



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00235

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°70 ORDINARIA. 08-10-2020

SESION ORDINARIA. N°70 DEL 08-10-2020, INICIADA A LAS 18:02 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbil Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballesterero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

Lic. MANUEL HERNANDEZ
RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1758 - al - 1806-1	I	Correspondencia
1807 - 1807-1	II	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°69 Ordinaria del 29-09-2020
1808 - al - 1818	III	Asuntos del Sr. Alcalde
1819 al 1820	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00237

08-10-2020



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 1758

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Karina Fonseca Madriz secretaria del Viceministro de Seguridad, teléfono 2586-4826, correo electrónico kfonsecam@msp.go.cr, dice:

Asunto: Justificación/Motivo para el cambio de sesión para Atención al Viceministro de Seguridad Pública

Cambio de sesión Viceministro de Seguridad Pública

De: Karina Fonseca Madriz (kfonsecam@msp.go.cr)

Para: prosecretariaconcejo@yahoo.es

Fecha: martes, 6 de octubre de 2020 08:01 GMT-6

Buenos días Darinka, espero se encuentre muy bien.

Le comunicamos que los convocados a la sesión del Concejo Municipal de Pococi, no podrán participar de la sesión virtual, por motivo de que deben atender asuntos urgentes relacionados las manifestaciones que se están dando a nivel nacional. Por lo tanto, rogamos nos disculpen y reagendemos la sesión virtual para otro día. Quedo atenta y nuevamente, espero disculpen los inconvenientes.

Saludos,



Karina Fonseca Madriz

Secretaria

Despacho Viceministro Unidades Regulares

2586-4826

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00238

08-10-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce notificación de la señora Karina Fonseca, Secretaria del Viceministro de Unidades Regulares sobre la no asistencia a la sesión virtual del pasado martes 06 de octubre.

ACUERDO N° 1759

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Daniela Fallas secretaria municipal, teléfono 2546-6227, correo electrónico secretaria@munitarrazu.cr, dice:

Oficio: SCMT-510-2020

Asunto: Voto de apoyo



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Oficio SCMT-510-2020

24 de setiembre del 2020

Señores

Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada
Ministro de Salud, Dr. Daniel Salas Peraza
Municipalidades del País

Estimados señores:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 021-2020, celebrada el día veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos, el oficio 322-SM-2020 emitido por el Honorable Concejo Municipal de El Guarco, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria 28-2020 del 15 de setiembre del 2020, apoyando la gestión de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, que textualmente, en lo que interesa, dice:

Considerando

I.- Que se comunica a este Concejo Municipal, oficio CNE-PRE-UAL-OF0109-2020, de fecha 28 de agosto del 2020, suscrito por el señor Alexander Solís Delgado presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde brinda respuesta a oficios MSIH-AM-167-2020, MSIH-AM-169-2020 y CMSCM- 457-2020, sobre la propuesta de apertura para actividades comerciales en la Municipalidad de San Isidro en el marco de la emergencia por COVID-19. Las gestiones realizadas por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, corresponden a solicitud de traslado del Cantón a alerta amarilla, una mayor oportunidad para los negocios del Cantón para realizar sus actividades comerciales.

II.- Que las gestiones realizadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y la aplicación responsable de las medidas sanitarias por los habitantes del Cantón, han permitido que el Cantón se ubique de alerta naranja a alerta amarilla, lo que permite una mayor apertura para las actividades económicas en el Cantón y por ende el beneficio a las familias que tienen emprendimientos en el Cantón.

III.- Que, de la lectura del documento para mantener la alerta amarilla, es relevante entre otros elementos y valores, la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el Cantón.

IV.- Que es público desde hace meses y así se ha manifestado en la prensa nacional, el atraso que se presenta en el registro de los recuperados de covid 19, en las estadísticas que comunica diariamente el Ministerio de Salud, no obstante a la fecha no se conocen acciones efectivas de dicho Ministerio, que

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

vislumbren en el corto plazo una solución, lo cierto es que la brecha entre recuperados por covid 19 y no registrados en las estadísticas del Ministerio de Salud se amplía día con día.

V.- En el caso específico de San Isidro de Heredia, en la semana del lunes 31 de agosto al viernes 04 de setiembre, únicamente se registra un recuperado; además se tiene información, que un importante número de personas recuperadas, según los datos de las autoridades de los EBAIS y Centro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del Cantón, no se registran a la fecha, en las estadísticas del Cantón, que publica diariamente el Ministerio de Salud como personas recuperadas, situación que afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas del Cantón, herramientas determinantes para fijar la condición de alerta amarilla que ostenta el Cantón o eventual degradación a alerta naranja.

VI.- Que ha informado la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a este Concejo Municipal, del esfuerzo de cooperación de la Municipalidad y voluntariado de vecinos del Cantón, a los funcionarios del Ministerio de Salud Área San Pablo – San Isidro, tendiente a actualizar el registro de los recuperados por Covid 19, que no se refleja a la fecha en las estadísticas que se publican el cantón, Como si ocurre en cantones como el de San Rafael de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, la preocupación del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, de que no se estén registrando con oportunidad los recuperados por covid 19 en las estadísticas diarias que publica el Ministerio de Salud del País y del cantón de San Isidro de Heredia, situación que entre otros elementos y valores afecta la pendiente de la recta de mejor ajuste de los casos activos por semanas epidemiológicas y el coeficiente de variación de los casos activos por semanas epidemiológicas, valores que están asociados a la cantidad de casos activos en el cantón y que son determinantes para determinar el tipo de alerta, amarilla, naranja o roja.

2.- Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, que en el marco de sus competencias, identifiquen y determinen, recursos públicos, ejecuten estrategias y acciones que permitan a las áreas de salud, realizar un esfuerzo efectivo, para actualizar el registro de recuperados por covid 19.

3.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director, Área Rectora San Pablo – San Isidro Heredia, que en el marco de sus competencias, realice las acciones suficientes que permitan actualizar el registro de recuperados por covid 19, del cantón de San Isidro de Heredia.

4.- Comunicar el presente acuerdo a las Municipalidades y Concejos Municipales del país, con la solicitud de que se analice la situación de los recuperados y registrados por covid 19 en sus Cantones.

5.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y el Facebook, oficial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el presente acuerdo.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.

Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado."

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA."

Sin más por el momento, se suscribe,

DANIELA
RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA)
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2020-09-25
14:25:44 -0600

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio SCMT-510-2020 del Concejo Municipal de Tarrazú.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°6

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00240

08-10-2020

ACUERDO N° 1760

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Alexander Díaz Garro secretario municipal, teléfono 2541-2717, correo electrónico concejo@dota.go.cr, dice:

Oficio: 210-SCMD-20

Asunto: Comunicado de oposición

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

N° 210-SCMD-20
22 de setiembre del 2020

Señor:
Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República.

Señores / Señoras
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa.

Señores:
Concejos Municipales del país.

Señor:
Leonardo Chacón Porras
Alcalde Municipal de Dota.

Estimados señores y señoras:

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XXIV, de la sesión ordinaria N° 021, celebrada el día 21 de setiembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XXIV:

ACUERDO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA NUEVA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOBRE PAQUETE DE IMPUESTOS FISCALES PARA NEGOCIAR UN PRESTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: que esta Corporación Municipal en representación de los vecinos de Dota y a la vez de toda Costa Rica, nos pronunciamos en un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Lo anterior por cuanto consideramos que esta propuesta del gobierno es totalmente desbalanceada y desequilibrada porque va en detrimento de todos los ciudadanos generando a la vez una situación más caótica en toda la economía nacional como cantonal por la afectación actual de la pandemia generada por el COVID-19.

Remítase copia del presente acuerdo al señor Presidente de la República Lic. Carlos Alvarado Quesada, a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país comunicándoles la presente oposición y al señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras. Asimismo, comuníquese a la Administración Municipal con el fin de que proceda a publicar en todas las redes sociales y página web de la Municipalidad de Dota el presente acuerdo para que sea de total conocimiento de todos los habitantes del Cantón de Dota.
Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°7

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00241

08-10-2020

Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

Suscribe atentamente,

ALEXANDER MARTIN
DIAZ GARRO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ALEXANDER MARTIN
DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
15:10:32 -06'00'

Alexander Díaz Garro
Secretario Municipal

Adg
c. Archivo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Oficio N°210-SCMD-2020 del Concejo Municipal de Dota.

ACUERDO N° 1761

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Alexander Díaz Garro secretario municipal de Hojancha, teléfono 2541-2717, correo electrónico concejo@dota.go.cr, dice:

Oficio: 210-SCMD-20

Asunto: Comunicado de oposición

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00242

08-10-2020

Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

N° 210-SCMD-20
22 de setiembre del 2020

Señor:
Lic. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República.

Señores / Señoras
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa.

Señores:
Concejos Municipales del país.

Señor:
Leonardo Chacón Porras
Alcalde Municipal de Dota.

Estimados señores y señoras:

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XXIV, de la sesión ordinaria N° 021, celebrada el día 21 de setiembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

ACUERDO ARTÍCULO XXIV:

ACUERDO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA NUEVA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOBRE PAQUETE DE IMPUESTOS FISCALES PARA NEGOCIAR UN PRESTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: que esta Corporación Municipal en representación de los vecinos de Dota y a la vez de toda Costa Rica, nos pronunciamos en un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Lo anterior por cuanto consideramos que esta propuesta del gobierno es totalmente desbalanceada y desequilibrada porque va en detrimento de todos los ciudadanos generando a la vez una situación más caótica en toda la economía nacional como cantonal por la afectación actual de la pandemia generada por el COVID-19.

Remítase copia del presente acuerdo al señor Presidente de la República Lic. Carlos Alvarado Quesada, a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país comunicándoles la presente oposición y al señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras. Asimismo, comuníquese a la Administración Municipal con el fin de que proceda a publicar en todas las redes sociales y página web de la Municipalidad de Dota el presente acuerdo para que sea de total conocimiento de todos los habitantes del Cantón de Dota.
Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°9

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00243

08-10-2020

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

Suscribe atentamente,

ALEXANDER MARTIN DIAZ GARRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ALEXANDER MARTIN DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.28
15:10:32 -06'00'

Alexander Díaz Garro
Secretario Municipal

Adg
c. Archivo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al oficio SCM-375-2020 del Concejo Municipal de Hojancha – Guanacaste.

ACUERDO N° 1762

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora: María del Pilar Muñoz Alvarado, Dpto. Secretaría Municipalidad de Alajuela, Teléfono: 2241-59-04, correo: catalina.herrera@municipalidadalajuela.go.cr , dice:

Oficio: MA-SCM-1741-2020

Asunto: Acuerdo oposición al nuevo paquete de impuestos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TEL.2441-59-04
NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-16-85

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ

El presente documento fue entregado portador (a)
de cédula de identidad
N° _____, a las _____ horas con _____ minutos del _____ octubre del
2020.
Recibido conforme por el interesado: _____(firma).
Notificador (a) : _____.

Oficio MA-SCM-1741-2020

Martes 06 de octubre del 2020

Lic. Carlos Andrés Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica
Correo electrónico:
despachopresidente@presidencia.go.cr
S.O.

Señores
Diputados
Asamblea Legislativa de Costa Rica
S.O.

Lic. Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia
Teléfono: 2207-93-15
Correo electrónico:
despachoministro@presidencia.go.cr
S.O.

Lic. Elián Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda
Teléfonos: 2547-41-24/2539-42-64
Correo electrónico:
despachomh@hacienda.go.cr
S.O.

MSc. Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes
Teléfono: 4000-85-05
Correo electrónico:
correspondencia@dhr.go.cr
S.O.

Municipalidades de Costa Rica
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 11, capítulo VIII de la Sesión Ordinaria N° 39-2020 del día martes 29 de setiembre del 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: POR ALTERACIÓN Y FONDO Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ONCE VOTOS SE CONOCE: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO QUE: 1.** Aprobar la moción presentada por el Sr. Leslye Rubén Bojorges León, regidor propietario, respecto a la imposición del nuevo paquete de impuestos del gobierno de la República al pueblo costarricense. Por lo que una vez expuesta y analizada este concejo Municipal acuerda lo siguiente:

POR TANTO, SE PROPONE: 1. Manifestarse en contra y rechazar la propuesta presentada por el Gobierno para negociar con F.M.I. **2.** Solicitarles a todos los

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
TEL.2441-59-04
NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-16-85

-2-

gobiernos locales del País manifestarse en contra de dicha propuesta.

3. Solicitarle al gobierno plantear la propuesta presentada y que una nueva propuesta incluya una verdadera reactivación económica, el enfrentar la evasión y elusión fiscal, así mismo una verdadera restructuración del estado y un verdadero recorte de gastos públicos.

4. Trasladar este acuerdo al señor presidente de la República, 57 diputados, Ministerio de Hacienda, Ministro de la Presidencia, Defensoría de los Habitantes y las 82 municipalidades del País".

5. Instar al gobierno a formular una nueva propuesta que incluya una adecuada reactivación económica, reducción de alquileres de instituciones públicas, reducción de instituciones para los mismos fines estratégicos, colocación de los fondos de banca para el desarrollo para las MIPYMES y modernización de controles tributarios y aduaneros para reducir la evasión y elusión fiscal, todo esto antes indicado para mejorar el gasto y el ingreso público con la finalidad de tener un menor déficit fiscal.

6. Manifestar nuestra total oposición a más impuestos y en especial nuestro rotundo rechazo a la propuesta del gobierno de triplicar el impuesto sobre bienes inmuebles en un 0.75%".

7. El país enfrente una de sus mayores crisis económicas, donde según el último estudio del INEC el desempleo en Costa Rica llego al 24,4%, siendo en las mujeres de un 30,2%.

8-La pandemia provocada por el COVID-19 ha aumentado la reducción de jornadas laborales, perjudicando los ingresos en muchas familias costarricenses.

9-El gobierno de la República anuncia una serie de medidas que contemplan nuevos y mayores impuestos que perjudicarían directamente a los ciudadanos y al comercio.

10-Es necesario reactivar la economía del país y cada uno de los 82 cantones.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN CON LAS CORRECCIONES HECHAS. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR
MUÑOZ ALVARADO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL PILAR MUÑOZ
ALVARADO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.06 15:42:38
-06'00'

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Coordinadora a.i.

Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

CMHR

CC. Lic. Leslye Rubén Bojorges León, Presidente del Concejo Municipal, correo electrónico: leslye.bojorges@munialajuela.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°12

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00246

08-10-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda un voto al Oficio MA-SCM-1741-2020 del Concejo Municipal de Alajuela sobre la oposición a la propuesta anunciada por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional

ACUERDO N° 1763

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Kerly de los Ángeles León Alfaro, del Coordinadora Programática del Centro Cívico por la Paz, Ministerio de Justicia y Paz, teléfono: 2710-12-44, correo electrónico: ccp.pococi@gmail.com dice:

Oficio: CCP-CP-10-2020

Asunto: Informa sobre nombramiento como jefatura de la Oficina de Equidad de Género del Ministerio de Seguridad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CCP-CP-10-2020

7 de octubre del 2020

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococi

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, por este medio le comunico que recibí el comunicado oficial nombramiento en propiedad como Jefatura de la Oficina de Equidad de Género en el Ministerio de Seguridad, por lo que estaré en el CCP hasta el 15 de este mes, manteniendo mi continuidad laboral con el Estado ingresando a mi otro trabajo el 16 de este mes; igualmente, apegada al art.24.RESC.

Así mismo; me permito comunicarle que el informe de ejecución del CCP 2019 será presentado ante el Concejo Municipal por el Señor Viceministro Jairo Vargas Agüero, en fecha a convenir por ambas partes.

Les agradezco enormemente su apoyo y el de todos (as) los (as) funcionarios (as) de la Municipalidad por estos casi tres años de trabajo.

Les deseo muchos éxitos en sus vidas personales y profesionales.

Saludos cordiales,

Msc. Kerly de los Angeles León
Alfaro
Coordinadora Programática
Centro Cívico por la Paz.
Ministerio de Justicia y Paz

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°14

ACTA N°70 Ordinaria.



ACUERDO N° 1764

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Conrad Rose Francis director CINDEA San Martín, Michael Cano Centeno presidente Junta Administrativa, correo electrónico cindea.sanmartin@mep.go.cr, dice:

Oficio: JA-CSM-021-2020

Asunto: Alquiler de instalaciones donde se brinda el servicio de educación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA+
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA SAN MARTÍN
CIRCUITO 01, Guápiles
CINDEA SAN MARTÍN
CODIGO N° 6671



OFICIO # JA-CSM-021-2020

Guápiles, 11 de agosto del 2020.

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Guápiles

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, la presente es para exponer la situación que se ha suscitado con la ADI del Molino, ante el uso de instalaciones del Salón Comunal El Molino por el CINDEA San Martín, utilizado para brindar el servicio de educación aproximadamente a 200 estudiantes de esa comunidad y lugares aledaños.

A inicios del año 2018 se había acordado con la Junta de ese momento, el uso de las instalaciones y acondicionar el lugar para impartir clases. Durante el transcurso del año 2018 se disolvió dicha junta, volviéndose a conformar hasta este año 2020 y nos notificaron en dos ocasiones para cobrar una suma elevada por el alquiler o bien el desalojo del lugar.

En un oficio le aclaramos a la junta que en los años 2018 y 2019, no se giraron los cheques porque no se encontraba conformada la asociación y que ese presupuesto se fue al superávit siendo utilizado para el mantenimiento de las instalaciones de esos años. Sin embargo, recibimos dos notificaciones donde nos han solicitado el pago de los años 2018, 2019, 2020 y que a partir de junio de este año se debe pagar la suma mensual de \$400.000 por el alquiler de las instalaciones, además de cubrir los gastos de servicios públicos, mantenimiento y vigilancia. Lo que nos pone en una situación difícil, pues no contamos con los fondos para hacer frente a esos pagos tan elevados, máxime tomando en cuenta los recortes de presupuesto que ha realizado el MEP, ante la situación de pandemia que atraviesa el país.

Nuestra mayor preocupación es no poder brindar a los estudiantes un lugar donde puedan recibir la educación a la que tienen derecho y el riesgo que esto representa ante la permanencia en las aulas de esta población que es tan vulnerable social y económicamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Ministerio
de Educación Pública
DIRECCIÓN REGIONAL DE GUÁPILES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA+
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA GUÁPILES
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA SAN MARTÍN
CIRCUITO 01, Guápiles
CINDEA SAN MARTÍN
CODIGO N° 6671



En tanto el Ministerio de Educación no nos presente una solución, solicitamos respetuosamente a este Consejo Municipal su intervención ante la Junta de ADI el Molino para que permitan continuar ofreciendo este servicio a la comunidad que por ende repercute en bienestar y desarrollo para la misma.

Quedamos a la espera de contar con su apoyo para poder solucionar esta situación.

Cordialmente;

Conrad Rose Francis
Director



Michael Cano Centeno
Presidente de la Junta Administrativa



Cc/ Expediente Control Interno

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Explica la situación que se expone en la nota.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Que la secretaria le consulte a la Asociación de Desarrollo Integral El Molino el motivo por el que se niega el uso del inmueble y que sea de conocimiento a este Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la secretaria municipal realice la consulta por escrito a la Asociación de Desarrollo del Molino para conocer el motivo por el que se está negando el uso de las instalaciones del salón comunal al CINDEA de San Martín.

ACUERDO N° 1765

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Ibeth Marín Vega, teléfono 8533-6872, correo electrónico iveth.marin35@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Inspección

La presente es para comunicar que yo Ibeth Marín Vega, cédula de identidad 7 0119 0837 remito este documento con el fin de recibir ayuda al problema por el que estoy pasando, ya que en mi casa ubicada en Cascadas #4 del super La Granja 800 metros sur a mano derecha color celeste, ya que un vecino obstruye la salida de las aguas fluviales y de una naciente provocando así la inundación en mi casa.

Solicito una inspección para solucionar dicho problema y que se me haga saber el día y la hora que van a realizar la inspección. Se agradece de antemano su colaboración.

Ibeth Marín Vega

701190837

iveth.marin35@gmail.com

85336872

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a los departamentos de Unidad Técnica de Gestión Ambiental y a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realicen la inspección correspondiente y se realice un informe al Concejo Municipal sobre las acciones realizada. Que se notifique a la persona interesada.

ACUERDO N° 1766

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Danilo González Murilo presidente ADI Barrio Najera, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asunto: Solicitud de Intervención en la plaza de deportes, donación de infraestructura y donación materiales.

Señor alcalde, en reunión de junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nájera celebrada el día 27 de septiembre, numero de acta 312 en acuerdo único les solicitamos muy respetuosamente el arreglo de las calles, bien sea con alguna modificación o presupuesto final, una de las calles que con mayor necesidad de arreglo en lastre y alcantarillas se ubica 80 metros oeste del Bar Las Trancas y 114 norte.

También solicitamos ayuda para kilómetro y medio de aceras iniciando de frente del cementerio de Nájera a mano izquierda hacia a Cariari, donde estaba la acera anterior ya que está muy deteriorada, en clases presenciales es muy transitado por niños que van hacia la escuela Las Mercedes.

En proyecto tenemos un parque en el barrio el cual también solicitamos un kiosco como el que tiene el parque de Cariari y una cancha Multiusos con lavatorio.

Nuestro salón necesita mantenimiento en la estructura y un mejor alumbrado. El área del salón deseamos enmallar 2 costados los cuales equivale a 500 metros. Sin más que agregar nos despedimos esperando una grata respuesta.

PRESIDENTE

Danilo González Murilo

SECRETARIA

Elvis Montiel Castrillo

ASOCIACION DE
DESARROLLO INTEGRAL
BARRIO NAJERA
Fundado en 1978

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a los departamentos de Obras Civiles y Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponde.

ACUERDO N° 1767

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Aquileo Ramírez presidente ADI Caño Seco, dice:

Asunto: Solicitud de intervención en la plaza de deportes

Nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa para solicitarles la nivelación de la plaza de deportes de la comunidad de San Francisco de Caño Seco (Guaraní), la misma
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



desde hace muchos años está necesitando dicha nivelación, ya que se inunda con las lluvias, sería una manera de solucionar el problema, la plaza se encuentra en su totalidad con aplicación de herbicidas, para eliminar el zacate, agradecemos de ante mano su ayuda, y esperamos contar con ustedes, sabemos que se caracterizan por su buena voluntad de ayudar a las comunidades, que reciban muchas bendiciones y éxitos.

Se despide la Asociación de Desarrollo de Integral de Caño Seco.
Adjunto imágenes del estado de la Plaza de Deportes



Aquileo Ramírez

Presidente

Aquileo Ramírez

Asociación de Desarrollo Integral
Caño Seco
Cod 94

Marianela Mora

Secretaria

Marianela Mora

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y al Comité de Deportes y Recreación de Pococí (CCDR).

ACUERDO N° 1768

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Gonzalo Paniagua Soto vecino de Bella Vista, teléfono 7178-6095, correo electrónico veravioleta3105@gmail.com, dice:

Asunto: Intervención Inmediata a Problema

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Bella Vista de Pococí, 1 de Octubre de 2020.

Señor Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Estimado Sr. Hernández Rivera:

Por este medio le saludo y a la vez deseo hacer de su conocimiento un serio problema que sucede frente a mi propiedad. La misma está ubicada de la pulpería la "Leona" de Bella Vista, 800 metros sureste, (300 metros antes del cruce al Balneario Monte Sión).

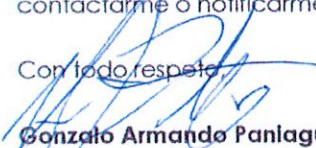
Este sector tiene problemas con la escorrentía de las aguas, por la carencia de un desagüe y tubería, que dirijan las aguas a cualquiera de los riachuelos más cercanos, sin perjudicar a ningún vecino. Actualmente se forma una laguna, imposibilitando el paso normal de las personas y motocicletas. Es un criadero de insectos peligrosos, para la salud. Además, cuando llueve el agua atraviesa la calle y se introduce a mi propiedad.

Solicito con todo respeto, una intervención inmediata a este problema. Hago de su conocimiento que no es la primera vez que denuncio esta anomalía. Desde Julio del año 2018, me apersoné a esta Municipalidad y denuncié el caso ante el Departamento Ambiental.

Posteriormente, conté con la visita del Ing. Alejandro Vega, funcionario de dicha Municipalidad, quién comprobó los hechos, tomó fotos, videos, hizo una acta y firmamos ambas partes. El Ing. mostró gran interés en solucionar lo expuesto. Pero a pesar de las evidencias mostradas, hasta el momento no ha habido una solución, tal y consta en el oficio **UTGAM-626-2020**, el cual anexo a este documento. Razón por la cual de nuevo acudo a ustedes, para que en el tiempo que la ley permite den respuesta a esta nota y se me indique en tiempo real, las soluciones para realizar las obras necesarias y encausar estas aguas a su debido lugar.

Quedo atento a su respuesta favorable. Adjunto los medios por los cuales pueden contactarme o notificarme sobre la consideración de mi petición antes mencionada.

Con todo respeto,


Gonzalo Armando Panlagua Soto

Cédula número: 4 0095 0609

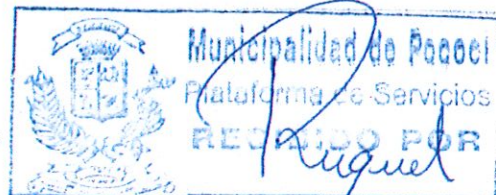
Teléfono celular y WhatsApp: 7178-6095 ó 8336-7508**Correo electrónico:** veravioleta3105@gmail.com

C.c

Consejo Municipal Gestión Ambiental Municipal

Unidad Técnica de Gestión Vial

Archivo

02-10-2020
11:45**"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".**



Municipalidad de Pococi
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Tel: (506) 2710-6600

Correo electrónico: gestionambiental.pococi@gmail.com

UTGAM-626-2020

Guápiles, 30 de setiembre de 2020

Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica de Gestión Vial

Asunto: Traslado de denuncia por falta de cuneta.

Le saludo respetuosamente y a la vez le informo que ante la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal, se presentó en el año 2018 la denuncia por parte del señor Gonzalo Paniagua Soto, vecino de Bella Vista calle a Monte Sion, el cual manifestó que debido a la falta de cunetas pluviales o caño en la orilla de la calle, aunado a la pendiente del terrero, las aguas pluviales que vienen de la finca que queda frente a su propiedad y las propias que se colectan de la calle, ingresan a su predio, causando daños al terrero.

Esta problemática ha sido expuesta a su departamento de forma verbal para su posible atención, sin embargo, por la carga de proyectos que maneja su Unidad no se ha logrado atender este caso, en el 2019 se realizó una inspección preliminar de la denuncia junto con el compañero Gilberto Alvares Paniagua, el valoró posibles soluciones a la situación denunciada.

Ahora bien, para el mes de setiembre del año en curso, nuevamente el señor Paniagua Soto solicita la colaboración municipal, para lograr resolver la condición que le aqueja, razón por la cual ruego interponer sus buenos oficios para brindar una solución al señor Paniagua.

El contacto del señor Paniagua es el 7178-6095 ó 8336-7508.

Se agradece de antemano su colaboración.

f. 
Lic. Luis Alejandro Vega Vargas
Consultor Ambiental
Gestión Ambiental Municipal



CCI/ Gonzalo Paniagua Soto, Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00255

08-10-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

ACUERDO N° 1769

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Barrio Zurquí, correo electrónico alvarochavezf@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Intervención de carretera

Reciban por este medio un afectuoso saludo por parte de los vecinos del barrio Artes del Zurquí.

La presente es para solicitarles con todo el respecto que ustedes se merecen que nos ayuden con el asfaltado de la calle que se encuentra detrás de Arte y Diseño, Guápiles Centro, cuyas medidas constan de aproximadamente cinco metros de ancho y trescientos cincuenta metros de largo, ya que la calle existente es de lastre y muy mal estado, aceras dañadas, cunetas las pocas que existen están deterioradas o del todo no hay por ese motivo cuando llueve el agua corre por la calle, nos preocupa mucho la salud de nuestros vecinos y tenemos un caso de una niña discapacitada que no puede salir de la casa con su silla de ruedas porque las aceras están muy deterioradas y por partes no existen, por la calle no se puede aparte de ser muy peligroso la silla no rueda y se hunde.

Sin más por el momento y esperando su atenta respuesta, nos despedimos agradeciendo de antemano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guápiles Limón Pococi
01 octubre 2020

Firmas de vecinos del Barrio Artes del Zurquí detrás de Arte y Diseño, Guápiles Centro.

Shelby Castro Nedwell	Shel	701500654
Yarinia Valerio Zuniga	YV	702210566
Carlos Barquero Rojas	CR	4103977
Lidia Guevella Hnos Lopez	LGL	10810060
Kay Myrie Sanchez	KMS	106890444
Jorge Rodriguez Espinoza	JRE	110500112
Ariel Velásquez Solís	AVS	702330281
Iván Díaz Moya	IDM	114940845
Marcos Bricio	MB	3-214-940
Gabriel Jacamo Guzman	GJG	7-204-361
Mauricio Arce Colvo	MAC	701170160
Miriam Boublo Bruna	MBB	1-605-784
Alejandra Aguirre	AA	7175079
Jorge Pablo Guillén H	JPG	7-194-630
Andrea Cresada Zuniga	ACZ	401700984
Kattia Alfaro Rivera	KAR	9091-659
Emilio Acuña Castillo	EAC	70950334
Jessica Pérez A	JP	4139629
Kenner Durán Avila	KDA	5-333812
Patricia Artavia Quirós	PAQ	701700416
Jonathan Gutiérrez Calderón	JGC	1-10370351
Ashly Quiel Artavia	AQA	70289-0012
Alvaro Chavez Fernandez	ACF	7-180-804

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Guápiles Limón Pococí
01 octubre 2020

Firmas de vecinos del Barrio Artes del Zurquí detrás de Arte y Diseño, Guápiles Centro.

Lucia Navarro Mora	701850942
Felipe Fernández León	6-229-854
Gloriana Nieto B	1 945 293
Jénica Fernández Nieto	1 169 50564
Edun Fernando León	6-227119
Yolte Hernández Chavarría	7 187 938
Enrique Fernández Bermúdez	1 167 60481
Johanna Pérez Pérez	701410285
Natalia Díaz Quiros	8642-07-95
GERARDO DIAZ SARBANZO	10437-0236
Hectorio Chaves Matamoros	7098430
Gabriela Líos Canajal	1-0790-0312

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ACUERDO N° 1770

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Leonardo Reyes Gómez presidente ADI Primavera La Rita, teléfono 8364-7380, correo electrónico aso.primavera2014@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención de carretera

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCI, LIMÓN CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014

Primavera 05 de octubre del 2020.

Señores:

Alcalde Manuel Hernández

Consejo Municipal.

Comisión de Hacendarios.

Municipalidad de Pococi

Guápiles.

Por medio reciban un cordial saludo, esperando goce de excelente motivación tanto personal, a nivel laboral deseamos éxitos y prosperidad en sus labores diarias.

De la misma manera nosotros la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Primavera, nos dirigimos a Uds. Solicitándoles de una manera muy respetuosa de su ayuda para reparar la calle principal de nuestra comunidad, el tramo que comprende desde la Suerte de Ticaban hasta Hamburgo y de ser posible hasta Ciudadela ya que desde junio que termino el arreglo en la comunidad de la Uva hemos venido solicitando e implorando ayuda para ver como arreglan los destrozos en que nos dejaron nuestras calles y con el perdón que merecen pero en nuestra comunidad hace mucho tiempo dejaron de existir los carretones que es lo único que podría pasar por los huecos que quedaron en ciertos tramos de la vía pública, hemos recibido llamadas por parte de la compañía de autobuses prácticamente amenazando que si estos huecos llegan a empeorar el servicio lo pueden suspender, hemos topado con la suerte que no hay invierno de momento porque si llegamos a caer en temporal esto se vuelve intransitable, lo mismo nos pasó para el año pasado que acarrearon todo el material para la comunidad de cocotales y Tournon y nuestra calle quedo hecha una vulgaridad tanto así que los camiones y buses se quedaban pegados, a la asociación le toco pagar horas máquina para arreglar 2 pasos justamente en 2 lugares de suma importancia como lo fue frente a la escuela por la preocupación de los niños y la entrada a clases, pero en fin aca lo que venimos prácticamente a implorar es que por favor se recuerden de reparar los daños que dejan en las comunidades después de acarrear el material para arreglar otro pueblo, el 31 de julio recibimos la vista de don Giovanni Rivera, acompañado del Sr. Rosbill, en donde nos hablaron de un arreglo que vendría para este sector en aproximadamente un mes, ya vamos por más de 2 meses y no tenemos respuestas, el pasado 03 de junio que nos visitó una comisión para ver lo que era puente canalón se le solicito material de relleno para 5 pasos de alcantarilla que se lograron construir con pronae pero tampoco ese mismo día don Juan Luis envió un audio a Freddy Rivera solicitando este pero nunca llego, igual estamos esperando un back hoe para colocar 8 alcantarillas que tenemos frente al Ebais por una problemática de lavado de calle para evitar el derrame del material y daños en la carretera pero nos dicen que siempre esta malo, pero vemos que hay reparaciones en otros lados.

De manera muy vehemente les pedimos su ayuda nuestra asociación esta anuente a colaborar como hasta el momento lo hemos hecho, gracias a uds que nos donaron material para las barandas de nuestro puente canalón, este hoy se luce con barandas nuevas, nos donaron alcantarillas para un paso que por años fue un problema hoy ya no lo es, se colocaron las alcantarillas y se le pago a hacer sus respectivos cabezales para que ya los daños queden en el pasado nuestra comunidad les pide por favor nos escuchen queremos trabajar de la mano con este consejo porque así es como surgen y se mantienen lindos los pueblos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

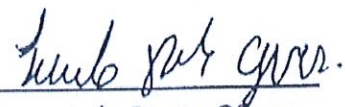


ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMAVERA
LA RITA, POCOCÍ, LIMÓN CÉDULA 3-002-694893
FUNDADA EN EL 2014

Quedamos a la orden a los teléfonos abajo anotados, les pedimos que si no creen en nuestras palabras nombren una comisión y esta sea la que determine la credibilidad de lo que acá se dice, de igual manera adjuntamos fotografías de uno de los tantos pasos que hay en mal estado Y eso que en foto no se logra apreciar bien, también adjuntamos el trabajo de las barandas realizado por la asociación con ayuda de la comunidad y este honorable consejo del cual no dejaremos de dar gracias por tomar acción en el puente canalón.

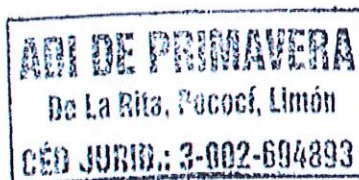
Esperando de antemano se nos ayude con lo solicitado nos despedimos muy cordialmente, quedando a la orden al correo; aso.primavera2014@gmail.com

Atentamente:

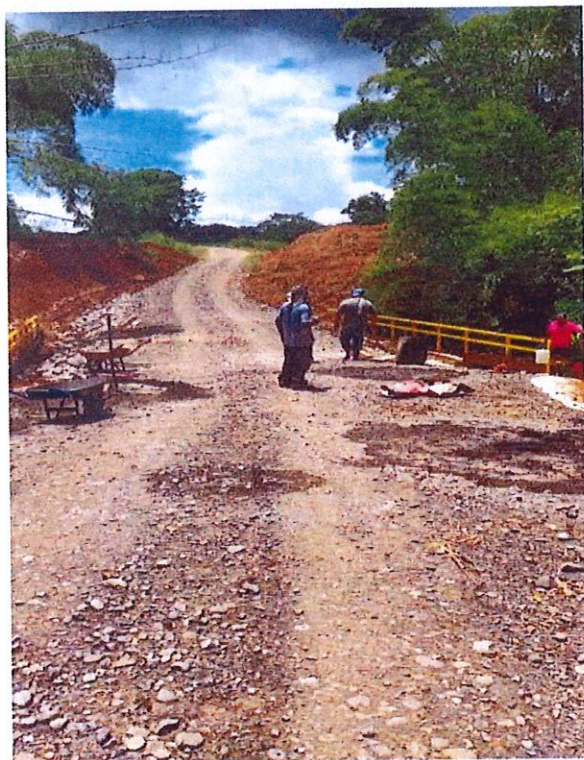
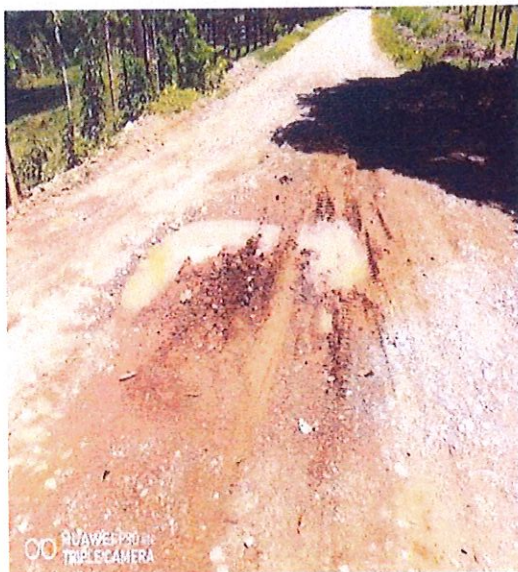

Leonardo Reyes Gómez
Presidente Asoc. Desarrollo.
8364 73 80.


Mayuri Monge Vargas.
Secretaria Asoc. Desarrollo.
8805 29 07.

SELLO



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Nota de Secretaria: Al ser las 6:16 pm el regidor Jonnathan García se retira con el permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1771

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Diego Gómez Obando vecino del Cruce de Anabán, teléfono 6247-1506, correo electrónico: ag263351@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de intervención de carretera

Por este medio los habitantes del Cruce de Anabán nos dirigimos a ustedes con el debido respeto, para solicitar su colaboración.

Nuestra petición está relacionada con el deteriorado estado en que se encuentra la calle que nos comunica tanto hacia Roxana como hacia Astúa Pirie, específicamente el trayecto que comprende desde la Casa Hogar Tía Tere, hasta el Ebais de Astúa Pirie, por lo que solicitamos su ayuda con material y maquinaria para la reparación de dichas calles.

Para cualquier consulta o envío de información adjunto mi número de teléfono y correo electrónico. Agradeciendo de antemano su colaboración y pronta solución.

Diego Armando Gómez Obando.

Tel. 6247-15-06

Correo: ag263351@gmail.com

Diego A.M.
Ciudad
Obando
Obando

Zoraida Ariza Ariza
K.O.A
Richard Gutierrez
Obando

Maria Hernandez

Obando

Juan de Dios Obando

Johana Saigado P. 50

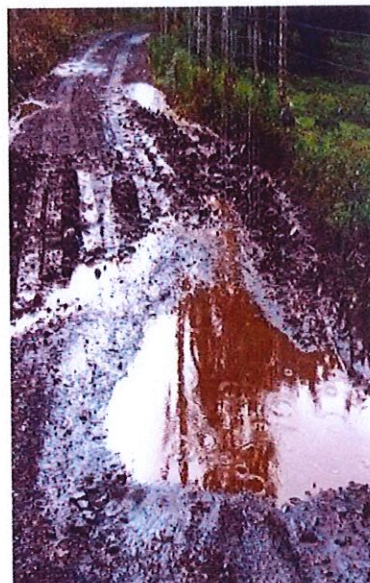
Randall Javier Diaz Lopez

Obando

Maria Obando Pérez

Pedro Gómez Morera

Randall Gómez Obando



Por Mayoría de 8 Votos presentes, 1 no está en su curul. **SE ACUERDA:** Se traslada al despacho de la alcaldía y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. el regidor Jonnathan no está en su curul.

ACUERDO N° 1772

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Jorge Hodgson Quinn, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y la Recreación de Pococi, Teléfono: 2710-3768 /2710-1789, correo: secretariaccdrp@gmail.com , dice:

Oficio: CCDRP-0162-2020

Asunto: Remisión de acuerdo 2020-25-10, Artículos 6-1 Acta N°25

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Guápiles, martes 06 de octubre del 2020.

CCDRP-0162-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Asunto: remisión de acuerdo.

Estimados señores y señoras:

Me permito informarle que en la Sesión ordinaria N°25 realizada el lunes 28 de setiembre del 2020, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA N°25 ARTICULO 6-1 ACUERDO 2020-25-10

ACUERDO 2020-25-10: Por unanimidad se acuerda: aprobar la Modificación presupuestaria N°2-2020, y se remite al Concejo Municipal para lo que corresponda. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.**

Nota: se adjuntan 18 folios correspondientes a la Modificación Presupuestaria No2-2020.

Cordialmente,


Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR Pococí

JORGE
HODGSON
QUINN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE HODGSON
QUINN (FIRMA)
Fecha: 2020.10.07
11:11:05 -06'00'

Ci: Archivo

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Comité Cantonal de Pococí

Modificación

02- 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°2-2020

Introducción

El presupuesto de una organización expresa la forma en que se van a aplicar los recursos disponibles en el futuro para conseguir los objetivos fijados en la estrategia, por lo tanto, es una herramienta esencial para la buena gestión y control interno de la institución.

La presente modificación del presupuesto ordinario 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí se realiza de forma íntegra, revisando cada una de las partidas presupuestarias para ajustarlas con las necesidades actuales de la institución. El objetivo de esta modificación es poder dar el seguimiento respectivo a la planificación y reorganización que este comité ha venido realizando desde el periodo anterior.

Se deja previsto las necesidades deportivas, administrativas y de inversión que se requerirán para cumplir el año sin contratiempos, y que permitan la consecución de los objetivos y metas planteadas por la institución.

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos"
Tele Fax 2710-3768 Pococí, Limón
comitedeportespococi@hotmail.com

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO N°2-2020

Justificaciones



PROGRAMA II:

Se acuerda hacer una modificación al Programa II “educativos, culturales y deportivos”. En orden de estas reformas se menciona lo siguiente:

Meta Operación Deportiva:

- Se incrementa la suma de c535.000,00 para darle contenido presupuestario a la partida **05.01.02 Equipo de Transporte**, para realizar la compra de la carreta para transportar el Chapulín, dado que el monto que está en esta partida es insuficiente, se cotizo el bien y el precio más bajo ofrecido por los proveedores es de c985.000,00, teniendo en esa partida solo c450.000,00.

Meta Operación Deportiva:

- Se disminuye la suma de c535.000,00 de la partida **5.01.01**, para darle contenido presupuestario a la compra de la carreta para transportar el chapulín.

“El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el Deporte en Buenas Manos”

Tele Fax 2710-3768 Pococí, Limón

comitedeportespococi@hotmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MARCO GENERAL**
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación
de Pococí

2. Año del POA.

2020

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la promoción del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, con instalaciones deportivas y recreativas adecuadas para que promuevan una comunidad más saludable, competitiva y dinámica

3.2 Visión:

Ser una organización concreta, proactiva y transparente, promotora del deporte en todas las disciplinas posibles para los atletas del cantón, así como creadora de actividades recreativas para los habitantes del cantón de Pococí

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Integración de las fuerzas vivas comunales en la ejecución de los proyectos.
- 2 Transparencia en todas las acciones operativas y administrativas del comité.
- 3 Promover el desarrollo educacional, recreativo y deportivo en todas las áreas, niveles y modalidad de las formaciones profesionales.
- 4 Justicia y equidad en la distribución de los recursos
- 5 Respetar las decisiones del pueblo manifestado en las diferentes instancias de participación.
- 6 Creación de sub comités comunales de deportes
- 7 Promover el desarrollo deportivo y recreativo mediante la habilitación de infraestructura.
- 8 Que prive el interés general antes que el personal.
- 9 Que prive el interés Cantonal antes que el Distrital.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Fortalecer la gestión institucional através de la adecuada gestión de proyectos y mejora de procesos internos
2 Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a los diferentes sub comités de deportes comunales y las diferentes asociaciones deportivas, así como a las diferentes disciplinas deportivas en el cantón
3 Promoción y Desarrollo Recreativo	Creación de actividades recreativas y culturales, además de apoyo a organizaciones que promuevan la recreación cantonal
4 Infraestructura, equipamiento y servicios.	Plan de equipamiento para la recreacion, cultura y deporte, manteniendo en condiciones aceptables la infraestructura deportiva existente en el cantón de Pococí, además de colaborar en el mejoramiento deportivo en centros educativos y brindar donaciones de implementos deportivos y otros relacionados

5. Observaciones.

Elaborado por:

Lcda. Xiomara Campos Jiménez

Fecha:

ago-20

MODIFICAC 2 2020 CCORP

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
DE POCOCÍ

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02-2020

4,00 Igualdad

0,00 Igualdad

PROGRAMA Y ACTIVIDAD	META	PARTIDA	GRUPO DE SUB-PARTIDAS	sub-partida	SALDO DISPONIBLE	MONTO DISMINUYE	MONTO AUMENTA	SALDO ACTUAL
SUMAS IGUALES					1 450 000,00	535 000,00	535 000,00	1 450 000,00
02-09				EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	1 450 000,00	535 000,00	535 000,00	1 450 000,00
	01			OPERACIÓN DEPORTIVA	450 000,00	0,00	535 000,00	985 000,00
		05		BIENES DURADEROS	450 000,00	0,00	535 000,00	985 000,00
			01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	450 000,00	0,00	535 000,00	985 000,00
			2	EQUIPO DE TRANSPORTE	450 000,00	0,00	535 000,00	985 000,00
	04			RECREACION GENERAL	1 000 000,00	535 000,00		465 000,00
		05		BIENES DURADEROS	1 000 000,00	535 000,00	0,00	465 000,00
			01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 000 000,00	535 000,00	0,00	465 000,00
			01	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LA PRODUCCION	1 000 000,00	535 000,00	0,00	465 000,00

Hecha Por: Xiomara Campos Jiménez
ContadoraJunta Directiva:
Jorge H. Maldonado Quirós
PresidenteDorota M. Salazar Quirós
SecretariaMarco Mora Ocampo
Tesorero

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°70 Ordinaria.

Auditoría
Interna

00269

08-10-2020

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi

2. Año

2020

Nivel	Procesos sustantivos				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Difere ncia		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					
Profesional	1		0			1		
Técnico			0					
Administrativo			0					
De servicio			0					
Total	1	0	0		0	1	0	0

	Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Difere ncia	I	II	III	IV
		Puestos de confianza	Otros					
				0				
				0				
	1			0		1		
	1			0		1		
				0				
	2	0	0	0	0	2	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	3
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	2
Total de plazas	3

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	0
Programa II: Servicios Comunitarios	3
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	3

3. Observaciones.

Una plaza de apoyo del programa II nivel técnico está vacante

Elaborado por:

Loda. Xiomara Campos Jimenez

Fecha:

ago-20

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N° 70 Ordinaria.

PAGINA N° 36

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00270

08-10-2020



1 materia deportiva y recreativa, como factor de servicios e inversión puedan

EVALUACIÓN									
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		
		I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	II Semestre	%
Junta Directiva	Administración General	11 275 000,00	11 275 000,00			0%	0%		0%
Junta Directiva	Administración de Inversiones Propias					0%	0%		0%
		11 275 000,00	11 275 000,00	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0,0%
							0%	0%	0,0%
							0%	0%	0,0%
							0%	0%	0,0%

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PLAN OPERATIVO ANUAL
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococi
2020

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades deportivas y recreativas

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS
ÁREA	ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		
Desarrollo Institucional		Fortalecer la gestión interna de operación Deportiva	Operativo	1	Cancelar durante el año los gastos generales y administrativos de Operación Deportiva en forma oportuna a fin de cumplir con los objetivos trazados por el CCDR Pococi	12 meses	50	50%	50	50%	Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos
	Promoción y Desarrollo deportivo	Apoyo a las distintas disciplinas deportivas del cantón de Pococi	Operativo	2	Llevar a cabo la logística previa, durante y después de los Juegos Deportivos Nacionales, con el fin de que al menos 20 disciplinas deportivas del cantón puedan representarnos en estas justas en JDN*100 deportivas de la mejor manera	Cantidad de disciplinas activas/cantidad de disciplinas deportivas	50	50%	50	50%	Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos
Promoción y Desarrollo deportivo		Apoyo a las distintas organizaciones que promuevan actividades recreativas y deportivas en el cantón de Pococi	Operativo	3	Desarrollar y apoyar diversas actividades deportivas y recreativas en conjunto con los comités comunales de deportes, asociaciones de desarrollo, instituciones educativas y disciplinas deportivas del cantón de Pococi	Cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes de desarrollo, solicitudes de atención*100	60	60%	40	40%	Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Promoción Desarrollo Recreativo	y Ofrecer actividades recreativas a la población del cantón de Pococí	Operativo	4	Organización de clases gratuitas de ejercicios al aire libre en los cantones de los distritos de Pococí	Número de actividades programadas/actividades realizadas por distrito*100	50	50%	50	50%	Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos
Promoción Desarrollo deportivo	y Desarrollo de actividades deportivas para la participación de la ciudadanía del cantón de Pococí	Operativo	5	Organización de las actividades relacionadas con la celebración del Día Nacional del Deporte en el cantón	Día Nacional del Deporte (si/no)	100	100%	0	0%	Junta Directiva	09 Educativos, culturales y deportivos
SUBTOTALES							3,1	0%	1,9		
TOTAL POR PROGRAMA							62%		38%		
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%		
100% Metas de Objetivos Operativos							62%		38%		
5 Metas formuladas para el programa											

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%		
			Construcción de Sky Park	1	Construcción de Sky Park Cariari para la recreación en la práctica del deporte en el cantón de Pococi	Proyectos/Proy ectos*10	0%	25 000 000,00	100%	Junta Directiva		
			Mejoras a instalaciones y de oficinas	2	Mejoras a instalaciones de oficinas para una mejor atención a los usuarios del CCDR de Pococi	Otros Proyectos/Proy ectos*10	0%	586 000,00	100%	Junta Directiva		
							0%		0%			
							0%		0%			
			SUB-TOTALES				0,0		2,0			
TOTAL POR PROGRAMA			100% Metas de Objetivos de Mejora				0%		100%			
			0% Metas de Objetivos Operativos				0%		100%			
			2 Metas formuladas para el programa				0%		0%			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27389350
Patrono al Día

Al ser las 8:17 AM del 28/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCÍ	3007087876

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007087876	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON DE POCOCÍ	GUAPILES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de Identificación asociado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00276

08-10-2020



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las
municipalidades**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Seleccione en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.
- La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00277

08-10-2020

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) XIOMARA CAMPOS JIMENEZ, cédula 106660798,
CASADA, CONTADORA PUBLICA, CONTADORA;
responsable del proceso de formulación de MODIFICACION 2-2020
año 2020 de la COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION POCO, designado por
JUNTA DIRECTIVA, por este medio certifico, con conocimiento
de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al
certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de
legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República³.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁴ .	Si	
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

³ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁴ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.



3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁶ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁷ , según corresponda.	Si	
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web" ⁸ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ⁹ y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁰ y sus reformas.	Si	

⁵ Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁷ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁸ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

⁹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹¹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	Al CCDR de Pococi no le corresponde este pago.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Aplica para Municipalidades
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitó a las 29 horas del 29 de Setiembre de 2020.

Nombre: XIOMARA CAMPOS JIMENEZ
Puesto: CONTADORA
Correo electrónico: xcampocr@hotmail.com
Teléfono: 83322325

Firma¹²

V. Julio 2020

¹¹La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹² Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Por Mayoría de 8 Votos presentes, 1 no está en su curul. SE ACUERDA: Se conoce oficio CCDRP-0162-2020 Modificación Presupuestaria N°2-2020. El regidor Jonnathan no está en su curul.

ACUERDO N° 1773

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Vecinos Barrio Piedra Grande La Trocha, dice:

Asunto: Solicitud Intervención de alcantarilla en mal estado
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



08-10-2020

PAGINA N°46

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

Por medio de la presente los vecinos del barrio Piedra Grande, en la Trocha de Guápiles; ante ustedes con el debido respeto manifestamos lo siguiente:

Hace aproximadamente un año llegamos a esta entidad con el fin de hacer de su conocimiento el hecho de que existe una alcantarilla en mal estado, que se a convertido en un profundo hueco de alto peligro para sus habitantes, vehículos y también para la ambulancia que frecuentemente debe entrar a recoger y dejar a don Franklin Corrales Araya, el cual debe ser atendido en San José.

Ante nuestra petición de arreglo, no se hizo absolutamente nada al respecto; es por tal motivo que nuevamente acudimos ante ustedes para que por favor nos ayuden antes de que lamentemos algún accidente; ya que todos estamos en constante peligro. Agradecemos toda la colaboración que se nos pueda brindar para dar solución a este problema.

Carolina Conales Madrigal	7191 0428	
Ronald Sánchez Salazar	7136 0563	
Thobae	40140025	
Francella Sánchez Zúñiga	9502 2592	
José Pablo Sánchez Zúñiga	305260960	
Luisa Zúñiga López	30326 0492	
Abraham Sánchez Zúñiga	115750979	
Copy Martínez Cano	8083 020	
Copy Martínez Cano	8-083-0003	
Kimberly Baigües Delgado	117770563	
Grisel Adriana Ruiz Madrigal	7-0182-0062	
Dylan Ugarte Ruiz	7-0306-0366	
Luis Ruiz Madrigal	7-0249-0641	
Glady's Sánchez Madrigal		SM
Manuel Hernández García	6135 0603	
Gustavo Piedra Castillo	1709-827	
Gabriel Piedra Turiso	7 0247-2410	
Vanessa Jorlos Pérez	3-350-361	
Ximena Velázquez	7-110-741	
Michelle	1681 754	
Rael Mora Torres	7170 692	Rael Mora
Ademar Cordero Cordero	71158-0322	Ademar Cordero
Miguel Cordero Madrigal	7234 711	
Kimberly Jaramila Alvarado	702260044	
Kimberly Jaramila Alvarado	70700694	
50087398		
Carlos Caruillo	5.145.173	
Charlene Morge Rodríguez	1-11253-0706	
7-077-460-		
Alberto Hernández Alfaro	602510666	
Rebecca Mendoza Umaña	401650637	
Viviana Quirós Barboza	3318246	
jeannette Perez Perez	6 144 785	
Franklin Corrales Araya	302430666	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para lo que corresponde.

Nota de Secretaría: Ingresó el regidor Jonnathan al ser las 6:17 pm.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°47

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00281

08-10-2020

ACUERDO N° 1774

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Guiselle Sánchez Camacho coordinadora UNGL, teléfono 2290-3806, correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, dice:

Asunto: Invitación a ceremonia

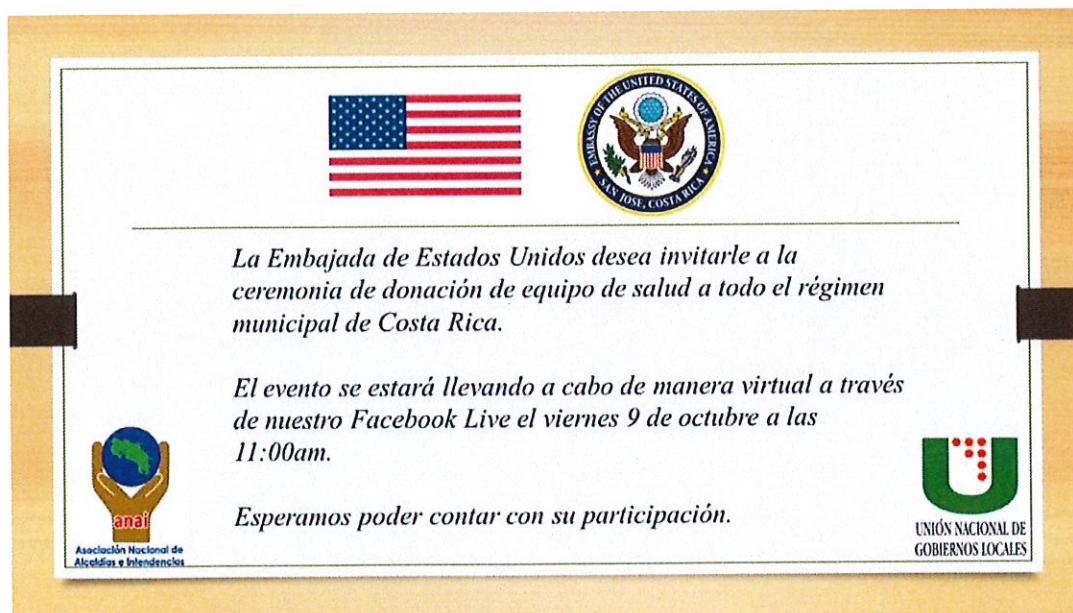
Por este medio, nos complace compartir información de la Embajada de los Estados Unidos, mediante la cual se les invita a participar de evento de donación de Equipo de Salud a todo el Régimen Municipal de Costa Rica.

Dicha actividad se realizará el próximo viernes 09 de octubre de manera virtual a través del Facebook Live de la Embajada de los Estados Unidos a las 11:00am.

En forma respetuosa, les solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal, la invitación adjunta

Sera un honor contar con la participación de los señores miembros del Concejo Municipal, para lo cual le compartimos el enlace del Facebook de la Embajada de los Estados Unidos:

<https://www.facebook.com/sanjose.usembassy/>



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce invitación a ceremonia de donación de Equipo de Salud a todo el Régimen Municipal de Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°48

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00282

08-10-2020

ACUERDO N° 1775

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Hugo Marcelo Alvarado León, Coordinador de la Unidad de Catastro, teléfono: 2713-6534 / 2713-6560 ext 118, correo electrónico: hugo.alvarado@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 045-2020 D.C

Asunto: Cobro por concepto de servicios recolección de basura y tratamiento sólidos, sobre la propiedad FR07-044455-000

Guápiles, 05 de octubre de 2020

Oficio 045-2018 D.C

Concejo Municipal
Respuesta a SMP- 1571-2020

Presente

ASUNTO: Cobro por concepto de servicio recolección de basura y tratamiento de residuos sólidos, sobre la propiedad FR07-044455-000

Estimado concejo en pleno:

Con relación a la solicitud planteada ante esta Administración en fecha 25 de setiembre del año presente, solicitando la inspección de servicios de recolección de basura de la señora Cruz Segura Seidy, portadora de la cedula de identidad 6-0166-0724, me permito indicarle:

De acuerdo con la base de datos municipal, se determina que el inmueble folio real 07-044455-000, se encuentra ubicado en el distrito de Cariari, conocido como Cariari Centro, 115 metros oeste del banco Nacional de Costa Rica de la localidad.

Dentro del mismo orden de ideas, de acuerdo con la base de datos municipal, conforme a la inspección realizada el día 29 de setiembre del presente año, boleta 19846-2020, realizada por los inspectores Johan Toruño y Wilson Rosales, se determina lo siguiente:

- Un edificio de dos plantas en las cuales se tienen:
- En la planta alta: una unidad habitacional (vivienda)
- En la planta baja: existen tres locales:
 - Uno con actividad comercial, código 44555 (constructora)
 - Local desocupado identificado con el código 702634
 - Local desocupado identificado con el código 702636

Ver fotografía

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

Teléfono N° 2713-6560 Ext 118 o 2713-6534

Email: hugo.alvarado@munipococi.go.cr

Limón, Pococí, Guápiles, segunda planta del hotel Talamanca



Desde el punto vista estrictamente tributario, el cobro de dicho servicio se constituye en una tasa con ocasión de la prestación efectiva o potencial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 párrafo segundo del Código Municipal:

"...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios..." (El resaltado no corresponde al original).

En relación con lo expuesto y de una consulta a la Unidad de Gestión Ambiental, así como de la revisión a la ruta de prestación del servicio de recolección, se pudo determinar que la propiedad se encuentra dentro de la zona donde se brinda el servicio, específicamente los lunes de cada semana.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL
☎Teléfono N° 2713-6560 Ext 118 o 2713-6534
Email: hugo.alvarado@munipococi.go.cr

✉ Limón, Pococí, Guápiles, segunda planta del hotel Talamanca

En un antiguo reclamo presentado por la señora Cruz Segura, se le acondiciono los cobros de los servicios de recolección de basura tanto comercial como residencial, por la unidad de gestión ambiental.

De acuerdo en el reglamento para el manejo integral de residuos sólidos del cantón Pococí, en el Artículo 55 establece:

La Municipalidad con base en un estudio técnico y financiero, podrá categorizar los usuarios del servicio de recolección de residuos, según el volumen o peso de los residuos generados o producidos por semana, o el plazo que se establezca para la categorización.

Con el enunciado anterior de destaca que de acuerdo con el estudio técnico realizado por la Unidad de Gestión Ambiental y el Área Financiera Municipal. Todo local desocupado, se establece en la "Categoría Comercial 1", ante este pronunciamiento el cobro del servicio de recolección de basura comercial tipo 1, así como de tratamiento de residuos sólidos comercial tipo 1, procede a su cobro.

En armonía con el numeral 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

...Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios no inherentes al Estado...

Esto con la facultad de establecer los precios para los servicios con lo que establece el numeral 81 de código municipal

"Los tributos municipales entrarán en vigencia, previa aprobación legislativa, una vez publicados en La Gaceta."

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

Teléfono N° 2713-6560 Ext 118 o 2713-6534

Email: hugo.alvarado@muni-pococi.go.cr

Limón, Pococí, Guápiles, segunda planta del hotel Talamanca

Cumpliendo con lo establecido la municipalidad ha publicado las tarifas del servicio de recolección de basura en la gaceta 118 del viernes 20 de junio del 2014 y su última publicación de tarifas referida al cobro de recolección de basura el día 19 de marzo del 2020 en la gaceta N.º 54.

Según lo que establece el artículo 4 del código municipal, es importante destacar el siguiente enunciado: *"La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

- a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.*
- c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales."*

Ley N. º 7794 de 30 de abril de 1998, "atribuyen a las Municipalidades la competencia para fijar las tasas de los servicios públicos municipales, así como reglamentarlos y organizarlos. La procedencia del pago del tributo opera aún bajo la hipótesis que al contribuyente no le interese hacer uso del servicio, de toda suerte que basta con que éste se preste o se mantenga para que exista obligación de pagarlo".

El pago de la tasa es irrenunciable, siendo que la prestación del servicio es efectiva o potencial y en tanto se brinde en la zona de interés.

Así mismo se puede observar el voto 84-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo (TCA), opera análogamente para recolección como para disposición de desechos.

Adicionalmente se hace referencia al Voto de la Sala Constitucional 10.134-99 de las 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999, mismo que permite un criterio más claro del caso que nos ocupa, Voto que manifestó lo siguiente: "Calificada doctrina del Derecho financiero habla de tasa cuando la Administración trata de satisfacer una necesidad colectiva, por medio de una actividad que despliega en

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL

☎Teléfono N° 2713-6560 Ext 118 o 2713-6534

Email: hugo.alvarado@munipococi.go.cr

✉ Limón, Pococí, Guápiles, segunda planta del hotel Talamanca

prestaciones individualizadas, dirigidas a sujetos determinados y que deben ser pagadas por éstos. La actividad la realiza la Administración por la utilización del dominio público o por otros medios que afecte o beneficie, de modo particular al sujeto pasivo. El hecho imponible consiste en la prestación de los servicios, sea por requerirlo así el sujeto o por la recepción obligatoria del mismo, como por ejemplo en el caso de la recolección de basura, en que se puede o no requerir del servicio, pero siempre se está obligado a pagarlo; y por otro lado, la Administración debe estar habilitada, por ley, para prestar el servicio y cobrar por él. (...)

Ante el escenario presentado, se le informa que su establecimiento comercial no puede ser exonerado del cobro por la recolección y tratamiento de residuos Sólidos, en cuanto al servicio de recolección de residuos valorizables, éste es un servicio que a la fecha no es cobrado a los vecinos de Pococí, por lo cual tampoco procede su solicitud.

Sin más por el momento:



Lic. Hugo Marcelo Alvarado León
Coordinador de la Unidad de Catastro.

Contra la presente y según lo dispuesto en el artículo 171 del Código Municipal se le hace saber que las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Recibido. Conforme: _____ fecha: _____ hora: _____

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Boleta de modificación de Datos

BOLETA NUMERO

19,846

N.Gis: 0500802900

Fecha: 28/09/2020

Distrito: CARIARI

Folio Real: 07-044455-000

Nombre: CRUZ SEGURA SEIDY

Cedula: 0601660724

Tel.: 27677321

Número Finca: 44455 Derecho: 0 Duplicado: Horizontal: N.Plano: 716004302012

Gestion sobre:	B.Inmuebles	X	Rec.Basura	Parques	Aseo Vías	Otra
Para:	Modificar		Traspasar	Incluir	Eliminar	
Solicitado por:	Propietario		Perito	Funcionario		
Modificación:	Hipoteca		Construcción	Exoneración	Otra	

Periodos existentes: 0

Monto Actual: 0.00

Origen: D

Periodos Eliminados: 0

Monto Eliminado: 0.00

N.Documento: D0500004676

Valor Actual Propiedad: 52,446,600.00

Nuevo Valor: 0.00

Observaciones: VERIFICAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA DE ESTA PROPIEDAD

FI

Empleado que Tramita
Fecha: 28/09/2020

FI

VB Jefe Inmediato
Fecha:

FI

Empleado que Aplica
Fecha: 28/09/2020

Edificio 2 plantas

Parte superior Casa de Habitación

Parte baja existen 3 locales, de los cuales solamente

1 se encuentra Activo, 2 abandonados.

El local activo, es una constructora "Arceca".

29-09-2020

- Johan Tarso C

- Wilson Rojas M

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se le remita a la señora Seidy Cruz Segura el informe por parte de Catastro Municipal.

ACUERDO N° 1776

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jonathan Arce González, Director Escuela La Ilusión de Santa Gallo, teléfono 4409-2873, dice:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00288

08-10-2020

Asunto: Renovación de Junta Administrativa

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela La Ilusión de Santa Gallo (indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Además, les informamos que solo se presenta una terna debido a que en la comunidad de Santa Gallo y en la escuela La Ilusión de Santa Gallo la población es muy escasa y en su mayoría son familia o guardan a parentesco en primero y segundo, grado. También hacemos de su conocimiento que no presentamos las hojas de delincuencia, por motivos de traslado de los futuros miembros, ya que la mayoría trabajan en las bananeras y se les dificulta sacar permiso para ir a las Oficinas judiciales las mismas se presentaran el día de la juramentación, se presentan la siguiente terna con las personas postulantes.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Wilberth Moscoso Vega	09-0092-0785
Melania Leiva Sandoval	07-0278-0074
Adela Meza Rivera	155825885706
Marco Vinicio Segura Chavarría	1-06225-0221
Martín Trejos Sandoval	5-0150-0167



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Escuela La Ilusión de Santa Gallo
Limón, Pococi, Cariari, Santa Gallo
Teléfono: 4409-2873

F-PJ-04

Atentamente,

Jonathan
Arce
González

Firmado digitalmente
por Jonathan Arce
González
Fecha: 2020.09.28
14:23:03 -06'00'

ESCUELA LA ILUSIÓN DE
SANTA GALLO
Circuito 06
Dirección Regional, Guápiles

(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

VB. Supervisor de circuito educativo

MARIA DEL
MILAGRO CAMPOS
VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA DEL MILAGRO
CAMPOS VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29 14:28:08
-06'00'

(Firma y sello).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00289

08-10-2020

El Concejo Municipal nombra a las siguientes personas:

Nombre Completo	Cédula de identidad
Wilberth Moscoso Vega	9 0092 0785
Melania Leiva Sandoval	7 0278 0074
Adela Meza Rivera	155825885706
Marco Vinicio Segura Chavarría	1 0625 0221
Martín Trejos Sandoval	5 0150 0167

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1777

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSc. Ronny Bustos Rojas director Liceo Ambientalista de Llano Bonito, teléfono 2767-6334, correo electrónico lic.ambientalistallanobonito@mep.go.cr, dice:

Asunto: Sustitución de miembro Junta Administrativa

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas, de la Junta Administrativa Del Liceo Ambientalista de Llano Bonito, por renuncia de Esperanza Bravo Blanco, cédula 900800492, quien ocupaba el puesto de vicepresidenta, para nombramiento 'del nuevo miembro y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Maritza Gómez López	701190949
Magdali Elia Brenes García	109230638
Grettel Poveda Castro	108630766

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Atentamente,

Liceo Ambientalista Llano Bonito,
MSc. Ronny Alejandro Bustos Rojas,
Director



VB. Supervisor de circuito educativo

(Firma y sello).



El Concejo Municipal nombra a la siguiente persona:

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Maritza Gómez López	7 0119 0949

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la anterior persona. Pasar al Despacho de la Alcaldía para su respectiva Juramentación. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1778

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Reinaldo Arguedas Solano vicepresidente UCAP, teléfono 8632-4778, correo electrónico ucapococi@hotmail.com, dice:

Oficio: Doc-001.2020

Asunto: Invitación a celebración Jornada Cívica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°57

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°70 Ordinaria.



UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-002-051070

Correo Electrónico: ucapococi@hotmail.com

Doc-001.2020
05 Octubre 2020

Sres.(a) Regidores

Municipalidad de Pococí

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí.

La presente es con el fin de comunicarles, que el día Domingo, 25 de octubre del 2020.

al ser las 9:00 am hasta las 12:00 pm.

Lugar Guápiles, Frente al Hotel Talamasca

Celebraremos La

Jornada cívica del Día del Servidor Comunal 2020

La actividad estará a cargo de la Junta directiva de la UCAPOCOCÍ.

Participaremos miembros de juntas directivas de las Asociaciones de desarrollo del cantón.

Manejaremos los protocolos que indican el ministerio de salud, distanciamiento social.

Lavado de manos, alcohol en gel, toallas desechables, cubre bocas con anti fluidos.

Se les invita a participar en nuestra actividad y a la vez solicitamos su apoyo.

Dios bendiga su trabajo.

Atentamente,

Reinaldo Arguedas S.

Vicepresidente

Reinaldo Francisco Arguedas Solano

Tel.8632-4778

Sonia Cruz Porras

Secretaria

Sonia M. Cruz Porras

tel.8562-7692



Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: *Kasaly*
Día: *06.10.2020*
Hora: *06.10.2020*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Invitación de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí en celebración de la Jornada Cívica del Día del Servidor Comunal 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00292

08-10-2020

ACUERDO N° 1779

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Jannina Villalobos Solís, secretaria Concejo Tibás, correo electrónico javiso@munitibas.go.cr, dice:

Oficio: DSC-ACD-552-09-20

Asunto: Solicitud voto de apoyo a Moción

*MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO*



DSC-ACD-552-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada,
Presidente de la República de Costa Rica

Señor

Elian Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores

Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores

Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-20** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 022** celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

20. Oficio N°85-S.M-20 la Sra. Juanita Villalobos Arguedas/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oro, 24 de setiembre 2020, dirigido al Presidente de la República, al Ministro de Hacienda, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Moción presentada por varios regidores, pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el FMI, 1- Manifiestan su total oposición a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, 2-se solicita al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de Hacienda, reconsiderar los planteamientos en la propuesta, y que inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país. 3-Comunicar el presente acuerdo a los Diputados de la República y a las Municipalidades de los 82 cantones y a los medios de comunicación. **Se conoce y se acuerda brindar voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00293

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.02
15:57:54 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Oficio DSC-ACD-552-09-20 del Concejo Municipal de Tibás.

ACUERDO N° 1780

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Regidor Suplente Bernardo Veach Davis, dice:

Asunto: Informe de Comisión

Mediante la presente yo Bernardo Veach Davis, en calidad de regidor Municipal me permito informar que, el martes 22 de setiembre atendí una reunión de un grupo de la comunidad de Campo Cuatro para ver proyectos que requiere la comunidad y que solicitará en su momento oportuno la colaboración de la Municipalidad. Sin más que agregar, se suscribe

Bernardo Veach Davis
Regidor Suplente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce informe de comisión del Regidor Suplente Bernardo Veach Davis

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00294

08-10-2020

ACUERDO N° 1781

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Jorge Hodgson Quinn dpto. Tecnologías de información, teléfono 2713-6526, correo electrónico informatica@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: MP-TICs-2020-17

Asunto: Devolución equipo adquirido por Leasing

MP - TICs – 2020 -17

Guápiles, 30 de setiembre de 2020

Señores.
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Respetables señores, como parte del proyecto denominado “Cero Papel” el cual tiene como objetivo reducir el excesivo gasto de papel que demanda la impresión y distribución de los borradores de actas municipales para su lectura y posterior aprobación, se adquirieron por medio de leasing las computadoras portátiles que en la actualidad se encuentran en posesión de los miembros de este honorable concejo municipal.

Siendo que el periodo del actual del arrendamiento está próximo a expirar, es menester hacerles el recordatorio de que estos equipos y sus dispositivos deberán ser entregados lo más pronto posible, ya sea a la Secretaria Municipal o el Departamento de Tecnologías de Información, preferiblemente a esta última instancia por las revisiones a las cuales serán sometidos posterior a la devolución.

También llamamos la atención de que este distinguido concejo municipal tome en consideración que entre tanto estos equipos se devuelven, se formatean, llegan los próximos, se revisan y además se realiza la debida configuración para ponerlos a su disposición, se va demorar un tiempo prudencial en el cual solicitamos de la forma más respetuosa que analicen la situación para que puedan, ya sea disponer de equipos personales o smartphone para este uso temporal, en el cual estamos a la disposición de ayudarles en la configuración necesaria que se requiera para que puedan continuar con la ejecución de sus labores y el acceso a las sesiones virtuales que han sido de tanta ayuda en el contexto que nos encontramos.

Sin más por el momento y a sus órdenes se suscribe;

Lic. Jorge Hodgson Quinn, Ing.
Tecnologías de Información
Municipalidad de Pococi



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00295

08-10-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce oficio MP-TIC's-2020-17 del Departamento de Tecnologías de Información de la Municipalidad de Pococi.

ACUERDO N° 1782

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Magally Venegas secretaria municipal, teléfono 2711-1227, correo electrónico prosecretariaconcejo@yahoo.es, dice:

Oficio: CMPL-181-2020

Asunto: Solicitud de vacaciones

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para solicitarles dos días de vacaciones: 9 y 12 de octubre del 2020; Quedando a cargo la señorita Ana Lucía Madrigal Astorga.

Sin más que agregar se suscribe atentamente:

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococi



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el día de vacaciones solicitado por la señora Secretaria Magally Venegas Vargas, quedando en el puesto la señorita Ana Madrigal Astorga. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1783

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Mayra Montes Arce, abogada del departamento Servicios Jurídicos Internos, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: mayra.montes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJI-150-OCT-2020.

Asunto: Área Comunal de Coopevigua 3 registrado a nombre de MUCAP, quien solicita diseño oficial aprobado por este municipio, previo donación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°62

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00296

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2713-6516

FAX 2710-4318



OFICIO N.º SJI -150-OCT-2020

Guápiles, octubre 06-2020.

Asunto: Área Comunal de Coopevigua 3 registrado a nombre de MUCAP, quien solicita *diseño oficial* aprobado por este municipio, previo a donación.

Señores y Señoras
Concejo Municipal de Pococí.

En atención al ACUERDO N°1587, del 15 de setiembre de 2020, en el que se remite a esta Unidad Jurídica, nota de la Jefa de la Sección Administrativa de Bienes Adjudicados de la MUCAP, **Licda. Ivannia Calderón Zamora**, indico lo siguiente:

La Licda. Calderón, colaboradora de la MUCAP, mediante su **Oficio DAC-BA—577-2020**, responde a la gestión realizada por el Depto. Desarrollo y Control Urbano, respecto a la solicitud de entrega de área comunal de Coopevigua III. Se trata de cuatro (4) lotes destinados o reservados a área de parque. Sin embargo, la MUCAP solicita que para realizar la donación de estos terrenos, necesita contara con un *respaldo técnico, como lo es el diseño oficial aprobado por este municipio*, para tener mayor claridad y para justificar ante la Junta directiva del BANHVI. Agrega además, que ellos tramitaron el Uso de Suelo de cada inmueble, y aquí se les indicó que estos terrenos pueden ser utilizados para la construcción de viviendas unifamiliares.

Se le consultó a la **Arq. Lauren Paniagua Gutiérrez**, de la Oficina de Planificación y Control Constructivo, y al respecto mencionó el Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, en su calidad de jefatura de esta Oficina, no ha remitido ningún tipo de indicaciones sobre áreas o terrenos que tengan restringido el otorgamiento de usos de suelo, por encontrarse destinadas al uso comunal tales como zonas verdes, ni en el caso en concreto de Coopevigua ni en ningún otro sector de nuestro cantón.

Sobre el procedimiento a seguir para la RECUPERACION DE LAS AREAS COMUNALES, en aquellos casos en que el dueño registral no está anuente a realizar

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°63



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



voluntariamente el traspaso, se deberá acudir a la vía judicial. Sin embargo, al parecer, este no es el caso.

Por lo que deberá el Ing. Henry Madrigal, en su calidad de Coordinador de del **Depto. De Desarrollo y Control Urbano**, retomar las indicaciones y recomendaciones legales que esta Unidad Jurídica ha realizado de manera reiterada, así indicadas mediante **Oficio SJI, 124-2011**, del 25 de octubre 2011; **Oficio SJI-63-2015**, del 26 de junio 2015; Informe jurídico **IJ-36-NOV-2017**, conocido por el concejo municipal de entonces y remitido al Ing. Madrigal, mediante Acuerdo N°2552 del 13/11/2017; y en el informe jurídicos **IJ-42-NOV-2019**, del 06 de noviembre de 2019, donde se le evacúa la consulta sobre el debido proceso que debe seguir en la recuperación de las áreas comunales.

Así las cosas, se recomienda redireccionar este acuerdo y en su lugar SE REMITA únicamente al Ing. HENRY MADRIGAL CALVO, Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, quien deberá atender la parte técnica requerida para la tramitación previa a la donación a favor de este municipio.

Se adjuntan copias de los oficio aquí referidos:

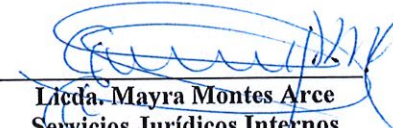
Oficio SJI, 124-2011, del 25 de octubre 2011;

Oficio SJI-63-2015, del 26 de junio 2015;

Informe jurídico **IJ-36-NOV-2017**, aprobado mediante Acuerdo 2552 del 13/11/2017.

Informe jurídicos **IJ-42-NOV-2019**, del 06 de noviembre de 2019

Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí
Munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/ Despacho del Alcaldes, y
Archivo interno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 2710-4318
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Email: mpococi@racsa.co.cr

OFICIO SJI-124-2011

Guápiles, Octubre 25, 2011.

Asunto: área comunal en Coopevigua Uno

Ing. Henry Madrigal
Coord. Desarrollo y Control Urbano

R/S

26/10/2011

7:45am.

Estimado Compañero:

Por este medio le solicito se sirva indicarme cual es y donde se ubica, el área reservada para parque y áreas comunales y/o zonas verdes, en la comunidad de Coopevigua Uno. 3

Lo anterior por cuanto, desde el año 2006, la MUCAP en calidad de propietaria registral de varios lotes (lote 2-L, 3-L, 4-L y 5-L) ha ofrecido vender estos cuatro lotes a esta municipalidad. En aquel momento el monto era de Doce Millones de colones y en el 2009 el monto fue de Diecinueve Millones de colones por los 4 terrenos.

En el 2006, el concejo municipal, le había remitido el estudio del caso a una Comisión de Asuntos Sociales; en el 2009 este mismo caso posterior a un informe jurídico emitido por esta Unidad, refirieron el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Sociales, sin que a la fecha se haya logrado resolver el caso de manera definitiva.

Por lo aquí expuesto, le solicito se sirva facilitarnos esta información, pues es necesario conocer cual era el área reservada para dicho efecto, de conformidad con el Diseño de Sitio, que suponemos aun existe archivado en ese Departamento.

Cordialmente,

Licda. Mayra G. Montes Arce
Abogada - Servicios Jurídicos Internos



Cc. Archivo Interno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI 63-2015

Seguimiento -Entrega de Áreas Públicas en Coopevigua III

Guápiles, Junio 26, 2015.

Ing. Henry Madrigal Calvo

Coord. Desarrollo y Control Urbano

S.D.

Estimado Compañero:

Como resultado de varias conversaciones y reuniones con la Licda. Ivania Calderón Zamora, Jefa de la Sección de Bienes, del Área de Administrativa de Gestión, de la MUCAP; y considerando que en ese momento existe buena anuencia entre dicha entidad y este municipio, para llegar a conciliar la entrega de las áreas comunales que aún siguen a nombre de la Mutual; le solicito que en su calidad de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, **coordinar** la siguiente gestión.

Solicitar al Concejo Municipal, *la autorización para recibir las áreas comunales en Coopevigua III*, por parte de la MUCAP, quien aparece como dueños registrales en calidad de Fiduciaria, indicando número de planos catastrados, folio real y área de cada terreno.

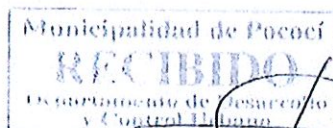
Y solicitar al concejo municipal, que se *autorice al alcalde a comparecer ante notario público*, para recibir tal donación. Indicando que los gastos de honorarios correrán por cuenta de la Mutual.

Esperando pronta respuesta, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce
Abogada- Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Archivo interno.



26/06/2015.

10.36am

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°66

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00300

08-10-2020



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27

SMP 1503-15

Guápiles 05 de agosto de 2015
SMP 1503-15

Señores:

Msc. Emilio Espinoza Vargas (Alcalde Municipal Pococí)

Ing. Henry Madrigal Calvo (Coordinador Depto. Desarrollo y Control Urbano)

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°62 Extraordinaria del 30-07-2015, dice:

Acta N°62

Artículo I

Acuerdo N°1602

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador del departamento de Desarrollo y Control Urbano, dice:

Oficio: DDCU-078-2015.

Referente: Solicitud de Autorización al Alcalde / RECEPCIÓN DE AREAS PÚBLICAS COOPEVIGUA 3, GUAPÍLES, POCOCÍ.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27

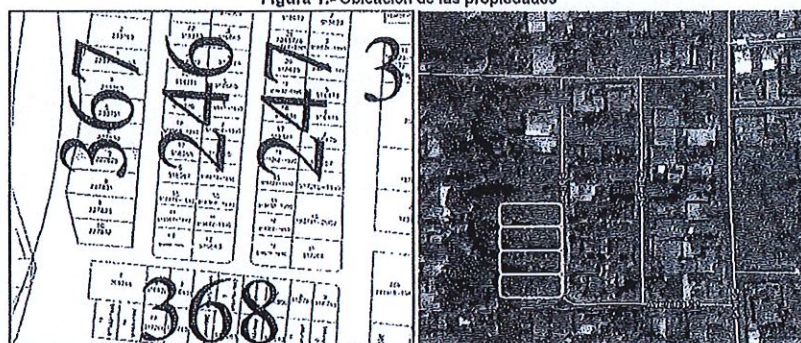
SMP 1503-15

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



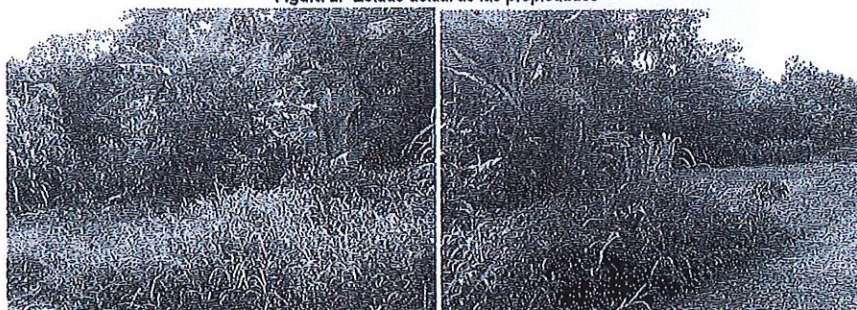
Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Figura 1.- Ubicación de las propiedades



Fuente: Mapa Catastral Municipal / Google Earth

Figura 2.- Estado actual de las propiedades



Fuente: Desarrollo y Control Urbano

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Alcalde Municipal





Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27

SMP 1503-15

copia municipal

4

01-1-2-1-22

CATASTRO NACIONAL
22 158
BOGOTÁ, D.C. 1995

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente documento es el resultado de la investigación realizada por el Catastro Nacional, en virtud de la solicitud de información presentada por el interesado, el cual se encuentra registrado en el sistema de información catastral con el número:
2.3 ENE. 1995
Fecha

UBICACION
NOMBRE: QUAPILES
ESCALA: 1:50000

LINEA

LINEA	AZIMUT	DIST.
1-2	185° 03'	13 (20)
2-3	275° 03'	30 (20)
3-4	13° 40'	13 (20)
4-5	25° 03'	32 (20)

NOTAS
Poligonal abierta, levantamiento por itinerario y una estación estacionada angular 00° 00', línea 0.00m. Hay fe que los linderos son existentes. De que la calle que indica como acceso existe en la realidad.
Fuente o calle pública 1-2 = 13.00m. Atestado por el folio 7174 artículo 65.
Línea o fraso zona de protección ancho de 10.00m. Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado para todos los efectos de las limitaciones que los leyes de aguas y caminos y todo material terrestre establecen.
Modifica el plano Colchado N° L-677070-07 en UBICACION.

COOPERATIVA DE VIVIENDA DE QUAPILES R.L.
TERRENO
PASTO
COOPERATIVA DE VIVIENDA DE QUAPILES R.L.

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
23 ENE. 1995

PROPIEDAD DE
CÉPULA JURÍDICA N° 1-004-05728-01
COOPERATIVA DE VIVIENDA DE QUAPILES R.L.
CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO
Instituto Asesado 1 A 6380

ÁREA
428.98 m²
Área según Registro 828964 m²

PROYECTO TONO
8087

FOLIO
26

ESCALA
1:500

FECHA
15
NOVIEMBRE 2020

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27

SMP 1503-15

copia municipal

b

07-L-2-1-22

CATASTRO NACIONAL 22 154 BOLO INADEN SECCION AUCORFILM ARO 1995		REGISTRO NACIONAL CATASTRO NACIONAL El presente plano... 23 ENE 1995 Fecha			
--	--	--	--	--	--

UBICACION
 HOJA... QUAPILES
 ESCALA... 1:5000

LINEA	AZIMUT	DIST.
1	185° 03'	13.00
2	275° 03'	31.20
3	347° 37'	15.60
4	22° 03'	35.20

NOTAS
 1) Longitud abierta, levantamiento por el método de cinta.
 Errores estimados: angular 00° 00', lineal 0.02m.
 Hay la que las lindas son existentes.
 Hay la que la calle que indica como oculto existe en la realidad.
 FRENTE A CALLE PUBLICA 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27

SMP 1503-15

Ley de Planificación Urbana. Se dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:

Guillermo Delgado Ordoñez
 Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo



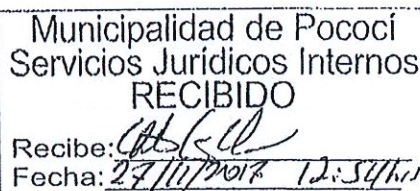
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
 Tel/Fax 2711-12 27
 Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

Guápiles 24 de noviembre 2017
 SMP - 2438-17

Señora:
 Dra. Elibeth Venegas Villalobos.
 Alcaldesa Municipal.

Estimada Señora:



Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 13-11-2017, dice:

Acta N° 94**Artículo IV****Acuerdo N° 2552**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Mayra Montes Arce,
 Servicios Jurídicos Internos, dice:

Informe Jurídico IJ-36-2017

Asunto: Recuperación de áreas comunales en La Casona de Toro Amarillo
 Solicitante: Concejo Municipal-ADI Toro Amarillo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta al Acuerdo N°2257 del 13 de octubre 2017, Sesión Extraordinaria 84, en la que el Concejo Municipal acuerda aprobar, en lo que atañe a esta Unidad Jurídica, que...

"Por unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta y que se traslade al Depto. De Servicios Jurídicos para una revisión más profunda a las áreas comunales del proyecto La Casona en Toro Amarillo, entregar informe en 30 días plazo. Se dispensa de trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado."

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a analizar el tema, debo aclarar de la manera más respetuosa, que esta Unidad Jurídica, no es la encargada de llevar el inventario de las áreas comunales, como tampoco de hacer las gestiones encaminadas a recuperar dichas áreas, veamos.

De acuerdo al **Manual Descriptivo de Puestos**, quien posee la competencia de vigilar el cumplimiento de la entrega de las áreas comunales, por parte de las empresas desarrolladoras de proyectos urbanísticos, así como de ejecutar de las actividades propias de la planificación y coordinación general, es el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**; así como también de realizar aquellas *actividades técnicas operativas* requeridas por la institución, con el fin

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



de garantizar la rectoría de la municipalidad en el desarrollo urbanístico del cantón.

Es por ello que, con base a dicho Manual, fue que recientemente se le hizo ver al ingeniero coordinador de esa Unidad, que previo a remitir alguna solicitud de recuperación de áreas comunales a este Despacho Legal, deberá conformar el expediente administrativo de Recuperación de las Áreas Comunales en la vía judicial, esto de acuerdo con lo indicado en el Manual Descriptivo de Puestos.

Lo anterior obedece a que, el expediente con la documentación e informes que se remitir al Tribunal Contencioso, junto con la demanda -contra el desarrollador urbanístico o el actual dueño registral- serán valoradas como prueba documental; así mismo lo que el coordinador de dicho Departamento manifieste en sus informes técnicos, será valorada como prueba pericial o técnica.

En este mismo sentido, el **Código Procesal Contencioso Administrativo**, en su artículo 83, el cual en síntesis indica que, las partes o el juez, pueden requerir la declaración testimonial de la *persona funcionaria* que hayan tenido participación, directa o indirecta, en la conducta administrativa objeto del proceso. Y además, que el juez tramitador o el Tribunal puede requerir la declaración del ingeniero en su calidad de testigo-perito, para ser interrogado en aspectos técnicos y de apreciación.

Esta Unidad Jurídica tiene claro que la recuperación de las áreas comunales es una labor propia del **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y que una vez agotada la etapa de negociación con los dueños registrales de dichas áreas (calles, parques, zonas verdes, etc.), se deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente administrativo completo, con la totalidad de los requisitos, que le fueron indicados oportunamente mediante Oficio SJI- 151-SET-2017.

Por lo anterior, previo a que esta Unidad Jurídica inicie la recuperación de las áreas comunales en la vía judicial, el **Departamento de Desarrollo y Control**



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



de garantizar la rectoría de la municipalidad en el desarrollo urbanístico del cantón.

Es por ello que, con base a dicho Manual, fue que recientemente se le hizo ver al ingeniero coordinador de esa Unidad, que previo a remitir alguna solicitud de recuperación de áreas comunales a este Despacho Legal, deberá conformar el expediente administrativo de Recuperación de las Áreas Comunales en la vía judicial, esto de acuerdo con lo indicado en el Manual Descriptivo de Puestos.

Lo anterior obedece a que, el expediente con la documentación e informes que se remitir al Tribunal Contencioso, junto con la demanda -contra el desarrollador urbanístico o el actual dueño registral- serán valoradas como prueba documental; así mismo lo que el coordinador de dicho Departamento manifieste en sus informes técnicos, será valorada como prueba pericial o técnica.

En este mismo sentido, el **Código Procesal Contencioso Administrativo**, en su artículo 83, el cual en síntesis indica que, las partes o el juez, pueden requerir la declaración testimonial de la *persona funcionaria* que hayan tenido participación, directa o indirecta, en la conducta administrativa objeto del proceso. Y además, que el juez tramitador o el Tribunal puede requerir la declaración del ingeniero en su calidad de testigo-perito, para ser interrogado en aspectos técnicos y de apreciación.

Esta Unidad Jurídica tiene claro que la recuperación de las áreas comunales es una labor propia del **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y que una vez agotada la etapa de negociación con los dueños registrales de dichas áreas (calles, parques, zonas verdes, etc.), se deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente administrativo completo, con la totalidad de los requisitos, que le fueron indicados oportunamente mediante Oficio SJI- 151-SET-2017.

Por lo anterior, previo a que esta Unidad Jurídica inicie la recuperación de las áreas comunales en la vía judicial, el **Departamento de Desarrollo y Control**

2

3

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-8560 EXT. 111 FAX 2710-4318



Urbano, deberá remitir el expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y con la totalidad de los siguientes documentos:

1. **Informe técnico** en el que se especifique la ubicación exacta del área comunal por recuperar (calles públicas, parque infantil, pozo de agua, zona verde, cancha de fútbol, salón multiusos, etc.), de ser posible indicar coordenadas y fotografías.
 2. **Dirección exacta del domicilio del dueño** registrar del inmueble, nombre completo, número de teléfono, y de ser posible copia de la cédula de identidad. Esto con el fin de que el Tribunal envíe notificarle el traslado de la demanda y así dar inicio al proceso.
 3. **Acuerdo certificado** en el que el concejo municipal autoriza a la alcaldesa iniciar proceso judicial para recuperar el área comunal, con indicación específica del barrio o comunidad.
 4. **Personería jurídica original y vigente**, en caso de tratarse de una sociedad anónima u otra figura jurídica.
 5. **Plano catastrado certificado**.
 6. **Certificación registral del inmueble**.
 7. **Diseño de sitio** (en caso de tratarse del área comunal de un proyecto urbanístico).
 8. **Acuerdos del concejo municipal**, donde se declaran y reciben las calles, o donde se indica que se reciben las áreas comunales, si existiera.
 9. **Cualquier otro documento** que de acuerdo a su *criterio técnico* sea relevante para demostrar que estamos ante un área de dominio público.
- Estos últimos tres puntos, no son requisitos indispensable para iniciar la demanda, pues de existir tales documentos, se pueden aportar a este Despacho en el transcurrir de la preparación de la demanda.

3. **RECÓMENDACIÓN:** Se deberá remitir el acuerdo de cita, al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, para que realice las gestiones necesarias para

3

4

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



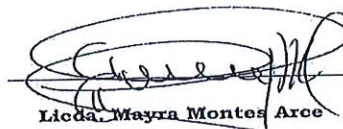
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 2438-17

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-8560 EXT. 111 FAX 2710-4918



recupera las áreas comunales (sean éstas área de parque, calles, acueducto, facilidades comunales, zonas verdes, etc.). Y en caso de no lograrse dicho fin, deberá remitir el expediente con los requisitos antes expuestos, para iniciar el proceso judicial.


Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Despacho de la Alcaldesa y
Archivo Interno.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Dpto. de Control Urbano.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí



C/c- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	7-53-181
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	0-11-2019
FECHA	08-10-2020
HORA	2:34 pm

INFORME JURÍDICO **IJ-042-NOV-2019.****ASUNTO: Recuperación área comunal inscrito a nombre de un tercero.****SOLICITANTE: Departamento de Desarrollo y Control Urbano.**

Municipalidad de Pococí

Desarrollo y Control Urbano

Recibido por: *[Firma]*

Fecha: 06/11/2019 14:47

Entregado por: *[Firma]*

Guápiles, Noviembre 06, 2019.

1. GESTIÓN:

Con la instrucción del Coordinador de Servicios Jurídicos Internos, procedo a brindar respuesta a su consulta hecha mediante **Oficio DDCU-235-2019**, con fecha del 12 de setiembre 2019, en el que consulta sobre procedimiento a seguir en los casos en que esté un inmueble municipal, registrado o inscrito a nombre de un tercero.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Previo a entrar a analizar el tema, debo aclarar de la manera más respetuosa, que esta Unidad Jurídica, no es la encargada de llevar el inventario de las áreas comunales, como tampoco de hacer las gestiones encaminadas a recuperar dichas áreas. Ya que de acuerdo al **Manual Descriptivo de Puestos**, quien posee la competencia de vigilar el cumplimiento de la entrega de las áreas comunales, por parte de las empresas desarrolladoras de proyectos urbanísticos, así como de ejecutar de las actividades propias de la planificación y coordinación general, es el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**; así como también de realizar aquellas *actividades técnicas operativas* requeridas por la institución, con el fin de garantizar la rectoría de la municipalidad en el desarrollo urbanístico del cantón.

Es por ello que, previo a remitir alguna solicitud de recuperación de áreas comunales a este Despacho Legal, deberá conformar el expediente administrativo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°77

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00311

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



de **Recuperación de las Áreas Comunes en la vía judicial**, esto de acuerdo con lo indicado en el Manual Descriptivo de Puestos. Lo anterior obedece a que, el expediente con la documentación e informes que se remitir al Tribunal Contencioso, junto con la demanda –contra el desarrollador urbanístico o contra el actual dueño registral- serán valoradas como prueba documental; así mismo lo que el ingeniero Coordinador de dicho Departamento manifieste en sus informes técnicos, será valorada como prueba pericial o técnica.

En este mismo sentido, el **Código Procesal Contencioso Administrativo**, en su artículo 83, el cual en síntesis indica que, las partes o el juez, pueden requerir la declaración testimonial de la *persona funcionaria* que hayan tenido participación, directa o indirecta, en la conducta administrativa objeto del proceso. Y además, que el juez tramitador o el Tribunal, puede requerir la declaración del ingeniero en su calidad de testigo-perito, para ser interrogado en aspectos técnicos y de apreciación.

Esta Unidad Jurídica tiene claro que la recuperación de las áreas comunes es una labor propia del **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, y que una vez agotada la etapa de negociación con los dueños registrales de dichas áreas (calles, parques, zonas verdes, etc.), se deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente administrativo completo, con la totalidad de los requisitos, que le fueron indicados oportunamente (ver Oficio SJI-151-SET-2017, Informe Jurídico IJ-036-NOV-2017).

Por lo anterior, previo a que esta Unidad Jurídica inicie la recuperación de las áreas comunes en la vía judicial, el **Departamento de Desarrollo y Control Urbano**, deberá remitir el expediente administrativo, ordenado cronológicamente, debidamente foliado y con la totalidad de los siguientes documentos:



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00312

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



1. **Informe técnico** en el que se especifique la **ubicación exacta del área comunal** por recuperar (calles públicas, parque infantil, pozo de agua, zona verde, cancha de fútbol, salón multiusos, cementerio, etc.), de ser posible indicar coordenadas, fotografías, nombre, dirección y número de teléfono o correo electrónico de todos los **colindantes** del inmueble en cuestión. Además, deberá contener la **Dirección exacta del domicilio del dueño registral del inmueble**, nombre completo, número de teléfono, y de ser posible copia de la cédula de identidad. Esto con el fin de que el Tribunal envíe a notificarle el traslado de la demanda y así dar inicio al proceso. Este informe técnico deberá contener un ítem destinado a exponer un valor o **estimación** del inmueble.
2. **Diseño de sitio** (en caso de tratarse del área comunal de un proyecto urbanístico).
3. **Plano** catastrado certificado.
4. **Certificación** registral del inmueble.
5. **Personería jurídica original y vigente**, en caso de tratarse de una sociedad anónima u otra persona jurídica.
6. **Acuerdo certificado** en el que el **concejo municipal** autoriza a la alcaldesa iniciar proceso judicial para recuperar el área comunal, con indicación número de folio real, número del plano catastrado, nombre de dueño registral y especificar nombre del barrio y distrito.
7. **Acuerdo certificado** en el que el **concejo municipal** declara las calles, o donde se recibe el área comunal, si existiera.
8. Cualquier otro documento que de acuerdo a su **criterio técnico** sea relevante para demostrar que estamos ante un área de dominio público.

Cuando se trate de una **INFORMACIÓN POSESORIA**, y el inmueble no esté registrado a nombre de ninguna persona, se deberá aportar un **Estudio de Uso de suelo**, emitido por el INTA-MAG; **Certificación del MINAE-acto**, donde indique que ese terreno no está dentro de un área silvestre protegida; y,



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°79

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00313

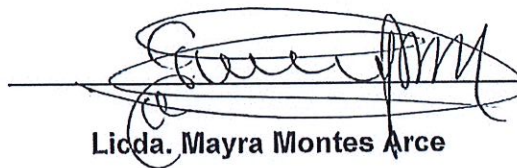
08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



Demostrar la posesión decenal del municipio de poseer el inmueble, la descripción de los actos en que ha consistido esa posesión pública, pacífica y en concepto de dueño, las construcciones y demás mejoras realizadas (por ejemplo trabajos de mantenimiento o mejoras, así como aportar prueba testimonial de al menos tres testigos); si existe carta de venta por más de 10 años de antigüedad, se prescinde de la prueba testimonial (art.4).

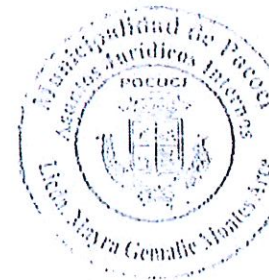
3. RECOMENDACIÓN: que el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, realice las gestiones previas necesarias para recupera las áreas comunales (sean área de parque, calles, acueducto, facilidades comunales, zonas verdes, cementerios, etc.). Y en caso de que exista absoluta certeza de que el área es pública o comunal, deberá remitir a esta Unidad Jurídica el expediente con los requisitos antes expuestos, para iniciar el proceso judicial ante el Tribunal Contencioso Administrativo.



Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos

munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/ Despacho de la Alcaldesa, y

Archivo Interno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



12/

OFICIO N° SJI-151-SET-2017

Guápiles, Setiembre 27, 2017.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Desarrollo y Control Urbano
S.D.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA:	FIRMA:
RECIBIDO POR:	
NOMBRE:	
N° CÉDULA:	FIRMA:
FECHA:	HORA:

Estimado Compañero:

En vista de la importante labor que Su dependencia está realizando respecto a la recuperación de las áreas comunales, es importante indicar las pautas a seguir en aquellos casos en que se requiera acudir a la vía judicial.

Como punto de partida, es indispensable conformar un expediente que de manera ordenada y cronológica, sea remitido a esta Unidad Jurídica para dar inicio al proceso judicial, el cual debe contener lo siguiente:

1. Informe técnico en el que se especifique la ubicación exacta del área comunal por recuperar (calles públicas, parque infantil, pozo de agua, zona verde, cancha de fútbol, salón multiusos, etc.), de ser posible indicar coordenadas y fotografías.
2. Dirección exacta del domicilio del dueño registrar del inmueble, nombre completo, número de teléfono, y de ser posible copia de la cédula de identidad. Esto con el fin de que el Tribunal envíe notificarle el traslado de la demanda y así dar inicio al proceso.
3. Acuerdo certificado en el que el concejo municipal autoriza a la alcaldesa iniciar proceso judicial para recuperar el área comunal, con indicación específica del barrio o comunidad.

K. Pedraza 20-9-17
Municipalidad de Pococi. Busam
Recibido
Dept. Ingeniería



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°70 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

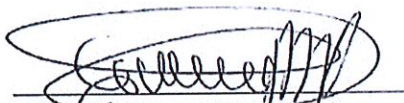


4. Personería jurídica original y vigente, en caso de tratarse de una sociedad anónima u otra figura jurídica.
5. Plano catastrado certificado.
6. Certificación registral del inmueble.
7. Diseño de sitio (en caso de tratarse del área comunal de un proyecto urbanístico).
8. Acuerdos del concejo municipal, donde se declaran y reciben las calles, o donde se indica que se reciben las áreas comunales, si existiera.
9. Cualquier otro documento que de acuerdo a su *criterio técnico* sea relevante para demostrar que estamos ante un área de dominio público.

Estos últimos tres puntos, no son requisitos indispensable para iniciar la demanda, pues de existir tales documentos, se pueden aportar a este Despacho en el transcurrir de la preparación de la demanda.

Nota: Se hace devolución de copias de planos catastrados y estudio registrar de Urbanismos Rurales S.A., para la correspondiente conformación del expediente.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Despacho de la Alcaldesa, y
Archivo interno.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y CONTROL CONSTRUCTIVO

Lunes 05 de Octubre del 2020
OFICIO DPCC-0175-2020REFERENTE: Otorgamiento de Usos de Suelo en áreas comunales de Coopevigua

Licda. Mayra Montes Arce
Departamento de Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí
Presente

Reciba un cordial saludo, en respuesta a su solicitud verbal sobre el otorgamiento de usos de suelo en áreas comunales de Coopevigua procedo a indicar lo siguiente:

Que el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador de Desarrollo y Control Urbano, en su calidad de jefatura de la Unidad de Planificación y Control Constructivo, no ha remitido ante esta servidora ningún tipo de documento o indicado de manera verbal, la restricción o no del otorgamiento de usos de suelos en áreas que se encuentran destinadas a servir ya sea como de uso comunal o como zonas verdes, tanto dentro de la comunidad de Coopevigua como en cualquier otro sector del cantón de Pococí, sobre todo en propiedades que registralmente aún no aparecen a nombre de la Municipalidad, y que por tanto resulta poco viable identificar durante esa etapa que inmuebles deben ser traspasados.

Sin más por el momento, se despide

Firmado
digitalmente por
LAUREN PANIAGUA
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.05
12:01:08 -06'00'

Arq. Lauren Paniagua Gutiérrez
Departamento Planificación y Control Constructivo

Tel. 2713 6582 - Web: <http://www.munipococi.go.cr>

1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Henry Madrigal Calvo del Departamento de Desarrollo y Control Urbano para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1784

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio DAMCM-0104-2020.

Asunto: En respuesta al SMP- 621-2020 / Acuerdo 710 del Acta N°31 Ordinaria del 05-05-2020 - Estudio financiero sobre la Policía Municipal.

En atención al acuerdo municipal 710 del presente año, se remite para su análisis el informe elaborado por el Coordinador de Hacienda Municipal Mauricio Garita, respecto a estudio financiero sobre la Policía Municipal.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 21 de setiembre de 2020.

DHM-67-09-2020

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Presente

Asunto: Estudio financiero sobre la Policía Municipal

Respetable Señor:

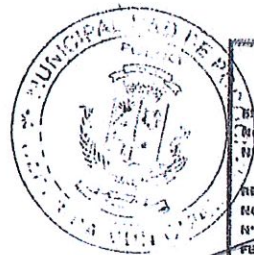
En atención al Acuerdo Municipal 710 de este año, le remito el resultado de todas las indagaciones realizadas por el suscrito, relacionadas con el tema de la posibilidad de implementar el Servicio de Policía Municipal en este gobierno local. Dicho documento fue solicitado por el Concejo Municipal, para el análisis respectivo. Cualquier consulta adicional, estoy a la orden.

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.

Coordinador de Hacienda

C.c. archivo/Administración Financiera /Planificación Institucional



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DEL ALCALDE	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	
N° CÉDULA	
FIRMA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE	21/9/2020
N° CÉDULA	
FIRMA	
FECHA	
HORA	

Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

Análisis Financiero para la Implementación de la Policía Municipal



Hacienda Municipal| setiembre |2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°86

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00320

08-10-2020

1. **Origen del Estudio:** el presente documento tiene su génesis como consecuencia de una solicitud expresa del Concejo Municipal. Este órgano colegiado, mediante Acuerdo 710 del 05 de mayo de 2020 planteó: *Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción para que se realice un estudio de dos tipos: Uno: que el departamento de Hacienda Municipal realice un estudio de cuanto sería el costo económico si la Municipalidad tuviera su propia seguridad y la policía municipal. Dos: Posterior al estudio de Hacienda cuando exista contenido presupuestario que se contrate un estudio técnico por personas profesionales en criminología y brinden la asesoría sobre el costo real técnico sobre la creación de la policía Municipal y la seguridad Municipal. Se dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.*

2. **Alcance:** este estudio tiene su análisis delimitado en primera instancia a la proyección de sustituir al personal que se tiene tercerizado, en los siguientes sitios y con las siguientes observaciones:

	Lugar	Cantidad de Puestos	Puestos Adicionales	Observaciones
1.	Edificio Principal	1	1*	24/7
2.	Plantel Municipal	1	1*	24/7
3.	Parque Central de Guápiles	1		24/7
4.	Centro Cívico	1		24/7
5.	Oficina Municipal de Cariari	1		Horario de oficina de 8:00 am a 5:00 pm. De L-V

Figura 1. Cantidad de servicios de seguridad privada contratados actualmente.

Fuente: Unidad de Proveeduría, 2020.

*Observaciones: se solicita **1 oficial adicional** para el **Edificio Municipal** con un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm.

Se solicita **1 oficial adicional** para el **Plantel Municipal** con un horario de lunes a domingo de 7:00 pm a 5:00 am.



Jornada laboral: 24 horas, todos los días (los turnos actualmente son definidos por la empresa, respetando las jornadas de la legislación vigente, así como los accesorios que correspondan por tiempos extraordinarios en que se incurran). **Se exceptiona la Oficina de Cariari del rol de 24 horas.**

3. **Contexto normativo:** en relación con el marco jurídico que cubre la operación de la policía municipal, se tienen el siguiente detalle:

Artículo 4. Código Municipal, La Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes, inciso C):

Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control.

Artículo 13. Código Municipal, son atribuciones del Concejo, inciso s): Acordar si estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, **su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.**

Este tema de la Policía Municipal ha sido analizado en varias de sus aristas en la Sala Constitucional, por ejemplo, mediante el voto No. 10134-1999 de las 11 horas de 23 de diciembre de 1999 (reiterado en los votos Nos. 4716-2000, 1049-2001, 4705-2005, entre otros), **dispuso que el servicio de policía municipal no puede ser financiado mediante una tasa,** y, por esa razón, anuló la frase “policía municipal” que contenía el párrafo 3° del entonces artículo 74 del Código Municipal (hoy artículo 83).

En ese sentido, desde una perspectiva financiera se deben tomar las previsiones, donde una vez entrado en funcionamiento un servicio como el que aquí se analiza, se cuente con las fuentes necesarias que sostengan en el mediano y largo plazo este costo operativo fijo, en concordancia con los principios que regulan la visión plurianual del presupuesto público.



Aunado a lo anaterior, en la La Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal (No. 9542 de 23 de abril de 2018) trasladó el numeral 74 al 83 actual y lo modificó de la siguiente manera:

Artículo 83. Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2 ° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018)

Sobre la reforma introducida, interesa destacar que en el cuarto párrafo se mantuvo la exclusión del servicio de policía municipal del cobro de tasas, en los términos dispuestos por la Sala Constitucional en el voto No. 10134-1999, y, además, que en ese mismo párrafo, el legislador estableció la posibilidad de que los Gobiernos Locales incluyan, dentro de la tasa por el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en esas áreas y



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°89

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00323

08-10-2020

que permita su disfrute efectivo, no obstante, no permite la cobertura de los costos totales.

4. **Costos históricos del Servicio de Seguridad Privada:** según los informes de ejecución de la Unidad de Contabilidad y Auxiliares de la Unidad de Proveeduría se tiene lo siguiente:

Periodo	Monto	Observaciones
2017	¢90.800.000,00	Contratación de Empresa Privada
2018	¢114.540.000,00	Contratación de Empresa Privada
2019	¢124.795.496,98	Contratación de Empresa Privada
2020	¢138.593.400,00	Contratación de Empresa Privada

Figura 2. Egresos reales por servicios de seguridad privada.

Fuente: Administración Financiera, 2020.

4.1. **Comparativo de remuneraciones para el puesto de Policía Municipal:** en la siguiente figura se establece el monto mensual del salario bruto de un funcionario en estas labores:

Institución	Monto por mes aproximado	Monto Anual aproximado	Observaciones
<i>Municipalidad de San José</i>	¢590.000,00	¢7.080.000,00	Incluye pluses salariales.
<i>Municipalidad de Escazú</i>	¢523.241,51	¢6.278.898,12	Salario base
<i>Municipalidad de Siquirres</i>	¢444.063,00	¢ 5.328.756,00	Salario base
<i>Municipalidad de Pococi (Proyección)</i>	¢561.726,45	¢6.740.717,40	Salario base

Figura 3. Comparativo de bases salariales.

Fuente: Elaboración propia de la Hacienda Municipal, 2020.



Aunado a la información anterior, se revisaron las bases salariales que actualmente ofrece el Ministerio de Seguridad en el proceso de reclutamiento que realiza y también se adiciona la información del salario mínimo que pagan las empresas privadas para un contexto más amplio en el momento de la toma de decisiones.

<i>Ministerio de Seguridad Pública</i>	¢451.165,00	¢5.413.980,00	Salario base
<i>Salario Base de la Empresa privada actual</i>	¢ 341.004,39	¢4.092.052,68	Salario Mínimo del MT + 2 h. Extras diarias+ Feriados= ¢527.929,31

Figura 4. Otros datos de interés

Fuente: Elaboración propia de la Hacienda Municipal, 2020.

Posteriormente, se procede con el establecimiento de varios escenarios para el análisis de los posibles costos que se puedan incurrir con la prestación de este servicio y la determinación de la incidencia que pueda tener en la salud de las finanzas públicas.

Escenario 1: Tener bajo Administración Municipal, el equivalente al personal de seguridad privada según necesidades (puestos) del periodo 2020. Los cálculos que se presentan a continuación corresponden exclusivamente al concepto de Remuneraciones con sus respectivas cargas sociales para un total de 19 plazas, lo que da como resultado un costo de salario anual por oficial de ¢8.976.163,98.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 1 RELACIÓN DE PUESTOS PROYECCIÓN POLICIA MUNICIPAL RELACIÓN INICIAL SIN ANUALIDADES					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
19	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 2	¢ 561 726,45	12	¢ 128 073 630,60
19					¢ 128 073 630,60
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					¢ -
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					¢ -
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					¢ -
Décimotercer Mes					¢ 10 672 802,55
Cargas Sociales (19,50%)					¢ 31 800 682,48
TOTAL GENERAL					¢ 170 547 115,63

Figura 5. Proyección de gastos por salarios.

Fuente: Recursos Humanos, 2020.



Escenario 2: Gastos por salarios más los costos de implementos básicos para la operación de la Policía Municipal:

Código	Descripción	Precio Unitario	Total
00.01	Remuneraciones	8 976 163,98	170 547 115,63
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	2 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario		
	Botas policiales	€125 000,00	2 375 000,00
	Camisas	€51 000,00	969 000,00
	Camiseta uso interno	€25 000,00	475 000,00
	Mangas de licra	€1 500,00	28 500,00
	Gorro con el logo bordado	€5 000,00	95 000,00
	Gareta para brazo	€2 000,00	38 000,00
	Camiseta un tipo cuarto COMBAT	€61 000,00	1 159 000,00
	Gorras	€20 000,00	380 000,00
	Pantalones	€58 000,00	1 102 000,00
	Capas de motorizados	€60 000,00	1 140 000,00
	Sweaters	€104 400,00	1 983 600,00
	Ponchos	€25 000,00	475 000,00
	Fajas	€11 600,00	220 400,00
5.01.02	Equipo de transporte		
	Vehículos	€25 000 000,00	€25 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00	5 700 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	1 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso y Chalecos (2.99.06)	550 000,00	10 450 000,00
Total de costos de operación proyectados para iniciar		€38 375 663,98	€225 137 615,63

Figura 6. Proyección de gastos para inicio de operaciones.

Fuente: elaboración propia, Hacienda Municipal, 2020.

Bajo este supuesto, se le adicionan a los costos de remuneraciones, anteriormente descritos una serie de costos relacionados con la operación ordinaria, estos ascienden a **más de 200 millones de colones** que se requerirían para la apertura y puesta en marcha del servicio, de igual forma se detallan los costos individuales para el análisis bajo la premisa de cambiar el escenario propuesto en cuanto a cantidad de personas. Se resalta el **costo por funcionario por encima de los ocho millones de colones**, así como la compra del vehículo y demás conceptos, lo que suma el monto de **más de 38 millones de colones**, como mínimo, para un solo funcionario que pueda movilizarse.

Aunado a lo anterior, se debe aclarar que las plazas sobre las que se realizan los cálculos, son a nivel operativo, por ende, en el entendido que se determinara la



habilitación de este servicio al menos una de ellas deberá ser de una categoría superior para quien ocupe la dirección y jefatura de este servicio, lo que evidentemente aumenta los costos de operación.

Otros costos: adicional a la lista indicada anteriormente, deben contemplarse otras actividades que son parte esencial de las actividades de policía y que consecuentemente debe existir contenido económico para soportar esos gastos, como por ejemplo:

- Plan continuo de capacitación: en temas como los normas en la propia legislación y relacionados con la Academia Nacional de Policía.
- Curso básico y avanzado de primeros auxilios.
- Capacitación de tiro policial defensivo urbano.
- Equipos especializados para rescate y seguridad en situaciones complejas, tecnológicos como drones.
- Campañas preventivas en diversos temas.
- Otros servicios como jurídicos, médicos y veterinarios.
- **Pólizas asociadas a los riesgos de esta actividad.**

Es necesario indicar que algunos de los rubros indicados, son egresos que resultan de la madurez que va alcanzando el servicio y la demanda de la población por el mismo, pero que según las indagaciones realizadas en los gobiernos locales que prestan el servicio de policía municipal, todos los costos y gastos analizados son fundamentales para una correcta gestión de este eje de la seguridad ciudadana.

5. Conclusiones:

1. El servicio de Policía Municipal tiene asidero legal y técnico que avala su prestación, así como la importancia de este para el interés público.
2. En relación con el financiamiento, las Municipalidades pueden incluir el costo de la seguridad y vigilancia de áreas verdes y parques en la tasa para su mantenimiento y servicios, siempre que efectivamente se ejecuten medidas de seguridad y vigilancia



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°93



en esas áreas y esas labores no estén cubiertas en otro servicio municipal que cuente con otra fuente de financiamiento.

3. Con base en el criterio de la Sala Constitucional y tomando en cuenta que con la modificación hecha al artículo 83 del Código Municipal, únicamente se puede contemplar el costo de la seguridad en la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes, debe advertirse que **no existe fundamento legal para establecer una tasa para financiar el servicio de policía municipal ni para incluir su costo en la estructura de las tasas de los demás servicios municipales**. Lo permitido, según la reforma practicada, es contemplar el costo de la seguridad y vigilancia de los parques y zonas verdes, dentro de la estructura de costos de la tasa por sus servicios y mantenimiento de la proporción que corresponda a esos sitios.

4. Se debe tener presente que, lo recaudado por el cobro de esa tasa, **no puede** ser destinado a la prestación de otro servicio, que no esté englobado en el correspondiente al mantenimiento y servicios de parques y áreas verdes, es decir conforma una parte integral de los ingresos del servicio para su respectiva operación, por tanto, nunca cubriría los costos totales operativos del servicio de policía municipal.

5. El Servicio de Policía Municipal, se constituye como un servicio de cobertura general y no como una contraprestación efectiva de uso individualizada, como sucede con las tasas. En ese sentido, resulta improcedente un cobro a excepción de lo indicado en los puntos anteriores.

6. Resulta muy complejo para las finanzas municipales, soportar un servicio sin una fuente que le prevea de autosostenibilidad, en este caso los mecanismos para ejecutar este tipo de proyectos básicamente son los siguientes:

a. Financiar el servicio de los ingresos libres del Impuesto de Patentes, lo que, para el caso de la Municipalidad de Pococi en un corto y mediano plazo, es imposible pues este rubro sostiene una parte importante de las remuneraciones del gobierno local y se ha visto altamente comprometida en el pasado y esto se agudiza con la coyuntura actual



que se atraviesa y que pondrá con grandes retos la recaudación de ingresos tributarios en los siguientes años.

b. Establecer como fuente de financiamiento para este servicio el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En esta opción se incurre en un ejemplo clásico de costo de oportunidad, si se selecciona esta alternativa, pues bajo este escenario deben las autoridades municipales, disminuir la inversión en obras (gastos de capital) que actualmente se ejecuta de este tributo y financiar el posible costo de operación del servicio de policía municipal. Esta opción pese que presupuestariamente es viable no es bien vista desde una perspectiva de la salud de las finanzas públicas.

7. Otra opción para financiar el servicio es el desarrollo de una combinación con el tema de parquímetros y que de esos ingresos se logre dar soporte al servicio o bien disminuir la carga fija de este. Para esto se debe realizar un estudio particular para el análisis de la posible fuente de ingresos, pero se requiere de información técnica adicional del área de ingeniería.

8. Finalmente, se debe dejar evidenciado que para la operación de este servicio es necesaria la creación de una norma reglamentaria que regule todo lo coneciente a sus actividades tal como lo señala la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal.

6. Recomendaciones:

1. Solicitar a los técnicos en materia de ingeniería la elaboración del estudio que señale las posibles áreas que puedan ser utilizadas como espacio para parqueos, una vez obtenido este insumo se pueden generar las proyecciones de un posible ingreso por el servicio de parquímetros que podría funcionar como una fuente de financiamiento para este servicio si es de interés de las autoridades.

2. Indagar los motivos que han obligado el cierre de este servicio en otros municipios e investigar sobre la carga financiera que actualmente representan. Así mismo, consultar sobre el tema de incidencias y siniestralidad para analizar el tema de pólizas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°95

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00329

08-10-2020

3. Desarrollar más estudios en relación con otro tipo de variables que no sea la sustitución de la seguridad privada para sitios específicos de la municipalidad, sino un análisis como un servicio independiente a esa tercerización que ha tenido el gobierno local en ese tema.

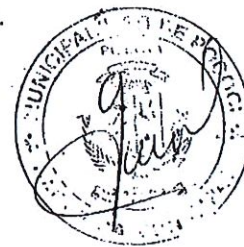
4. Procurar en todo momento, la mejor toma de decisiones y como lo ha señalado el suscrito en otros documentos, ser muy precavidos con los compromisos de tipo fijo en el corto, mediano y largo plazo, por la coyuntura actual de la economía local y nacional.

7. Referencias

Ley 9542. Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. 28 de mayo de 2018. Gaceta N° 93.

Ley 7794. Código Municipal. 30 de abril de 1998.

Elaborado por: Mauricio Garita Varela, Coordinador de Hacienda.



Participan de la palabra

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

El señor presidente procede a leer las recomendaciones.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Este estudio técnico de la policía municipal fue pedido en su momento por esta servidora por medio de una moción, apoyada por todos ustedes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°96

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00330

08-10-2020

He leído el documento y trae recomendaciones de cómo poder generar el recurso para que la Municipalidad de Pococí pueda tener policía municipal.

La Policía Municipal es importante para cada cantón, sin ninguna duda tendríamos una municipalidad con bastante inversión porque tenemos que iniciarla. Yo sí creo que si hay voluntad política de todos ustedes señores regidores, podemos lograrlo junto con la administración.

La única forma en la que se puede generar los recursos, en este momento, el señor de Hacienda Municipal da las recomendaciones y sería por medio de los parques y/o parquímetros. En este momento, esta municipalidad invierte bastantes millones de colones por año en una seguridad privada, así que solicito que este tema lo veamos en una comisión especial o una mesa de trabajo y que podamos llegar a un acuerdo todos para poder instalar la policía municipal en este cantón, que es un cantón con un alto índice de criminalidad.

Creo que, si nosotros nos sentamos, y con voluntad política, lo logramos junto con la administración, podemos tener una policía municipal bastante robusta y con los recursos que se necesitan y dejar de estar invirtiendo en seguridad privada, para tener a nuestros propios oficiales, que puedan resguardar la vida de todos nosotros, familia, vecinos y ciudadanos que pagan impuestos en este cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se recibe DAMCM-0104-2020 Estudio financiero sobre la policía municipal elaborado por el coordinador de Hacienda Municipal Mauricio Garita.

ACUERDO N° 1785

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Viviana Garbanzo, Contraloría General de la República, teléfono: 2501-80-00, correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, dice:

Oficio: N° 15541 DFOE-DL-1906

Asunto: Aprobación Presupuesto Extraordinario N°03-2020 de la Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **15541**

8 de octubre, 2020
DFOE-DL-1906

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal
prosecretariaconcejo@yahoo.es

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
manuelalcaldepococi@gmail.com
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimados señores:

**Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 03-2020 de la
Municipalidad de Pococí**

La Contraloría General recibió el oficio N.° DAM-0326-2020 del 02 de setiembre de 2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 03-2020 de esa Municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, una **disminución** de ingresos por concepto del Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles; Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles; Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales; Impuestos específicos sobre la construcción; Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento; Impuesto sobre rótulos públicos; Patentes municipales; Licencias de licores; Timbres municipales; Timbre Pro-parques Nacionales; Servicios de recolección de basura; Mantenimiento de parques y obras de ornato; Venta de otros servicios; Multas por atraso en pago de bienes y servicios; Multas por infracción a la ley de construcciones; Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto; Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios; Otros intereses moratorios; y de la Transferencias de Capital del Gobierno Central; así como el **aumento** en los ingresos por Financiamiento por concepto de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico); para ser aplicados en diferentes partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-1906

2

8 de octubre, 2020

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 58 celebrada el 18 de agosto de 2020. Esto de conformidad con lo regulado en la norma N.º 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público - NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Finalmente, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-1906

3

8 de octubre, 2020

técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635 y sus reformas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1 Se aprueba:

a) El aumentar de ingresos por un monto total de ₡214,1 millones y su aplicación en gastos; correspondiente al Superávit libre y específico por las sumas de ₡3,7 millones y ₡210,4 millones, respectivamente, de conformidad con el resultado de la Liquidación presupuestaria ajustada del período económico 2019, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.° 47 del 09 de julio de 2020².

b) La disminución de ingresos por un monto de ₡1.610,6 millones y su aplicación en gastos, correspondiente a las cuentas de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles por un monto de ₡350,0 millones; Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles por un monto de ₡11,0 millones; Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales por un monto de ₡8,0 millones; Impuestos específicos sobre la construcción por un monto de ₡65,0 millones; Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento por un monto de ₡7,9 millones; Impuesto sobre rótulos públicos por un monto de ₡10,0 millones; Patentes municipales por un monto de ₡190,0 millones; Licencias de licores por un monto de ₡36,0 millones; Timbres municipales por un monto de ₡25,8 millones; Timbre Pro-parques Nacionales por un monto de ₡19,0 millones; Servicios de recolección de basura por un monto de ₡125,0 millones; Mantenimiento de parques y obras de ornato por un monto de ₡80,0 millones; Venta de otros servicios por un monto de ₡30,0 millones; Multas por atraso en pago de bienes y servicios por un monto de ₡14,2 millones; Multas por infracción a la ley de construcciones por un monto de ₡5,0 millones; Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto por un monto de ₡24,0 millones; Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios por un monto de ₡6,0 millones; Otros intereses moratorios por un monto de ₡5,1 millones; y de la Transferencia de Capital del Gobierno Central por un monto de ₡598,5 millones.

Lo anterior, de acuerdo con las justificaciones y documentación aportadas por esa Municipalidad, para el caso concreto de los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios); y para el caso de la Transferencia de Capital de

² Acuerdo de aprobación comunicado mediante oficio N.° SMP-1137-2020 del 30 de julio de 2020, suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Pococi, remitido en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) -Informe de evaluación semestral (solo adjuntos) 2020-.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-1906

4

8 de octubre, 2020

Gobierno Central -Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.° 8114-, según registro presupuestario 70104 280 2310 2151 276, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de 2020, N.° 9791 y sus reformas³.

c) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡1.824,7 millones (aumentar de ₡214,1 millones y disminuir de ₡1.610,6 millones); distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, incorporados en los Programas I, II y III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.° 03 para el 2020 por la suma de ₡1.824,7 millones (aumentar de ingresos y gastos de ₡214,1 millones - disminuir de ingresos y gastos de ₡1.610,6 millones - efecto neto ₡1.396,5 millones).

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2020-10-08 08:33Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de ÁreaFirmado digitalmente por HAZEL NAZIRA GODÍNEZ SOLÍS
Fecha: 2020-10-08 08:35Licda. Hazel Nazira Godínez Solís
Fiscalizadora Asociada

SME/zwc

ce Expediente CGR-APRE-2020005651

NI: 25748, 28465, 29811 (2020)

G: 2020003178-1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Oficio DFOE-DL-1906 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República sobre la Aprobación del presupuesto extraordinario N°03-2020 de la Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1786

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio IJ-40-OCT-2020

Asunto: Traspaso de propiedad en San Antonio de Roxana en favor de Noemy Urbina Álvarez

Solicitante: Noemy Urbina Álvarez

INFORME JURÍDICO: IJ-40-OCT-2020

ASUNTO: Traspaso de propiedad en San Antonio de Roxana en favor de Noemy Urbina Álvarez.

SOLICITANTE: Noemy Urbina Álvarez.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por oficio: DA-0073-2020, de la anterior alcaldesa, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, quien expone solicitud de la señora Noemy Urbina Álvarez, cédula: 5-227-673 quien solicita la inscripción de un terreno a su nombre, producto de un plan de lotificación en San Antonio de Roxana.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Que de conformidad con la información suministrada por la señora Urbina Álvarez, se logra observar que mediante declaración jurada realizada por ella ante el notario público Reynaldo Arias Mora, hace ver que tiene más de veintitrés años de poseer la propiedad San Antonio de Roxana, producto de un plan de lotificación, en forma quieta, pública, pacífica, e ininterrumpida, de lo cual como parte de la declaración jurada, las señoras Digna Azofeifa Arguedas, cédula: 6-283-743 y Xiomara Medina Gómez, cédula: 2-723-131, respaldan el dicho de la señora Urbina Álvarez, además, la gestionante aporta el plano catastrado: 7-156677-1993, el cual tiene una medida de 200.11m², debidamente visado por la Unidad de Topografía, y es parte de la finca municipal 56201-000.

Asimismo, se cuenta con el oficio: DDCU-030-2020, del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, donde el Ing. Henry Madrigal Calvo indica desde el punto de vista técnico, que no hay impedimento para darle continuidad al trámite de marras.

3. RECOMENDACIONES.

Debido a lo expuesto, es viable adjudicar a la señora Noemy Urbina Álvarez, cédula: 5-227-673, el lote pretendido, cuyo plano catastrado es el 7-156677-1993, con un área de 200.11m² ubicado en San Antonio de Roxana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00336

08-10-2020

PAGINA N°102

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°70 Ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



2

Y si a bien lo tiene este Honorable Concejo Municipal, autorizar al señor alcalde a firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada Urbina Álvarez, que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



01 de octubre de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍDEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.comTeléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.crMartes 14 de enero del 2020
OFICIO: DDCU-030-2020

Sra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Despacho de la Alcaldesa
Municipalidad de Pococí

Presente

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE: <i>Arnoldo Monge</i>	
N° CÉDULA: <i>1659178</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
RECIBIDO POR	
NOMBRE: <i>Noemí Roca C.</i>	
N° CÉDULA: <i>7181-132</i>	FIRMA: <i>[Firma]</i>
FECHA: <i>14-01-2020</i>	HORA: <i>2:40pm</i>

REFERENTE: OFICIO DA-0532-2019 / SOLICITUD INFORME TÉCNICO - TERRENO MUNICIPAL / NOEMY URBINA ÁLVAREZ

Estimada Alcaldesa,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DA-0532-2019 referente a la necesidad de la Sra. Noemy Urbina Álvarez, la cual tiene más de 20 años de vivir en un terreno inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí pero a la fecha no cuenta con el visto bueno municipal para titular dicho inmueble.

Para lo anterior, se solicitó al Sr. Arnoldo Monge Jiménez, mediante Oficio DDCU-144-2019 de fecha 10 de junio del año 2019, coordinar con la Sra. Urbina Álvarez y dar seguimiento a la solicitud planteada, y posteriormente enviar informe técnico al presente departamento.

Mediante Oficio TOP-001-2020, de fecha 09 de enero del año 2020, se remite el informe técnico solicitado, con el objetivo de dar seguimiento a la solicitud citada supra. Dicho informe indica que el lote identificado mediante el plano catastrado L-156677-1993, se encuentra en un fraccionamiento conocido como El Paraíso, ubicado 130 metros al noroeste y 20 metros al sur del Bar Netos, en San Antonio, distrito de Roxana. Dicho fraccionamiento fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, a partir de 1993, año en que se inscribieron los primeros planos.

Además se destaca que el lote se encuentra debidamente delimitado, cuenta con una casa de habitación en regular estado, no se aprecian cuerpos de agua a menos de 15 metros de cualquiera de sus vértices.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Por otro lado, el plano catastrado L-156677-1993 se encuentra activo, cuenta con visado municipal emitido por el topógrafo municipal Esteban Gutiérrez Solís (09 de enero del 2020) y fue segregado del plano madre L-90156-1992, mismo que cuenta con 44 segregaciones y sin anotaciones.

Además indica que el plano L-156677-1993 es parte del folio real número 7-0056201-000, inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 8 de marzo de 1983 y cuenta con 30 segregaciones, NO tiene anotaciones, más Sí se publicitan gravámenes o afectaciones.

Para finalizar, el Sr. Monge Jiménez indica que el lote sujeto a inspección NO forma parte de las áreas públicas del fraccionamiento El Paraíso. Además, la interesada procedió a realizar el respectivo desplazamiento de la cerca ubicada en el lindero del vértice 1 al 2, por lo tanto NO existe afectación alguna a la calle pública.

A la Sra. Noemy Urbina Álvarez se puede localizar, en los números de teléfonos 86903208, 62635722. Se adjunta copia del Oficio TOP-001-2020.

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

Guápiles, 09 de enero del 2020

TOP-001 2020.

Ing.
Henry Madrigal Calvo
Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano
Presente.

Rf 14/01/20
1:36 pm

Estimado compañero.

Por este medio lo saludo y a la vez sirva la presente para emitir informe solicitado por su persona mediante oficio DDCU-144-2019, con fecha 10 de junio del 2019, mismo que hace referencia al Oficio DA-0532-2019, remitido por la señora alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

En el oficio DA-0532-2019, se hace mención a la solicitud que hace la señora Noemy Urbina Álvarez para que se le traspase un terreno publicitado en el plano L-156677-1993, según manifiesta mantener en posesión desde hace 20 años.

Después de realizada la inspección al sitio y los estudios registrales correspondientes, tanto al plano L-156677-1993 como al folio real matrícula 70056201-00, se pudo determinar lo siguiente:

- a) El lote plano L-156677-1993, se encuentra en un fraccionamiento conocido como El Paraíso, ubicado del Bar Netos 130 metros al noroeste y 20 metros al sur, en San Antonio, distrito de Roxana, este fraccionamiento fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, a partir de 1993, año en que se inscribieron los primeros planos.
- b) El lote se encuentra debidamente delimitado, cuenta con una casa de habitación en regular estado, no se aprecian cuerpos de agua a menos de 15 metros de cualquiera de sus vértices.
- c) El plano L-156677-1993 se encuentra activo, cuenta con visado, emitido por el topógrafo municipal Esteban Gutiérrez, el día 09 de enero del año en curso y fue segregado del plano madre L-90156-1992, mismo que cuenta con 44 segregaciones y sin anotaciones.
- d) El plano L-156677-1993 es parte del folio real número 7-0056201-000, inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 8 de marzo de 1983 y cuenta con 30 segregaciones, NO tiene anotaciones, más SÍ se publicitan gravámenes o afectaciones.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

- e) El lote sujeto a inspección NO corresponde a áreas públicas del fraccionamiento El Paraíso, la interesada procedió a realizar el respectivo corrimiento de lindero del vértice 1 al 2, por lo tanto NO existe afectación alguna a la calle pública.

A la Sra. Noemy Urbina Álvarez se puede localizar, en los números de teléfonos 86903208, 62635722.

Se adjunta al presente informe:

Copia de plano visado L-156677-1993 y estudio registral realizado el día 09-01-2020.

Estudio registral de la finca.7056201-000, realizado el día 09-01-2020.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente.

Arnoldo Monge Jiménez

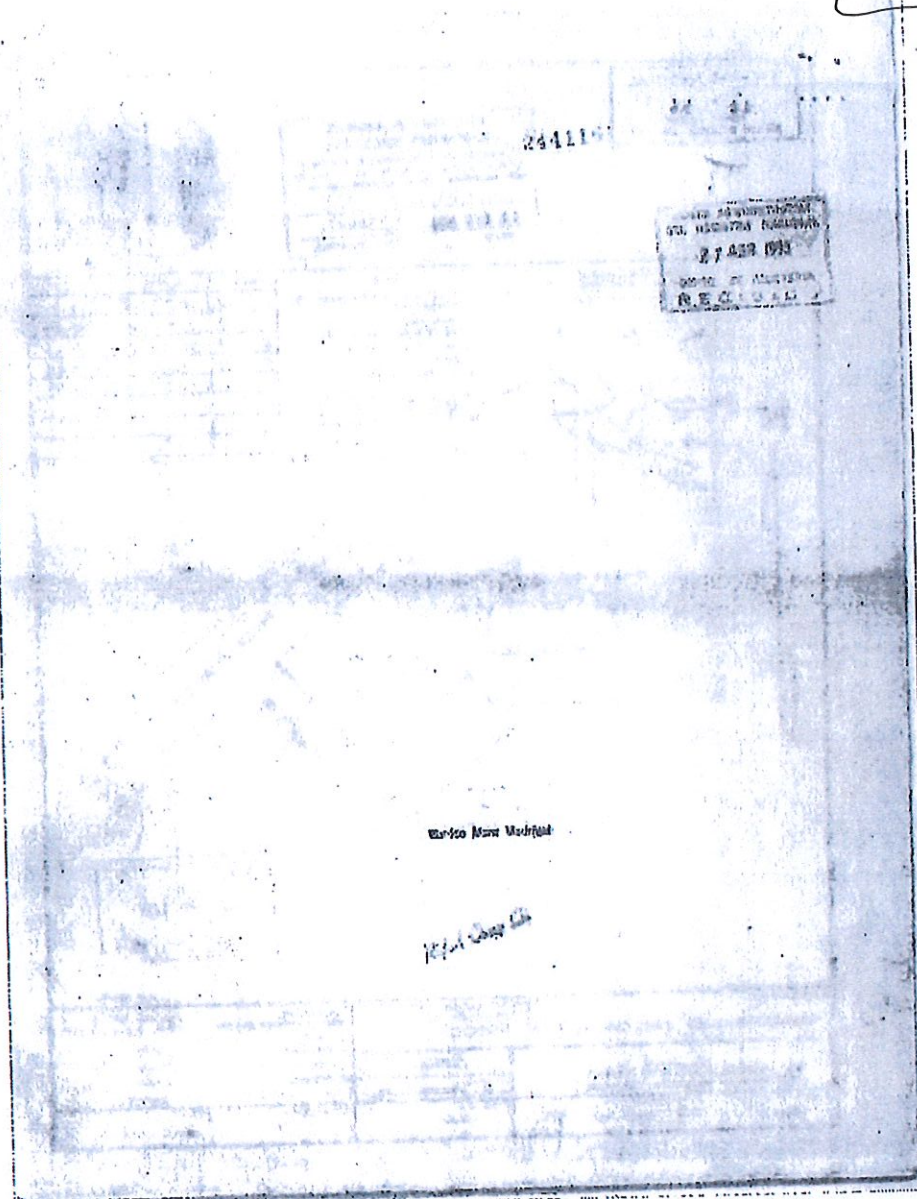
Asistente Unidad de Topografía

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-156677-1993

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles
El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.
En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la Imagen del plano.
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caducado.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 07 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

2020

Sistema de Certificaciones o Informes Digitales del Registro Nacional

Inicio · Ayuda · Preguntas Frecuentes · Entidades Receptoras · Contactarnos · Desconectar · Wilson Posadas

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas

Certificación Imágenes

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuentita

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sirvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
 Provincia Inscrición: 7 - LIMÓN
 Número Inscrición: 156677
 Año Inscrición: 1993

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscrición:	156677
Año Inscrición:	1993	Área Plano:	200.11
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	251500.0
Coordenada Este:	566500.0	CRTM Norte:	1136491.0
CRTM Este:	530191.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	4 - ROXANA

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	56201	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN		90156	1992

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ✱
Certificación Imágenes ✱
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 8428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono, 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 56201---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 56201 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 3-RITA CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA Y FRANCISCO ROMULO RIVAS HERNANDEZ Y FLOR BARRANTES ALVAREZ

SUR : FRANCISCO ROMULO RIVAS HERNANDEZ Y FLOR BARRANTES ALVAREZ

ESTE : CALLE PUBLICA Y FLOR BARRANTES ALVAREZ

OESTE : ABAD CARBALLO CHAVEZ, MARIA DEL CARMEN OROZCO

NORESTE : HECTOR ARRIETA QUIROS

NOROESTE : HECTOR ARRIETA QUIROS

MIDE: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0090156-1992

DATOS ADICIONALES: SE RECTIFICA DE CONFORMIDAD CON EL PLANO NUMERO 090156-1992

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA
PROVINCIA DE LIMON NUMERO 56201 Y ADEMAS PROVIENE DE 029387-000

VALOR FISCAL: 1,200,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON DOSCIENTOS MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0401-00001380-01
CAUSA ADQUISITIVA: COMPRA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08-MAR-1993
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CITAS: 401-01380-01-0800-001
USO REF:00029387-000
FINCA REFERENCIA: 00029387-000
AFECTA A FINCA: 7-00056201 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00029387-000

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 401-01380-01-0801-001
FINCA REFERENCIA: 00029387-000
AFECTA A FINCA: 7-00056201 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00029387-000

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 9-Enero-2020 a las 14.25.36 horas
Emtido el 09-01-2020 a las 14:27 horas

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Entidades Receptoras](#) [Contactanos](#) [Desconectar](#) [Wilson Rosales](#)



Participan de la Palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Indica que con un estudio socioeconómico se podría donar.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Indica que se apruebe tal como está porque ya fue conversado con la señora Urbina Álvarez.

Lic. Manuel Hernández Rivera -Alcalde Municipal

Explica al Concejo que hace años la municipalidad daba propiedades, pero no había escrituras, producto de un plan de lotificación.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ₡ 150.000,00 pagaderos por ₡5.000 mensuales. Notificar a la interesada Urbina Álvarez que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

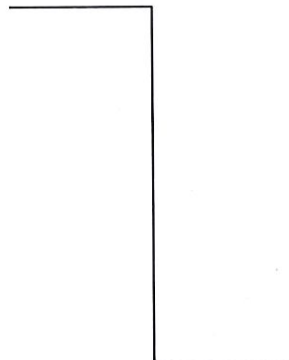
ACUERDO N° 1787

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic. Christian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: Informe Jurídico: IJ-39-OCT-2020

Asunto: Traspaso de propiedad en La Leona en favor de Rosa María Obando Gómez.

Solicitante: Rosa María Obando Gómez



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



1

INFORME JURÍDICO: IJ-39-OCT-2020

ASUNTO: Traspaso de propiedad en La Leona en favor de Rosa María Obando Gómez.

SOLICITANTE: Rosa María Obando Gómez.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por oficio: DA-2052-2019, de la anterior alcaldesa, Dra. Elibeth Venegas Villalobos, quien expone solicitud de la señora Rosa María Obando Gómez, cédula: 7-108-170 quien solicita la inscripción de un terreno a su nombre, producto de un plan de lotificación en La Leona Bella Vista.

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Que de conformidad con la información suministrada por la señora Obando Gómez, se logra observar que mediante declaración jurada realizada por ella ante el notario público Reynaldo Arias Mora, hace ver que tiene más de once años de vivir en la propiedad con una casa ubicada en La Leona, Bella Vista, producto de un plan de lotificación, en forma quieta, pública, pacífica, e ininterrumpida, de lo cual como parte de la declaración jurada, los señores Arturo Robles Cascante, cédula 1-552-384 y Karina Dayebri Díaz Figueroa, cédula: 1-1046-945, respaldan el dicho de la señora Obando Gómez. Finalmente, la gestionante aporta el plano catastrado: 7-2163570-2019, el cual tiene una medida de 346m², debidamente visado por la Unidad de Topografía, y es parte de la finca municipal 43148-000.

Asimismo, se cuenta con el oficio: DDCU-225-2020, del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, donde el Ing. Henry Madrigal Calvo indica desde el punto de vista técnico, que no hay impedimento para darle continuidad al trámite de marras.

3. RECOMENDACIONES.

Debido a lo expuesto, es viable adjudicar a la señora Rosa María Obando Gómez, cédula: 7-108-170, el lote pretendido, cuyo Plano Catastrado es el 7-2163570-2019, con un área de 346m² ubicado en La Leona, Bella Vista, Guápiles.

Municipalidad de Pococi
Rosa María Obando Gómez
08-10-2020

01 de octubre de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00347

08-10-2020

PAGINA N°113

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ACTA N°70 Ordinaria.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



2

Y si a bien lo tiene este Honorable Concejo Municipal, autorizar al señor alcalde a firmar el correspondiente instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ciento cincuenta mil colones, pagaderos en cuotas mensuales consecutivas de cinco mil colones cada una, sin intereses, e indicar a la interesada Obando Gómez, que los gastos por los servicios notariales corren por cuenta de ella.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



01 de octubre de 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



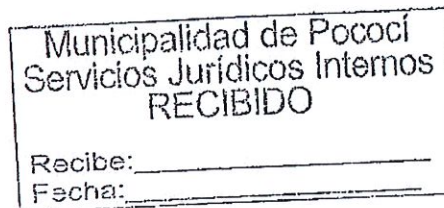
Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

Jueves 01 de octubre del 2020
OFICIO: DDCU-225-2020

Sr.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Unidad de Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí

Presente



REFERENTE: OFICIO N° SJI-129-SET-2020 / PLAN DE LOTIFICACIÓN MUNICIPAL, LA LEONA (BELLA VISTA)
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO INSCRITO A FAVOR DEL MUNICIPIO / PLANO L-2163570-2019

Estimado compañero,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de la Unidad de Servicios Jurídicos Internos mediante Oficio N° SJI-129-SET-2020, requiriendo que se indique si el lote identificado mediante el plano catastrado L-2163570-2019 es parte o se ha reservado como un área de uso público, o bien, si existe algún impedimento para que el poseedor realice la respectiva inscripción o traspaso a su favor.

Para lo anterior, se solicitó el respectivo informe técnico mediante el cual se abordara la presente solicitud, el cual fue elaborado por el Sr. Arnoldo Monge Jiménez, de la Unidad de Topografía, identificado mediante Oficio TOP-043-2020, el cual indica lo siguiente:

"Después de realizada la inspección al sitio el pasado lunes 28 de septiembre del año en curso y en base a los estudios registrales, tanto al plano L-2163570-2019, como al folio real partido de Limón matrícula 43148, derecho 000, se pudo determinar lo siguiente:

a) El lote plano L-2163570-2019, se encuentra en un fraccionamiento conocido como La Leona, ubicado de la esquina sureste de Escuela 465 m al oeste y 14.65 m al norte, distrito de Guápiles, este fraccionamiento fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, a partir

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560
Fax: 2710 7181
web: munipococi.go.cr

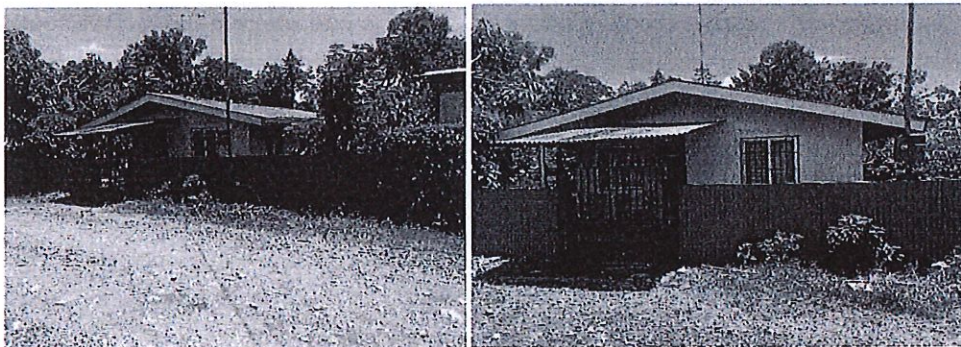
de 1992, año en que se inscribieron los primeros planos, de acuerdo al Sistema de Información Geográfico (GIS)

b) El plano L-2163570-2020 con un área de 346m², **NO** tiene anotaciones y se encuentra activo al día 30-09-2020, además cuenta con visado, emitido por el topógrafo municipal Esteban Gutiérrez. Solís, fue segregado del plano madre, L-0720622-1987, mismo que cuenta con 30 planos "hijos" y tiene 2 anotaciones.

c) El plano L-2183256-2020 es parte del folio real número 7-0043148-000, inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 17 de septiembre de 1990 y cuenta con 24 segregaciones, **NO** tiene anotaciones, más **SÍ** se publicitan gravámenes o afectaciones, (ver citas 378-03196-01-09050-001).

d) La propiedad no forma parte del área destinada al uso público del fraccionamiento municipal, conocido como La Leona.

e) El lote se encuentra debidamente delimitado y amojonado, con una casa de habitación, tipo mixta en regular estado y cuenta con servicios básicos instalados, red de agua potable y electricidad (ver imagen N° 1 y 2 adjunta)



f) En la inspección realizada al sitio se pudo verificar que existe una quebrada (sin nombre), a una distancia de 0.60 metros del vértice 3 y 3.00 metros del vértice 4, producto de esta situación, el terreno publicitado en el plano L-2163570-2020, se encuentra afectado por la Ley Forestal N°7575, Artículo 33, tal y como se puede observar en el apéndice de notas del mismo.

g) Según la información suministrada en el plano y a la inspección realizada, la propiedad se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Correo electrónico: controlurbanopococi@yahoo.com



Teléfono: 2710 6560

Fax: 2710 7181

web: munipococi.go.cr

Sobre lo que solicita el Lic. Cristian Córdoba, con respecto a eventuales traslapes o afectación al estado parcelario me permito indicar, que este tema es competencia y responsabilidad, tanto del profesional que hizo el levantamiento del predio, como del Catastro Nacional, según artículo 69, del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional,

No omito manifestar que todos los estudios registrales de los diferentes planos, folios reales y demás documentación aportada al presente informe, fueron realizados el día 30 de septiembre del año en curso, información suministrada según consultas a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional".

Para una mejor resolución del presente caso, se adjunta la siguiente información documental:

- a) Oficio TOP-043-2020
- b) Copia de plano visado L-2163570-219 y estudio registral
- c) Copia de plano madre L-720622-1987 y estudio registral
- d) Estudio registral de la finca municipal 7043148-000

Sin más por el momento, se despide,

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo



08-10-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

Guápiles, 30 de septiembre del 2020

TOP-043 2020

Ing.

Henry Madrigal Calvo

Coordinador del Departamento de Desarrollo y Control Urbano

Presente.

Rf  01/10/2020
9:29 am

Estimado compañero.

Por este medio lo saludo y en mi condición de Asistente de la Unidad de Topografía de esta Municipalidad, procedo a emitir informe técnico solicitado por su persona, mediante oficio DDCU-222-2019, mismo que hace referencia al Oficio SJI-129-SET-2019, del pasado 08 de septiembre del año en curso, remitido por el Lic. Cristian Córdoba Oviedo del Departamento de Servicios Jurídicos.

En el oficio SJI-129-SEP-202, se hace mención a la solicitud expresa que hace la señora ROSA MARÍA OBANDO GÓMEZ, con cédula de identidad número 7-108-170, para que se le traspase un terreno publicitado en el plano L-2163570-2019, parte del folio real 7043148-000 y que según la solicitante mantiene una posesión desde hace aproximadamente 11 años.

Después de realizada la inspección al sitio el pasado lunes 28 de septiembre del año en curso y en base a los estudios registrales, tanto al plano L-2163570-2019, como al folio real partido de Limón matrícula 43148, derecho 000, se pudo determinar lo siguiente:

- a) El lote plano L-2163570-2019, se encuentra en un fraccionamiento conocido como La Leona, ubicado de la esquina sureste de Escuela 465 m al oeste y 14.65 m al norte, distrito de Guápiles, este fraccionamiento fue realizado en un terreno propiedad de la Municipalidad de Pococí, a partir de 1992, año en que se inscribieron los primeros planos, de acuerdo al Sistema de Información Geográfico (GIS)
- b) El plano L-2163570-2020 con un área de 346m², **NO** tiene anotaciones y se encuentra **activo** al día 30-09-2020, además cuenta con visado, emitido por el topógrafo municipal Esteban Gutiérrez. Solís, fue segregado del plano madre, L-0720622-1987, mismo que cuenta con 30 planos "hijos" y tiene 2 anotaciones.
- c) El plano L-2183256-2020 es parte del folio real número 7-0043148-000, inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí desde el 17 de septiembre de 1990 y cuenta con 24 segregaciones, **NO** tiene anotaciones, más **SI** se publicitan gravámenes o afectaciones, (ver citas 378-03196-01-09050-001).



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFIA - Teléfono: 2710 6560

- d) La propiedad no forma parte del área destinada al uso público del fraccionamiento municipal, conocido como La Leona.
- e) El lote se encuentra debidamente delimitado y amojonado, con una casa de habitación, tipo mixta en regular estado y cuenta con servicios básicos instalados, red de agua potable y electricidad (ver imagen N° 1 y 2 adjunta)

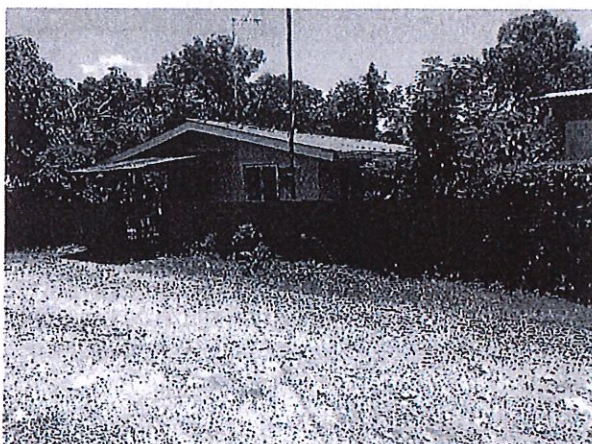


Imagen N° 1

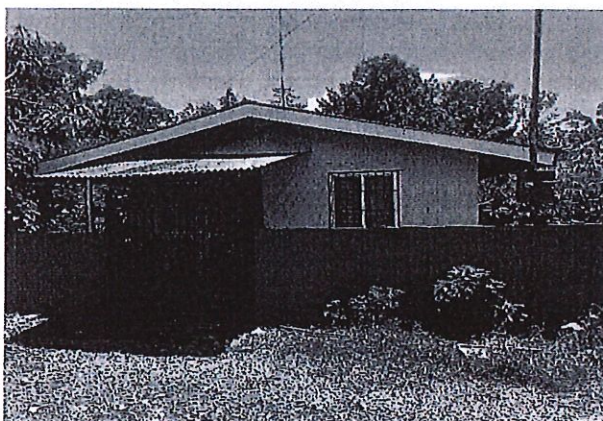


Imagen N° 2



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA - Teléfono: 2710 6560

- f) En la inspección realizada al sitio se pudo verificar que existe una quebrada (sin nombre), a una distancia de 0.60 metros del vértice 3 y 3.00 metros del vértice 4, producto de esta situación, el terreno publicitado en el plano L-2163570-2020, se encuentra afectado por la Ley Forestal N°7575, Artículo 33, tal y como se puede observar en el apéndice de notas del mismo.
- g) Según la información suministrada en el plano y a la inspección realizada, la propiedad se encuentra fuera del Plan Regulador vigente.

Sobre lo que solicita el Lic. Cristian Córdoba, con respecto a eventuales traslapes o afectación al estado parcelario me permito indicar, que este tema es competencia y responsabilidad, tanto del profesional que hizo el levantamiento del predio, como del Catastro Nacional, según artículo 69, del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional,

No omito manifestar que todos los estudios registrales de los diferentes planos, folios reales y demás documentación aportada al presente informe, fueron realizados el día 30 de septiembre del año en curso, información suministrada según consultas a la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.

Se adjunta al presente informe:

Copia de plano visado L-2163570-219 y estudio registral

Copia de plano madre L-720622-1987 y estudio registral

Estudio registral de la finca municipal 7043148-000

A la Sra. Rosa María Obando Gómez, se le puede localizar, en los siguientes números de teléfonos 86 10 72 75 y 85 16 37 14

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente.

Arnoldo Monge Jiménez

Asistente Unidad de Topografía

Departamento de Desarrollo y Control Urbano

c.c. archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1845305-2019

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 7-2163570-2019

* 19 NOV. 2019 *

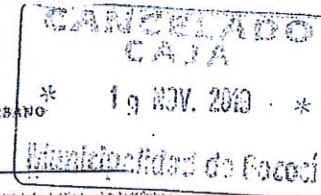
[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

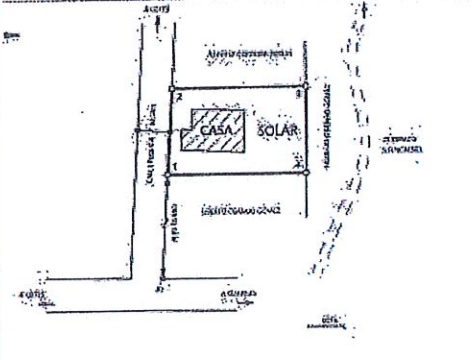
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Tel: 2713-6560, ext 128
apt.municipococi@gmail.com



Marques 27 de agosto del 2019.
Oficio: UTOB-MPI-APT-SA-1475-2019
Asunto: "Visto bueno para efectos catastrales"

Sistema de Información de Planos
Subdirección Catastral - Registro Inmobiliario

El visado se otorga y se aprueba únicamente para la presentación:

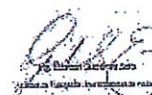
Detalle de la lámina aprobada:		
Provincia LIMÓN	Cantón POCOCI	Distrito GUAPILES
Presentación 2019-20748-C 11/03/2019 16:37:05		
Contrato 		
Área 346 m²	Número de Finca 7043148-000	
		

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado. **HACE CONSTAR QUE EL PLANO SE APRUEBA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS CATASTRALES**, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79. Se advierte que esta Municipalidad sólo estampará el visto bueno en el plano cuando el trámite en APT es en físico.

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de Ingeniería respaldado con el número:

APT-19263-200319

Sin más por el momento, me despido,
Atentamente,



Reason: I am approving this document
Location: Pococi
Date: 2019-08-27 10:43:03

Página 1 de 1

Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles
El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.
De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



1. CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 33 MINUTOS Y 04 SEGUNDOS, DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.





Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas ☆

Certificación Imágenes ☆

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 2163570

Año Inscripción: 2019



Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	2163570
Año Inscripción:	29 Oct 2019	Área Plano:	346.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	238859.0
Coordenada Este:	556568.0	CRTM Norte:	1124202.0
CRTM Este:	520254.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	43148	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código	Provincia	Número	Año
7	LIMÓN	720622	1987

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.



[Bienes Monitoreados](#)[Búsqueda Gráfica Marcas](#)[Carrito de Compras](#)[Consultas Gratuitas ★](#)[Certificación Imágenes ★](#)[Detalle de Servicios](#)[Historial de Compras](#)[Historial de Usos](#)[Impuesto Personas Jurídicas](#)[Índice Personas Físicas](#)[Índice de Personas Jurídicas](#)[Transitorio III Ley 9428](#)[Mi Cuenta](#)[Mi Inventario](#)[Reserva de Matrícula](#)[Solicitud de Placas](#)[Salidas del País](#)

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRICULA: 43148---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 43148 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON

LINDEROS:

NORTE : COMPAÑIA AGROPECUARIA TORO LTDA Y GERSON SALAS

SUR : CALLE PUBLICA, MARJORIE NARANJO

ESTE : CALLE PUBLICA Y MARJORIE NARANJO

OESTE : COMPAÑIA AGROPECUARIA TORO AMARILLO LTDA, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

MIDE: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS

PLANO:L-0720622-1987

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 43148 Y ADEMAS PROVIENE DE 006076-000

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0378-00003196-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-SEP-1990
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 378-03196-01-0905-001
FINCA REFERENCIA: 00006076 000
AFECTA A FINCA: 7-00043148 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 30-09-2020 a las 14:45 horas



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

Bienes Monitoreados

Búsqueda Gráfica Marcas

Carrito de Compras

Consultas Gratuitas ☆

Certificación Imágenes ☆

Detalle de Servicios

Historial de Compras

Historial de Usos

Impuesto Personas Jurídicas

Índice Personas Físicas

Índice de Personas Jurídicas

Transitorio III Ley 9428

Mi Cuenta

Mi Inventario

Reserva de Matrícula

Solicitud de Placas

Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0868.

Consulta de Plano



Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 720622

Año Inscripción: 1987

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	720622
Año Inscripción:	1987	Área Plano:	92,483.04
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	238900.0
Coordenada Este:	556700.0	CRTM Norte:	1123906.0
CRTM Este:	520382.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3101006542	CIA AGROPECUARIA TORO AMARILLO LTDA		
3014042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	6076	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMÓN	43148	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	62280	1992
7 - LIMÓN	64959	1992
7 - LIMÓN	68834	1992
7 - LIMÓN	74811	1992
7 - LIMÓN	74812	1992
7 - LIMÓN	78507	1992
7 - LIMÓN	78508	1992
7 - LIMÓN	81393	1992
7 - LIMÓN	101363	1993
7 - LIMÓN	108041	1993
7 - LIMÓN	108042	1993
7 - LIMÓN	427389	1997
7 - LIMÓN	629585	2000
7 - LIMÓN	993719	2005
7 - LIMÓN	1028668	2005
7 - LIMÓN	1154571	2007
7 - LIMÓN	1203200	2008

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Centro de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos Importantes

Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, diríjase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono: 2202-0888.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 43148-000

PROVINCIA: LIMÓN FINCA: 43148 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTÓN 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMÓN
LINDEROS:

NORTE : COMPAÑIA AGROPECUARIA TORO LTDA Y GERSON SALAS

SUR : CALLE PUBLICA, MARJORIE NARANJO

ESTE : CALLE PUBLICA Y MARJORIE NARANJO

OESTE : COMPAÑIA AGROPECUARIA TORO AMARILLO LTDA, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

MIDE: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
PLANO: L-6720622-1987

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 43148 Y ADEMÁS PROVIENE DE 006076-000

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0378-00003196-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17-SEP-1990
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES O AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 378-03196-01-0905-001
FINCA REFERENCIA: 00006076-000
AFECTA A FINCA: 7-00043148-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emisión el 30-09-2020 a las 08:53 horas

Todos los derechos reservados - 2013 - Registro Nacional - San José, Costa Rica - Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnc@registro.gub.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a firmar instrumento notarial de segregación y venta por la suma de ₡150.000,00 pagaderos por ₡.5000 mensuales, sin intereses. Notificar a la interesada Obando Gómez que los gastos por lo servicios notariales corren por cuenta de ella. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1788

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Cristian Córdoba servicios jurídicos, teléfono 2713-6516, correo electrónico munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-41-OCT-2020

Asunto: Regidor como miembro de la Junta Directiva de una fundación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



INFORME JURÍDICO: IJ-41-OCT-2020

ASUNTO: Regidor(a) como miembro de la junta directiva de una fundación.

SOLICITANTE: Concejo Municipal.

1. GESTIÓN.

El presente asunto se analiza por Acuerdo 1588, Acta 65, del 15 de setiembre de 2020, en el que se consignó:

“Se traslada al departamento Legal para analizar si un regidor puede integrar la Fundación COMUNIDAD QUE FLORECE y que se pueda desestimar la propuesta del Sr. Milton Fonseca Corrales, representante de la Fundación COMUNIDAD QUE FLORECE.”

2. ANÁLISIS JURÍDICO.

Como lo indica el artículo 1 de la Ley de Fundaciones, estas son entes privados de utilidad pública, que se establecen sin fines de lucro y con el objeto de realizar o ayudar a realizar, mediante el destino de un patrimonio, actividades educativas, benéficas, artísticas o literarias, científicas, y en general todas aquellas que signifiquen bienestar social.

Para efectos de la administración y dirección de las fundaciones, deberá conformarse una junta directiva según dispone el artículo 11 de la ley de cita:

“El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.

Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que completarán la Junta Administrativa serán

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.” (Énfasis es propio).

En tal sentido, aunado a lo estipulado en el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, debe el Gobierno Local nombrar un miembro de la junta directiva de las fundaciones radicadas en el cantón, haciendo ver que la designación recae exclusivamente en el Concejo, por ello, aunque se les realice una sugerencia, son los regidores quienes tienen la última palabra.

Sobre la consulta en concreto, sobre si un regidor puede formar parte de la junta directiva de una fundación, nombrado por el propio Concejo Municipal, debe indicarse que no se haya impedimento legal al respecto, por ejemplo, veamos lo que indica el artículo 18 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública:

“El Presidente de la República, los vicepresidentes, diputados, magistrados propietarios del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, los ministros, el contralor y el subcontralor generales de la República, el defensor y el defensor adjunto de los habitantes, el procurador general y el procurador general adjunto de la República, el regulador general de la República, los viceministros, los oficiales mayores, los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y subgerentes, los directores y subdirectores ejecutivos, los jefes de proveeduría, los auditores y subauditores internos de la Administración Pública y de las empresas públicas, así como los alcaldes municipales, no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas; tampoco podrán figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, ni tampoco participar en su capital accionario, personalmente o por medio de otra persona jurídica, cuando tales empresas presten servicios a instituciones o a empresas públicas que, por la naturaleza de su actividad comercial, compitan con ella.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°130

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00364

08-10-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318

La prohibición de ocupar cargos directivos y gerenciales o de poseer la representación legal también regirá en relación con cualquier entidad privada, con fines de lucro o sin ellos, que reciba recursos económicos del Estado.

Los funcionarios indicados contarán con un plazo de treinta días hábiles para acreditar, ante la Contraloría General de la República, su renuncia al cargo respectivo y la debida inscripción registral de su separación; dicho plazo podrá ser prorrogado una sola vez por el órgano contralor, hasta por otro período igual."

Nótese que los impedimentos señalados, alcanzan a los alcaldes, pero no menciona a los regidores, en la misma línea, el artículo 31 del Código Municipal indica:

"Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

- a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*
- b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.*
- c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.*
- d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.*

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



4

necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver."

No se halla una prohibición hacia un regidor de formar parte de la junta directiva de una fundación, por ello se reitera, no habría una incompatibilidad en el ejercicio de ambos cargos, eso sí, hay que tomar algunas consideraciones en cuenta, contempladas en el mismo artículo 31 citado, como que el regidor o regidora debe abstenerse de votar en el Concejo (o comisión) en asuntos que puedan afectar - positiva o negativamente- a la fundación, según el inciso a), así como tampoco recibir remuneración alguna de la municipalidad por labores realizadas en la fundación, según el inciso b), sin dejar de lado que según el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, el cargo de miembro de junta directiva, es gratuito.

3. CONCLUSIÓN.

La designación por parte del Concejo Municipal, de un miembro de la junta directiva de una fundación, compete exclusivamente al órgano colegiado, por ello, si bien pueden recibir sugerencias, no estarían obligados a acogerlas.

No se encuentra impedimento que deniegue a un regidor o regidora ser parte de la junta directiva de una fundación, eso sí, debe respetarse el artículo 31, incisos a) y b) del Código Municipal, sobre abstenerse de votar en sesiones del Concejo Municipal cuando esté involucrada la fundación de la que formen parte, y sin recibir como miembro de la junta directiva de esta, remuneración alguna proveniente de la municipalidad.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



06 de octubre de 2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra al presidente municipal como representante ante la Fundación COMUNIDAD QUE FLORECE. Se instruye a la Secretaria Municipal para que proceda con la juramentación correspondiente. Que se remita un informe al respecto. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 1789

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Licda. Mayra Montes Arce, abogada del departamento Servicios Jurídicos Internos, teléfono: 2713-6516, correo electrónico: mayra.montes@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: SJI-151-OCT-2020

Asunto: Demolición de estructura ruínosa de antiguo Bar Las Américas Toro Amarillo

OFICIO N.º SJI-151-OCT-2020

Guápiles, octubre 07, 2020.

Asunto: Demolición de estructura ruínosa de antiguo Bar Las Américas- Toro amarillo.

Señoras y Señores

Concejo Municipal de Pococi

Honorable Concejo:

Por este medio procedo a brindar respuesta a su ACUERDO N°1111, del 30 de junio 2020, en el que se remitió a esta Unidad Jurídica, nota suscrita por la Licda. Grettel Díaz Artavia, vecina de Toro Amarillo, en la que manifiesta su fundada inconformidad a causa de las *ruinas del antiguo bar Las Américas*, sitio donde se produjo el homicidio de su joven sobrino, el cual, indica, era miembro de la **Asociación de Boxeo de Pococi**, quien perdió la vida en manos de delincuentes que se ocultaban en dicho sitio.

Es importante que este honorable concejo municipal, tenga claro que el tema de ejecutar una orden sanitaria de demolición por estado ruínoso de una estructura o edificación, es competencia del Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

Tal como en el pasado se realizó con el *antiguo Palacio Municipal* y el antiguo edificio del concejo; igualmente ese Departamento, encabezado por el Ing. Henry Madrigal Calvo, fue quien coordinó la ejecución de demolición del *antiguo Bar Convoy*. Es decir, el Ministerio de Salud gira la orden sanitaria y la Municipalidad ejecuta la demolición, los **gastos administrativos** serán asumidos por cuenta del dueño registral del inmueble, este trámite administrativo también deberá realizarlo el Dpto. Desarrollo y Control Urbano, cuyo valor dependerá de los gastos operativos en que éste incurra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Munipococi.juridicos@gmail.com
TEL. 2713-6516 FAX 2710-4318



Así las cosas, muy respetuosamente, se le recomienda que este caso también sea redireccionado al Ing. Henry Madrigal, del Depto. De Desarrollo y Control Urbano.

Esperando ser oportuna, se despide atenta.

Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos

Munipococi.juridicos@gmail.com



Participan de la palabra:

Reg. Yaslin Morales Grajal

Me gustaría saber si han logrado notificar al dueño de esa propiedad para que él actúe bajo su propio peculio.

Me parece que por el momento eso está algo abandonado, pero no deja de ser propiedad privada. Que conste en actas mis palabras que no estoy de acuerdo que esta Municipalidad mande a demoler una propiedad privada, me parece porque es un derecho que prevalece, aunque sea ruinas es de la persona, entonces yo no estaría de acuerdo a que se mande a demoler, sin que se tenga un criterio del dueño, si ya fue notificado y si está anuente a cooperar con esta Municipalidad.

Don Manuel es abogado y nos puede decir, no podemos entrar en propiedad privada y mucho menos demoler, me parece a mí no sé si el señor alcalde se puede referir al tema.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

De hecho, lo que se está haciendo aquí es para que el departamento de Desarrollo y Control Urbano cumpla con el procedimiento que le corresponde, pero eso no quiere decir que es que la municipalidad tiene que acarrear con los gastos de demolición en una propiedad privada.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Hace unos días lo vimos y eso es propiedad privada, en el momento que el Concejo tome un acuerdo por mínimo que sea, tomaríamos responsabilidad. Por lo tanto, votaría en contra de lo mínimo porque con solo autorizarle al ing. Henry Madrigal que haga los estudios, estaríamos incurriendo en un delito.

Entonces para que lo someta a votación si se le pasa a don Henry Madrigal y que cada quien vote según su criterio.

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda. Definitivamente este trámite independientemente de cómo se tenga que hacer, hay que hacerlo, porque está causando un grave daño a la comunidad de Toro Amarillo.

Nosotros como Municipalidad estamos haciendo un esfuerzo muy grande por cambiarle la cara a Toro Amarillo para que las personas vivan en mejores condiciones porque todos tenemos derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, según la Constitución Política.

Yo pediría que el departamento de Control Urbano establezca todas las gestiones que tenga que hacer para ver si ya se agotaron las opciones de notificación del dueño y en última instancia, que la licenciada Grettel Díaz tendría que establecer un proceso de sumario cuando se ponga en riesgo alguna situación referente a paredes y donde esté en juego la vida, recordemos que tal como se indica ahí, mataron a un joven que era sobrino de la licenciada Grettel Díaz y está dentro de la historia negra de lo que ha pasado en Toro Amarillo y no queremos que eso se repita.

Si hay un criterio jurídico que están recomendando enviarlo al departamento de Desarrollo y Control Urbano, lo apoyaría para que se realice las gestiones, obviamente resguardando todos los preceptos legales que se tengan que establecer.

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Para aunar un poco más a las recomendaciones jurídicas en discusión, en el informe dice que los gastos administrativos serán asumidos por el dueño registral, es decir la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



municipalidad puede demoler, pero el dueño que tiene registrado la propiedad le corresponde cubrir todos los gastos.

Sind. Gabriela Madrigal González

Saluda, mi comentario sobre esa propiedad de Toro Amarillo que es el problema actual es que el dueño de la propiedad falleció, entonces a lo que entendí no tienen heredero, por ahí es el problema con esa propiedad.

Por mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra (9 votos presentes) SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Desarrollo y Control Urbano realicen los procedimientos que corresponda. La regidora Yaslin Morales Grajal y el regidor Reinaldo Benavides Vargas votan en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

Reg. Yaslin Morales Grajal – Razonamiento de voto negativo

Que conste en actas mi voto negativo sobre este tema en discusión no porque no apoye la municipalidad, estoy de acuerdo que eso se ve horroroso y es un nido para que las personas malhechoras se escondan, pero apegándome que es una propiedad privada es que lo voto negativo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro - Razonamiento de voto positivo.

Razona su voto positivo en base al criterio legal del departamento de Servicios Jurídicos Internos.

-----UL-----

ACUERDO N° 1790

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el profesor Edgar Serrano Salazar, representante del Movimiento Cívico Soberano de Pococí, teléfono: 8850-7000 / 7193-5289, dice:

Asunto: Solicitud de donación

Nos permitimos muy respetuosamente hacer del conocimiento de ustedes, que un grupo de personas bastante considerable del Cantón de Pococí, hemos tomado la decisión de unirnos bajo el nombre de Movimiento Cívico Soberano de Pococí, en defensa de los derechos constitucionales que nos corresponden.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Nos hemos venido reuniendo y tomando acuerdo muy importante para el buen funcionamiento de nuestros colaboradores, siempre en procura de manifestarnos de forma responsable y pacífica. No compartimos, ni permitimos personas que pretendan utilizar la fuerza o cualquier medio vandálico que vaya en contra del respeto mutuo con nuestros ciudadanos.

Somos creyentes al respeto de nuestras leyes, a la Fuerza Pública, a la Policía de Tránsito y cualquier otro ente que de igual forma nos respete y nos permita manifestarnos pacíficamente.

Continuaremos en la lucha constante en pro al desarrollo de nuestro Cantón primeramente y a toda nuestra querida patria.

De momento estamos urgidos a conseguir donaciones, para lo cual estamos tocando puertas a todas las Cámaras representadas en nuestro Cantón, porque necesitamos solventar necesidades como, Transporte, signos externos, refrigerios, alimentación, alquileres, etc. Por la razón antes expuesta, nos permitimos solicitar si es del beneplácito de ustedes colaborarnos para continuar por la mejor ruta hacia nuestro norte.

Nos comprometemos a velar siempre por buen nombre de nuestro querido Cantón.

De ustedes muy atentamente, me suscribo.

Prof. Edgar Serrano Salazar

Cedula 3 261 407

Whatsapp 8850 7000

Llamadas al 7193 5289

Participa de la palabra

Reg. Rosbill Arguello Badilla

Saluda. Participe con estas personas muy brevemente del Movimiento Cívico Soberano de Pococí en la marcha hacia el cruce de río Frío y puedo dar fe que el movimiento es pacífico, educado y en ese grupo, la persona que va a hacer cosas ilegales, de una vez es sacado del mismo.

Así es que, me honra participar e invitar a todos, hay varios compañeros del Concejo, también está don Reinaldo, asistió don Johnny Vargas, don Freddy Hernández y es muy

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



importante saber esto, que hay personas que nos manifestamos respetando al extremo a la Fuerza Pública y respetando nuestro derecho a manifestarnos, así es que para el Comité Cívico de Pococí mis respetos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce nota Movimiento Cívico Soberano de Pococí.

ACUERDO N° 1791

Se conoce nota para este Concejo suscrita por las siguientes personas: Evelyn Vásquez Villalobos, presidenta Asamblea Nacional de la persona Joven, Esteban Valverde Esquivel, Secretario Asamblea Nacional de la persona Joven, y el joven Geison Valverde Méndez Coordinador Comisión Asuntos Municipales, teléfono: 7200-1895 / 8708-7402 correo electrónico: rjbenavidez@live.com / gvalverdemendez@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de prorroga la Junta Directiva de la Persona Joven

**Comunicado referente a la Ley 9891
AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE
LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN Y DE LA
ASAMBLEA NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, CONSTITUIDOS
AL AMPARO DE LA LEY N° 8261, LEY GENERAL DE LA
PERSONA JOVEN, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA
NACIONAL POR EL COVID-19**

El Directorio de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, los Representantes de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven y la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, aunado a la firma y ya Ley de la República acudimos a ustedes los señores y señoras regidoras del Concejo Municipal expresando el sentir y espíritu del legislador solicitando que sea respetada y se le brinde por parte de ustedes la prorroga a los Comités Cantonales de la Persona Joven del Cantón.

En Costa Rica es un país que en conjunto con sus autoridades y población enfrenta la pandemia del coronavirus (covid-19) con acciones ejemplares reconocidas a nivel mundial, lo cual nos ha dado reconocimiento y méritos en el campo de la salud pública, principalmente. Es así que, al recibir la declaratoria oficial por parte de la Organización Mundial de la Salud, las autoridades correspondientes activaron de forma oportuna los protocolos indicados para afrontar la emergencia sanitaria internacional por el contagio del coronavirus en Asia y Europa, esto con la única finalidad de implementar lineamientos y prohibiciones para redimir el efecto del covid-19 en la salud de población costarricense.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Del mismo modo, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N.° 42227-MP-S, con fecha del 16 de marzo de 2020, declarando el Estado de emergencia en todo el territorio costarricense y con esto implementando drásticas medidas que, si bien es cierto han salvaguardado la salud de los y las costarricenses, lastimosamente han afectado considerablemente el ámbito social y económico.

Haciendo referencia al mismo punto, es necesario destacar que el Poder Ejecutivo, desde el Ministerio de Salud, emite diariamente un conjunto de lineamientos y medidas de tipo administrativas concernientes con la realización de actividades que impliquen concentración de personas.

Desesperadamente, ante la emergencia que vivimos en el país, se han contemplado dentro de esas prohibiciones la suspensión de actividades que requieren una autorización sanitaria para su ejecución. Tal medida de suspender gran cantidad de actividades es de acatamiento obligatorio y la única finalidad es evitar la transmisión esta enfermedad con alta tasa de mortalidad, impidiendo las reuniones masivas y limitando en la medida de lo posible que las personas se desplacen a grandes distancias y eviten lugares concurridos o transporte público. Además, la población en vista de la gravedad de la pandemia ha preferido por voluntad propia permanecer en sus hogares.

En consecuencia, debido a la crisis sanitaria que enfrentamos, existe un tipo de actividades en particular que desdichadamente involucran la concentración y desplazamiento de grupos importantes de personas. No obstante, si bien se dan en un nivel menos considerable, aun así, simbolizan un riesgo sustancial de contagio, gracias a esto las actividades se han suspendido por decisión responsable de los organizadores respectivos, siguiendo estrictamente las recomendaciones y lineamientos emitidos por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud. Entre esas actividades se encuentran las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de los Comités Cantonales de la Persona Joven, como también los proyectos presentados y la imposibilidad de ejecutarlo. Lo cual ha obstaculizado en gran medida el trabajo realizado por dicha entidad, incumpliendo los tiempos y perdiendo proyectos de suma importancia para las juventudes del país.

La participación es el derecho fundamental que con la situación que vive el país se paraliza, activa, voluntaria, participativa, democrática, real y con los insumos de participación reales y consecuentes.

Como también el hecho de que la conformación de los comités cantonales de la persona joven no se realice genera serias consecuencias desde varios puntos de vista. La más grave es la no ejecución presupuestaria por los proyectos presentados por los comités cantonales de la persona joven para proyectos y programas para beneficio de las juventudes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Como lo es la conformación de los comités cantonales de la persona joven estipulado en el artículo 24 de la misma ley, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) **Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal**
- b) **Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.**
- c) **Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.**
- d) **Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.**
- e) **Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.**

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del cuórum estructural y cuórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas.

Por lo tanto, la presente propuesta pretende salvaguardar la seguridad de las personas jóvenes, en atención a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud mediante resolución administrativa, de conformidad con el comportamiento epidemiológico del covid-19 en el territorio nacional, sin afectar el reconocimiento de los derechos de las personas jóvenes de participar en estos espacios de representación.

En virtud de las anteriores consideraciones, se presenta la propuesta de ley a la Asamblea Legislativa bajo el expediente 22079 y ya Ley de la República de Costa Rica bajo el número 9891 y publicada en la Gaceta ALCANCE NO 221 A LA GACETA NO 209, del día San José, Costa Rica, viernes 21 de agosto del 2020 donde la siguiente ley expresa lo siguiente.

ARTÍCULO 1- Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales.

La presente prórroga opera de pleno derecho, por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registra de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.

Asimismo, se podrá prorrogar el plazo establecido en esta ley a los nombramientos de las personas representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, ante cualquier organización social o institución pública.

Así mismo, el artículo 3, establece que esta ley es aplicada en respuesta al cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19, según decreto N° 42227-MP-S y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, que impiden, en este caso a los órganos que nombran los representantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, realizar las sesiones correspondientes, las cuales siempre son presenciales.

Además, dichas disposiciones son claras en manifestar la no realización de reuniones o actividades, así como el deber de permanecer en sus casas y la no movilización. Siendo así, cualquier acto de convocatoria presencial, requiere de dichos factores.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por ende, la Ley N° 9891, únicamente establece que se puedan realizar sesiones virtuales para el nombramiento de los representantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, mediante la realización de una sesión virtual, cuando alguno de los representantes de estos comités cumple la edad de retiro o presenta su renuncia.

Por lo tanto:

La Asamblea Nacional de la Persona Joven le solicita al honorable Concejo Municipal, que se realice una moción y se dispense de trámite de comisión como órgano con seguridad y respaldo legal ya que los Comités Cantonales de la Persona Joven son una Comisión Permanente del Concejo Municipal según lo indica el Código Municipal y la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, donde se le de prórroga automática a los Comités Cantonales de la Persona Joven actuales y vigentes, dándole seguridad a la participación activa, participativa y democrática de las juventudes del Cantón y aquellos municipalidades que no tienen CCPJ tomen la medida de importancia y procedan a realizar la conformación real garantizando la participación activa, participativa y democrática de las juventudes .

La presente fue aprobada en la sesión ordinaria 03-2020 de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, de la fecha: 26 de setiembre de 2020.

Evelyn Vásquez Villalobos
Presidenta
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Esteban Valverde Esquivel
Secretario
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Geison Valverde Méndez
Coordinador Comisión de Asuntos Municipales

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Asamblea de la PERSONA JOVEN

Propuesta de Moción

En Conocimiento de la Ley 9891, ley de AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN Y DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, CONSTITUIDOS AL AMPARO DE LA LEY N° 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN, ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 Y el comunicado por parte de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, respetando el Espíritu del Legislador ante la propuesta.

Se Acuerda

El concejo Municipal acuerda dar prórroga automática al CCPJ actual por un periodo contemplado en el artículo primero de la ley 9891, a causa del covid 19.

ARTÍCULO 1- Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales.

La presente prórroga opera de pleno derecho, ¡por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registra! de las entidades objeto de esta norma, para que sea válida y eficaz.

Asimismo, se podrá prorrogar el plazo establecido en esta ley a los nombramientos de las personas representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, ante cualquier organización social o institución pública.

Se dispensa de trámite de comisión.



Asamblea de la PERSONA JOVEN



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

San José, 22 de septiembre de 2020
FPLN-MJCCH-0179-2020

Señor
Diego Zúñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
S.D

Señora
Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales
S.D

Estimados señor y señora:

Reciban un cordial saludo. Es de mi conocimiento el comunicado con fecha 09 de setiembre de 2020, remitido a todos los Concejos Municipales y Comités Cantonales de la Persona Joven, en donde sus representadas instan a las municipalidades utilizar plataformas digitales para realizar las sesiones virtuales y así efectuar el proceso de selección de las personas jóvenes para la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) en los meses de octubre y noviembre del presente año, y aunque hacen mención de la ley N° 9891, pareciera que su interpretación no es la correcta.

Ante ello, me permito aclarar, que en la Ley N° 9891, es clara en manifestar en su artículo 1, lo siguiente:

ARTÍCULO 1- Los nombramientos de los representantes que integran los Comités Cantonales de la Persona Joven, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese período, se tendrán por prorrogados hasta por dos años adicionales. (el subrayado no es del original)

Así mismo, el artículo 3, establece que esta ley es aplicada en respuesta al cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia Nacional por el COVID-19, según decreto N° 42227-MP-S y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, que impiden, en este caso a los órganos que nombran los representantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, realizar las sesiones correspondientes, las cuales siempre son presenciales. Además, dichas disposiciones son claras en manifestar la no realización de reuniones o actividades, así como el deber de permanecer en sus



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°144

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

08-10-2020

00378

Asamblea de la PERSONA JOVEN



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MARÍA JOSÉ CORRALES CHACÓN
DIPUTADA

casas y la no movilización. Siendo así, cualquier acto de convocatoria presencial, requiere de dichos factores.

Por ende, la Ley N° 9891, únicamente establece que se puedan realizar sesiones virtuales para el nombramiento de los representantes de los Comités Cantonales de la Persona Joven, mediante la realización de una sesión virtual, cuando alguno de los representantes de estos comités cumple la edad de retiro o presenta su renuncia.

Cabe decir, que el artículo 4, de esta ley solo otorga la potestad de hacer sesiones virtuales a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva, siempre y cuando se encuentre vigente la declaratoria de emergencia nacional antes mencionada.

Agradeciendo de antemano su pronta atención, se suscribe muy atentamente,

Maria Jose
Corrales
Chacon
Firmado digitalmente por
Maria Jose Corrales
Chacon
Fecha: 2020.09.23
19:03:18 -06'00'
María José Corrales Chacón
Diputada
Partido Liberación Nacional

c.c. Archivo

Participan de la Palabra:

Reg. Yaslin Morales Grajal

Si bien es cierto la Ley que mencionan para aprobarle la prorroga al representante del Concejo Municipal en la Persona Joven, me gustaría hacer una propuesta de abstenernos y no prorrogar. Es una decisión de este órgano colegiado, entonces creo que, terminado el período de la persona que nos está representando, que nos rinda un informe de los años en que estuvo en la Comité de la Persona Joven, pero creo que no debemos prorrogar.

Este Concejo Municipal tiene el derecho y la potestad de poder nombrar a la persona que nos va a representar ahí, ya tenemos una propuesta, tengo una propuesta para que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



terminemos el nombramiento que está, cuando ya se le termine (que es en estos días) y que inicie el nuevo representante de este Concejo.

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Aquí estamos proponiendo a Junior Randall Torres Hernández, cédula 7 268 551 como representante de este Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven, quiere decir que él entraría a sustituir al hijo de Benavides, en el momento que le corresponda.

Lo voy a votar en esa línea, ya que me reservo el derecho que tengo como presidente y regidor municipal de nombrar a esta persona, para este nombramiento no hay que hacer una gran asamblea, es una potestad de este Concejo, por lo tanto, mi voto va en esa línea.

Reg. Randall Torres Barrientos

Para aclarar, los nombramientos se vencen en octubre, hay algunos nombramientos que corresponden a ciertos sectores, lo que se está pidiendo es que se prorrogue que ahí si requieren votaciones, pero el representante del Concejo si es potestad nuestra de hacerlo y tenemos la forma de poder hacerlo aquí en estos momentos la votación, nada más que por razones de parentesco yo no podría participar de la votación, por lo que le estaría dando la oportunidad de mi suplente porque me voy a apartar de la votación y de las decisiones para que ustedes deliberen y puedan tomar la decisión.

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

El presidente somete a votación.

Para que el Concejo Municipal se acoja a la prórroga en aquellos nombramientos que ameritan hacer asambleas y reuniones, con la excepción que el representante del Concejo Municipal ante el Comité de la Persona Joven sea el joven Randall Torres Hernández, cédula de identidad: 7 268 551.

Por mayoría de 7 votos a favor, 2 en contra. SE ACUERDA: En conocimiento de la ley 9891 el Concejo Municipal acuerda dar prórroga al Comité Cantonal de la Persona Joven por un periodo contemplado en el artículo primero de la ley 9891 en los nombramientos que necesitan ser realizados por medio de Asamblea o reuniones, con la excepción del representante Municipal quien lo asumirá: Randall Torres Hernández cédula 7-0268-0551 nombrado en este mismo acto por el Concejo Municipal de Pococi ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Esto por ser una potestad propia de este Concejo Municipal. Votan en contra los regidores Ovidio Vives Castro y Reinaldo Benavides Vargas. Con base al artículo 31, inciso a del Código Municipal, el regidor Randall Torres Barrientos se retira de la votación, vota en su lugar la regidora Marilú Ballesterero Cruz.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°146

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

08-10-2020

00380

ACUERDO N° 1792

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Msc. Andrea Blanco Alfaro, teléfono 8729-2673, correo electrónico aba.abogado@gmail.com, dice:

Asunto: Urgente solicitud de reprogramación de audiencia

Con el debido respeto, interpongo el pronto despacho de la gestión interpuesta por mi representada el 18 de septiembre de 2020, donde se interpuso la Recusación de dos los miembros del órgano, en aras de evitar vicios de nulidad futuros en el presente procedimiento y a su vez se extendió la solicitud de reprogramación con fecha del 15 de setiembre de 2020.

Estimados miembros del órgano director, esta representación ha planteado distintas gestiones, sin embargo, a la fecha no hemos tenido una oportuna respuesta, situación que a futuro podría causar indefensión a mi representada.

Por tanto, con el debido respeto, solicito poner la atención debida. Saludos cordiales,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



AB

ABOGADOS & NOTARIOS PÚBLICOS

URGENTE

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO ORDINARIO
CONTRA GRACE CHINCHILLA VILLEGAS
EXPEDIENTE CM-PAD-01-2020

Señores miembros del órgano director:

La que suscribe **ANDREA BLANCO ALFARO**, de calidades conocidas en autos, en mi calidad de defensora legal de **GRACE CHINCHILLA VILLEGAS**, de calidades conocidas en autos, con el debido respeto, manifiesto;

Mediante escrito del 18 de setiembre de 2020, mi representada interpuso ante los miembros del presente órgano director, Recusación en contra de Marcela Cordero Aguilar, como miembro del órgano director y Christian Córdoba Oviedo en su calidad de asesor jurídico del Órgano Director, con fundamento en los numerales 230 del LGAP, siguientes y concordantes, con una interrelacionado debido a la especialidad de la materia con el numeral 12, incisos 15 y 16 del CPC.

Se solicito, con el debido respeto conocer de la recusación y debido a lo anterior, se realice un **nuevo señalamiento de audiencia oral y privada convocada para el 7 de octubre de 2020, a las nueve horas**, a efecto de evitar futuros vicios de procedimiento que podrían declarar la nulidad absoluta de todo lo que se podría actuar.

A pesar de que las gestiones presentadas por mi representada, se han hecho con la antelación debida e inclusive se han realizado comunicaciones telefónicas, solicitando respetuosamente el pronto despacho, los miembros del órgano han omitido su oportuno pronunciamiento, actuación que es contraria a los principios

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



AB

ABOGADOS & NOTARIOS PÚBLICOS

del debido proceso y las garantías procesales que deben mediar en un procedimiento sancionatorio administrativo a las personas intimadas.

Así que solicito poner la atención debida, en respeto de mi representada.

Heredia, 6 de octubre de 2020.

Msc. Andrea Blanco Alfaro



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Órgano Director. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1793

Propuesta del Presidente Municipal Juan Luis Gómez Gómez

Por erro se elevó a la Contraloría General de la República la denuncia de que doña Grace dejó cerrada la oficina, a pesar de que en reiteradas ocasiones se le llamó la atención.

Po tanto, la Contraloría General de la Republica se aparta de criterio ya que no es competencia de ellos, entonces la propuesta es que se pase a la Procuraduría de la Ética para que ellos se manifiesten al respecto.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Me parece que eso sería más pertinente a abrirle un órgano, porque es respecto a una actuación de la auditora, entonces lo que el órgano director de procedimiento busca es la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°149

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

verdad real de los hechos y poder determinar si existe alguna violación, alguna norma que fue infringida que pueda determinar si se le puede hacer el debido procedimiento, si cabe algún tipo de castigo, reprimenda a la falta que hizo.

Considero que es lo más atinente porque es algo que le compete internamente, nos corresponde a nosotros como superiores de ella, lo más ideal.

Reg. Yaslin Morales Grajal

No estaría demás hacer la consulta a la Procuraduría de la Ética Pública. A mi criterio hizo abuso de la autoridad con bienes públicos. La oficina es donde ella labora, pero esa oficina es pública, la computadora es comprado o alquilado con recursos públicos y aunque sea su oficina personal, ella no tiene por qué haberla dejado cerrada por un mes.

Siento que el órgano director está bien y ojalá que las personas que lo integran hagan el trabajo como debe ser. La consulta creo que deberíamos hacerla porque ella está abusando de los recursos públicos de esta municipalidad y no se nos puede olvidar que la auditora es nombrada y destituida por este Concejo, y si no se abren los trámites que se tienen que ir abriendo para poder descartando, va a estar ahí la auditora, haciendo lo que quiera.

Ella debe de entender que no puede tomar decisiones alocadas en criterio personal, aquí ella tienes jefes, ella debió haber dicho que iba a dejar la oficina cerrada y no es la primera vez, la vez pasada se fue de vacaciones ella y la asistente, esa oficina quedó cerrada en el tiempo que estuvieron de vacaciones.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Apoyando a la compañera Yaslin Morales, ella fue suspendida y tuvo que haber entregado las llaves al presidente, haciendo un pequeño inventario.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Don Alfredo, así como usted lo está viendo, yo lo vi, de hecho, cuando me percaté que ella no estuvo, fui a la oficina, pregunté por ella, la llamé en reiteradas ocasiones y ella me contestó y me dijo que no, que ella mantenía su oficina ocupada por lo tanto, dejémosle esto al órgano director, compañeros para no complicarnos, ahí está el respaldo de un asesor de legales y también podemos ver ese asunto que está planteando Yaslin.

Así es que como dice el regidor Randall Torres, el órgano director en realidad es para tener un criterio a este Concejo nos va a dar un criterio a nosotros para tomar la decisión final.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1794

Asunto: Juramentación y ampliación Comité de Caminos La Pajarera-Chirripocito de Colorado.

Estimados(as) Señores(as):

La presente es para hacer de su conocimiento y que consigne en un acta municipal que el día 23 de septiembre el Pdte. municipal Juan Luis Gómez Gómez en compañía de la prosecretaria Darinka Agüero Víctor, llevó a cabo la juramentación del Comité de Caminos La Pajarera-Chirripocito de Colorado y además de esto, se amplió y modificó dicho Comité.

- Se añadió al Sr. Adrián Salazar Torres como vicepresidente del comité.
- Se añadió al Sr. Huber Godínez como Vocal 3.

Mismo Comité quedaría de la siguiente manera:

Sr. Geovanny Umaña Valverde, presidente.

Sr. Adrián Salazar Torres, vicepresidente.

Lic. Ovidio Agüero Acuña, secretario.

Sr. Francisco Carmona Vargas, tesorero.

Sr. Eliecer Fernández Delgado, fiscal.

Sra. Marta Rojas Vásquez, vocal 1.

Sr. Carlos Hernández Navarro, vocal 2.

Sr. Huber Godínez, vocal 3.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

2 0366 0513

Marta Iris Rojas Vázquez

Nombre: MARTA IRIS
1° Apellido: ROJAS
2° Apellido: VÁSQUEZ
C.C.

Número de Cédula: 2 0366 0513
Fecha de Nacimiento: 12 11 1961
Lugar de Nacimiento: SAN MIGUEL SAN CARLOS ALAJUELA
Nombre del Padre: FRANCISCO FABIO ROJAS SOLIS
Nombre de la Madre: MARIA ANAIS VASQUEZ CASTILLO
Domicilio Electoral: SN FCO DE CAÑO SECO POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0371 0153

Eliecer Fernandez Delgado

Nombre: ELIECER
FERNANDEZ
DELGADO
1° Apellido:
2° Apellido:
C.C.

Número de Cédula: 1 0371 0153
Fecha de Nacimiento: 04 05 1949
Domicilio Electoral: GUAPILES POCOCI LIMON
Lugar de Nac.: MERCEDES SUR PURISCAL SAN JOSE
Vencimiento: 25 08 2021 Sexo: M

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

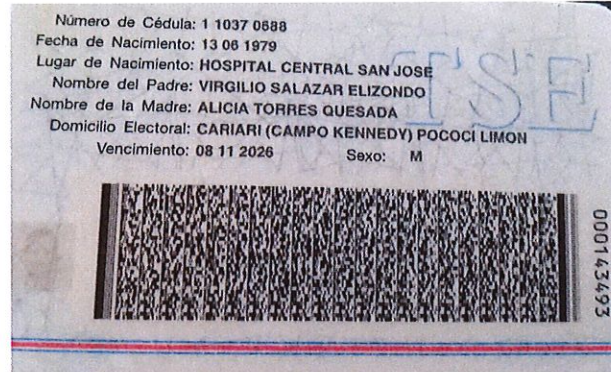
1 0634 0877

Geovanni Umaña Valverde

Nombre: GEOVANNI
1° Apellido: UMANA
2° Apellido: VALVERDE
C.C.

Número de Cédula: 1 0634 0877
Fecha de Nacimiento: 26 10 1963
Lugar de Nacimiento: MERCEDES S PURISCAL SAN JOSE
Nombre del Padre: GERMAN UMANA RIVERA
Nombre de la Madre: EVA VALVERDE CORDERO
Domicilio Electoral: CARIARI (CAMPO KENNEDY) POCOCI LIMON
Vencimiento: 07 02 2028 Sexo: M

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sin más por el momento y agradeciendo su atención se suscribe.

Darinka Agüero

Darinka Agüero Víctor
Prosecretaria Municipal

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce Juramentación y ampliación del Comité de Caminos La Pajarera, Chirripocito de Colorado.

ACUERDO N° 1795

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Cristhian Córdoba Oviedo, Servicios Jurídicos Internos, dice:

Oficio: SJI-152-OCT

Asunto: Sobre recusación planteada dentro del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°155

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00389

08-10-2020

OFICIO: SJI-152-OCT-2020

Guápiles, 08 de octubre de 2020.

Asunto: Sobre recusación planteada dentro del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020.

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Por medio de la presente, con motivo de la recusación planteada por la auditora Grace Chinchilla Villegas hacia el suscrito, dentro del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020, procedo a remitirles lo resuelto por el suscrito al respecto, con la finalidad de que se refieran a la recusación interpuesta, tal y como ordena la Ley General de la Administración Pública.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX: 2710-4318



Municipalidad de Pococí. Al ser las once horas cuarenta y uno minutos del ocho de octubre de dos mil veinte.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la auditora municipal, MSc. Grace Chinchilla Villegas, dentro del procedimiento administrativo disciplinario CM-PAD-01-2020, presentó una solicitud de recusación al suscrito, en mi condición de asesor del órgano director, alegando en lo conducente:

"El señor Córdoba Oviedo, funge como asesor del Concejo Municipal, como parte de sus funciones se encuentran el brindar asesoría y criterio jurídico, a dicho órgano..."

*"Según consta, en la sesión N° 56 Ordinaria del Concejo Municipal, artículo IV, acuerdo 1354, del 11 de agosto de 2020, visible a folio 23 y siguientes del expediente administrativo, donde se manifiesta que se solicita **criterio jurídico**, a efecto que el Concejo Municipal, determine si producto de las posibles acciones u omisiones intimadas podría atribuirse una falta, a efecto de recomendarse la apertura del procedimiento sancionatorio."*

"Si bien, esta representación no tiene conocimiento de Informe o criterio jurídico vertido por el asesor, el solo hecho de hacerlo, puede representar un adelanto de criterio, que a los efectos puede recaer en un conflicto de intereses, dado que el mismo se estaría convirtiendo en "juez y parte en el caso", lo anterior representa una violación al derecho de legítima defensa, con lo que se transgreden también los artículos 35 y 42 de la Constitución Política. Y es que si bien, en los oficios, se da a entender que el señor Córdoba Oviedo funge únicamente como asesor jurídico dentro del presente procedimiento, no se puede desestimar, dado que brindará su



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°157

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00391

08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2713-6516 FAX: 2710-4318



criterio técnico, que será tomado en consideración a la hora de verter el pronunciamiento del acto final."

SEGUNDO. Criterio sobre la recusación pretendida. Visto lo argumentado por la auditora interna, no se hallan motivos para declarar procedente la recusación planteada, ello por cuanto no nos encontramos en ninguno de los impedimentos regulados por el artículo 12 del Código Procesal Civil (por remisión final de la Ley General de la Administración Pública).

Nótese que el suscrito antes de ser nombrado como asesor del órgano director, no he emitido criterio alguno sobre el fondo del asunto que se conoce, si bien es cierto que soy asesor tanto del alcalde como del Concejo Municipal, lo cierto es que por el hecho de serlo, ello no constituye una causal de impedimento por sí mismo, como ejemplo, tomemos el mismo fallo de la Sala Constitucional señalado por la auditora municipal, donde en ese caso en concreto, el director legal emitió un criterio de fondo a la junta directiva de la institución involucrada, que sirvió de base para la apertura de un procedimiento administrativo del cual fue nombrado órgano director, ahí sí se observa una situación que podría tildarse de irregular, y convertirse en una causal de impedimento, pues ya emitió un criterio, y le corresponde resolver sobre su propio pronunciamiento, sin embargo, esa circunstancia no ha ocurrido en el procedimiento disciplinario de la auditora, pues además, basa su argumento en un supuesto justo cuando indica que:

"Si bien, esta representación no tiene conocimiento de Informe o criterio jurídico vertido por el asesor, el solo hecho de hacerlo, puede representar un adelanto de criterio..."

Entonces, cómo puede haber un adelanto de criterio, si tal criterio no se ha emitido, en todo caso, se pone en conocimiento que el departamento de servicios jurídicos



POR TANTO

Al no haber una causal de impedimento, sean de las señaladas en el artículo 12 del Código Procesal Civil, por los motivos expuestos, se considera de parte del suscrito declarar sin lugar la recusación planteada por la funcionaria Grace Chinchilla Villegas, se procede a enviar el presente asunto al Concejo municipal para que se pronuncie al respecto según corresponde.

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Por mayoría de 8 votos a favor, un voto en contra SE ACUERDA: Mantener el órgano Director integrado por la secretaria municipal Magally Venegas, Marcela Cordero Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Christian Córdoba como asesor jurídico. El regidor Reinaldo Benavides vota en contra.

ACUERDO N° 1796

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Reinaldo Arguedas Solano, Vicepresidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí y Sonia M Cruz Porras secretaria, teléfono: 8632-4778 /8562-7692, correo electrónico: ucapococi@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de 100 almuerzos para la Jornada Cívica del día del servidor comunal 2020-

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Pococí. Deseamos éxitos en sus labores.

La presente es con el fin de solicitarles el apoyo para la Jornada Cívica del día del servidor comunal 2020. solicitamos 100 almuerzos para los Comunalistas que asistirán ese día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°159

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

Participaremos miembros de juntas directivas de las Asociaciones de desarrollo del cantón.

Se les invita a participar en nuestra actividad ya la vez agradecer su apoyo. Dios bendiga su trabajo.

Atentamente

Reinaldo Arguedas S

Vicepresidente

Reinaldo Francisco Arguedas Solano

Tel.8632-4778

Sonia Cruz Porras

Secretaria

Sonia M. Cruz Porras

tel.8562-7692

**Lic. Manuel Hernández Rivera -Alcalde Municipal**

No pueden hacer Asambleas, pero si se van a reunir ellos.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Hacer hincapié a lo que menciona el señor alcalde, es cierto, no van a hacer Asamblea para prorrogar el nombramiento de los que están ahorita, porque deberían hacer una Asamblea en estos meses y no se va a hacer por el COVID, también instarles a la UCAP que también tomen en cuenta lo que el señor alcalde dice, que se puede hacer la Asamblea.

Reg. Randall Torres Barrientos

Esta nota va con el espíritu de celebrar el 25 de octubre, el Día del Comunalista y me parece importante en el marco que se pretende porque recordemos que la Asamblea Legislativa cercenó los recursos de las Asociaciones que eso repercute en las comunidades que puedan realizar menos obras.

De mi parte como mi regidor y en un término subjetivo, apoyo el tema de este movimiento que va a ser el 25 de octubre porque creo que es una buena causa. El tema de las regulaciones del COVID son otros "100 pesos" habría que ver si el salón tiene capacidad para 100 personas y que todas guarden el distanciamiento respectivo, pero sí quería indicarles que la UCAP estuvo con nosotros estos días y les di mi palabra de apoyarles en lo que pueda, habría que ver si hay algún tipo de recurso, por lo que pediría pasarlo a la administración para que se busque el recurso para poder ayudarlos con alimentación y si no ver que otros mecanismos, poder gestionarlos nosotros para poder apoyarlos.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Eso sí comparto lo que dice la compañera Yaslin Morales y el señor alcalde que deberían procurar que tienen todas las condiciones para poderse reunir y es muy importante que las estructuras se renueven, se fortalezcan y vengan nuevas fuerzas, liderazgos, que puedan remozar y rejuvenecer el movimiento comunal. Es lo más sano y hay regulaciones de apertura por parte del Gobierno que puedan facilitar este proceso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la alcaldía para su valoración.

ACUERDO N° 1797

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
271	ANA LETICIA RODRIGUEZ CALDERON	VERDULERIA y VENTA DE GOLOSINAS	LA RITA COSTADO SUR DEL PARQUE

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1798

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°70 Ordinaria.



Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
272	ALTAMIRANO MEILYN PATRICIA	SODA y CAFETERIA	HOTEL TALAMANCA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1799

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
273	LUIS DIEGO VEGA GUTIERREZ	HELADERIA	CARIARI 120M ESTE DE LA CCSS

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1800

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Licencia comercial**

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
274	LESTER MENA HERNANDEZ	SODA	EL MOLINO JIMENEZ, 25M OESTE DE LA ESCUELA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1801

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

Exp	Nombre del Solicitante	Actividad	DIRECCION
275	INVERSIONES JIMEZA J y V SA	OFICINA ADMINISTRATIVA Y PREDIO PARA MAQUINARIA	JIMENEZ BUENOS AIRES 400M ESTE DE LA IGLESIA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1802

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°163

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00397

08-10-2020

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
276	3102740448 SRL	VENTA DE AUTOS Y ACCESORIOS	GUAPILES 200M SUR, 166M ESTE DE RTV

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1803

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-098-2020.

Deseándole éxitos en sus labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencia comercial

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
277	MELANI BLANCO SERRANO	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ROXANA 50M NORTE DE LA IGLESIA FUENTE DE VIDA

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1804

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Jason Ángulo Chavarría, Secretaria a.i del Concejo de Garabito, teléfono 4060-2806 dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°164

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00398

08-10-2020

Oficio: S.G 474-2020

Asunto: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea mediante Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020.



MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARÍA DEL CONCEJO

Jacó, 29 de setiembre, 2020.
S.G. 474- 2020.

Señores

Sres. Concejos Municipales y Concejos de Distrito de las Municipalidades
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Diputados de la Asamblea Legislativa

ASUNTO: Voto de Apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Goicochea mediante Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020.

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.22, Artículo III, Inciso G, celebrada el 28 de setiembre del 2020, conoce oficio Oficio SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020 de la Municipalidad de Goicochea, deliberado sobre el asunto se **ACUERDA DE FORMA UNANIME Y DEFINITIVO:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de comisión.

BRINDAR VOTO DE APOYO a la Municipalidad de Goicochea, según lo notificado mediante el oficio N° SM-1926-2020, de fecha 22 de setiembre de 2020, sobre "...1. Que quede demostrado con nuestro voto ante todos los vecinos de Goicochea y de toda Costa Rica que no estamos de acuerdo bajo ningún criterio con las acciones del Gobierno de la República con el nuevo Plan de impuestos que solo van en detrimento de los vecinos y generando un desequilibrio en la economía cantonal y nacional..." y que se comunique a la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País y al Presidente de la República el presente acuerdo municipal.

Atentamente;

Jason Angulo Chavarria
Lic. Jason Angulo Chavarria.
Secretario a.i del Concejo.



C/ Copiador.

Expedientes de las Municipalidades
Expediente Unión Nacional de Gobiernos Locales
Expediente Asamblea Legislativa

Municipalidad de Pococi

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00399

08-10-2020

Por Unanimidad SE ACUERDA: Voto de apoyo a la Municipalidad de Goicoechea mediante oficio SM-1926-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020

ACUERDO N° 1805

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Jannina Villalobos Solís, secretaria Concejo Tibás, correo electrónico javiso@munitibas.go.cr, dice:

Oficio: DSC-ACD-555-09-20

Asunto: Solicitud voto de apoyo

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-555-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

Señores (as)
Diputados (as)
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores (as)
Concejos Municipales del País

Estimados (as) señores (as):

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-29 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

29. Oficio MSPH-CM-ACUER-608-20 de Sra. Lineth Artavia Gonzalez/Secretaria del Concejo de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, 25 de setiembre de 2020, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo de la Sesión Ordinaria 39-20, moción para que el Concejo Municipal se manifieste ante la Asamblea Legislativa en desacuerdo del Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia, solicitud de voto de apoyo Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(PUBSA)
Fecha: 2020.10.02
16:07:50 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 21



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XX** LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 28

GUAPILES 15 DE OCTUBRE SETIEMBRE DEL 2020

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
15:33:17 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

001

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO DISTRITO LA RITA

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 30

GUAPILES 15 DE OCTUBRE DEL 2020.

GRACE
CHINCHILL
A VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
GRACE •
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
15:34:45 -06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°166



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da Voto de apoyo al Oficio DSC-ACD-555-09-20 del Concejo Municipal de Tibás.

ACUERDO N° 1806

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Jannina Villalobos Solís, secretaria Concejo Tibás, correo electrónico javiso@munitibas.go.cr, dice:

Oficio: DSC-ACD-553-09-20

Asunto: Solicitud voto de apoyo a Moción

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-553-09-20

San Juan de Tibás, 30 de Setiembre, 2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada,
Presidente de la República de Costa Rica

Señor

Elian Villegas Valverde, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Señores

Diputados
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores

Concejos Municipales del País

Señores

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
ANAI

Estimados (as) señores (as):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-23 en su SESIÓN ORDINARIA N° 022 celebrada el día 29 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

13. Oficio S.G: 466-2020, del Lic. Jason Angulo Chavarría/Secretario a.i. del Concejo de la Municipalidad de Garabito, 24 de setiembre del 2020, dirigido a la Presidencia de la República, Ministro de Presidencia, Diputados de la Asamblea Legislativa, IFAM, Concejos Municipales del país, UNGL, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, medios de comunicación. **Asunto:** moción presentada por la Sra. Estrella Mora, Regidora Propietaria, rotunda negativa contra el incremento del impuesto de la ley de bienes inmuebles, que se incluyó en el paquete de negociación con el FMI, ya que esto viola la capacidad contributiva del contribuyente y generaría un incremento en la evasión de este pago. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Viene el Acta del Folio 399, TOMO 20.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°167



08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES
REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA Firmado digitalmente
por JANNINA
VILLALOBOS SOLIS
(FIRMA)
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA) Fecha: 2020.10.02
16:12:24 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se da un Voto de Apoyo al Oficio DSC-ACD-553-09-20 del Concejo Municipal de Tibás.

ACUERDO N° 1806-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Ing. Guísele Aguilar Barquero, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, teléfono: 2710-2143, dice:

Oficio: N° UTGVM-0769-2020

Asunto: Copias de Actas de Junta Vial Cantonal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



PAGINA N°168

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 0769-2020.
Página 1 de 1

Guápiles, 28 de setiembre de 2020.

Para: Concejo Municipal
Licda. Magaly Venegas
Secretaria de Concejo Municipal

Asunto: Copias de Actas de Junta Vial Cantonal

Estimados Señores:

Por medio de la presente se les adjunta copias de las actas de la Junta Vial Cantonal para que cuyo contenido sea de conocimiento ante el Concejo Municipal.

Se despide,

Ing. Guísele Aguilar Barquero
Asist/ Adm de Unidad Técnica.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°169

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
No. OFICIO: UTGVM - 1004-2019.
Página 2 de 2

- que se presentan problemas de Emergencias por las condiciones climáticas adversas, por lo cual se debería contar con la mayoría del personal profesional para la toma de decisiones.
7. Que al estar en cierre de año se debe realizar una actualización de los montos que irán a compromisos y justificaciones correspondientes
 8. Que en el mes de enero es necesario realizar una valoración de lo pendiente a ejecutar del año 2019 y el presupuesto 2020, que se debe realizar una justificación y programación ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para la asignación de los tramos correspondientes.

Por lo tanto, considerando lo anterior me libero responsabilidad, administrativa, civiles y penales, en la ejecución de los mismos mientras este en el periodo de vacaciones asignados, de igual manera cuando reinciero de mi disfrute de vacaciones todo proyecto que se ejecutó en el tiempo que estubo fuera será responsabilidad de quien asumió en este tiempo y firmó por los mismos, así las cosas, me libero cualquier incumplimiento, consulta o duda que se genere al contrario, plazo de ejecución, calidad de las obras, u otros que se generen en el transcurso del tiempo que estubo fuera de mis funciones como Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Quedo a la espera de la respuesta respectiva.

Sin más por el momento.

Ingeniero
Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Pococi

CC:
Concejo Municipal
Junta Vial
Linda, Gracia Chinchilla Villegas/ Auditoría Municipal
MDA, Marcela Cordero Aguilar/ Recursos Humanos
Lis, Carlos Hernández Hernández/ Departamento Legal
Ing. Miguel Arroyo Murillo /Consultor GIZ
Archivo



R/ P. Rivera V.C.
09/10/19
12:57 pm
[Signature]

Capitulo XI cierre de sesión

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos.

[Signature]
Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Presidente de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
secretario

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°170

Municipalidad de Pococi



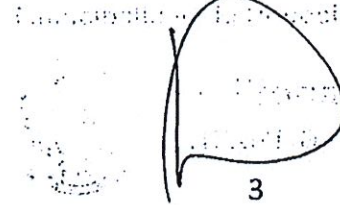
**Auditoría
Interna**

006

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



3

Acta sesión Ordinaria Número 01-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con quince minutos del día 13 de enero de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Sr. Ovidio Vives Castro

Presidenta de la Junta Vial
Representante del Concejo Municipal

Miembro ausente:

Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Giovanni Rivera Picado
Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Director de Unidad Técnica
Representante de A Soc. Desarrollo
Representante de Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Aprobación de Actas Ordinarias 09-10-12- 2019 extraordinarias 07-08-2019
- 6- Asuntos varios
- 7- Correspondencia
- 8- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, estamos el compañero Ovidio Vives y mi persona, al no existir el quórum requerido no se procede con la sesión.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se cierra la sesión al ser las cuatro y diecisiete minutos de la tarde.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Presidenta de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

secretario

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión Ordinaria Número 02-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con quince minutos del día 10 de febrero de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Giovanni Rivera Picado

Director de Unidad Técnica
Representante de A Soc. Desarrollo

Miembro ausente:

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Sr. Ovidio Vives Castro

Representante de Síndicos
Presidenta de la Junta Vial
Representante del Concejo Municipal

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Aprobación de Actas Ordinarias 09-10-12- 2019 extraordinarias 07-08-2019
- 6- Asuntos varios
- 7- Correspondencia
- 8- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Ing.Freddy Rivera Varela

Un cordial saludo, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, estamos el compañero Giovanni Rivera Picado y mi persona, al no existir el quórum requerido no se procede con la sesión.

Se cierra la sesión al ser las cuatro y dieciséis minutos de la tarde.

Ing. Freddy Rivera Varela

Sr.Giovanni Rivera Picado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°172

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

08-10-2020

008



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

5

Acta sesión ordinaria Número 03-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con minutos de la mañana del día lunes 09 de marzo de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Ovidio Vives Castro
Sr. Giovanni Rivera Picado

Supl. Presidente de la Junta Vial
Director de Unidad Técnica
Representante del Concejo Municipal
Representante de las Asoc de Desarrollo

Miembros ausentes

Sr. Juan Luis Gomez Gomez

Representante de los Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Lectura y aprobación de actas ordinarias 09-10-12-2019 Extraordinaria 07- 08-2019
- 6- Asuntos varios
- 7- Correspondencia
- 8- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Oración

Oración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°173

Municipalidad de Pococi



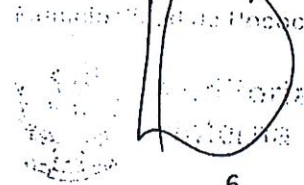
**Auditoría
Interna**

009

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



6

Capítulo IV Aprobación del orden del día

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se conoce el orden, si están de acuerdo, se somete a votación.

Acuerdo 681

Se somete a votación. Y es probado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Le solicito a Guisselle que me ayude con las actas 09-10-2020, esto para ver quienes participaron, con Freddy Rivera presente se someten a votación, porque ese día solo estuvieron cuatro miembros, en el acta 09 2019 estuvieron Freddy, doña Elibeth, Giovanni y Ovidio Vives, por lo que si se somete a votación, en el acta 10-2019 estábamos don Ovidio y este servidor, queda aprobada, la ordinaria 12 -2019 estuvieron Giovanni Rivera, don Eliecer y este servidor.

Se somete a votación el acta ordinaria 09-2020.

Acuerdo 682

Se somete a votación. Acta ordinaria 09-2019. Y es probada por los presentes. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Se somete a votación el acta ordinaria 10-2020.

Acuerdo 683

Se somete a votación. Acta ordinaria 10-2019. Y es probada por los presentes. Ing. Freddy Rivera Varela. Ing. Edgar Villarreal Ruiz Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Esa acta 12 2019 no la he leído aun, pero el tema fue programación.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Los participantes fuimos nosotros dos, la sometemos votación?

Sr. Giovanni Rivera Picado

Si que quede aprobada.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se somete a votación el acta ordinaria 12 2019.

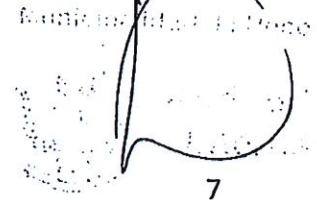
Acuerdo 684

Se somete a votación. Acta ordinaria 12-2019. Y es probada por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



En la extraordinaria 07 2019, del 23 de setiembre de 2019 en donde participaron doña Elibeth, Freddy Rivera, Giovanni Rivera y don Ovidio cuyo tema fue el presupuesto ordinario 2020, se somete a votación.

Acuerdo 685

Se somete a votación. Acta extraordinaria 07-2019. Y es probada por los presentes. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr Giovanni Rivera Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ese fue el ante proyecto presupuesto 2020.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

En la extraordinaria 08 2019 presupuesto 2020, en donde solo estuvieron doña Elibeth, Giovanni, don Ovidio Vives y Freddy Rivera, se somete a votación.

Acuerdo 686

Se somete a votación. Acta extraordinaria 08-2019. Y es probada por los presentes. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr Giovanni Rivera Picado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Asuntos Varios

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Don Vives tiene algún tema en asuntos varios, o Giovanni?

Sr. Giovanni Rivera Picado

Sigo insistiendo y parezco necio hasta que caiga mal y es sobre el puente de Tarire y el de Lesville.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya está listo ese puente que esta junto al ICE.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Últimamente no he pasado por ahí, ya que paso cuando voy para Limón, solo que lo hicieran el día después de que pase, ese puente tiene los rellenos de aproximación, los permisos y las alcantarillas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Los rellenos se llevaron.

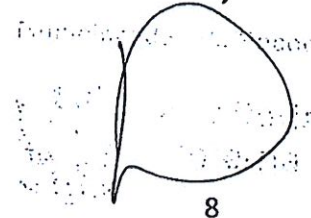
Sr. Giovanni Rivera Picado

Pues sí es así me alegra mucho, ahora paso a vuelto y el de Tarire como esta?

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Ing. Freddy Rivera Varela

Tiene los materiales, solo está pendiente la ejecución, puede estar en lapso de dos meses.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Por lo menos Para avisar a la gente de la comunidad.

Sr. Ovidio Vives Castro

Ya le informé a Godo de ese proyecto.

Sr. Giovanni Rivera Picado

En Cariari se están realizando algunos tratamientos, está sobrando un material de cuando se raspa la carretera, la consulta es ver si se puede colocar de ese material en el CINDEA de Cariari.

Ing. Freddy Rivera Varela

Creo que ya lo que es la reconfiguración de las calles ya se terminó, estas son obras por contrato y lo que es el material de desecho que es el que sale de las cunetas la misma empresa lo coordina a un lugar cercano el retiro porque no es de utilidad, se deja pero no se extiende por la razón de que esos son contratos, ya sea que CINDEA hable con la empresa y que ellos lo quieran hacer a honoren, no entramos en esas negociaciones porque los proyectos son de cierta longitud, ya que por lo general el material de desecho se deja en lugares cercanos o lotes, creo que queda como un viaje y sería dejarlo sin colocarse.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Es que ahí se llena de agua al frente y no se pueden parquear carros y los buses no pueden parquearse adentro por alguna emergencia, quedan estorbando en la calle, por lo que se puede colocar material desde afuera hacia adentro.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Ahí siempre desde el Colono nos ha dado problemas de evacuación de aguas, en un momento estuvieron las aguas pasando al frente del CINDEA, es ver si esto está contemplado para evacuar esas aguas que dan problemas.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ahí se llena de agua y no tiene salida, como también consulto sobre el proyecto del BID el de barrio la Foresta Nazaret.

Ing. Freddy Rivera Varela

Este está en la segunda etapa del BID, está en pre análisis y aun no tiene la no objeción del Banco, esta aun en el periodo de recepción de documentación, se está con los Pegas, en si con todo la documentación que se presenta al BID.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Esa documentación quienes la elabora?

Ing. Freddy Rivera Varela

Nosotros, Unidad Técnica en coordinación con la Unidad Ejecutora MOPT y la GIZ.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°176

Municipalidad de Pococi



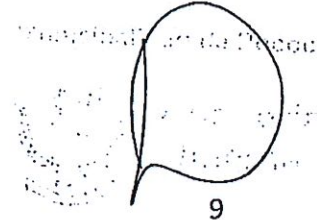
**Auditoría
Interna**

0012

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



9

Sr. Giovanni Rivera Picado
La etapa dos que comprende?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Comprende San Bosco, Cascadas, y el Triángulo, Campo Cuatro, puente de Anaban, de etapa tres están Campo Dos, Nazaret se está en pre análisis, no está en firme ni tienen la no objeción del Banco, se está en el periodo de recepción de documentación, los Pegas, la parte de Gestión Ambiental.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

No sé si Freddy ha tenido en este espacio de decirles que se han realizado unas giras con la gente de INDER para la construcción de doce puentes en puntos estratégicos con asentamientos, sería mediante convenio en el que el INDER estaría aportando unos cuatrocientos millones anuales, en la última fue Olger, pero que se haga llegar por parte de Unidad Técnica la tentativa de estos puentes, en la sana teoría deberíamos de hacer una estimación de los costos incluyendo el de Sector Nueve que es de unos cuarenta metros de largo, la idea es sacarle provecho a los recursos del INDER se tiene que tramitar con el gobierno local para maximizar los recursos.

Sr. Giovanni Rivera Picado

El ejecutivo del INDER viene para acá hay una muy buena apertura del INDER hacia nosotros para proyectos.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Otro asunto que es sobre la Ruta Nacional 32, y es el puente metálico que se ubica frente a MaxiPali, y el que está en la Marina hay que desmantelarlos, nosotros como alcaldía estamos haciendo una gestión para que esos nos queden a esta administración, pero sabemos que los recursos son de la 8114, por lo que les digo a ustedes que lo valoren con ingeniería de Tránsito tomar la mejor decisión de dónde colocar los materiales aprovechables a beneficio del cantón.

Ing. Freddy Rivera Varela

Con relación al paso del Lesville, por parte del ICE se requiere una autorización por lo que ya se les entrego todo a la información requerida, solo falta de que nos den el visto bueno.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Desde cuando se presentó la documentación al ICE?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Desde el año pasado.

Sr. Giovanni Rivera Picado

No ha dado respuesta, ellos tienen 10 días hábiles para dar respuesta, de no ser así se puede meterse en problemas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si, pero necesitamos los permisos para ingresar a la propiedad privada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°177

Municipalidad de Pococi



**Auditoria
Interna**

08-10-2020

0013



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

10

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Pero si para darle seguimiento, sería con quién?

Sr.Giovanni Rivera Picado

A ver si podemos hacer presión.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

De forma unilateral ver de qué manera traemos las vigas los pilotes y dejarlos en el cantón, en el Polideportivo de esa forma hay más esperanza y hacer más presión, porque están en Heredia y siente uno que no tiene nada.

Sr.Giovanni Rivera Picado

Eso sería importante, es asunto es como ir a traerlos.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

El asunto fue por no tener espacio físico en el plantel, el asunto es llevar unos tres cabezales que en conjunto con don Gerardo alcalde de Guácimo, no mandar un solo low boy porque son 120 elementos, la idea es que vayan unos tres a cuatro cabezales para traer la máxima cantidad de vigas, y así aprovechar porque hay que disponer de una pala para bajarlas para que se hagan dos viajes cada uno para ver si en dos días se trasladan todas, en el caso de Gerardo el saco un acuerdo del Concejo municipal y el tercer cabezal se le está solicitando a JAPDEVA se les da el combustible, el Gerente no me ha dado el acuerdo pero me dijo que si, el otro es solicitarlo al MOPT por que ellos tiene dos, que nos presten uno por lo menos ya serian cuatro, la idea es trasladarnos nosotros a dos viajes diarios serán diez días mínimo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Sería más tiempo ya que existe restricción en la ruta 32 en transporte pesado, tienen hora de paso des pues de las nueve de la mañana.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Sería que llegue acá a las 11:00 am, se descarga y que vuelva al medio día a subir y tipo 2..0pm de la tarde bajar, a lo que veo dos viajes diarios, por lo que si no lo coordinamos con otros equipos nos da nochebuena transportando esas vigas, ya hemos estado haciendo las gestiones pero que nos ha querido quitar la tabla es el mismo MOPT, ya que argumenta que es el municipio el encargado del traslado de las mismas, sino hablar con los Diputados ya que tenemos puentes sobre Rutas Nacionales como el Penitencia y el Zapota sobre la nacional 247 y la Chepe sobre Nacional 249.

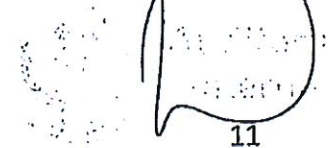
Sr.Giovanni Rivera Picado

Se está contemplando el de Agriportica?.También está el de puente Jardín llegando a la empacadora que es un paso un peligroso, es pequeño.

Ing. Freddy Rivera Varela

El año pasado en junio se presenta el ante proyecto del presupuesto 2020, por un monto de \$2.918 millones de colones, hacemos una distribución completa de una manera en donde venía lo de Unidad Técnica reparación y mantenimiento de equipos, atención de emergencias mantenimiento del plantel, control de calidad de proyectos, mantenimiento de caminos codificados tanto en asfalto como en lastre para el cantón, sistema de drenajes en el cantón, mantenimiento de puentes, contrapartidas del BID varios, demarcación en varias rutas, lo de Copetarire,Puente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

11

Rio Sirena Tames, puente Agriportica sobre Rio Sirena, luego venían 700 millones para los Regidores para obra pública, aceras accesibles en Guápiles centro con 130 millones, como también reconstrucción de la avenida de Guápiles Iglesia Católica, apenas se recibe en el Concejo el presupuesto lo remite a Hacendarios donde hacen una distribución de los 700 millones de los Regidores que pasa a 1704 millones de colones, de esto hacen cambios con a mantenimiento y reparación de equipos en donde le disminuyen 140 millones de colones, quitan la partida de atención emergencias, mantenimiento del plantel, control de calidad, mantenimiento de caminos codificados en asfalto y lastre, sistema de drenajes en el cantón, mantenimiento de puentes, aceras accesibles y reconstrucción de avenida Guápiles Iglesia Católica, hacemos la salvedad en el acuerdo 671 de Junta Vial de que cuando viniera presupuesto extraordinario 01-2020, en donde la parte técnica mencionamos que en el primer extraordinario 01-2020 debe de incluirse de nuevo todos estos montos por lo menos los más esenciales mantenimiento y reparación de equipos, emergencias, mantenimiento del plantel, control de calidad, mantenimiento de caminos codificados en asfalto y lastre, sistema, a drenajes en el cantón, mantenimiento de puentes, incluir estos mismos montos que estaban presupuestados en el ante proyecto para poder ejecutar las obras, no obstante ya se encuentra el primer extraordinario y se había tomado este acuerdo en Junta por acuerdo de todos para que se incluya todo esto en el extraordinario 01-2020, aparte de eso en el mes de noviembre se firma un convenio con CONAVI para los trabajos en la Ruta Nacional 817, sabiendo que ya se presentó la liquidación presupuestaria el 10 de marzo, de oficio decimos que se retomen los montos de nuevo mantenimiento y reparación de equipos 40 millones, atención de emergencias 50 millones, control de calidad de proyectos 15 millones, mantenimiento de caminos codificados en asfalto 270 millones, y en caminos codificados en lastre 205 millones, convenio para mantenimiento de red vial con CONAVI 240 millones, para un total de 820 millones de colones, básicamente es presentarles este documento para que sea aprobado por Junta, ya se envió al Concejo, y sería mandarlo a la alcaldía que es la jefatura de nosotros de unidad Técnica y es para que sea incluido en el primer extraordinario para así poder cumplir con los programas de trabajo, caso contrario de no devolver los montos como unidad Técnica nos liberamos de toda responsabilidad, porque solo en combustible se gastan alrededor de 100 millones anuales, a la fecha tenemos cerca de 40 millones, reparación de maquinaria no tiene ni el 30% siquiera, se pasó de 240 millones a 106 millones, se redujeron 134 millones de colones, porque prefirieron cuando hicieron los recortes eliminar las partidas administrativas y dejar un poco más para combustible porque si sabemos que con el presupuesto que tenemos no llegamos ni a medio año, de aquí a tres meses lo más estaremos sin combustible y habrá que para los equipos, no tenemos ya nada para mantenimientos ni repuestos, el presupuesto asignado se va a consumir a los a mitad de año.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Me parece muy responsable asignar los recursos a asuntos como combustible, repuestos para no parar la maquinaria, en dos meses se paraliza la maquinaria y para tener presupuesto de nuevo necesitamos una modificación.

Ing. Freddy Rivera Varela

Es por esta razón por la que se está presentando ya que esta la liquidación y es de incluirlo en el extraordinario 01-2020 para que en un lapso de dos meses este, en el caso de la fábrica de alcantarillas se paraliza porque no tiene más materiales para trabajar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°179

Municipalidad de Pococi



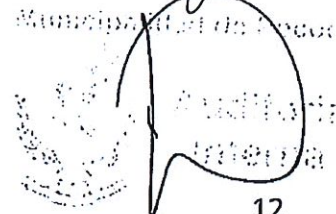
**Auditoría
Interna**

0015

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



12

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Este documento ellos se lo van a llevar para estudio, pero no estamos proponiendo de donde rebajar los montos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Del extraordinario 01-2020 que tiene 1021 millones, estamos solicitando que nos devuelvan 820 millones de colones junto con el convenio de CONAVI.

Sr. Ovidio Vives Castro

Voy hacer mi aporte y recomendaría a Freddy Rivera porque esto nos lo dieron a conocer la semana pasada y creo que es irresponsable que nos dieran a conocer los montos tanto de la 7313, el IB y el de la 8114, por parte de la alcaldesa fue el de apartarles lo del combustible y algo para maquinaria nada más, lo que propongo es que mañana martes en la sesión ordinaria se presente Freddy a justificar este asunto.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Este documento que no se quede solo en Junta Vial.

Sr. Ovidio Vives Castro

Soy muy respetuoso del Concejo de las decisiones que hemos estado tomando, no soy irresponsable no lo voy hacer, le dije a Freddy que del presupuesto este servidor les va a recomendar para el combustible, pero lo más sano es que se presente mañana porque no hay anuencia a aportar nada, si se están aportando los 140 millones para la Ruta Nacional 817, es un compromiso con CONAVI, y con el combustible no los voy a dejar solos y para horas extras este servidor los apoya, pero lo otro lo más prudente es conversarlo con el Concejo ya que somos los mismos que estamos en Hacendarios.

Ing. Freddy Rivera Varela

Por orden jerárquico se le mando este documento a la alcaldía y copia al Concejo, hoy se les entrego para su conocimiento, nosotros como Junta Vial somos los que vamos a presupuestar, por eso es que trae a la mesa para tomar el acuerdo de que se incluya en este primer extraordinario 01-2020 como Junta Vial.

Sr. Ovidio Vives Castro

Lo del combustible ya está y lo del mantenimiento de la maquinaria, recuerden que yo soy el vocero del Concejo a lo que ellos me pueden decir que como yo voy a votar algo en donde ya tengo conocimiento de que es lo que se está conversando entre los nueve Regidores y la alcaldía, repito de que no estamos siendo irresponsables de dejarlos sin combustible, este servidor va a contar con el apoyo, por ahí vamos a tomar el asunto más serio, porque no sabía de qué había más de mil millones Para el extraordinario 01- 2020, en cuanto al dinero siempre estamos muy contentos porque van para proyectos, pero llame a Freddy y me di cuenta porque no tenemos ese hilo de comunicación de que estemos pilas con acuerdos que hemos tomado meses atrás que podemos olvidar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°180

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0016

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**
13

Ing. Freddy Rivera Varela

A lo que entiendo que hay acuerdo de que se revalidaran partidas como Formosa con casi 30 millones de colones, este documento que sale de nosotros no viene lo de las aceras aunque son cosas importantes, lo más indispensables para nosotros los recursos de mantenimientos y control de calidad, por normativa la Ley nos exige que pese a la administración o el contratante debe de solicitar el aseguramiento de la calidad de los contratistas, nosotros como la parte fiscalizadora debemos de estar vigilantes y no solo creer lo que diga el laboratorio de una empresa, por lo que tenemos que hacer una verificación para asegurar la calidad de los materiales, por lo que este documento ya se entregó a la alcaldía, Concejo y Junta Vial, esperamos que lo vean mañana.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Quien va mañana a la sesión de Concejo?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Va Guisselle a la sesión.

Sr. Ovidio Vives Castro

Como Director de Unidad Técnica es Freddy, a la vez me retiro compañeros porque tengo un compromiso en San Bosco.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ver si le entendí a don Ovidio sobre la propuesta de Freddy Rivera de recuperarle el dinero, que se estaría dando solo combustible y mantenimiento para maquinaria y el convenio, la consulta es de porque el resto no?.

Sr. Ovidio Vives Castro

No voy a estar en contra del Concejo, yo lo represento acá, soy el vocero y no voy a votar algo en contra en donde sé que todos ya están elaborando sus proyectos, que es lo que me van a decir es que no soy de confianza para ellos, esto no está en blanco y negro, sabemos que acá recomendamos pero el Concejo es el de la última palabra no es la Junta Vial, acá solo se recomienda, la última palabra es el Concejo quien la da, no me voy a complicar con mis compañeros no tengo necesidad.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Esto es la misma historia que yo he visto desde el principio que inicie en esta Junta Vial, está la debería de desaparecerla ya que no tiene ningún sentido venir a perder el tiempo acá, incluso he venido a reuniones en donde ustedes no se presentan y simplemente perdí el día y a mí no se me avisan.

Sr. Ovidio Vives Castro

También yo me enfermo.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Voy a pasarle esto algunos Regidores a ver que logramos con esto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°181

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0017

08-10-2020



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

14

JUNTA VIAL CANTONAL

Capitulo VII correspondencia

Comunidad	Solicitud	Respuesta
Asoc el Mana	Acuerdo 93 acta 06 de Concejo, solicitan la nivelada más 6 viajes de material	Ing. Freddy Rivera tenemos material solo niveladora, el material que hay es de los Regidores, son 1500 m3 por cada uno.
Los vecinos de Linea Vieja Colorado	Solicitan la reparación del camino de Pueblo Nuevo 20 kms y otros caminos.	Ing. Freddy Rivera Tiene una partida para un sector del camino
Comité de calle Jazmín solicitan la reparación del camino	Solicitan la reparación del camino ya que es la ruta del bus, este se ubica del tanque de agua de la Trocha a salir a la bloquear Paniagua.	Sr. Giovanni Rivera Reinaldo talvez les puede ayudar con materiales.
Vecinos de Calle Víquez en Bella Vista	Solicitan lastre y maquinaria para reparar el camino.	Ing. Edgar Villarreal. No tenemos material para ese camino.
Asoc de Anturías	Solicitan maquinaria dos días para reparar las cuestas ahora que están de verano.	Ing. Edgar Villarreal. No tenemos material para ese camino de momento.
La comunidad de Cuatro Esquinas	Solicitan un puente que esta sobre un camino cerrado.	Ing. Edgar Villarreal. Hacer inspección.
Los Guarda Costas Colorado	Solicitan vagoneta para trasladar material del tajo Toro Amarillo para la construcción de descargue de muelle.	Sr. Giovanni Rivera Picado se les puede facilitar una vagoneta municipal, que nos consigan copia de la factura de la compra del material.
La nueva Rita	Solicitan se le coloque melcocha en de las calles principales.	Ing. Freddy Rivera Se está contemplado para programar.
Urbanización los molinos	Solicitan la niveladora para los caminos en muy mal estado.	Ing. Freddy Rivera. Hacer inspección.
Vecinos del camino Gallo Pinto	Solicitan reparar el camino.	Ing. Edgar Villarreal. La importancia de esto es no solo que hay un hotel de monta; a, sino que se practican estudios biológicos de Universidades, estudiantes y otros. Este camino de Gallo Pinto es bastante largo y no tenemos material por ahora.
Comunidad de Palo Verde	Solicitan reparación de camino en muy mal estado	Freddy Rivera. En este momento no cuentan con material.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°182

Municipalidad de Pococi



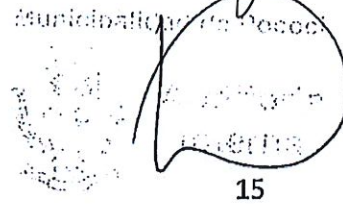
**Auditoría
Interna**

0018

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



15

Comentarios

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Cuanto es el saldo a la actualidad?

Sr.Giovanni Rivera Picado
Los Regidores están manejando eso así?.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Así salió el acuerdo de forma literal.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Quiero hacer una observación con eso porque tenemos una distribución política que se dio en nuestro cantón que para llegarles tenemos que atravesar los cantones vecinos, llámese Guácimo o Sarapiquí, en el caso de Pueblo Nuevo debemos de pasar por Guácimo para llegarles, lo mínimo que uno espera es que por el camino por donde se pasó se le dé una conformada, se puede hacer mediante convenio discutido y valorado acá, ya que tenemos algunos metros de camino fuera del cantón y ese mismo camino de este lado del cantón, darle el acompañamiento legal de que si se va a trabajar unos metros antes de donde indica el cantón no se les haga un problema.

Ing. Freddy Rivera Varela
Como también está la nota de la Auditora, no tenemos actas hasta que Juan Luis Gomez firme las actas que están impresas.

Sr.Giovanni Rivera Picado
Si tiene el documento de la Auditora para llevárselo a Juan Luis.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Importante porque estamos sin follos, si quiere sigue bajo protesta.

Capitulo VIII Cierre de sesión

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos de la tarde se cierra la sesión.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz


Presidente de JVC

Juan Luis Gomez Gomez

Secretario de JVC

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°183

Municipalidad de Pococi



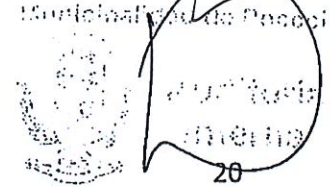
**Auditoría
Interna**

0019

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión Extraordinaria Número 01-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las diez con once minutos de la mañana del día viernes 24 de abril de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Ovidio Vives Castro
Sr. Ricardo Villalobos Vargas
Sr. Javier Jimenez Villalobos

Supl presidente de la Junta Vial
Director de Unidad Técnica
Representante del Concejo Municipal
Supl Representante de las Asoc de Desarrollo
Supl Representante de los Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Punto único: Presupuesto Extraordinario 01 2020
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Oración

Oración.

Capítulo IV Aprobación del orden del día

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se conoce el orden del día presupuesto extraordinario 01 -2020, si están de acuerdo, se somete a votación.

Acuerdo 686

Se somete a votación .Y es probado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Javier Jimenez Villalobos. Sr Ricardo Villalobos .Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

21

Capítulo V Presupuesto extraordinario 01-2020**Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

Voy a emitir una pausa en esta sesión para explicarles que en el tema del presupuesto extraordinario 01- 2020, hay un trabajo que se ha realizado con la oficina de presupuesto y los señores Regidores, ha y un trabajo que ha desarrollado la Unidad Técnica, pero el trabajo que ha venido desarrollando la Unidad de presupuesto y los Regidores, como no lo pude poner con suficiente tiempo de antelación delante de la vista de todos ustedes haríamos un receso para que lo tengan de conocimiento y traer a la Licenciada Lissette Mora para que nos haga una leve explicación.

Acuerdo 687

Se somete a votación el hacer una pausa para escuchar sobre el tema del presupuesto extraordinario 01- 2020 Lissette Mora. Y es probado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Javier Jimenez Villalobos. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se reanuda la sesión a las once horas, voy hacer lectura de los proyectos propuestos por la administración para el presupuesto extraordinario 01-2020.

Lista de Proyectos:

Tratamiento asfáltico Santa Rosa Tarire la Rita \$35.000.000,00
 Tratamiento asfáltico Santa Rosa Tarire la Rita \$53.000.000,00
 Obras varias en el cantón \$10.000.000,00
 Tratamiento asfáltico para el cantón \$58.000.000,00
 Ampliación de puente la Colonia, iglesia católica, plaza de deportes \$10.000.000,00
 Mantenimiento y reparación equipo Unidad Técnica \$10.000.000,00
 Mejoras sistema de drenajes Barrio Sinaí \$8.000.000,00
 Mantenimiento sistema de drenajes Distritos la Colonia \$30.000.000,00
 Realastreo Santa Rosa la Rita \$10.000.000,00
 Tratamiento asfáltico el Broncón Roxana \$20.000.000,00
 Alcantarillados Artes del Zurquí \$20.000.000,00
 Mejoras para caminos del cantón \$50.000.000,00
 Construcción de aceras Torres 1 Cariari \$31.000.000,00
 Sistema de drenajes lavacar Palermo \$7.000.000,00
 Tratamiento asfáltico caminos la Rita \$20.000.000,00
 Tratamiento asfáltico Santa Rosa \$3.000.000,00
 Tratamiento asfáltico Santa Rosa la Suerte \$10.000.000,00
 Realastreo camino la Rita \$10.000.000,00
 Tratamiento asfáltico calle Poza los Guzman \$20.000.000,00
 Mejoras caminos en el cantón \$25.000.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento Bella Vista 1 km \$25.000.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento Llano Bonito 1 km \$25.000.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento San Bosco 1 km \$3.138.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento Porvenir \$25.000.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento el Llano de Cariari \$10.000.000,00
 Colocación de base granular la Claudia \$20.000.000,00
 Tratamiento asfáltico rompimiento lento San Luis Jimenez \$12.500.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

22

JUNTA VIAL CANTONAL

Tratamiento asfáltico rompimiento lento Urba San Martín 500 mts \$12.500.000,00
Tratamiento asfáltico rompimiento lento Barrio Puriscale;o 600 mts \$15.000.000,00
Tratamiento asfáltico rompimiento lento Barrio Jesús ,Colonia \$5.000.000,00
Tratamiento asfáltico rompimiento lento Escuela Llano Bonito \$2.500.000,00
Tratamiento asfáltico rompimiento lento Escuela las Vegas 100 mts \$2.500.000,00
Evacuación de aguas, Astua Pirie Cariari \$9.000.000,00
Evacuación de aguas, Casa adulto mayor Cariari \$9.000.000,00
Mejoras sistema de drenajes Boulevard Monte Carlo,puente Santa Clara \$40.000.000,00
Construcción de aceras alrededor de plaza la Emilia, y cuadrantes Guápiles \$33.000.000,00
Alcantarillado costado oeste del gimnasio de la Emilia \$15.000.000,00
Construcción de aceras Distrito de Guápiles \$15.000.000,00
Mejoras de caminos Promesas Hamburgo, Cariari \$5.000.000,00
Alcantarillado camino la Morenita \$5.000.000,00
Construcción de aceras Distrito de la Colonia \$10.000.000,00
Mejoras puente San Rafael la Colonia \$10.000.000,00
Alcantarillados para Distritos del Cantón \$3.000.000,00
Mejoras puente calle negra y San Miguel Colonia \$3.350.000,00
Mejoras Patio San Cristobal \$1.650.000,00
Mantenimiento caminos Santa Clara \$5.000.000,00
Mantenimiento caminos Barrio los Ángeles ,Guapiles \$10.000.000,00
Mejoras Caminos Campo Cinco Cariari \$20.000.000,00
Mejoras Caminos Calle Seis \$20.000.000,00
Tratamiento asfáltico calle ramales Formosa \$25.000.000,00
Segunda etapa tratamiento asfáltico Calle Tres \$10.000.000,00
Alcantarillados calle Ocho Formosa Cariari \$3.000.000,00
Tratamiento asfáltico el Llano Cariari \$7.000.000,00
Lastre Distrito Cariari \$10.000.000,00
Lastre Calle Tractor la Colonia \$5.000.000,00
Convenio CONAVI \$140.000.000,00

La sumatoria de todos estos proyectos es para \$1.021.000.000,00,(Mil veintiún millones de colones),quiero hacer mención sobre las bondades de este convenio con CONAVI,que no va a permitir hacer una mejora sobre 20 kilómetros en camino del cantón, nosotros estaremos aportando \$140.000.000,00, y el CONAVI estaría aportando \$1000.000.000,00 como contrapartida para la construcción de un tratamiento en 20 kilómetros dentro de nuestro cantón, si Dios lo permite y este proyecto se logra materializar, podríamos hacer replica en otros caminos como la Suerte, San Pitter, el Rotulo, Campo Cinco o bien Palmitas Puerto Lindo.

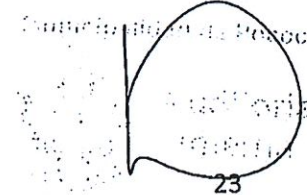
Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Ya viene el nuevo gobierno municipal, y si se necesitara hacer una modificación, no está escrito esto en piedra por lo que lo voy a votar positivo.

Sr. Ovidio Vives Castro.

La administración tuvo el tiempo para elaborar los perfiles de cada proyecto, algunos tiene un machote y son más fáciles de modificar ciertos números y ciertas fechas, y respetando el criterio y el espíritu que encierra el grupo colegiado que es Concejo Municipal , muy contento porque hasta ahorita veo la lista de los proyectos que están bien distribuidos pues tomando en cuenta a los Distritos , faltando Colorado este casi que queda por fuera pero esto se puede remediar en cualquier momento que el mismo se pueda reunir con los Regidores, o que el mismo martes el tome la palabra y exprese su necesidad, conversando y solicitando creo que puede sacar un poquito en cada uno de los compañeros esperando en Dios que esto proceda, comparto también el criterio del alcalde en ejercicio de que está preocupado de que no ve recursos para las

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



23

JUNTA VIAL CANTONAL

emergencias cantonales , como lo dijo Ricardo puede haber una modificación mas adelante y se pueda contemplar ya pronto dineros para emergencias y poder subsanar ciertas cosas que ha mencionado el Ing Freddy Rivera pues no todo queda plasmado y hay cosas que se pueden subsanar, pero si mi voto es favorable porque no quiero que esto se atrase y crear un ambiente incomodo con los compañeros.

Ing. Freddy Rivera Varela

Voy a ser consecuente con todo lo que hablado , desde el 09 de marzo se presento desde la Unidad hacia la administración en lo cual se decía lo importante que es indispensable de que se retomen ciertos recursos que fueron quitados sin planificación alguna , tenemos la propuesta de que es necesario de incluir por lo menos 680 millones de colones ya que existía un acuerdo de Junta Vial ,consecuentemente con eso creo que el presupuesto se puede mejorar sustancialmente, si hay comunidades que son beneficiadas con los presupuestos de los Regidores, también tenemos que ser consecuentes porque a esos proyectos si no se les asigna recursos suficientes para la administración básicamente ningún proyecto se va a poder ejecutar, ahorita estamos con menos del 50% del combustible disponible para poder ejecutar obras, están los salarios, ya llevamos cuatro meses del año y si no se asignan los recursos para mantenimiento de maquinaria y combustible , tanto así para la parte de fiscalización de obras y demás ese presupuesto no se podrá ejecutar satisfactoriamente ya que no tenemos los recursos mínimos suficientes para poder ser eficientes y eficaces con la ejecución del presupuesto, por lo que no es viable tomar un acuerdo ya porque además hace falta montar los perfiles, hasta hoy ha sido de conocimiento para nosotros este presupuesto por lo tanto nos libramos de responsabilidad del no cumplimiento y la no entrega completo a tiempo del presupuesto que no es menos de una semana.

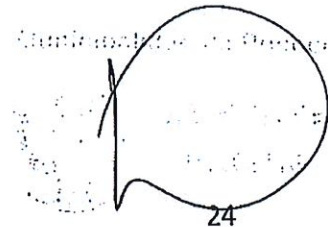
Edgar Villarreal Ruiz

Necesito que me detalle esa observación y que quede en actas, de cual es el debido proceso de entrega del presupuesto.

Ing. Freddy Rivera Varela

Para el debido proceso se requiere que cada proyecto requiere ser montado en una tabla de Excel que es formato que ya tiene estandarizada la Contraloría General de la Republica, en ese machote tiene que venir los requisitos que fueron aprobados en el Reglamento de modificaciones y presupuestos extraordinarios y ordinarios de la Municipalidad, aprobado si no me equivoco en el año 2017 o 2018, y dice que se debe de tomar el perfil de cada proyecto, hacer una justificación y la importancia de cada obra, tiene que venir la hoja de Excel que le explique antes en el formato de la Contraloría, tiene que venir un programa que se llama Programa Anual Operativo, debe decir cada proyecto y cual es la meta, el objetivo y la unidad que lo fiscaliza, todo eso presentarse ante la Junta Vial Cantonal para su notificación porque eso es lo que queda plasmado en el acta, todos esos documentos no pueden ser elaborados en menos de una semana, nosotros ya tomando la experiencia y tomando que son mas de 50 proyectos y hay que hacer un perfil por cada proyecto, nosotros ahorita no tenemos la capacidad instalada para buscar todos los proyectos y hacerles los perfiles más toda la documentación, tenemos que cada sesión extraordinaria en papelería sabiendo que todos los presupuestos son similares en cuanto a la lista de proyectos se lleva alrededor de 80 páginas de toda la documentación que se tiene que presentar a alcaldía para que la firme junto con el secretario y se le envía también a presupuesto, el cual sino me equivoco tiene 10 Días hábiles para presentar todos los documentos, creo que así venia plasmado en el Reglamento, no recuerdo si son 10 días

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

habiles o menos, nosotros tardaríamos por lo menos unas dos semana en tener todo listo para poder imprimir las actas por lo que eso requiere mucho tiempo.

Sr. Javier Jimenez Villalobos

En este caso sobre el presupuesto extraordinario 01-2020, en mi conocimiento por mi parte si lo voy a votar en contra porque no tengo conocimiento de proyectos, veo que inventan porque ahí dice la Morenita pero de Roxana no se si es que existe una Morenita en Roxana, veo ahí que a Colorado no fue tomado en cuenta no hay un solo proyecto, me preocupa a mí de que no tomen a Colorado en cuenta, por lo que lo voto en contra.

Edgar Villarreal Ruiz

Hacemos un recuento, Ing. Freddy Rivera lo vota en contra, ahí están los alegatos, y yo tengo una preocupación sincera y quiero que quede en actas y es que como alcalde interino no había tenido a la vista la totalidad de los proyectos, a como lo señalo don Ricardo Villalobos me parece sumamente importantes para el cantón todos, pero tengo mi preocupación de no tener ningún recurso para emergencias y me ha tocado vivir y resolver emergencias como la del Llano en Cariari en donde se gastaron mas de 80 millones de colones y emenegencias del paso Mola Perdiz en donde gastamos mas de 40 millones de colones, m i preocupación estaría condicionando mi voto positivo a pesar de que yo soy de la administración, estoy recogiendo todo el espíritu de los señores Regidores es de hacer una revisión y ajuste para conseguir una partida de al menos 50 millones de colones para reserva de la Comisión de Emergencias, lo votaría parcialmente positivo, invitaría al señor ingeniero Freddy Rivera a que me acompañe a la sesión del próximo martes al Concejo a las cinco de la tarde para poder abrir e; espacio de discusión y revisión de esa reserva de recursos para la atención de emergencias, salvo esa situación todo lo demás lo voto positivo.

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Voy a aclarar un asunto, sé que durante mucho tiempo no he estado en reuniones y me represento don Giovanni Rivera, acabo de conversar con el y me indica que por lo menos el criterio de esta distribución porque hasta ahorita se esta dando cuenta y como próximo gobierno que ellos van hacer no lo ve positivo, hoy lo estoy representando por lo que lo voto negativo este presupuesto extraordinario 01- 2020.

Edgar Villarreal Ruiz

Gracias don Ricardo por su aporte, efectivamente el presupuesto extraordinario 01 2020 como tal se esta poniendo a la vista y en conocimiento, estoy consciente de que antes como administración activa no lo había puesto de conocimiento a la vista, ofrezco las disculpas del caso, estoy valorando dos cosas y es hacer una suspensión de la sesión para que tengamos el tiempo de revisión y ajustes y convocar nuevamente no se si tengo o no esa potestad voy a revisar una nueva extraordinaria con los ajustes someterlo tal como está a lo que me parece complicado porque lo podemos comprometer a no hacer, y el espíritu es hacer y creo que ustedes están de acuerdo conmigo.

Sr. Ovidio Vives Castro

Eso ultimo de proponer una segunda extraordinaria para revisión de nuevo el presupuesto Extraordinario 01 2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



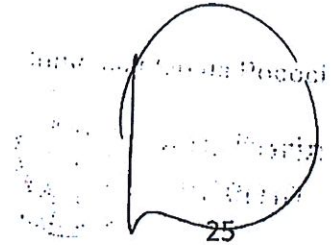
**Auditoría
Interna**

0024

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Edgar Villarreal Ruiz

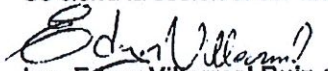
Si están de acuerdo señores, se aprueba la segunda moción en donde vamos a cerrar la sesión con el único conocimiento de la misma, nos tomamos un tiempo y esperamos que esta semana, porque hay un cierre formal de la presente administración, y es hacer una sesión extraordinaria para que con conocimiento y ajustes y poder votar la propuestas, muchas gracias señores.

Acuerdo 688

Se somete a votación la moción presenta por el Ingeniero Edgar Villarreal Ruiz de realizar otra sesión extraordinaria para para presentar de nuevo las propuestas para el presupuesto extraordinario 01-2020 .Y es probada por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Javier Jiménez Villalobos. Sr Ricardo Villalobos Vargas .Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las once y veintitún minuto de la mañana.


Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Presidente JVC

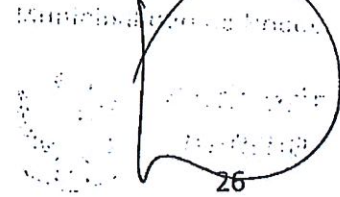
Sr. Javier Jimenez Villalobos

Supl Secretario JVC

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión extraordinaria Número 02-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las nueve de la mañana con quince minutos del día viernes 29 de mayo de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Méndez Araya
Sr. Ricardo Villalobos Vargas
Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Presidente de la Junta Vial
Director de Unidad Técnica
Representante del Concejo Municipal
Representante de las Asoc de Desarrollo
Representante de los Síndicos

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Conformación de la Directiva de la Junta Vial Cantonal
- 6- Presupuesto extraordinario 01- 2020
- 7- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes, estamos todos

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, siendo nuevos miembros de Junta Vial los señores Luis Méndez Araya y suplente Randall Torres Barrientos, ambos representantes del Concejo, juramentados mediante Acta 31 Artículo III Acuerdo 702, con fecha de vigencia desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 01 de mayo del 2022. Y el Sr. Greivin Bonilla Jiménez, y la suplente la Sra. Sandra Umaña López, juramentados como representantes de los Síndicos ante la Junta Vial, mediante el Acta de Asamblea de Concejos de Distrito Artículo V, Acuerdo 05, con fecha de vigencia desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 20 de mayo de 2022. Ratificados mediante Acta 36 del 26 de mayo de 2020, Acuerdo 833.

Capítulo III Oración

Oración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°190

Municipalidad de Pococi



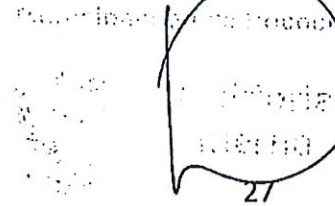
**Auditoría
Interna**

0026

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Capítulo IV Aprobación del orden del día

Se conoce el orden, si están de acuerdo, se somete a votación.

Acuerdo 689

Se somete a votación el orden del día. Y es probado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Conformación de Directiva de Junta Vial Cantonal

Lic. Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a que tenemos que conformar la Directiva, presenten las propuestas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Se tiene que proponer vicepresidente y secretario de Junta, ya que el presidente es siempre el Alcalde, y en este caso se propone que el vicepresidente sea el Director de la Unidad Técnica esto como parte de la administración ya que si en algún momento el Alcalde no puede venir la presidencia recae sobre el vicepresidente, a ver si aceptan la propuesta.

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Durante seis años de estar en acá creo que es lo más correcto, es la experiencia que tengo.

Lic. Manuel Hernández Rivera

¿A quién están recomendando como secretario?

Ing. Freddy Rivera Varela

En la Junta pasada fue el Síndico Juan Luis Gómez, pero ya queda a criterio de ustedes a quien proponen, porque por parte nuestra ayudamos con la redacción y transcripción del acta, luego lo que hace el secretario es que pide la grabación para que la escuche y vea que lo que se dijo se transcribió, porque a veces había una disconformidad del anterior secretario de que decía de que no se redactaba lo que se decía en Junta, como también solicitaba las actas pero no las leía, por lo que casi que por rol asumimos la redacción de actas, Guisselle las transcribe y yo las reviso más que por un asunto de fondo y el secretario las firma, como también puede estar presente a la hora de la transcripción y hacerlo y luego se pasa al documento oficial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°191

Municipalidad de Pococi



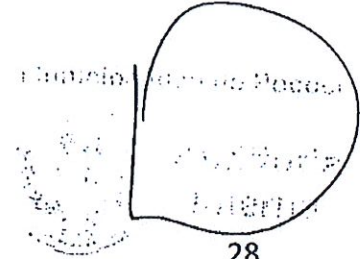
**Auditoría
Interna**

0027

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



28

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Que esto sea más bien para dar apoyo a quienes redactan y no ser un atraso, ya que se votaba el acta y a la hora de rectificar el acta decía no, porque se le quito tal palabra, por lo que muchas de esas actas están sin firmar.

Lic. Manuel Hernández Rivera

De acuerdo a las propuestas queda como vicepresidente el Ing. Freddy Rivera Varela y como secretario Luis Méndez Araya. Se somete a votación la propuesta. Favor de levantar la mano los que estén de acuerdo.

Acuerdo 690

Se somete a votación las propuestas para secretario al Sr. Luis Méndez Araya y Vicepresidente al Ing. Freddy Rivera Varela. Y son probados por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Como también se acuerda a que Guisselle Aguilar Barquero continúe siendo el soporte de Junta Vial. Se somete a votación.

Acuerdo 691

Se somete a votación el que Guisselle Aguilar Barquero continúe dando soporte a la Junta Vial. Y es probada por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Presupuesto extraordinario 01 -2020

Lic. Manuel Hernández Rivera

Dentro de las propuestas que tenemos es contratar maquinaria, algunos proyectos de asfalto, mejorar los puentes de Calle Seis ya que han sucedido varios accidentes en los últimos meses, se hizo un estudio de la necesidad de los mismos y se van a reparar a dos o tres puentes, como también se va a realizar una carpeta asfáltica que va desde el Templo católico hasta el cruce de Monte Carlo, como también el trayecto de Diamantes a Rayitos de Sol, es un paso importante.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°192

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

0028

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

29

Ing. Freddy Rivera Varela

Para este extraordinario 01- 2020 tenemos un monto de \$1.021.388.059.75 que se financia de los recursos de la Ley 8114 que se distribuyen en las siguientes obras.

- Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo \$ 96.000.000,00
- Convenio CONAVI Red Vial Ruta 817 \$140.000.000,00
- Mantenimiento caminos codificados del cantón \$100.000.000,00
- Mantenimiento caminos lastre distrito de Cariari \$ 76.000.000,00
- Mantenimiento caminos lastre distrito la Rita \$ 50.000.000,00
- Mejoras caminos Frutera Caribe C.7-02-033 Cariari \$ 70.000.000,00
- Mejoras camino La Laminadora – Rio Santa Clara C.7-02-098 Roxana \$ 70.000.000,00
- Mejoras camino Palmitas centro C.7-02-254 la Rita \$35.000.000,00
- Mejoras Barrio Las Palmas (Carlota) C.7-02-197 la Rita \$35.000.000,00
- Mejoras cuadrante Progreso C.7-02-514 Cariari \$70.000.000,00
- Mejoras Barrio los Amigos Campo Cinco C.7-02-231 Cariari \$ 35.000.000,00
- Mejoras camino las Gaviotas Campo Cinco C.7-02-231 Cariari \$ 35.000.000,00
- Mejoras calle las Palmas C.7-02-110 Guápiles \$ 35.000.000,00
- Mejoras calle Rayitos de Sol C.7-02-061 Jimenez \$ 35.000.000,00
- Mejoras camino los Bovinos C.7-02-272 Guápiles \$ 39.000.000,00
- Reparación puentes Calles Seis Suerre C.7-02-063 Jimenez \$80.000.000,00
- Reparación caminos Sardinas C.7-02-479 \$ 20.388.059,75

Este proyecto se financia con los recursos de Seguridad Vial

- Ciclovía Cariari centro – Cindea Ruta 247 \$ 127.300.770,67

Estos otros proyectos solo se mencionan porque se financian con recursos municipales, Ley del Banano, Bienes Inmuebles e IFAM.

- Mejoras Iglesia Católica - cruce Montecarlo C.7-02-002 Guápiles \$170.000.000,00
- Mejoras camino cuadrantes urbanos Nueva Rita C.7-02-133 la Rita \$ 50.000.000,00
- Mejoras camino el Encanto a Los Ángeles Ruta 247 C.7-02-027 Cariari \$ 50.000.000,00
- Mejoras caminos internos Campo de Aterrizaje C.7-02-486 Cariari \$ 50.000.000,00
- Mantenimiento caminos en el cantón \$32.330.413,98

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°193

Municipalidad de Pococi



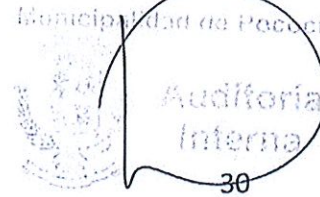
Auditoría
Interna

0029

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



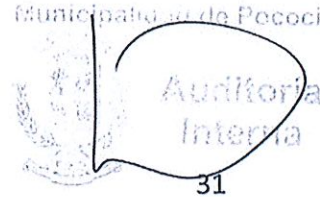
30

PROGRAMA 3		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	CONVENIO COMAVI RED VIAL RUTA 817, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS DEL CANTÓN, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO CAQUI, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS LASTRE DISTRITO LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CAMINO FRUTERA CAMBIO LEY 8114	MEJORAS CAMBIO LA LAMINADO CAMBIO LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35 000 000,00	140 000 000,00	100 000 000,00	75 000 000,00	50 000 000,00	70 000 000,00	70 000 000,00
1	SERVICIOS	23 000 000,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	100 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71 000 000,00	0,00	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y aditivos	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.59	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	140 000 000,00	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00	70 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

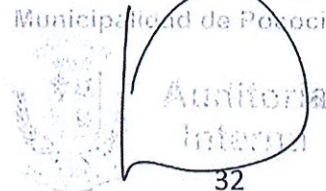


PROGRAMA 3		MEJORAS CAMINO PALMITAS CENTRO 7- 02-254 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS BARRIO LAS PALMAS CARLOTA 7-02-197 LA RITA, LEY 8114	MEJORAS CURBANTE PROCESO 7-02-514 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS BARRIO LOS UNIDOS CAMPO CINCO 7-02-231 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO 7-02- 231 CARIARI, LEY 8114	MEJORAS CALLE LAS PALMAS 7-02-110 GUÁPILES, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
VÍAS DE COMUNICACIÓN							
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.09	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	35 000 000,00	70 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00	35 000 000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL



CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	MEJORAS CALLE RAYTOS DE SOL 7- 92.661 JIMÉNEZ, LEY 8114	MEJORAS CAMINO LOS DOVINOS 7-02- 372 GUÁPILES, LEY 8114	REPARACIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7- 02.663 JIMÉNEZ, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO SARDINAS C.7- 02-479, LEY 8114	CICLOVIA CARIARI CENTRO-CINDEA RUTA 247	TOTAL DEL PROGRAMA 3
1	SERVICIOS	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	127 300 770,67	1 148 688 830,42
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	223 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000 000,00
1.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23 000 000,00
1.03.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
1.03.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 000 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	127 300 770,67	828 688 830,42
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
5.01.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	127 300 770,67	826 688 830,42
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35 000 000,00	39 000 000,00	80 000 000,00	20 388 059,75	127 300 770,67	826 688 830,42

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0032

08-10-2020

PAGINA N°196

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

33

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020

LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA
TRIBUTARIA SUPERAVIT 2019, LEY 8114
SUPERAVIT 2019 FONDOS DE SEGURIDAD VIAL

GUÁPILES

MAYO 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

34

JUNTA VIAL CANTONAL

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020

1. PROGRAMA III: INVERSIONES.

En este programa se incluyen los gastos contemplados en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos de Pococi, esto según la base de datos de Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final de **¢ 1.021.388.059,75** (mil veintiún millones trescientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 75/100), fondos provenientes del superávit 2019, adicional se incluye **¢ 127.300.770,67** (ciento veintisiete millones trescientos mil setecientos setenta colones con 67/100).

Se pretende con estos recursos realizar la mejora de la Infraestructura Vial, brindando una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro Cantón.

➤ **SERVICIOS (¢ 223.000.000,00)**

En cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Para ello se realiza la reserva presupuestaria, para el alquiler de equipo, de forma que complemente el equipo municipal, de esta manera realizar una intervención en la red vial, que cumpla con el programa de trabajo, esto ya que la red vial cuenta con mas de 1.300 km, y el equipo con el que se cuenta no es el suficiente para el cumplimiento de los objetivos, dentro de este equipo se pueden intervenir los 7 distritos, destacándose principalmente Cariari, Guápiles, y La Rita, en ellos se verán trabajos en los principales centros de población.

En complemento a ello, y tomando en cuenta que el equipo requiere el mantenimiento adecuado, esto para cubrir tanto el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, de manera que permita que este equipo debe estar operativo el mayor tiempo posible para el cumplimiento de las metas propuestas anuales, se reserva el contenido para que se brinde el servicio adecuado de mantenimiento tanto de vehículos, así como la maquinaria pesada.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢ 97.000.000,00).**

Para llevar un correcto uso del equipo, y contemplar los gastos operativos de la maquinaria municipal, se debe contemplar el recurso necesario para la compra de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi

JUNTA VIAL CANTONAL

35

repuestos, esenciales para que cumplir con el mantenimiento periódico, rutinario y correctivo, esto de manera que los tiempos de reparación sean los menores y se cuente con el recurso indispensable. Que además se debe contemplar los gastos en combustible y lubricantes, elemento requerido para el funcionamiento del equipo.

Dentro de este recurso, se incluye partida para la compra de material pétreo, esto para la reparación de caminos, y cumplir con el artículo No. 5 del Reglamento, que se debe velar por la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal

➤ BIENES DURADEROS (¢ 828.688.830,42)

Este recurso se utilizará en la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye ciclovías, pasos vehiculares, calzadas, incluidos dentro del derecho vía.

Con este recurso se prevé la construcción de varios tratamientos superficial bituminosos, con el fin de mejorar el estado de la red vial, de manera tal que se logre impactar los índices de serviciabilidad y transitabilidad. Aunado a lo anterior también se incluye actividades de mantenimiento a la red vial en lastre, siendo esta parte importante de la red vial de este cantón.

En el año 2019, la Municipalidad firma un convenio con el CONAVI para la atención de la Ruta 817, que tiene como justificación y objetivo, que el Estado su función esencial y prioritaria consiste en velar por la conservación, protección, administración de los recursos públicos del país, de acuerdo a la sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad de su uso, que la Ruta 817, se encuentra en material granular, que en época de lluvia se da la pérdida de material, que además en época de verano genera gran cantidad de polvo, que este polvo genera afectación a vecinos, y que como Estado se debe garantizar a toda persona un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, se acuerda realizar un proyecto que mitigue el polvo en la zona, para ello se propone realizar este proyecto financiado tanto con recursos del CONAVI así como del Gobierno local, que para ello se publicó la Licitación Nacional 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticaban (R.249) – Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro – La Pajarera (rio Chirripito) (LTE. Prov), Zona 5-1 Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, por parte del CONAVI, con un presupuesto estimado de ¢ 1.392.785.100.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 1 de 18

Guápiles, 29 de mayo de 2020

Srs. Junta Vial Cantonal

Asunto: Perfil de proyectos Presupuesto Extraordinario 01-2019, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y Superávit fondos de Seguridad Vial 2018

Estimados señores:

De acuerdo al Reglamento y Manual para realizar las variaciones presupuestarias, de la Municipalidad de Pococi, mediante el presente oficio se realiza el perfil de cada uno de los proyectos a incluir en el presupuesto Extraordinario 01-2020, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114, Ley de Banano, Bienes Inmuebles e IFAM.

Dentro de este primer presupuesto extraordinario, se incluyen obras viales, que buscan labores de mantenimiento y mejoras en la red vial, de manera que logre aumentar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, esto incrementa el desarrollo de los pueblos aledaños.

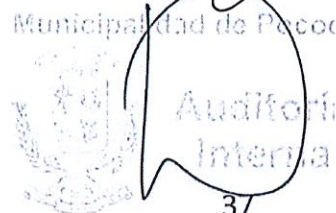
Mediante el presente oficio, se realiza una descripción de cada uno de los proyectos y/o recursos asignados en este primer extraordinario, tal como se detalla.

1. Mantenimiento Reparación Maquinaria y Equipo, Ley 8114. ₡ 96.000.000,00.

Esta partida presupuestaria, se incluye para la compra de Combustible (₡ 50.000.000,00), dada la gran cantidad de trabajo con que cuenta este Gobierno Local, que además a la fecha existe más de 40.000 m³ de material granular para colocar en la red vial, por lo que es necesario extremar los esfuerzos para poder intervenir la infraestructura vial.

Dentro de esto es indispensable mantener el equipo en óptimas condiciones (vehículos livianos, maquinaria pesada) es requerido, incluir dentro de este presupuesto los recursos necesarios para la compra de repuestos y contratación del servicio de reparación (Repuestos: ₡ 20.000.000,00; Mantenimiento y reparación maquinaria: ₡ 20.000.000,00; Mantenimiento y reparación de equipo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 2 de 18

transporte: € 3.000.000,00, Herramientas e instrumentos: € 1.000.000,00 y Maquinaria y equipo: € 2.000.000,00).

2. Convenio CONAVI Red Vial Ruta 817, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre
€ 140.000.000,00.

Debido al Convenio que se firma entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), mismo que fue aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 43, celebrada el 28/6/2019, Acuerdo No. 1362, CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL COSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI PARA LA ATENCION DE LA RUTA NACIONAL No. 817, SECCION DE INICIO RUTA TICABAN No. 249 - RUTA No. 839 SECTOR SARAPIQUI, para la intervención en el camino 817, brindándole un mayor nivel de servicio y mejora la transitabilidad por la importancia de la ruta, que limita la sección 70740 Ticaban - Cruce Cerro Negro de longitud 6.755 km a la sección 70750 Cruce Cerro Negro - LTE Prov. Limón (Chirripito) Long. 11.785 de la Ruta Nacional No. 817, y con los aportes se pretende lograr una mitigación de polvo y la impermeabilización de la estructura de pavimento, donde la Municipalidad debe aportar una suma de € 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones) para suministrar 60.000 m³ de material lastre de río puesto en stock.

Con este recurso se realizará la contratación de equipo para la extracción y apilado de material de río (lastre), que debe incluir maquinaria como excavadora, vagoneta articulada, y cargador, de manera que se logre apilar el material de manera adecuada, para que la empresa que sea adjudicada en la contratación 2019LN-00017-006000001 "Trabajos para la atención de la ruta nacional No. 817, secciones de control Nos. 70740 Ticaban (R.249) - Cruce Cerro Negro y 70750 Cruce Cerro Negro - La Pajarera (río Chirripito) (LTE. Prov), Zona 5-1 Convenio CONAVI-MUNICIPALIDAD DE POCOCI

3. Mantenimiento Caminos Codificados del Cantón, Lev 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. € 100.000.000,00.

Tomando en cuenta que la Pococi cuenta con más de 1.300 km de caminos, que el 90% de esta ruta son caminos en lastre, los 10% restantes se distribuye entre caminos en asfalto, tratamiento

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Cartera de Infraestructura

Municipalidad de Pococi

38



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 3 de 18

superficial y concreto. Por lo que es importante contar con el recurso necesario para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo idóneo, para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, realizando tanto la compra de material granular, y aportando el equipo para este, no obstante con el equipo operativo que se cuenta (8 vagonetas, 3 motoniveladoras, 2 compactadoras, 1 tanque de agua, 2 excavadoras y 3 retroexcavadoras) no es suficiente para poder impactar de manera adecuada esta red vial.

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para realizar el alquiler de equipo (vagonetas y motoniveladora principalmente), para intervenir la infraestructura vial, el material con que se cuenta a la fecha es de 46.000 m³ de material granular, que incluye material de préstamo, base granular, subbase granular principalmente, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Reacondicionamiento de subrasante	m	10	¢ 450 000	¢ 4 500 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	16 000	¢ 237	¢ 3 792 000,00
	Acarreo de material (dist 25km)	m³	21 000	¢ 180,00	¢ 94 500 000,00
				Precio Total	¢ 102 792 000,00

Para este proyecto, se incluye un monto de ¢ 100.000.000,00 (cien millones de colones exactos)

4. Mantenimiento Caminos Lastre distrito Cariari, Ley 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢ 50.000.000,00 y Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 26.000.000,00.

Tomando en cuenta que la Pococi cuenta con más de 1.300 km de caminos, de los cuales 173 km se encuentran en el distrito de Cariari, y en superficie de lastre, que este porcentaje presenta cerca del 15% de la red vial cantonal. Que es necesario contar con el recurso necesario para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, es necesario la compra de material granular, y el apoyo del equipo propio en conjunto con una renta de equipo para realizar una intervención adecuada

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 4 de 18

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para compra de materiales, así como para realizar el alquiler de equipo (vagonetas, motoniveladora), para intervenir la infraestructura vial, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Material granular (base)	m³	5000	¢ 4 950	¢ 24 750 000,00
	Reacondicionamiento de subrasante	m	10	¢ 450 000	¢ 4 500 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	16 000	¢ 550	¢ 8 800 000,00
	Acarreo de material (dist 35km)	m³	5 000	¢ 180,00	¢ 36 000 000,00
				Precio Total	¢ 74 050 000,00

Para este proyecto, se incluye un monto de ₡ 76.000.000,00 (setenta y seis millones de colones exactos)

5. Mantenimiento Caminos Lastre distrito La Rita, Lev 8114. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡ 50.000.000,00.

Tomando en cuenta que Pococi tiene más de 1.300 km de caminos, de los cuales 444 km se encuentran en el distrito de La Rita, y en superficie de lastre, que este porcentaje presenta cerca del 35% de la red vial cantonal. Es necesario contar con el recurso idóneo para intervenir la red vial en lastre, para alquilar el equipo para realizar trabajos en estos caminos, que el Gobierno local realice los esfuerzos para atender esta red, es necesario la renta de maquinaria para intervenir la red vial, esto con el apoyo del equipo propio para lograr una intervención adecuada.

Dado lo anterior, se incluye esta partida presupuestaria para la renta de maquinaria (vagonetas, motoniveladora), para intervenir la infraestructura vial, de acuerdo a los costos de mercado se realiza la siguiente tabla de costos.

Proyecto:	Alquiler de maquinaria		Longitud.	5 km	
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Reacondicionamiento de subrasante	m	5	450 000	2 250 000,00
	Reacondicionamiento de cunetas	m	8 000	550	4 400 000,00
	Acarreo de material (dist 35km)	m³	7 000	180,00	44 100 000,00
				Precio Total	50 750 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°203

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0039

08-10-2020



Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

40



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 5 de 18

Para este proyecto, se incluye un monto de € 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos)

6. Mejoras Camino Frutera Caribe C.7-02-33 Cariari Ley 8114. Vías de comunicación terrestre (€ 70.000.000,00)

En el distrito de Cariari, existe el camino C.7-02-033, que comunica la Ruta Nacional 249 en el sector del Puente La Chepe, hasta la Ruta Nacional 247 Cariari, en la actualidad existe un tramo de 2.1 km, que se encuentra en material granular (base granular), en el año 2018, se realiza el diseño de la estructura de pavimento, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Caribe Frutera		Longitud:	2,10 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	2,1 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	g/lb	1	€ 2 000 000	€ 2 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,10	€ 600 000,00	€ 1 260 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	4 000,00	€ 1 100,00	€ 4 400 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	2 000,00	€ 13 518,00	€ 27 036 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	12 810,00	€ 2 850,00	€ 36 508 500,00
Precio Total				€	71 204 500,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

7. Mejoras Camino La Laminadora Río Santa Clara C.7-02-098 Roxana Ley 8114. Vías de comunicación terrestre (€ 70.000.000,00)

Entre los distrito de Jimenez y Roxana, existe el camino C.7-02-098, que comunica la Ruta Nacional 247 en el sector de La Cruz, hasta la Ruta Nacional 810 Anita Grande, en la actualidad existe un tramo de 1.5 km, que se encuentra en material granular (base granular), en el año 2018, se realizan intervenciones en la zona para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
41

JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 6 de 18

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso La Laminadora Santa Clara			Longitud.	1,50 km
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,5 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	2 000 000,00	2 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,00	600 000,00	1 200 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	3 500,00	1 100,00	3 850 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	2 000,00	13 518,00	27 036 000,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	12 200,00	2 850,00	34 770 000,00
				Precio Total	68 856 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

8. Mejoras camino Palmitas Centro C.7-02-254 La Rita Lev 8114. Vías de comunicación terrestre ₡ 35.000.000,00.

En el distrito de la Rita, existe el Cuadrante de Palmitas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, cuadrante tiene una longitud de 1.3 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro, en el año 2018 y 2019, se realizan intervenciones en la zona para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Palmitas centro			Longitud.	1,00 km
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	1 000 000,00	1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	600 000,00	600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	1 100,00	1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	13 518,00	14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	6 100,00	2 850,00	17 385 000,00
				Precio Total	35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°205

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0041

08-10-2020



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

42

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 7 de 18

9. Mejoras Barrio Las Palmas (Carlota) C.7-02-197 La Rita Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 35.000.000,00.

En el distrito de la Rita, existe el camino La Carlota o Barrio Las Palmas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 2 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Carlota			Longitud.	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE				Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total	
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00	
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	€ 600 000,00	€ 600 000,00	
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	€ 1 100,00	€ 1 980 000,00	
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	€ 13 518,00	€ 14 869 800,00	
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	€ 2 850,00	€ 17 385 000,00	
				Precio Total	€ 35 834 800,00	

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

10. Mejoras Cuadrante Progreso C.7-02-514 Cariari Ley 8114. Vías de comunicación terrestre. @ 70.000.000,00.

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante El Progreso, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 2.71 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de dos kilómetros, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
43

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 8 de 18

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso El Progreso		Longitud.	2,00 km	
	SUMARIO DE CANTIDADES		TSB 3	1,0 km	
	PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	3 000 000,00	3 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	2,00	600 000,00	1 200 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	4 000,00	1 100,00	4 400 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 800,00	13 518,00	24 332 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	12 200,00	2 850,00	34 770 000,00
				Precio Total	67 702 400,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

11. Mejoras Barrio Los Amigos Campo Cinco C.7-02-231 Cariari, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre ₡ 35.000.000,00

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante Campo Cinco, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 4.9 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro en el sector de Barrio Los Amigos, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Los Amigos		Longitud.	1,00 km	
	SUMARIO DE CANTIDADES		TSB 3	1,0 km	
	PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	1 000 000,00	1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	600 000,00	600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	1 100,00	1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	13 518,00	14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	2 850,00	17 385 000,00
				Precio Total	35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 9 de 18

12. Mejoras Las Gaviotas Campo Cinco C.7-02-231 Cariari, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @35.000.000,00).

En el distrito de Cariari, existe el cuadrante Campo Cinco, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud de 4.9 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención del primer kilómetro en el sector de Barrio Las Gaviotas, se han realizado intervenciones años atrás para la mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la inclusión de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Las Gaviotas		Longitud.	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,0 km	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	Q 1 000 000	Q 1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	Q 600 000,00	Q 600 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1 800,00	Q 1 100,00	Q 1 980 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 100,00	Q 13 518,00	Q 14 869 800,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	Q 2 850,00	Q 17 385 000,00
Precio Total				Q	35 834 800,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de Q 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

13. Mejoras calle Las Palmas C.7-02-110 Guápiles, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre @ 35.000.000,00).

En el distrito de Guápiles, existe el Barrio Las Palmas, camino que cuenta con una superficie de ruedo en material granular, este camino tiene una longitud cercana a los 2.0 km, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de 1.3 km el sector, se han realizado intervenciones años atrás en inclusión de material y construcción de cunetas revestidas, mejora de la infraestructura vial, para este presupuesto se realiza la incorporación de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

45



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 10 de 18

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Las Palmas Guapiles	Longitud.	1,30 km		
SUMARIO DE CANTIDADES		TSB 3	1,3 km		
PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada	6 metros		
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	1 000 000	1 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,30	600 000,00	780 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	500,00	1 100,00	550 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	800,00	13 518,00	10 814 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	7 930,00	2 850,00	22 600 500,00
				Precio Total	35 744 900,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

14. Mejoras calle Rayitos de Sol C.7-02-061 Jimenez Ley 81114. Vías de comunicación terrestre ₡ 35.000.000,00.

En el distrito de Jimenez, está el camino Rayitos de Sol, camino que comunica la Ruta 32, con la ruta alterna (calle vieja), este camino existe un sector que cuenta con material granular (base), este camino tiene una longitud cercana a los 900 m, para este año se realiza la reserva presupuestaria para la intervención de este camino, se han realizado intervenciones años atrás en inclusión de material, para este presupuesto se realiza la incorporación de contenido económico para realizar un tratamiento superficial bituminoso, para sellar la estructura de pavimento.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Rayitos de Sol		Longitud.	0,90 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	0,90	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	1 000 000	1 000 000,00
	Cuneta revestida tipo IV	m²	360	16 000	5 760 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	0,90	600 000,00	540 000,00
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	500,00	1 100,00	550 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	800,00	13 518,00	10 814 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	5 490,00	2 850,00	15 645 500,00
				Precio Total	34 310 900,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ₡ 35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 11 de 18

15. Mejoras camino los Bovinos C.7-02-272 Ley 8114 Guápiles. Vías de comunicación terrestre @ 39.000.000,00).

En el distrito de Guápiles, se encuentra el cuadrante Los Bovinos, este camino cuenta con una superficie de ruedo en material granular, en la zona existe una problemática con el polvo y la evacuación de las aguas pluviales, para esto la Municipalidad está realizando trabajos en la zona, con el fin de atender la situación con las aguas pluviales. Adicional se incluye recurso para completar estos trabajos e incorporar una capa de material asfáltico para mitigar el polvo, y realizar mejora a la infraestructura vial.

Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso Bovinos		Longitud.	1,00 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,00	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	Q 3 000 000	Q 3 000 000,00
	Alcantarilla con refuerzo de 600 mm	m	300	Q 45 000	Q 13 500 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,00	Q 600 000,00	Q 600 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	300,00	Q 13 518,00	Q 4 055 400,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	6 100,00	Q 2 850,00	Q 17 385 000,00
				Precio Total	Q 38 540 400,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de Q 39.000.000,00 (treinta y nueve millones de colones exactos)

16. Reparación puentes Calle Seis Suerre C.7-02-063 Jimenez, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre @ 80.000.000,00).

En el distrito de Jimenez, se encuentra el camino Calle Seis, al sur de la Ruta 32, en dicho sector, existen 3 pasos pluviales, en la estación 0+230 tenemos un paso de alcantarilla colapsado, en la Est. 0+490 existe una alcantarilla cajón con un ancho de 2.9 m, y en la Est. 1+400 una segunda alcantarilla cajón, con un ancho de 3.1 m, estos pasos presentan problemas en la superestructura, además de un ancho limitado, lo que ha generado accidentes de tránsito, lo que conlleva a generar esfuerzos para la ampliación de estas estructuras.

Mediante el oficio UTGVM-0338-2020, se realiza el presupuesto para la ampliación de estos puentes, (se adjunta), este detalla cada obra, para un presupuesto de Q 70.000.000,00 (setenta millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 12 de 18

47

millones de colones exactos), adicional a esto se incluye presupuesto para la construcción de pasos peatonales para implementar un paso seguro por estas estructuras.

Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA ESTACIÓN 0+230		Longitud:	10 m		
SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglon de pago		Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje		Glb	1	€ 300 000,00	€ 300 000,00
CR.203.01	Remocion de estructuras		Unid	1	€ 200 000,00	€ 200 000,00
CR.602.01(a)	Tuberia de concreto reforzada clase III C-76, con diametro de 900 mm		m	10	€ 154 076,00	€ 1 540 760,00
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte		m³	35	€ 5 116,00	€ 179 060,00
	Relleno de fundacion, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,		m³	50	€ 15 580,00	€ 779 000,00
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias		m	50	€ 2 557,00	€ 127 850,00
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm²		m³	10	€ 193 696,00	€ 1 936 960,00
Precio Total					€ 5 063 630,00	

Calle Seis (MUNDIMARI)		CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA CUADRO ESTACIÓN 0+490		Longitud:	7,50 m
SUMARIO DE CANTIDADES					
		Ancho calzada		7.5 m	
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	Glb	1	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00
	Señalización de puente	Unid	3	€ 120 000,00	€ 360 000,00
	Barandas Flex Beam suministro y colocacion	m	30	€ 132 000,00	€ 3 960 000,00
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	€ 350 000,00	€ 350 000,00
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	90	€ 5 116,00	€ 460 440,00
	Relleno de fundacion, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,	m³	120	€ 15 580,00	€ 1 869 600,00
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias	m	100	€ 2 557,00	€ 255 700,00
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm2"	m³	65	€ 177 559,00	€ 11 541 335,00
CR.554.01 (a)	Acero de refuerzo grado 60	kg	3900	€ 2 800,00	€ 10 920 000,00
				Precio Total	€ 30 717 075,00

Calle Sels (MUNDIMAR)					
Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA CUADRO ESTACIÓN 1+400			Longitud:	7,50 m
SUMARIO DE CANTIDADES					
				Ancho calzada	7.5 m
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	Glb	1	€ 1 000 000,00	€ 1 000 000,00
	Señalización de puente	Unid	3	€ 120 000,00	€ 360 000,00
	Barandas Flex Beam suministro y colocacion	m	30	€ 132 000,00	€ 3 960 000,00
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	€ 350 000,00	€ 350 000,00
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	100	€ 5 116,00	€ 511 600,00
	Relleno de fundacion, para estructuras, alcantarillas y obras de arte,	m³	120	€ 15 580,00	€ 1 869 600,00
CR.663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de cunetas y/o canales o Zanjias	m	100	€ 2 557,00	€ 255 700,00
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A f'c=225kg/cm²	m³	70	€ 177 559,00	€ 12 429 130,00
CR.554.01 (a)	Acero de refuerzo grado 60	kg	4800	€ 2 800,00	€ 13 440 000,00
				Precio Total	€ 34 176 030,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de \$ 80.000.000,00 (ochenta millones de colones exactos)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°211

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0047

08-10-2020



Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**

48



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 13 de 18

17. Reparación camino Sardinas C.7-02-479, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre @ 20.388.059,75).

En el camino de Sardinas, existe una superficie de ruedo en material granular, sabiendo que este se encuentra lejano de las fuentes de material, se incluye presupuesto para atención del camino, realizando trabajos de conformación de la superficie de ruedo, reparación de la calzada con la incorporación de material subbase granular.

Proyecto:	Reparacion Sardinas		Longitud.	1,5	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
PAVIMENTO FLEXIBLE			Espesor capa	12	cm
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad Inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	€ 1 000 000	€ 1 000 000,00
	Material de préstamo selecto	m³	200	€ 17 550,00	€ 3 510 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	750,00	€ 19 650,00	€ 14 737 500,00
CR.303.03	Conformacion de subrasante y espaldones	km	1,50	€ 450 000,00	€ 675 000,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	2 000,00	€ 240,00	€ 480 000,00
				Precio Total	€ 20 402 500,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de @ 20.388.059,75 (veinte millones trescientos ochenta y ocho mil cincuenta y nueve colones con 75/100).

18. Ciclovía Cariari Centro Cindea Ruta 247, Lev 8114. Vías de comunicación terrestre @ 127.300.770,67).

En el sector de Cariari, existe una gran población que utiliza como medio de transporte la bicicleta, en razón de esto y que el Gobierno ha implementado la movilidad y seguridad ciclística, con el fin de disminuir el uso de los combustibles fósiles, que esto como Gobierno local no exige buscar medidas para asegurar el paso de los ciclistas que utilizan este medio para el transporte a sus lugares de trabajo, a razón de esto se ha incorporado recursos económico para la construcción de una ciclo vía, para implementar estructuras viables para la movilidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría

Interna

49



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 14 de 18

Proyecto:	Ciclo Vía Carleri Cindea a Campo 3		Longitud.	3	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
PAVIMENTO FLEXIBLE			Espesor capa	12	cm
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	¢ 10 000 000	¢ 10 000 000,00
	Limpieza de terreno derecho de via	m	3000	¢ 1 100,00	¢ 3 300 000,00
	Material de relleno colocado	m³	1500	¢ 17 550,00	¢ 26 325 000,00
	Construccion de ciclo via	m²	7 500,00	¢ 11 250,00	¢ 84 375 000,00
	Señalización	und	20	¢ 125 000,00	¢ 2 500 000,00
				Precio Total	¢ 126 500 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de ¢ 127.300.770,67 (ciento veintisiete millones trescientos mil setecientos setenta colones con 67/100).

19. Mejoras Iglesia Católica – Cruce Montecarlo C.7-02-002 Guápiles. Vías de comunicación terrestre ¢ 170.000.000,00).

La avenida principal en el sentido Oeste Este, en Guápiles, se encuentra en asfalto, con un deterioro considerable, lo que es necesario realizar una intervención para realizar la rehabilitación del camino, además este trabajo debe incluir la reparación del sistema de drenaje de manera tal que se utilice un alcantarillado que se ubica al costado sur, bajo el bulevar de guápiles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 15 de 18

Proyecto:	Rehabilitación de la superficie de rueda, Guapiles - Montecarlo		Longitud.	910	metros
SUMARIO DE CANTIDADES					
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	7	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	€3 000 000,00	€ 3 000 000,00
	Diseño de rehabilitación	glb	1	€6 000 000,00	€ 6 000 000,00
	Topografía	m	910	€ 385,00	€ 350 350,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras,	m³	72	€ 7 109,54	€ 511 886,88
CR.209.03	Relleno de fundación A:.....	m³	5	€ 15 091,27	€ 75 456,35
CR.209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y	m³	40	€ 14 190,57	€ 567 622,80
CR.552.01	Concreto estructural clase A, f'c=225 kg/cm2	m³	30	€ 166 953,80	€ 5 008 614,00
CR.204.03	Excavación en la vía	m³	2 500,00	€ 2 850,00	€ 7 125 000,00
CR.303.01 (b)	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1	€ 810 000,00	€ 810 000,00
CR.303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1 500	€ 165,00	€ 247 500,00
CR.301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso 2	m³	1 200	€ 22 350,00	€ 26 820 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 200	€ 22 350,00	€ 26 820 000,00
PRVC-1.402	Capa de concreto asfaltico preparado en	m³	560,00	€ 138 000,00	€ 77 280 000,00
CR.608.01	Canal revestido tipo IV	m²	600	€ 16 000,00	€ 9 600 000,00
CR.634.04	Señalización tipo A línea continua blanca	m	2 000	€ 550,00	€ 1 100 000,00
CR.634.04	Señalización tipo A línea discontinua blanca	m	950	€ 450,00	€ 427 500,00
CR.634.04	Señalización tipo A flechas direccionales	m	20	€ 26 312,00	€ 526 240,00
CR.634.05 a	Señales rígidas sobre el pavimento	und	300	€ 3 737,00	€ 1 121 100,00
CR.634.05 b	Señales rígidas sobre el pavimento		150	€ 3 737,00	€ 560 550,00
				Precio Total	€ 167 951 820,03

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 170.000.000,00 (ciento setenta millones de colones exactos).

20. Mejoras caminos cuadrantes urbanos Nueva Rita C.7-02-133 La Rita. Vías de comunicación terrestre € 50.000.000,00).

En el sector cuadrante Nueva Rita, existen dos calles de 800 m, que genera problemas serios por el polvo, esto genera que se deben implementar estrategias para la mitigación del mismo, esto conlleva a que para este presupuesto se contemple la construcción de una carpeta asfáltica, esto además aumenta los niveles de serviciabilidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°214

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

51

JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 16 de 18

Proyecto:	Mejoras Nueva Rita		Longitud.	810	metros
SUMARIO DE CANTIDADES					
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	g/b	1	€ 3 000 000,00	€ 3 000 000,00
CR.303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	1 500	€ 165,00	€ 247 500,00
CR.608.01	Canal revestido tipo IV	m²	360	€ 16 000,00	€ 5 760 000,00
PRVC-I.402	Capa de concreto asfaltico preparado en	m³	296,46	€ 138 000,00	€ 40 911 480,00
Precio Total					€ 49 918 980,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

21. Mejoras camino el Encanto a los Ángeles Ruta 247 C.7-02-027 Cariari. Vías de comunicación terrestre € 50.000.000,00).

En el sector de Cariari, está el camino que comunica El Encanto con Los Ángeles, este camino requiere la intervención para la habilitación del camino, mejorando los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, que además este camino funciona como ruta de conexión de dos caminos nacionales la RN 247 y RN 249

Proyecto:	Mejoras camino El Encanto a Los Angeles		Longitud.	2,7	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
Renglon de pago	Descripcion del Reng'lon	UNIDAD	Cantidad inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	g/b	1	€ 3 000 000	€ 3 000 000,00
	Material de prestamo selecto	m³	200	€ 17 550,00	€ 3 510 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	600,00	€ 19 650,00	€ 11 790 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	1 300	€ 22 350,00	€ 29 055 000,00
CR.303.03	Conformacion de subrasante y espaldones	km	2,70	€ 673 000,00	€ 1 817 100,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	4 000,00	€ 240,00	€ 960 000,00
				Precio Total	€ 50 132 100,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de € 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 17 de 18

22. Mejoras caminos internos Campo Aterrizaje C.7-02-486 Cariari. Vías de comunicación terrestre @ 50.000.000,00).

En el sector de Cariari, se tiene el camino Campo de Aterrizaje, este desde el año 2017 se han realizado trabajos para la mejora de la red vial, realizando trabajos en la estructura de pavimento realizando tratamiento superficial bituminoso, para este proyecto se incluye contenido económico para la continuación de este proyecto.

Proyecto:	Mejoras caminos internos Campo Aterrizaje		Longitud.	1,50 km	
SUMARIO DE CANTIDADES			TSB 3	1,50	
PAVIMENTO FLEXIBLE			Ancho calzada	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.110.06	Trabajo de costo mas porcentaje	glb	1	Q 2 000 000	Q 2 000 000,00
	Alcantarilla con refuerzo de 600 mm	m	200	Q 45 000	Q 9 000 000,00
CR.303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1,50	Q 600 000,00	Q 900 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	900,00	Q 13 518,00	Q 12 166 200,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m³	9 150,00	Q 2 850,00	Q 26 077 500,00
				Precio Total	Q 50 143 700,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de Q 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos).

23. Mantenimiento caminos en el cantón. Vías de comunicación terrestre @ 32.330.413,98).

La Red vial del cantón de Pococi, cuenta con más de 1.300 km, tomando en cuenta que es indispensable contar con el recurso para la atención de caminos, realizando trabajos de mantenimiento, que para ello se reserva el contenido económico para atención de estos bajo la modalidad de obra por contrato, incluyendo tanto materiales, así como el equipo requerido para la atención de la red vial, principalmente para la red vial en lastre, que requiere un mantenimiento constante.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0365-2020
Página 18 de 18

Proyecto:	Mantenimiento red vial		Longitud.	5	km
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzada	6	m
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad Inicial	Precio Unit	Precio Total
	Trabajo de costo mas porcentaje	gib	1	Q 2 000 000	Q 2 000 000,00
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m²	600,00	Q 19 650,00	Q 11 790 000,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m²	600,00	Q 22 350,00	Q 13 410 000,00
CR.303.03	Conformación de subrasante y espaldones	km	5,00	Q 673 000,00	Q 3 365 000,00
CR.303.01 (a)	Conformacion de cunetas	m	8 000,00	Q 240,00	Q 1 920 000,00
				Precio Total	Q 32 485 000,00

Para llevar a cabo este proyecto, se realiza la reserva presupuestaria de Q 32.330.413,98 (treinta y dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos trece colones con 98/100).

Seguro de su atención a la presente,

Firmado
FREDDY JOSE digitalmente por
RIVERA VARELA FREDDY JOSE
(FIRMA) RIVERA VARELA
(FIBMA)

Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pisco

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



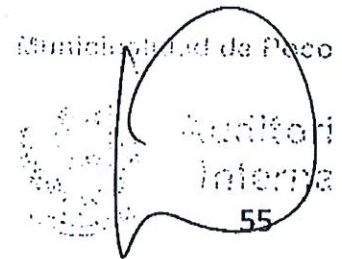
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°218

ACTA N°70 Ordinaria.



JUNTA VIAL CANTONAL



Lic. Manuel Hernández Rivera

Estos son las propuestas presentadas para el presupuesto extraordinario 01 -2020, por lo que si están de acuerdo sírvanse levantar su mana en señal de aprobación.

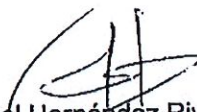
Acuerdo 692

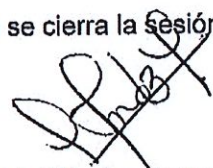
Se someten a votación las propuestas para el extraordinario 01- 2020.Y son probadas por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Ricardo Villalobos Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VII Cierre de sesión

Lic. Manuel Hernández Rivera

Al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana se cierra la sesión.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente JVC


Sr. Luis Méndez Araya
Secretario JVC

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°219

Municipalidad de Pococí



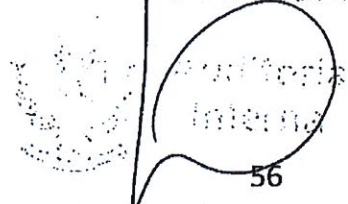
**Auditoría
Interna**

0055

08-10-2020



Municipalidad de Pococí



56

JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión Ordinaria Número 07-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las dieciséis horas con quince minutos del día 13 de Julio de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Mendez Araya
Sr. Greivin Bonilla Jimenez

Presidente de la Junta Vial
Coordinador de Unidad Técnica
Representante del Concejo
Representante de Síndicos

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Representante de A Soc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Ratificación de acta extraordinaria 02-2020
- 6- Discusión y aprobación de modificación presupuestaria 01-2020
- 7- Asuntos varios
- 8- Correspondencia
- 9- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de zoom.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual zoom, por lo que les solicito hacer un receso de 15 minutos y en breve continuamos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Comunicación N° 10 Pococi

Auditoría
Interna

57

JUNTA VIAL CANTONAL

Acuerdo 693

Se somete a votación el hacer un receso de 15 minutos. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Mendez Araya. Greivin Bonilla Jimenez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Retomamos la sesión de forma inmediata, y continuamos con el orden del día.

Capítulo III Oración

Oración.

Capítulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo a lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 694

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Mendez Araya. Greivin Bonilla Jimenez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Ratificación de acta Extraordinaria 02-2020

Con relación a los participantes del acta extraordinaria 02-2020 estuvimos todos presentes, por lo que si están de acuerdo se ratifica la misma.

Acuerdo 695

Se somete a votación la ratificación del acta extraordinaria 02-2020. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Mendez Araya. Greivin Bonilla Jimenez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Discusión y aprobación de modificación presupuestaria 01-2020

Continuando con el orden establecido, se presenta modificación presupuestaria 01-2020 la cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que les consulto a Luis, Greivin y Freddy si me están escuchando correctamente sobre el tema de la modificación presupuestaria la cual se presenta en el siguiente desglose de la modificación presupuestaria 01-2020.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: UNIDAD SOLICITANTE:

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.05	1	\$10 000 000,00	\$10 000 000,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO SISTEMAS DRENAJES DISTRITOS GUÁPILES - LA COLONIA - LA RITA, LEY 8114	03.02.18	1	\$30 000 000,00	\$30 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI 7-02-486, LEY 8114	03.02.38	1	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00	0,00	0,00
MATERIAL BASE CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.46	1	\$45 000 000,00	\$45 000 000,00	0,00	0,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo		1	0,00	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Materiales y productos metálicos		1	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Materiales y productos minerales		1	0,00	0,00	41 000 000,00	41 000 000,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Plástico		1	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	7 822 685,79	7 822 685,79
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	651 890,48	651 890,48
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	723 598,44	723 598,44
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	39 113,43	39 113,43
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	410 691,00	410 691,00
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	117 340,29	117 340,29
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRÍGUEZ AGUILAR, GUÁPILES, LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		1	0,00	0,00	234 680,57	234 680,57
MANTENIMIENTO SISTEMA DRENAJE EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.07	1	\$2 000 000,00	\$2 000 000,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO CAMINO LASTRE CALLES PACO ALFARO - LUIS GONZÁLES - DOVEIZTARU, LA RITA, LEY 8114	03.02.11	1	\$15 000 000,00	\$15 000 000,00	0,00	0,00
ALCANTARILLA DE CUADRO RANCHO REDONDO, GUÁPILES 7-02-052, LEY 8114	03.02.12	1	\$9 000 000,00	\$9 000 000,00	0,00	0,00
REPARACION CAMINO SARDINAS 7-02-479, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	26 000 000,00	26 000 000,00
ACERAS ACCESIBLES BARRIO SANTA CLARA, GUÁPILES 7-02-139, LEY 8114	03.02.13	1	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: Julio-20

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAS SISTEMA DRENAJE BARRIO SINAI, GUÁPILES 7-02-277, LEY 8114	03.02.14	1	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00
CARPETA ASFÁLTICA CALLE LA ARDILLITA, GUÁPILES 7-02-073, LEY 8114	03.02.15	1	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS NIDO 1 Y JORDAN 2000, LA RITA, LEY 8114	03.02.20	1	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
RELASTREO SANTA ROSA, LA RITA 7-02-017, LEY 8114	03.02.22	1	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00
ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE, LA RITA, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	36 000 000,00	36 000 000,00
MEJORAS NIDO 1 Y JORDAN 2000, LA RITA, LEY 8114	03.02.20	1	\$2 000 000,00	\$2 000 000,00	0,00	0,00
RELASTREO CAMINO BARRIO LA UNIÓN, GUÁPILES, LEY 8114	03.02.21	1	\$2 000 000,00	\$2 000 000,00	0,00	0,00
TRATAMIENTO SUPERFICIAL BARRIO LA ESMERALDA Y LAS JUNTAS, GUÁPILES 7-02-131, LEY 8114	03.02.23	1	\$15 000 000,00	\$15 000 000,00	0,00	0,00
RELASTREO CALLES VECINALES GREEN VALLEY, GUÁPILES, LEY 8114	03.02.27	1	\$2 000 000,00	\$2 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI 7-02-486, LEY 8114	03.02.38	1	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00	0,00	0,00
LASTRE ROXANITA DOS, CARIARI 7-02-385, LEY 8114	03.02.65	1	\$10 000 000,00	\$10 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI, LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	36 000 000,00	36 000 000,00
TRATAMIENTO ASFÁLTICO CAMPO 3 OESTE, CARIARI 7-02-020, LEY 8114	03.02.32	1	\$30 000 000,00	\$30 000 000,00	0,00	0,00
MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.33	1	\$20 000 000,00	\$20 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO 7-02-393 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	\$10 000 000,00	10 000 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	\$5 000 000,00	5 000 000,00
ALCANTARILLADO Y ASFALTADO CAMPO 3 OESTE, CARIARI LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	\$35 000 000,00	35 000 000,00
MEJORAS CALLE LA ESMERALDA, LA COLONIA 7-02-131, LEY 8114	03.02.40	1	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00
TRATAMIENTO SUPERFICIAL CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI 7-02-486, LEY 8114	03.02.63	1	13 000 000,00	13 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	7 822 685,79	7 822 685,79
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	651 890,48	651 890,48
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	723 598,44	723 598,44
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	39 113,43	39 113,43
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	410 691,00	410 691,00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones		1	0,00	0,00	117 340,29	117 340,29

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

FECHA: Julio-20	UNIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL
--	----------------------------	---

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		1	0,00	0,00	234 680,57	234 680,57
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo		1	0,00	0,00	15 000 000,00	15 000 000,00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	7 200 000,00	7 200 000,00
MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos de plástico		1	0,00	0,00	800 000,00	800 000,00
MEJORAS CALLE LA MARAVILLA, ROXANA 7-02-149, LEY 8114	03.02.42	1	\$10 000 000,00	\$10 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CALLE LA COLONIA, LEY 8114	03.02.44	1	\$11 605 000,00	\$11 605 000,00	0,00	0,00
REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.58	1	\$10 000 000,00	\$10 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMINO LA SIRENA, CARIARI LEY 8114. Vías de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	\$31 605 000,00	31 605 000,00
II ETAPA TRATAMIENTO ASFÁLTICO LAS BRISAS, CARIARI, 7-02-515, LEY 8114	03.02.53	1	\$15 000 000,00	\$15 000 000,00	0,00	0,00
II ETAPA TRATAMIENTO ASFÁLTICO CARIBE PROGRESO CALLE RAMALES, CARIARI 7-02-514, LEY 8114	03.02.54	1	\$10 000 000,00	\$10 000 000,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.55	1	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00	0,00	0,00
LASTRE PARA EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.56	1	\$5 000 000,00	\$5 000 000,00	0,00	0,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	\$7 040 417,21	7 040 417,21
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	\$586 701,43	586 701,43
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	\$651 238,59	651 238,59
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	\$35 202,09	35 202,09
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	\$369 621,90	369 621,90
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	\$105 606,26	105 606,26
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		1	0,00	0,00	\$211 212,52	211 212,52
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Herramientas e instrumentos		1	0,00	0,00	\$40 000,00	40 000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: Julio-20

UNIDAD SOLICITANTE:

UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Tintas pinturas y dibujantes		1	0,00	0,00	\$40 000,00	40 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	\$3 220 000,00	3 220 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	\$22 000 000,00	22 000 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	\$150 000,00	150 000,00
ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos de plastico		1	0,00	0,00	\$550 000,00	550 000,00
REHABILITACIÓN CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	03.02.58	1	\$149 380 000,00	\$149 380 000,00	0,00	0,00
FABRICA DE ALCANTARILLAS LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	\$10 000 000,00	10 000 000,00
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	\$3 129 074,32	3 129 074,32
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	\$260 756,19	260 756,19
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	\$289 439,38	289 439,38
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	\$15 645,37	15 645,37
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	\$164 276,40	164 276,40
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	\$46 936,11	46 936,11
ACERAS LA SUERTE, LA RITA LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	\$93 872,23	93 872,23
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	\$4 693 611,47	4 693 611,47
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	\$391 134,29	391 134,29
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	\$434 159,06	434 159,06
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	\$23 468,06	23 468,06
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	\$246 414,60	246 414,60
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	\$70 404,18	70 404,18
ACERAS PUNTA DE RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	\$140 808,34	140 808,34

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: Julio-20 UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	Q7 346 805,74	2 346 805,74
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Dedicaciones mas		1	0,00	0,00	Q195 567,15	195 567,15
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	Q217 079,53	217 079,53
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	Q11 734,03	11 734,03
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	Q123 207,30	123 207,30
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	Q35 202,09	35 202,09
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	Q70 404,16	70 404,16
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	Q1 000 000,00	1 000 000,00
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	Q3 500 000,00	3 500 000,00
PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	Q500 000,00	500 000,00
MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO 7-02-393 LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	Q25 000 000,00	25 000 000,00
MEJORAS CALLES URBANAS CUADRANTES COOPEVIGUA 1 7-02-108 GUÁPILES, LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	Q50 000 000,00	50 000 000,00
MEJORAS CAMINOS JIMÉNEZ LEY 8114. Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	Q15 000 000,00	15 000 000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	Q16 000 000,00	16 000 000,00
REPARACIÓN CAMINO LA MALAGUEÑA BALASTRE, LA RITA, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	Q11 380 000,00	11 380 000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACIÓN EL LLANO, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	Q300 000,00	300 000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACIÓN EL LLANO, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	Q3 000 000,00	3 000 000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACIÓN EL LLANO, CARIARI LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	Q135 000,00	135 000,00
ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACIÓN EL LLANO, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos de plastico		1	0,00	0,00	Q565 000,00	565 000,00
PUENTE RÍO CAÑO SIRENA THAMES, LEY 8114	03.02.74	1	Q90 000 000,00	Q90 000 000,00	0,00	0,00
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	Q15 645 371,57	15 645 371,57

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°226

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0062

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCATARI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: julio-20 UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	\$1 303 780,97	1 303 780,97
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	\$1 447 196,87	1 447 196,87
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	\$78 226,86	78 226,86
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	\$821 382,01	821 382,01
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	\$234 680,57	234 680,57
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	\$469 361,15	469 361,15
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo		1	0,00	0,00	\$10 000 000,00	10 000 000,00
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	\$250 000,00	250 000,00
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	\$7 500 000,00	7 500 000,00
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	\$37 250 000,00	37 250 000,00
PUENTES EN CAMPO DOS, CARIARI, LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	\$5 000 000,00	5 000 000,00
REPARACIÓN PUENTE NAJERA LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	\$1 000 000,00	1 000 000,00
REPARACIÓN PUENTE NAJERA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	\$4 500 000,00	4 500 000,00
REPARACIÓN PUENTE NAJERA LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	\$500 000,00	500 000,00
MEJORAS CALLES URBANAS NAJERA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	\$4 000 000,00	4 000 000,00
PUENTE AGRIPORTICA QUEBRADA SIRENA, LEY 8114	03.02.75	1	\$90 000 000,00	\$90 000 000,00	0,00	0,00
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	\$6 258 148,63	6 258 148,63
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	\$521 512,39	521 512,39
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	\$578 878,75	578 878,75
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	\$31 290,74	31 290,74
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	\$328 552,80	328 552,80
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	\$93 872,23	93 872,23

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020



64

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCATAMBO

MUNICIPALIDAD DE POCATAMBO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA:

UNIDAD SOLICITANTE:

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
PUENTE LA VICTORIA, SAN BOSCO, LEY 8114.-Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		1	0,00	0,00	€187 744,46	187 744,46
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Jornales		1	0,00	0,00	€15 645 371,57	15 645 371,57
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Decimotercer mes		1	0,00	0,00	€1 303 780,97	1 303 780,97
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	€1 447 156,87	1 447 156,87
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Contribución patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	€78 226,86	78 226,86
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	€821 382,01	821 382,01
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	€234 680,57	234 680,57
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Aporte patronal al fondo de capitalización laboral		1	0,00	0,00	€469 361,15	469 361,15
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Alquiler de maquinaria y equipo		1	0,00	0,00	€10 000 000,00	10 000 000,00
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Tintas, pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	€200 000,00	200 000,00
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Materiales y productos metálicos		1	0,00	0,00	€4 000 000,00	4 000 000,00
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	€14 800 000,00	14 800 000,00
PUENTES EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	€1 000 000,00	1 000 000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114.-Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	€7 000 000,00	7 000 000,00
PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADOR SAN BOSCO, LEY 8114.-Tintas, pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	€100 000,00	100 000,00
PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADOR SAN BOSCO, LEY 8114.-Materiales y productos metálicos		1	0,00	0,00	€6 000 000,00	6 000 000,00
PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADOR SAN BOSCO, LEY 8114.-Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	€17 200 000,00	17 200 000,00
PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADOR SAN BOSCO, LEY 8114.-Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	€1 700 000,00	1 700 000,00
TIEMPO EXTRAORDINARIO	03.02.01.00.02.01	1	€2 000 000,00	€2 000 000,00	0,00	0,00
PRESTACIONES LEGALES	03.02.01.06.03.01	1	0,00	0,00	€2 000 000,00	2 000 000,00
SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	03.02.01.09.02.02	1	€11 938 070,04	€11 938 070,04	0,00	0,00
SEGUROS	03.02.02.01.06.01	1	0,00	0,00	€11 938 070,04	11 938 070,04
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114	03.02.58.05.02.02	1	€35 000 000,00	€35 000 000,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

65

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: Julio-20

UNIDAD SOLICITANTE:

UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	5 475 880,05	5 475 880,05
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	456 323,35	456 323,35
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	506 518,50	506 518,50
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	27 379,40	27 379,40
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	287 483,70	287 483,70
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	82 138,20	82 138,20
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	164 276,40	164 276,40
MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254, LA RITA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos	03.02.98.02.03.02	1	0,00	0,00	28 000 000,00	28 000 000,00
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114	03.02.1A.05.02.02	1	70 000 000,00	70 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	15 645 371,57	15 645 371,57
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	1 303 780,97	1 303 780,97
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	1 447 196,87	1 447 196,87
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	78 226,86	78 226,86
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	821 382,01	821 382,01
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	234 680,57	234 680,57
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	469 361,15	469 361,15
MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114.	03.02.18.05.02.02	1	35 000 000,00	35 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	7 040 417,21	7 040 417,21
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Decimotercer mes		1	0,00	0,00	586 701,43	586 701,43

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°229

08-10-2020

Auditoría
Interna

0065



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

66

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI UNIDAD DE PRESUPUESTO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA:

julio-20

UNIDAD SOLICITANTE:

UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	651 238,59	651 238,59
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	35 202,09	35 202,09
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	369 621,90	369 621,90
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	105 606,26	105 606,26
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	211 212,52	211 212,52
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Herramientas e instrumentos		1	0,00	0,00	40 000,00	40 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Tintas, pinturas y diluyentes.		1	0,00	0,00	40 000,00	40 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	3 220 000,00	3 220 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	22 000 000,00	22 000 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114. Materiales y productos de plastico		1	0,00	0,00	550 000,00	550 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114	03.02.1F.05.02.02	1	439 000 000,00	439 000 000,00	0,00	0,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	7 040 417,21	7 040 417,21
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Declinoter cer mes		1	0,00	0,00	586 701,43	586 701,43
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	651 238,59	651 238,59
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	35 202,09	35 202,09
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	369 621,90	369 621,90

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°230

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: Julio-20

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	105 606,26	105 606,26
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	211 212,52	211 212,52
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Tintos, pinturas y diluyentes.		1	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Herramientas e instrumentos		1	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	25 200 000,00	25 200 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	150 000,00	150 000,00
MEJORAS CAMINO LOS BOVINOS 7-02-272, GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos de plastico		1	0,00	0,00	550 000,00	550 000,00
REPARACIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114	03.02.1G.05.02.02	1	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Jornales		1	0,00	0,00	19 556 714,47	19 556 714,47
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Declomotorcar mes		1	0,00	0,00	1 629 726,21	1 629 726,21
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	1 808 996,09	1 808 996,09
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	97 783,57	97 783,57
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	1 026 727,51	1 026 727,51
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	293 350,72	293 350,72
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ, LEY 8114. Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	586 701,43	586 701,43

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA



ECHA: Julio-20

UNIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL
---------------------	-----------------------------

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SURRE 7-02-063 IMENEZ, LEY 8114.Alquiler maquinaria y equipo		1	0,00	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SURRE 7-02-063 IMENEZ, LEY 8114.Tintas,pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SURRE 7-02-063 IMENEZ, LEY 8114.Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	14 800 000,00	14 800 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SURRE 7-02-063 IMENEZ, LEY 8114.Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	29 000 000,00	29 000 000,00
CONSTRUCCIÓN PUENTES CALLE SEIS SURRE 7-02-063 IMENEZ, LEY 8114.Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	3 900 000,00	3 900 000,00
TOTALES			939 923 070,04	939 923 070,04	939 923 070,04	939 923 070,04

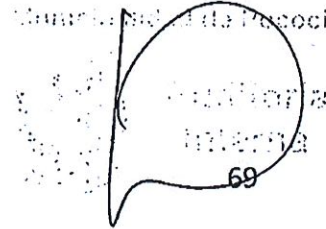
JUSTIFICACION :

FREDDY JOSE RIVERA VARELA (FIRMA) FIMA DEL SÓLICITANTE (Freddy Rivera Varela)

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

V.B. ALCALDE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

JULIO 2020

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.05 MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE EN EL CANTON, LEY 8114.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal N°696, del 13 de abril de 2020, Acta Extraordinaria 07-2020, se modificó el Presupuesto Ordinario 2020, el rubro **MANTENIMIENTO RED VIAL EN LASTRE EN EL CANTON**, cuenta con un saldo de **€ 10.000.000,00**; de los cuales se disminuye un monto su totalidad y es trasladado a la partida de **SISTEMA DRENAJE POR ESTADO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR**.

3.02.18 MANTENIMIENTO SISTEMAS DRENAJES DISTRITOS GUAPILES – LA COLONIA – LA RITA, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 30.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **SISTEMA DRENAJE POR ESTADO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR**.

3.02.38 MEJORAS CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI 7-02-486 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 5.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es trasladado a la subpartida **SISTEMA DRENAJE POR ESTADO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR**.

3.02.46 MATERIAL BASE CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 45.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna su totalidad a la subpartida **SISTEMA DRENAJE POR ESTADO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR**.

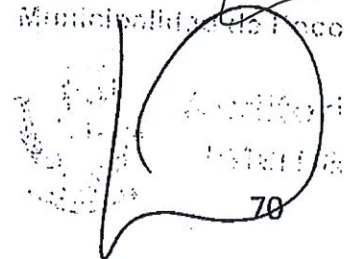
SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo.

Este ítem se le asigna un monto de **€ 30.000.000,00**; para realizar el alquiler de maquinaria especializada para la realización del trabajo de mejora del sistema de drenaje pluvial en el sector del estadio Ebal, ya que en la actualidad se presentan problemas serios de capacidad hidráulica.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Este ítem se le asigna un monto de **€ 4.000.000,00**; para realizar la compra del acero requerido para realizar el trabajo de mejora del sistema de drenaje, que incluye cabezales, cajas de registro, en gran parte del recorrido, siendo que este sistema se encuentra colapsado en la actualidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem se le asigna un monto de ₡ 41.000.000,00; para realizar la compra de material pétreo, cemento, u otros minerales o materiales cementantes para la construcción y mejora del sistema de drenaje pluvial en el sector del estadio Ebal, ya que en la actualidad se presentan problemas serios de capacidad hidráulica.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. Madera y sus derivados.

Este ítem se le asigna un monto de ₡ 2.000.000,00; para realizar la compra de maderas, tipo formaleta, alfajillas, reglas u similares para la construcción del sistema de drenaje, tal como se mencionó anteriormente es necesario este proyecto ya que en la actualidad se presentan problemas serios de capacidad hidráulica.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. Materiales y productos de plástico.

Este ítem se le asigna un monto de ₡ 3.000.000,00; en complemento con los renglones anteriores esta subpartida es necesario para la compra de elementos de plástico para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.822.685,79; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto, el mismo estará a cargo de nuestro personal calificado para llevar a cabo todo el proceso constructivo.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 651.890,48, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES

LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 723.598,44, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES
LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE
DESARROLLO COMUNAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 39.113,43 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES
LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 410.691,00 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES
LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 117.340,29, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**SISTEMA DRENAJE POR ESTADIO EBAL RODRIGUEZ AGUILAR GUAPILES
LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 234.680,57, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

3.02.07 MANTENIMIENTO SISTEMAS DRENAJE EN EL CANTON, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida REPARACION CAMINO SARDINAS 7-02-479.

**3.02.11 MANTENIMIENTO CAMINO LASTRE CALLES PACO ALFARO-LUIS
GONZALEZ-DOVE IZTARU LA RITA LEY 8114.**

Este ítem tiene un saldo de ₡ 15.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida REPARACION CAMINO SARDINAS 7-02-479.

**3.02.12 ALCANTARILLA DE CUADRO RANCHO REDONDO GUAPILES 7-0-052,
LEY 8114.**

Este ítem tiene un saldo de ₡ 9.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida REPARACION CAMINO SARDINAS 7-02-479.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°235

Municipalidad de Pococi



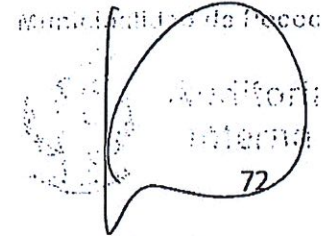
**Auditoría
Interna**

0071

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



REPARACION CAMINO SARDINAS 7-02-479 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 26.000.000,00, para llevar a cabo la reparación del camino de Sardinas, este proyecto se realizara bajo la modalidad de obra por contrato, en el mismo se pretende realizar actividades de reacondicionamiento de subrasante, suministro, acarreo y colocación de material granular, mejorando los niveles de transitabilidad y serviciabilidad de la infraestructura vial, que además este camino se encuentra en las zonas bajas del cantón, siendo de las zonas con poca periodicidad de intervenciones.

3.02.13 ACERAS ACCESIBLES BARRIO SANTA CLARA GUAPILES 7-02-139 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE.

3.02.14 MEJORAS SISTEMA DRENAJE BARRIO SINAI GUAPILES 7-02-277 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE.

3.02.15 CARPETA ASFALTICA CALLE LA ARDILLITA GUAPILES 7-02-073 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 15.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE.

3.02.20 MEJORAS NIDO 1 Y JORDAN 2000 LA RITA LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 1.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE.

3.02.22 RELASTREO SANTA ROSA LA RITA 7-02-017 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE.

ASFALTADO SANTA ROSA TARIRE LA RITA LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 36.000.000,00, para llevar a cabo la construcción de un tratamiento asfáltico u similar en el camino que comunica las comunidades de Santa Rosa y Tarire, ambas comunidades se encuentran con una superficie de ruedo en asfalto, realizando intervenciones en años anteriores, únicamente queda un sector del camino que debe ser intervenido,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

razón por la cual, se incluye esta partida presupuestaria, que adicional este camino funciona como una ruta de interconexión entre dos rutas nacionales como lo son la 247 y 249, que además este camino a formado parte de proyectos con recursos del KFW, MOPT-BID, principalmente, por lo que se vuelve una arteria principal del distrito de la Rita, que inclusive en esta localidad existe gran tránsito pesado al estar colindante al camino fincas bananeras que son una fuente importante de empleo y zona productora.

3.02.20 MEJORAS NIDO 1 Y JORDAN 2000 LA RITA LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

3.02.21 RELASTREO CAMINO BARRIO LA UNION GUAPILES LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

3.02.23 TRATAMIENTO SUPERFICIAL BARRIO LA ESMERALDA Y LAS JUNTAS GUAPILES 7-02-131 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 15.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

3.02.27 RELASTREO CALLES VECINALES GREEN VALLEY GUAPILES LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

3.02.38 MEJORAS CAMPO DE ATERRIAJE CARIARI 7-02-486 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

3.02.66 LASTRE ROXANITA DOS CARIARI 7-02-385 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI

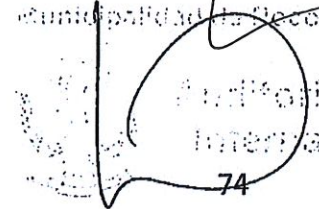
MEJORAS ROXANITA 2 CARIARI LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 36.000.000,00, para llevar a cabo la mejora de la red vial, en la comunidad de Roxanita, calles vecinales de gran importancia dentro de la red vial, ya que este se encuentra colindando con la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



ruta nacional 247, este proyecto se realizará bajo la modalidad de obra por contrato, para mitigar el polvo y mejorar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad.

3.02.32 TRATAMIENTO ASFALTICO CAMPO 3 OESTE CARIARI 7-02-020 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 30.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO 7-02-393, ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BIRSAS CARIBE Y ALCANTARILLADO Y ASFALTO CAMPO 3 OESTE CAIRARI

3.02.33 MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 20.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida ALCANTARILLADO Y ASFALTO CAMPO 3 OESTE CAIRARI

MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO 7-02-393 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 10.000.000,00, para llevar la cabo la reparación del camino en marras, siendo este un camino que se encuentra en las cercanías del límite cantonal con Sarapiquí, que el mismo se encuentra en muy mal estado, y es necesario su intervención, ya que esta zona se caracteriza por ser una zona de desarrollo agrícola y de ganadería, razón por la cual se debe brindar un camino transitable, todo el periodo del año.

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 5.000.000,00; para realizar la compra de agregados, cemento u otros materiales cementantes para la intervención del sistema de drenaje en la comunidad de las Brisas Caribe, siendo que el cantón de Pococi se caracteriza por su clima lluvioso, y al ser un cuadrante se debe implementar un sistema de alcantarillado que permita el desfogue correcto de las aguas, este recurso es complementado con la mano de obra municipal en colaboración con la de los vecinos, realizando un proyecto en conjunto garantizando una intervención eficiente y que permita generar un impacto en esta comunidad.

ALCANTARILLADO Y ASFALTADO CAMPO 3 OESTE CARIARI LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 35.000.000,00; esta comunidad en los años anteriores se han realizado trabajos para la impermeabilización de la superficie de ruedo, esto a generado que se presenten problemas en la evacuación de aguas pluviales, ya que cerca de este sector se encuentra el rio Tortuguero, y diferentes canales que mantienen una constante afluencia de aguas, de manera tal que se requiere la intervención del sistema pluvial previo la construcción de un tratamiento asfáltico, permitiendo un desfogue apto para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°238

Municipalidad de Pococi



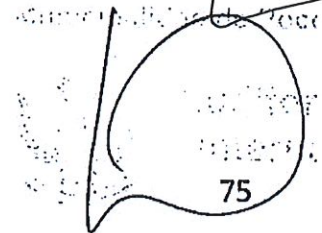
**Auditoría
Interna**

0074

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



este sector, sin que esto genere en un futuro problemas de inundación al camino y/o vecinos del sector.

3.02.40 MEJORAS CALLE LA ESMERALDA LA COLONIA 7-02-131 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 20.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE**

3.02.63 TRATAMIENTO SUPERFICIAL CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 13.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE**

MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.822.685,79; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de un sistema de drenaje apto para el desfogue pluvial del sector de campo de aterrizaje, comunidad que en los últimos años ha sufrido constantemente, por el clima adverso que se presenta en nuestro cantón, razón por la cual nos provoca que en este presupuesto se deba incluir contenido económico para realizar un trabajo en esta comunidad, antes de iniciar con la impermeabilización de la superficie de ruedo.

MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 651.890,48, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 723.598,44, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 39.113,43 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES
DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 410.691,00 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE
PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 117.340,29, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION
LABORAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 234.680,57, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 15.000.000,00; para la contratación de maquinaria especializada en la construcción vial, para realizar un trabajo de excavación y colocación de alcantarillas de diferentes diámetros, con el fin de realizar un desfogue adecuado para esta comunidad, que en los últimos años se ha visto afectada constantemente por las condiciones climáticas de la zona, afectando inclusive la zona escolar de este pueblo, razón por la cual se deben tomar las decisiones apropiadas para la intervención en un corto plazo en dicho sector.

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.200.000,00; para realizar la compra de alcantarillas, cemento y agregado necesario para realizar los trabajos en esta comunidad, adicional a esto se complementa con la compra de materia prima para la fabricación de alcantarillas, sabiendo que la Municipalidad cuenta con un equipo especial para llevar a cabo la producción de alcantarillas de diferentes diámetros, esto no genera reducir los gastos en la adquisición de alcantarillas.

**MEJORAS SISTEMA DRENAJE Y ALCANTARILLADO CAMPO DE ATERRIZAJE
CARIARI LEY 8114. Materiales y productos de plástico.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 800.000,00; para la compra de materiales de plástico requeridos para la construcción del alcantarillado pluvial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°240

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.



JUNTA VIAL CANTONAL

3.02.42 MEJORAS CALLE LA MARAVILLA ROXANA 7-02-149 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **MEJORAS CAMINO LA SIRENA CARIARI**

3.02.044 MEJORAS CALLE LA COLONIA LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 11.605.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **MEJORAS CAMINO LA SIRENA CARIARI**

3.02.58 REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **MEJORAS CAMINO LA SIRENA CARIARI**

MEJORAS CAMINO LA SIRENA CAIRARI LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 31.605.000,00; para intervenir el sector de la Sirena, camino que se encuentra en superficie de ruedo en material granular, que es necesario la intervención en el sector para garantizar una infraestructura vial adecuada, que este trabajo se llevara a cabo mediante obra por contrato, garantizando una intervención en el menor plazo posible, donde se debe realizar el suministro, acarreo y colocación de material granular apto para el sector, y además un conformación de la superficie actual.

3.02.53 II ETAPA TRATAMIENTO ASFALTICO LAS BRISAS CARIARI 7-02-515, LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 15.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS DE CARIBE**

3.02.54 II ETAPA TRATAMIENTO ASFALTICO CARIBE PROGRESO CALLE RAMALES CARIARI 7-02-514 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 10.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS DE CARIBE**

3.02.55 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PARA EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS DE CARIBE**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

3.02.56 LASTRE PARA EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 5.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS DE CARIBE**

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.040.417,21; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de un sistema de drenaje apto para el desfogue pluvial del sector de las Brisas de Caribe, comunidad que cuenta con un sistema pluvial en malas condiciones y lo que ha provocado afectaciones en los últimos años, por el clima adverso que se presenta en nuestro cantón.

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 586.701,43, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 651.238,59, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 35.202,09 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 369.6621,90 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 105.606,26, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 211.212,52, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Herramientas e instrumentos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 40.000,00, esto para llevar a cabo la compra de herramienta manual para la intervención en el sector.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Tintas pinturas y diluyentes.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 40.000,00, esto para llevar a cabo la compra de herramienta manual para la intervención en el sector.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Materiales y productos metálicos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 3.220.000,00, esto para llevar a cabo la compra de acera para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 22.000.000,00, esto para llevar a cabo la compra de agregados, cemento y material cementante para la intervención en el sector.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Madera y sus derivados**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 150.000,00, esto para llevar a cabo la compra de madera, estilo formaleta, alfajillas, reglas u similares para el encofrado de las obras de arte, tipo cajas de registro, cabezales u similares para la intervención en el sector.

**ALCANTARILLADO Y MEJORAS LAS BRISAS CARIBE 7-02-181 CARIARI LEY
8114. Materiales y productos de plástico**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 550.000,00, esto para llevar a cabo la compra de materiales de plástico u similares para los trabajos en el sector.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°243

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi
Auditoría
Interna
0079
08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

3.02.58 REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 149.380.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **FABRICA DE ALCANTARILLAS, ACERAS LA SUERTE, PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO, MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO, MEJORAS CUADRANTES COOPEVIGUA 1, MEJORAS CAMINOS JIMENEZ, MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON, REPARACION CAMINO LA MALAGUEÑA, ALCANTARILLADO PLUVIAL EL LLANO CARIARI**

FABRICA ALCANTARILLAS LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 10.000.000,00, esto para llevar a cabo la compra de agregados, cemento para la producción de alcantarillas, en el Plantel Municipal, esto como para de la materia prima para la fabricación de tubería requerida para reparación, rehabilitación, construcción, sustitución o mantenimiento de sistemas pluviales.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 3.129.074,32; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de aceras en el sector de la Suerte, distrito de la Rita, como parte de elementos de seguridad vial, generando un tránsito seguro por la zona.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 260.756,19, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 289.439,38, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 15.645,37 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 164.276,40 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 46.936,11, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS LA SUERTE LA RITA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 93.872,23, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 4.693.611,47; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de aceras en el sector Barrio Broncon, Roxana, como parte de elementos de seguridad vial, generando un tránsito seguro por la zona.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 391.134,29, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 434.159,06, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 23.468,06 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 246.414,60 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

82

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 70.404,18 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

ACERAS PUNTA RIEL BARRIO BRONCON ROXANA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 140.808,34, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 2.346.805,74; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de un puente menor en la comunidad de la Esperanza en San Bosco, como parte de proyectos menores sobre quebradas u similares.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 195.56,15, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 217.07,53, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 11.734,03 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 123.207,30 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 35.202,09, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
ACTA N°70 Ordinaria.**JUNTA VIAL CANTONAL****PUEBLO LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 70.404,16**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUEBLO LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 1.000.000,00**, esto para realizar la compra de acero para la reparación del puente menor en la Esperanza de San Bosco.

PUEBLO LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 3.500.000,00**, esto para realizar la compra de agregados, cemento u similar para la reparación del puente menor en la Esperanza de San Bosco.

PUEBLO LA ESPERANZA SAN BOSCO LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 500.000,00**, esto para realizar la compra de elementos de madera tipo formaleta, alfajillas u reglas para la reparación del puente menor en la Esperanza de San Bosco.

MEJORAS CAMINO LA PAJARERA CHIRRIPOSITO 7-02-393 LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 25.000.000,00**, para llevar a cabo la reparación del camino en marras, siendo este un camino que se encuentra en las cercanías del límite cantonal con Sarapiquí, que el mismo se encuentra en muy mal estado, y es necesario su intervención, ya que esta zona se caracteriza por ser una zona de desarrollo agrícola y de ganadería, razón por la cual se debe brindar un camino transitable, todo el periodo del año.

MEJORAS CALLES URBANAS CUADRANTES COOPEVIGUA 1 7-02-108 GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 50.000.000,00**, para llevar a cabo colocación de una capa de mezcla asfáltica en caliente, para la reparación de un cuadrante en el sector de Coopevigua, ubicado en la cabecera del distrito central de Pococi, mejorando los niveles de serviciabilidad y transitabilidad.

MEJORAS CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 15.000.000,00**, para realizar actividades de mantenimiento de la red vial, objetivo fundamental para el uso de los recursos de la Ley 814 y Ley 9329, donde se debe garantizar un óptimo uso de los recursos públicos. Esto se llevará a cabo en el distrito de Jimenez, impactando los caminos más importantes del sector.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

REPARACION CAMINO LA MALAGUEÑA BALASTRE LA RITA LEY 8114.**Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$ 11.380.000,00, para la compra de material pétreo, para intervenir este sector, en la actualidad la Municipalidad cuenta con un punto de extracción de material, no obstante, se debe velar por el mantenimiento apropiado de este camino, sabiendo que el equipo debe pasar por el sector con carga que supera las 15 toneladas, razón por la cual debemos garantizar una superficie en óptimas condiciones para que el tránsito no genere afectación a nuestro equipo.

ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACION EL LLANO CARIARI LEY 8114.**Materiales y productos metálicos.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$300.000,00, para la compra de acero, para la realización de obras de arte tipo cajas de registro, cabezales u similares, en la comunidad de el Llano, donde se debe intervenir el sistema pluvial para un correcto desfogue, siendo esto uno de los lugares que presenta constantemente problemas por inundación en las casas del sector, para evitar esto se debe generar un sistema de alcantarillado pluvial apropiado para el sector.

ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACION EL LLANO CARIARI LEY 8114.**Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$3.000.000,00, para la compra de agregados, cemento y material cementante apropiado para la realización de este proyecto.

ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACION EL LLANO CARIARI LEY 8114.**Madera y sus derivados.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$135.000,00, para la compra de madera, estilo formaleta, alfajillas y reglas para realizar el encontrado de estructuras y obras de arte, tipo cajas de registro, cabezales u similares que se ejecuten en este proyecto

ALCANTARILLADO PLUVIAL URBANIZACION EL LLANO CARIARI LEY 8114.**Materiales y productos de plástico.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de \$565.000,00, para la compra de materiales de plástico requerido para este proyecto.

3.02.74 PUENTE CAÑO SIRENA THAMES LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de \$ 90.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida PUENTES CAMPO DOS Y REPARACION PUENTE NAJERA Y MEJORAS CALLES URBANAS NAJERA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°248

Municipalidad de Pococi



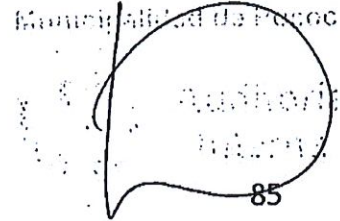
**Auditoría
Interna**

0084

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 15.645.371,57**; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de dos puentes menores en el camino de Campo Dos, este camino se encuentra seleccionado para realizar intervención con los recursos del programa MOPT-BID, no, obstante la Municipalidad debe realizar obras menores previo el inicio del proyecto este incluye dos pasos de alcantarillas tipo puentes menores para el desfogue correcto de las aguas pluviales.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114.DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 1.303.780,97**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 1.447.196,87**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 78.226,86** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 821.382,01** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114.APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 234.680,57**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 469.361,15**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°249

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

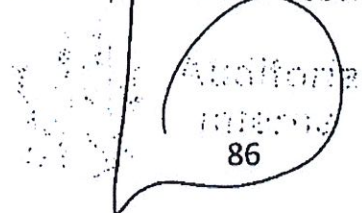
0085

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



PUNTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 10.000.000,00, para el alquiler de maquinaria de construcción para llevar a cabo este proyecto, esta será dirigida por el personal profesional y técnico de la Unidad Técnica.

PUNTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 250.000,00, para la compra de pinturas para la protección de los elementos de acero que se utilicen en este proyecto.

PUNTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 7.500.000,00, para compra de elementos de acero requeridos en la construcción de este proyecto.

PUNTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 37.250.000,00, para compra de agregados, cemento u concreto necesario para ejecutar este proyecto.

PUNTES EN CAMPO DOS CARIARI LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$.000.000,00, para compra de elementos de madera, tipo formaleta, alfajillas u reglas para realizar el encontrado de las estructuras, necesario para ejecutar este proyecto.

REPARACION PUENTE NAJERA LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 1.000.000,00, para compra de elementos de acero requeridos en la construcción De un puente en el sector de Nájera, donde se debe realizar un paso confiable y seguro para el transito por la zona, este proyecto se llevara a cabo por funcionarios municipales en coordinación con la comunidad.

REPARACION PUENTE NAJERA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 4.500.000,00, para compra de agregados, cemento u concreto necesario para ejecutar este proyecto.

REPARACION PUENTE NAJERA LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 500.000,00, para compra de elementos de madera, tipo formaleta, alfajillas u reglas para realizar el encontrado de las estructuras, necesario para ejecutar este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MEJORAS CALLES URBANAS NAJERA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 4.000.000,00, para compra de agregados, para la reparación del camino, la intervención en esta comunidad no solo contempla trabajos en el puente, sino que se debe mejorar la calzada para aumentar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, de manera que se logre impactar de manera adecuada este sector.

3.02.75 PUENTE AGRIPORTICA QUEBRADA SIRENA LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de ₡ 90.000.000,00; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO, PUENTES EN EL CANTON Y PUENTE SOBRE EL RIO QUEBRADOR**

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 6.258.148,63; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de puente en la victoria, estructura que se debe reparar en el menor plazo posible para generar un puente seguro a los vecinos de dicha comunidad.

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114.DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 521.512,39, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 578.878,75, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 31.290,74 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 328.552,80 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna
88**PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 93.872,23, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTE LA VICTORIA SAN BOSCO LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 187.744,46, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 15.645.37,57; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción y reparación de varios puentes menores en el cantón, con este recurso se busca brindar un mantenimiento a este tipo de estructuras que se debe garantizar su vida útil siendo paso importantísimo sobre la red vial, el colapso de cualquiera de estas estructuras puede generar que se deban realizar desplazamientos que se aumentan hasta en 20 km en rutas alternas.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.303.780,97, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.447.196,87, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 78.226,86 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

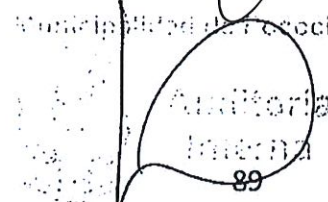
PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 821.382,01 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL

**PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 234.680,57, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 469.361,15, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Alquiler de maquinaria y equipo.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$10.000.000,00, para realizar el alquiler de equipo, de construcción necesario para realizar actividades ligadas a estos proyectos, garantizando contar con los recursos suficientes para ejecutar estas obras.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 200.000,00, para realizar la compra de pintura necesario para la protección de los elementos de aceros requeridos en la ejecución de este proyecto.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 14.800.000,00, para realizar la compra de agregados, cemento u concreto para llevar a cabo la construcción y realizar actividades ligadas a estos proyectos, garantizando contar con los recursos suficientes para ejecutar estas obras.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$4.000.000,00, para realizar la compra de elementos de acero, requeridos en la construcción de puentes para la correcta ejecución de las obras.

PUENTES EN EL CANTON LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 1.000.000,00, para realizar la compra de elementos de madera, tipo formaleta, alfajillas y reglas requerida para el encofrado de los elementos de concreto.

MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 7.000.000,00, para realizar la compra de agregados, para realizar la intervención en la red vial, generando mejores

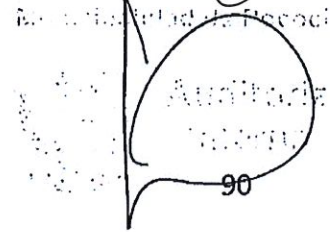
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL



condiciones para la circulación, como gobierno local se debe garantizar el estado apropiado de la red vial.

PUENTES SOBRE EL RIO QUEBRADO LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 100.000,00, para realizar la compra de pintura necesario para la protección de los elementos de aceros requeridos en la ejecución de este proyecto, que viene a realizar un puente sobre el camino Platanera, en la actualidad la estructura se ve afectada en épocas de lluvia, donde por la elevación del mismo no permite que circulen carros y maquinaria ya que el paso actual no dispone de la capacidad hidráulica requerida.

PUENTES SOBRE EL RIO QUEBRADO LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 17.200.000,00, para realizar la compra de agregados, cemento u concreto para llevar a cabo la construcción y realizar actividades ligadas a estos proyectos, garantizando contar con los recursos suficientes para ejecutar estas obras.

PUENTES SOBRE EL RIO QUEBRADO LEY 8114. Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$6.000.000,00, para realizar la compra de elementos de acero, requeridos en la construcción de puentes para la correcta ejecución de las obras.

PUENTES SOBRE EL RIO QUEBRADO LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 1.700.000,00, para realizar la compra de elementos de madera, tipo formaleta, alfajillas y reglas requerida para el encofrado de los elementos de concreto.

3.02.01.00.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.

Este ítem tiene se disminuye un monto de \$ 2.000.000,00; y mediante esta modificación se traslada a la subpartida **PRESTACIONES LEGALES**, ya que un funcionario de la UTGVM, va ser disfrute de su pensión por problemas de salud.

3.02.01.06.03.01 PRESTACIONES LEGALES UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de \$ 2.000.000,00, para realizar el pago por pensión a un funcionario de la Unidad Técnica.

3.02.01.09.02.02 SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL.

Este ítem tiene se disminuye un monto de \$ 11.938.070,04; y mediante esta modificación se traslada a la subpartida **SEGUROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO**.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°254

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

0090

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**

91

3.02.02.01.06.01 SEGUROS MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 11.938.070,04**, para realizar el pago por seguros para todo el equipo de la UTGVM.

3.02.98.05.02.02 MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene se disminuye un monto de **¢ 35.000.000,00** y el mismo se distribuye en distintas subpartidas presupuestarias para ejecutar la misma obra, únicamente se cambian los códigos.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 5.475.880,05**; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114.DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 456.323,35**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 506.518,90**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 27.379,40** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 287.483,70** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°255

Municipalidad de Pococi



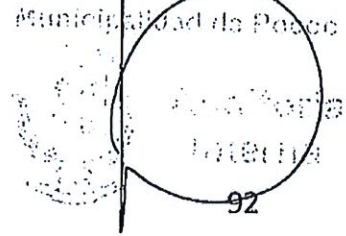
**Auditoría
Interna**

0091

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 82.138,20**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114. APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 164.276,40**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS PALMITAS CENTRO 7-02-254 LA RITA LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 28.000.000,00**, para realizar la compra de agregados, cemento u concreto para llevar a cabo la construcción y realizar actividades ligadas a estos proyectos, garantizando contar con los recursos suficientes para ejecutar estas obras.

3.02.1A.05.02.02 MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene se disminuye un monto de **¢ 70.000.000,00** y el mismo se distribuye en distintas subpartidas presupuestarias para ejecutar la misma obra, únicamente se cambian los códigos.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢15.645.371,57**; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 1.303.780,97** esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 1 447 196,87** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

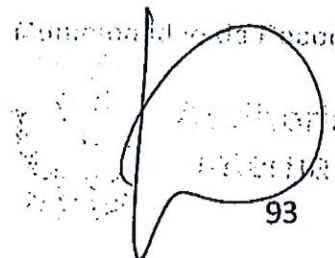


MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°256



JUNTA VIAL CANTONAL



MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 78.226,86 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 821.382,01 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114.APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 234.680,57 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114. APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 469.361,15 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CUADRANTE PROGRESO 7-02-514,CARIARI LEY 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 50.000.000,00, para realizar la compra de agregados, cemento u concreto para llevar a cabo la construcción y realizar actividades ligadas a estos proyectos, garantizando contar con los recursos suficientes para ejecutar estas obras.

3.02.1B.05.02.02 MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene se disminuye un monto de ₡ 35.000.000,00 y el mismo se distribuye en distintas subpartidas presupuestarias para ejecutar la misma obra, únicamente se cambian los códigos.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.040.417,21; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

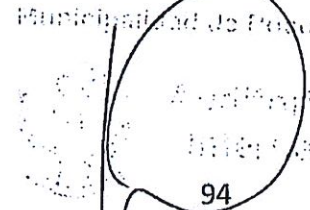
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

**MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.DECIMOTERCER MES.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 586.701,43 esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 651.238,59 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 35.202,09 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 369.621,90 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 105.606,26 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114.APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 211.212,52 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114. Herramientas e instrumentos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 40.00,00 para realizar la compra de herramienta manual para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231,CARIARI LEY 8114. Tintas pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 40.00,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114.
Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 3.220.000,00 para realizar la compra de acero para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114.
Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 22.000.000,00 para la compra de agregado, cemento u similar para realizar la construcción de una losa de concreto para la superficie de ruedo.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114.
Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 150.000,00 para realizar la compra de madera para ejecutar satisfactoriamente este proyecto.

MEJORAS BARRIO LOS AMIGOS CAMPO CINCO 7-02-231, CARIARI LEY 8114.
Materiales y productos de plástico.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 550.000,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

3.02.1F.05.02.02 MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene se disminuye un monto de ₡ 39.000.000,00 y el mismo se distribuye en distintas subpartidas presupuestarias para ejecutar la misma obra, únicamente se cambian los códigos.

MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 7.040.417,21; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114.
DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 586.701,43 esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114.
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 651.238,59 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114.
CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO
COMUNAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 35.202,09 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114.
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 369.621,90 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. APOORTE
PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 105.606,26 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. APOORTE
PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 211.212,52 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Tintas
pinturas y diluyentes.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 50.00,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114.
Herramienta e instrumentos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 50.00,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Materiales
y productos metálicos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 4.000.000,00 para realizar la compra de acero para llevar a cabo este proyecto.

**MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Materiales
y productos minerales y asfálticos.**

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 25.200.000,00 para la compra de agregado, cemento u similar para realizar la construcción de una losa de concreto para la superficie de ruedo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°260

Municipalidad de Pococi
**Auditoría
Interna**
0096
08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
**Auditoría
Interna**
97

MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 150.000,00 para realizar la compra de madera para ejecutar satisfactoriamente este proyecto.

MEJORAS CAMINOS LOS BOVINOS 7-02-272 GUAPILES LEY 8114. Materiales y productos de plástico.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 550.000,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

3.02.1G.05.02.02 REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114. Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene se disminuye un monto de ₡ 39.000.000,00 y el mismo se distribuye en distintas subpartidas presupuestarias para ejecutar la misma obra, únicamente se cambian los códigos.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114. Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de ₡ 19.556.714,47; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114. DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.629.726,21 esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.808.996,09 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114. CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 97.783,57 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°261

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

0097

08-10-2020



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
98

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA
COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 1.026.727,51 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES
COMPLEMENTARIAS.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 293.350,72 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 586.701,43 esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
Alquiler de maquinaria y equipo.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 7.000.000,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
Tintas pinturas y diluyentes.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 300.000,00 para realizar la compra de pintura para la protección de los elementos de acero para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 14.800.000,00 para realizar la compra de acero para llevar a cabo este proyecto.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
Materiales y productos minerales y asfálticos.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 29.000.000,00 para la compra de agregado, cemento u similar para realizar la construcción de una losa de concreto para la superficie de ruedo.

REPARACION PUENTES CALLE SEIS SUERRE 7-02-063 JIMENEZ LEY 8114.
Madera y sus derivados.

Esta Subpartida se le asigna un total de ₡ 3.900.000,00 para realizar la compra de madera para ejecutar satisfactoriamente este proyecto

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

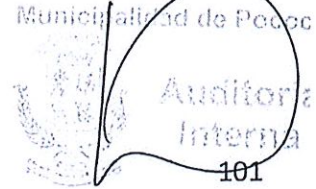
PAGINA N°264

08-10-2020

00100

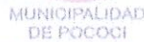


JUNTA VIAL CANTONAL



PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA POI	
			Código	No.		%	%	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura		Realizar la mejora de la red vial asfaltada, mediante la compra de mezcla asfáltica en caliente, REPARACIÓN CALLE L.A. CHAWA, COMPRO ASPHALTO EN EL CANTÓN POCOCI, para el primer y segundo semestre 2020	9	Operativo	Realizar la mejora de la red vial asfaltada, mediante la compra de mezcla asfáltica en caliente, REPARACIÓN CALLE L.A. CHAWA, COMPRO ASPHALTO EN EL CANTÓN POCOCI, para el primer y segundo semestre 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0,00	80%	0,17	17%	99 750 000,00	21 000 000,00	
Infraestructura		Realizar la conservación y mantenimiento manual de caminos MOPFT-BID.	10	Operativo	Ejecutar trabajos de Contratación de los proyectos de mantenimiento en el programa MOPFT-BID, del II Presbiterio de la parroquia de San Juan, en el primer y segundo semestre de 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0,2	20%	0,8	80%	13 000 000,00	55 000 000,00	
Infraestructura		Contratación manual de caminos MOPFT-BID.	11	Operativo	Realizar la conservación de los servicios de mantenimiento manual de caminos por estantes, en el programa MOPFT-BID, del II Presbiterio de la parroquia de San Juan, en el primer y segundo semestre de 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	1	100%	0	0%	80 000 000,00	0,00	
Infraestructura		Comprar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	1	Operativo	Comprar con el combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, para el segundo semestre del 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0	0%	1	100%	0,00	50 000 000,00	
Infraestructura		Comprar el equipo de producción adecuado para que este se encuentre en óptimas condiciones	2	Operativo	Mantener el equipo en óptimas condiciones para que este se encuentre a su máxima efectividad, durante el segundo semestre del 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0	0%	1	100%	0,00	45 000 000,00	
Infraestructura		Mejora de la superficie de la red vial	3	Mejora	Comprar con la obtención de material granular, para el cumplimiento de CONVENIO RED VIAL RN 8117, en el segundo semestre de 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0	0%	1	100%	140 000 000,00	0,00	
Infraestructura		Reparar la red vial cantonal inscrita en planificación sectorial del MOPFT	4	Mejora	Alquilar equipo para realizar el mantenimiento de la red vial cantonal, mantenimiento caminos fuera de estado de conservación, para el primer y segundo semestre de 2020	Alcaldía Municipal, UTOVAL, Provocencia	0	0%	1	100%	245 388 659,75	0,00	
Infraestructura		Mejorar el estado de la red vial cantonal	5	Mejora	Realizar la construcción de tratamientos superficiales bituminosos en las carreteras de Fátima a Cacha, La Llanura a Santa Clara, Palmiras Centro, Santa Clara a Palmiras, Palmiras a Santa Clara, Palmiras a								

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



PAGINA N°265

ACTA N°70 Ordinaria.



00101

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Ponce

Auditoria
Interna

~~102~~

PLANIFICACION OPERATIVA										ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL										1 SEMESTRE	2 SEMESTRE										
OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	ÁREA	Código	No.	META	INDICADOR	Indicador	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS									
							%	%	%												
Infraestructura	Mejora	7		Descripción	Proyectos	0,00	0%	1,00	100%	03	Vías de Movimiento	comunicación red vial									
													Realizar la construcción de una cobeta para el traslado de los cadáveres según de los cadáveres.	Proyectos	0,00	0%	1,00	100%	03	Vías de Movimiento	comunicación red vial
Infraestructura	Mejora	8		Rehabilitar la superficie de la red vial en el centro de la ciudad.	Proyectos	0,00	0%	1,00	100%	03	Vías de Movimiento	comunicación red vial									
Infraestructura	Mejora	9		Realizar mejoras en la superficie de la red vial en la zona de la ciudad.	Proyectos	0,00	0%	1,00	100%	03	Vías de Movimiento	comunicación red vial									
SUBTOTALES										1 269 720 124,81	3 149 854 890,85										
TOTAL POR PROGRAMA										4 419 585 073,85											
45,00% Metas de Objetivos de Mejora										40,47%											
55,00% Metas de Objetivos Operativos										86,67%											
20 Metas formuladas para el Programa										51,37%											

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°266

Municipalidad de Pococi
**Auditoría
Interna**
00102
08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi
**Auditoría
Interna**
103

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Dada la modificación presupuestaria 01-2020, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Voto positivo.

Sr. Luis Mendez Araya

Voto positivo.

Sr. Greivin Bonilla Jimenez

Voto positivo.

Acuerdo 696

Se somete a votación la modificación presupuestaria 01-2020. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Mendez Araya. Greivin Bonilla Jimenez. Aprobado por unanimidad.
Acuerdo Firme.

Capítulo VII Asuntos varios

Lic. Manuel Hernandez Rivera

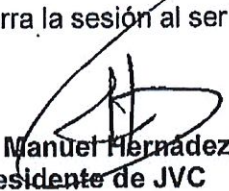
No hay asuntos que tratar.

Capítulo VIII Correspondencia

No tenemos correspondencia, por lo que muchas gracias compañeros.

Capítulo IX cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos.


Lic Manuel Hernández Rivera
Presidente de JVC


Sr. Luis Mendez Araya
secretario de JVC

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°267

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

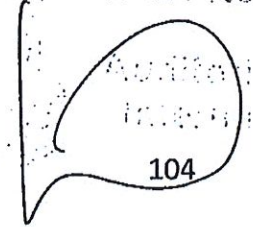
00103

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Acta sesión Ordinaria Número 08-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del día 10 de Agosto de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Méndez Araya
Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Presidente de la Junta Vial
Coordinador de Unidad Técnica
Representante del Concejo
Representante de Síndicos

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Representante de A Soc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Ratificación de acta ordinaria 07-2020
- 6- Análisis Discusión y aprobación de extraordinario 02-2020
- 7- Asuntos varios
- 8- Correspondencia
- 9- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

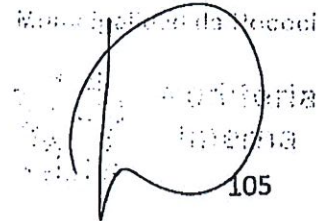
Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de zoom.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual zoom.

Ing. Freddy Rivera Varela

Lo que se puede hacer es iniciar, ya Luis Méndez se está conectando y sabemos que está presente.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Buenas tardes a todos, estando presentes mediante sesión virtual, Ing. Freddy Rivera, Greivin Bonilla y mi persona, Luis Méndez se está incorporando.

Capítulo III Oración

Oración.

Capítulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo a que ya todos estamos debidamente conectados, y conocemos el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo, se somete a votación si están de acuerdo.

Acuerdo 697

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Ratificación de acta ordinaria 07-2020

Con relación a los participantes del acta ordinaria 07-2020 estuvimos todos presentes, por lo que si están de acuerdo se ratifica la misma.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°269

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00105

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría

Interna

106

Acuerdo 698

Se somete a votación la ratificación del acta ordinaria 07-2020. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Análisis Discusión y aprobación de extraordinario 02-2020

Se presenta presupuesto extraordinario 02-2020 el cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que les solicito su apoyo para someterlo a votación.

Que se distribuye de la siguiente manera **¢ 104.061.694,75** que provienen del Supervit 2019, y el monto de **¢ 658.377.693,60**, que pertenecen al recorte que realizan de los fondos de Ley 9329 y Ley 8114, publicado en la Gaceta.

Presupuesto extraordinario 02-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

107

JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión Ordinaria Número 08-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococi en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del día 10 de Agosto de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Méndez Araya
Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Presidente de la Junta Vial
Coordinador de Unidad Técnica
Representante del Concejo
Representante de Síndicos

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Representante de A Soc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Ratificación de acta ordinaria 07-2020
- 6- Análisis Discusión y aprobación de extraordinario 02-2020
- 7- Asuntos varios
- 8- Correspondencia
- 9- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de zoom.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual zoom.

Ing. Freddy Rivera Varela

Lo que se puede hacer es iniciar, ya Luis Méndez se está conectando y sabemos que está presente.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Buenas tardes a todos, estando presentes mediante sesión virtual, Ing. Freddy Rivera, Greivin Bonilla y mi persona, Luis Méndez se está incorporando.

Capítulo III Oración

Oración.

Capítulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo a que ya todos estamos debidamente conectados, y conocemos el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo, se somete a votación si están de acuerdo.

Acuerdo 697

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Ratificación de acta ordinaria 07-2020

Con relación a los participantes del acta ordinaria 07-2020 estuvimos todos presentes, por lo que si están de acuerdo se ratifica la misma.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°272

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00108

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

109

Acuerdo 698

Se somete a votación la ratificación del acta ordinaria 07-2020. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI Análisis Discusión y aprobación de extraordinario 02-2020

Se presenta presupuesto extraordinario 02-2020 el cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que les solicito su apoyo para someterlo a votación.

Que se distribuye de la siguiente manera **¢ 104.061.694,75** que provienen del Supervit 2019, y el monto de **¢ 598.525.176,00**, que pertenecen al recorte que realizan de los fondos de Ley 9329 y Ley 8114, publicado en la Gaceta

Presupuesto extraordinario 02-2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00109

08-10-2020

PAGINA N°273

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

110

JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

GUÁPILES

AGOSTO 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°275

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

00111

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna

112

PROGRAMA 3						TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	ACERAS ACCESIBLES EN EL CANTÓN, LEY 8114	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	ALCANTARILLADO LOS BOBINOS GUÁPILES, LEY 8114	CONSTRUCCIÓN ACERAS LA SOLE CARIARI	104 051 694,75
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 999 661,25	22 088 000,00	22 458 924,50	18 898 400,00	15 616 709,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	0,00	0,00	0,00	15 616 709,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	15 616 709,00
5	BIENES DURADEROS	4 999 661,25	22 088 000,00	22 458 924,50	18 898 400,00	88 444 985,75
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4 999 661,25	22 088 000,00	22 458 924,50	18 898 400,00	88 444 985,75
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4 999 661,25	22 088 000,00	22 458 924,50	18 898 400,00	88 444 985,75

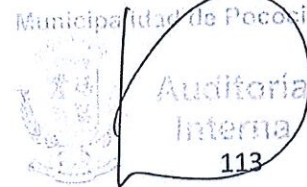
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
00112
08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



PROGRAMA 3		UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFALTICO RUMPIENTO LENTO SAN GABRIEL-CALLE MONTECAPILO Y CASCOONS 4, LEY 8114	1 ETAPA MEJORAMIENTO CAMINO RANCHO REDONDO, GUAPILES 7-82, LEY 8114	ACERAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	1 ETAPA SISTEMA DRENAL EN CALLE TORRES 2, CARIARI 7-82-581, LEY 8114	ALCANTARILLA CUADROLA ESPERANZA SAN BOSCO 7-82-457, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	178 874 574,48	6 000 000,00	20 000 000,00	2 238 000,00	10 000 000,00	17 800 000,00	300 000,00
0	REMUNERACIONES	107 888 574,48	0,00	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	10 103 254,69	0,00	0,00	0,00	0,00	4 087 784,64	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	10 019 824,82	0,00	0,00	0,00	0,00	4 087 784,64	0,00
0.01.02	Salarios	8 543 428,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Salarios especiales	56 131 724,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	56 131 724,66	0,00	0,00	0,00	0,00	338 893,05	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	19 869 837,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	19 869 837,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	483 247,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	INCENTIVOS SALARIALES	3 408 920,93	0,00	0,00	0,00	0,00	338 893,05	0,00
0.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión	6 035 755,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	381 914,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	381 914,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7 763 833,55	0,00	0,00	0,00	0,00	398 610,17	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 305 688,25	0,00	0,00	0,00	0,00	20 336,98	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	308 145,30	0,00	0,00	0,00	0,00	398 610,17	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS	13 008 932,73	0,00	0,00	0,00	0,00	213 559,32	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 194 435,95	0,00	0,00	0,00	0,00	61 016,95	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 398 871,85	0,00	0,00	0,00	0,00	122 033,90	0,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 207 625,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	54 880 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00	0,00
1	SERVICIOS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	30 840 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Vuelos dentro del país	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 500 000,00	300 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y aditivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.04	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.09	Teleros y vestuario	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.09.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	BIENES DURADEROS	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.01	Equipo de comunicación	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.05	Equipo de cómputo	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

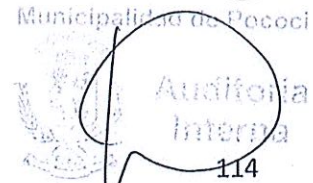
PAGINA N°277

08-10-2020

00113



JUNTA VIAL CANTONAL



PROGRAMA 3		MATERIAL BASE PARA EL CANTÓN LEY 8114	MEJORAS CALLE PARASAL ROXANA 7-02-209, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO MONTELLAR LA COLONIA 7-02-221, LEY 8114	ALCANTARILLADO BARRIO ARTES DEL ZORQUI GUAPILLES 7-02-073, LEY 8114	RELASTREO CALLES VEREDALES BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-216, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BARRIO SAN JUAN CARIARI 7-02-216, LEY 8114	TRATAMIENTO ASFÁLTICO URB. LAS ORQUÍDEAS CARIARI 7-02-464, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00	2 000 000.00	1 238 000.00	3 000 000.00	30 000 000.00
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Jornales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Servicios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	Restitución por años servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Restitución al ejercicio laboral de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Desempeño mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.04	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.01	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.01	CASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	Valores dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Capacitación y perfeccionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.02	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.06.04	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00	2 000 000.00	1 238 000.00	3 000 000.00	30 000 000.00
2.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	10 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00	2 000 000.00	1 238 000.00	3 000 000.00	30 000 000.00
2.01.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Materiales y productos minerales y aditivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.05	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.06	HERBAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.07	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.08	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.09	Trófeos y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.10	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.01	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.02	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.03	Equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.04	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.06	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°278

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00114

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

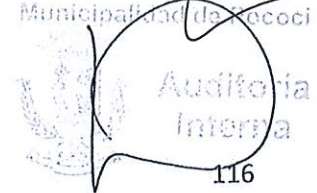
115

PROGRAMA 3		ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEJORAS CALLE TRACTOR TORO AMARILLO GUAPILES 7-2057, LEY 8114	ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114	COMPRA ASFALTO PARA EL CANTÓN, LEY 8114	II ETAPA TRATAMIENTO ASFALTICO CAMPO 3 ESTE CARIARI 7-02419, LEY 8114	REPARACIÓN CAMINO CIUDADITA-TOURNAI-PRIMAVERA-ACRIPORTICA LA RITA, LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL CALLE UNO DEMASA 7-22-003 JIMENEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	9 380 000,00	25 000 000,00	10 000 000,00	44 880 000,00	1 500 000,00	20 000 000,00	1 000 000,00
VIAS DE COMUNICACION								
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restitución al agente libre en la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Desempeño mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Otros incentivos especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Desempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aportes Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 380 000,00	25 000 000,00	10 000 000,00	44 880 000,00	1 500 000,00	20 000 000,00	1 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	9 380 000,00	0,00	0,00	44 880 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos maderales y afines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Materiales y productos minerales y afines	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	herramientas, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	20 000 000,00	1 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y maquinaria de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	20 000 000,00	1 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestres	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00	20 000 000,00	1 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



PROGRAMA 3		TRATAMIENTO SUPERFICIAL CALLE PALMITAS 2 LA RITA, LEY 8114	LASTRE LA UNIÓN GUAYAS, LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL LOS ANGELES CARIARI 7-02-235, LEY 8114	TRATAMIENTO SUPERFICIAL CIMENTARIO JIMÉNEZ AL SUR 7-02-125, LEY 8114	RELASTRO LAS PROMESAS CARIARI 7-02-125, LEY 8114	RELASTRO EN EL CANTÓN, LEY 8114	CONTRAPARTIDA BID OBRAS VARIAS, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	23 000 000.00	10 000 000.00	20 000 000.00	7 000 000.00	10 000 000.00	2 038 000.00	5 147 482.40
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.02	Salarios para cargos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.03	Salarios especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.01	Reducción por años de profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.02	Reducción al ejercicio laboral de la profesión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.03	Decretos por mes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.04	Otros incentivos salariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.03.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.03	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Válidos dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	10 000 000.00	0.00	0.00	10 000 000.00	2 038 000.00	5 147 482.40
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	10 000 000.00	0.00	0.00	10 000 000.00	2 038 000.00	5 147 482.40
2.03.01	Materiales y productos minerales y sintéticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y sintéticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.03	Materiales y productos minerales y sintéticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.05	Materiales y productos de plomería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.03.06	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04	Repuestos y accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.04.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09	Textiles y vestuario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.04	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.09.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	BIENES DURADEROS	23 000 000.00	0.00	20 000 000.00	7 000 000.00	0.00	0.00	0.00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.04	Equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.05	Equipo de mobiliario diverso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.01.09	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23 000 000.00	0.00	20 000 000.00	7 000 000.00	0.00	0.00	0.00
3.02	Vías de comunicación terrestre	23 000 000.00	0.00	20 000 000.00	7 000 000.00	0.00	0.00	0.00
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	23 000 000.00	0.00	20 000 000.00	7 000 000.00	0.00	0.00	0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°280

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00116

08/10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

117

PROGRAMA 3		MANTENIMIENTO CAMINOS POR ESTÁNDARES COOPETARRE, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	89 000 000,00	3 729 119,12	598 525 176,00
0	REINTEGRACIONES	0,00	0,00	112 289 574,48
0.01	REINTEGRACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	23 231 051,30
0.01.01	Salarios para cargos fijos	0,00	0,00	10 010 025,82
0.01.02	Salarios especiales	0,00	0,00	4 067 706,61
0.01.03	Salarios eventuales	0,00	0,00	8 243 428,87
0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	56 131 724,66
0.02.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	56 131 724,66
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	11 388 820,00
0.03.01	Reintegración por años de servicios	0,00	0,00	483 247,01
0.03.02	Reintegración al egreso laboral de la profesión	0,00	0,00	3 469 920,93
0.03.03	Otras reintegraciones	0,00	0,00	6 974 738,20
0.03.04	Otras reintegraciones	0,00	0,00	381 914,76
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	8 160 443,72
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	7 741 954,44
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Cesantía en la Vejez	0,00	0,00	418 489,28
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Cesantía en la Vejez	0,00	0,00	13 457 533,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONOS	0,00	0,00	4 394 005,07
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	1 255 452,00
0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	2 510 905,75
0.05.03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	5 237 090,18
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por otros privados	0,00	0,00	72 180 000,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	8 300 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	7 300 000,00
1.01.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	1 600 000,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	1 600 000,00
1.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	500 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	30 380 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	28 500 000,00
1.04.01	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	3 800 000,00
1.04.02	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	30 000 000,00
1.04.03	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.04	Válidos dentro del país	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.05	Válidos fuera del país	0,00	0,00	1 500 000,00
1.05.02	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	500 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	500 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	500 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	500 000,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	500 000,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 729 119,12	139 765 119,12
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	3 729 119,12	129 965 119,12
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1 720 800,00
2.03.02	Materiales y productos madereros y afines	0,00	0,00	126 360 319,12
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	1 184 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	500 000,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	200 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	6 000 000,00
2.04.01	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	6 000 000,00
2.04.02	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	3 800 000,00
2.09	Textiles y vestuario	0,00	0,00	3 500 000,00
2.09.01	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	300 000,00
3	BIENES DURADEROS	89 000 000,00	0,00	334 143 000,00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	2 405 000,00
3.01.01	Equipo de comunicación	0,00	0,00	400 000,00
3.01.02	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	405 000,00
3.01.03	Equipo de cómputo	0,00	0,00	800 000,00
3.01.04	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	0,00	0,00	800 000,00
3.01.05	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	89 000 000,00	0,00	331 738 000,00
3.02	Vías de comunicación terrestre	89 000 000,00	0,00	331 738 000,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2020

EGRESOS PARA AUMENTAR

➤ MATERIALES Y SUMINISTROS (¢ 15.616.709,00)

En cumplimiento del artículo 6. Del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", se destina los recursos a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y la rehabilitación de la Red Vial Cantonal.

Para ello se realiza la reserva presupuestaria, para la revalidación de las órdenes de compra de Aceras caminos codificados Jimenez, Relastreo Campo de Aterrizaje – Carolina Tica - Ciudadela 7-02-171, Mejoras Cuadrante Llano Bonito 7-02-547 y Mejoras Promesas Hamburgo 7-02-096 Cariari.

➤ BIENES DURADEROS (¢ 88.444.985,75)

Este recurso se utilizará en la mejora de la infraestructura vial, como se indica en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias de Atención Plena Exclusiva Red Vial Cantonal. No. 9329, dentro de la red vial cantonal, se incluye puentes, intervención en caminos de lastre, y aceras incluidos dentro del derecho vía.

Con este recurso se prevé la construcción de varios proyectos, esto a su vez corresponden a proyectos viales, que por su ejecución no se pudieron realizar o cancelar previo a junio 2020, por la importancia de estos, son recursos a revalidar, que provienen de contrataciones realizadas en el año 2019 con sus respectivas órdenes de compra.

Dentro de los proyectos, se tiene Ampliación puente Buenos Aires, Aceras caminos en Jimenez, Relastreo Campo Aterrizaje - Carolina Tica – Ciudadela, Mejoras Cuadrante Llano Bonito, Mejoras Promesas Hamburgo – Aceras Accesibles en el cantón, Aceras para el cantón, Alcantarillado Bovinos y Aceras la Sole.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

JUNTA VIAL CANTONAL
EGRESOS PARA DISMINUIR

En el diario oficial La Gaceta, en su Alcance N.º 197, Gaceta N.º 186, de fecha 29 de julio de 2020, se publica el Decreto Legislativo N.º 9879, denominado **"SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2020 Y SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2020"**, en su artículo N.º 2 "Modifícase los artículos 2º y 5º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicado en los Alcances 273ª y 273B de la Gaceta N.º 233 del 6 de diciembre de 2019."

Mediante este decreto la Administración debe disminuir el monto de **¢ 598.525.176,00**; distribuido en egresos como Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Esta distribución incluye gastos administrativos como sueldos por cargos fijos, servicios especiales, tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales, que se dejan de ejecutar, correspondiente a reservas para el pago de los aumentos de salario del primer y segundo semestre a los funcionarios públicos.)

Adicional se elimina reduce subpartidas como Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Alquiler de equipo de cómputo, servicios comerciales y financieros, Servicios de Gestión y Apoyo, viáticos dentro del país, Actividades de Capacitación, Mantenimiento y reparación.

Otros gastos a eliminar o reducir son Materiales y productos eléctricos, Textiles y vestuario y Otros útiles, materiales y suministro diversos, además para el Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo, en Repuestos,

Por otro lado, se decide eliminar una serie de obras que tiene bajo impacto, en la red vial, no obstante, serán valoradas en próximos presupuestos para su respectiva inclusión, siempre velando por el claro interés público y con el fin de dar un servicio óptimo por este Gobierno Local.

A continuación, se indican las obras que se eliminaron o disminuyeron.

1. Tratamiento asfáltico rompimiento lento San Gabriel – Calle Gonzalez Montelimar Cascadas 4, Ley 8114
2. I Etapa mejoramiento camino Rancho Redondo, Guápiles 7-02-052, Ley 8114
3. Aceras en el cantón, Ley 8114
4. I Etapa sistema drenaje calle Torres 2 Cariari 7-02-581, Ley 8114
5. Alcantarilla cuadro la Esperanza San Bosco 7-02-457, Ley 8114

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°283

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00119

08-10-2020



Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**
120

JUNTA VIAL CANTONAL

6. Material base para el cantón, Ley 8114
7. Mejoras calle Parasal Roxana 7-02-050, Ley 8114
8. Tratamiento asfáltico Montelimar la Colonia 7-02-221, Ley 8114
9. Alcantarillado Barrio Artes del Zurqui Guápiles 7-02-073, Ley 8114
10. Relastreo calles vecinales Buenos Aires Jimenez, Ley 8114
11. Tratamiento asfáltico Barrio San Juan Cariari 7-02-218, Ley 8114
12. Tratamiento asfáltico Urb. Las Orquídeas Cariari 7-02-468, Ley 8114
13. Alcantarillado para el cantón, Ley 8114
14. Mejoras calle Tractor Toro Amarillo Guápiles, 7-02-057, Ley 8114
15. Aceras para el cantón, Ley 8114
16. Compra asfalto para el cantón, Ley 8114
17. II Etapa Tratamiento asfáltico Campo 3 Este Cariari 7-02-019, Ley 8114
18. Reparación camino Ciudadela – Hamburgo – Tournon – Primavera – Agriportica La Rita, Ley 8114
19. Tratamiento superficial Calle Uno Demasa 7-02-003 Jimenez, Ley 8114
20. Tratamiento superficial Calle Palmitas 2 La Rita, Ley 8114
21. Lastre la Unión Guápiles, Ley 8114
22. Tratamiento superficial Los Angeles Cariari 7-02-236, Ley 8114
23. Tratamiento superficial Cementerio Jimenez al Sur 7-02-125, Ley 8114
24. Relastreo Las Promesas Cariari 7-02-196, Ley 8114
25. Relastreo en el cantón, Ley 8114
26. Contrapartida BID obras varias, Ley 8114
27. Mantenimiento caminos por Estándares Coopetare, Ley 8114
28. Mantenimiento caminos en el cantón, Ley 8114

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°284

Auditoría
Interna

00120

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

PLANIFICACIÓN OPERATIVA																					
PLANIFICACIÓN OPERATIVA		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR		PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE		GRUPOS		SUBGRUPOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ESTRATÉGICA		ÁREA		Código		No.		Descripción		I Semestre		II Semestre		%		I Semestre		II Semestre		I Semestre	
Infraestructura		Infraestructura		Mejora		1		Ampliar el puente Bucoy Altes Jimenez, segundo semestre 2020		gastos de obra		0		100%		0		02 Vías de Mantenimiento		20 000 000.00	
Infraestructura		Infraestructura		Mejora		2		Reparar la construcción de puentes y caminos, proyectos Acacia camilones, Ac													



JUNTA VIAL CANTONAL

122

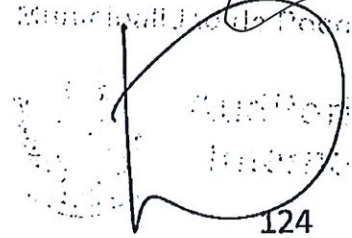
[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



123

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0623-2020
Página 1 de 3

Guápiles, 14 de agosto de 2020

Srs. Junta Vial Cantonal

Asunto: Perfil de proyectos Presupuesto Extraordinario 02-2020, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114.

Estimados señores:

De acuerdo al Reglamento y Manual para realizar las variaciones presupuestarias, de la Municipalidad de Pococi, mediante el presente oficio se realiza el perfil de cada uno de los proyectos a incluir en el presupuesto Extraordinario 02-2019, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114.

Dentro de este primer presupuesto extraordinario, se incluyen obras viales, que buscan labores de mantenimiento y mejoras en la red vial, de manera que logre aumentar los niveles de transitabilidad y serviciabilidad, esto incrementa el desarrollo de los pueblos aledaños.

Mediante el presente oficio, se realiza una descripción de cada uno de los proyectos y/o recursos asignados en este primer extraordinario, tal como se detalla.

1. Ampliación puente Buenos Aires 7-02-060, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre. (C 20.000.000,00).

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2018LA-000039-CL01, bajo la orden de compra N.º 1649, para la ampliación del puente vehicular, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

2. Aceras caminos codificados Jimenez, Ley 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos (C 3.997.059,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019CD-000207-CL01, bajo la orden de compra N.º 1008, para la construcción de aceras en la comunidad de Jimenez, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

3. Relastreo Campo de Aterrizaje - Carolina Tica - Ciudadela 7-02-171 y 173 Ley 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos (C 5.067.600,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019LA-000015-CL01, bajo la orden de compra N.º 1078, para la compra de agregados para el mantenimiento de la red vial en lastre, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

125

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0623-2020
Página 2 de 3

4. Mejoras cuadrante Llano Bonito 7-02-547 Cariari Lev 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos (€ 1.590.800,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019LA-000015-CL01, bajo la orden de compra N.º 1081, para la compra de agregados para el mantenimiento de la red vial en lastre, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

5. Mejoras Promesas Hamburgo 7-02-096 Cariari Lev 8114. Materiales y productos minerales y asfálticos (€ 4.961.250,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019CD-000203-CL01, bajo la orden de compra N.º 1206, para la compra de agregados para el mantenimiento de la red vial en lastre, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

6. Aceras accesibles en el cantón Lev 8114. Vías de comunicación terrestre (€ 4.999.661,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019CD-000301-CL01, bajo la orden de compra N.º 1225, para la contratación de una empresa especialista en la construcción de aceras en el cantón, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

7. Aceras para el cantón Lev 8114. Vías de comunicación terrestre (€ 22.088.000,00)

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019CD-000306-CL01, bajo la orden de compra N.º 1305, para la contratación de una empresa especialista en la construcción de aceras en el cantón, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0623-2020
Página 3 de 3

126

**8. Alcantarillado Los Bovinos Guápiles, Ley 8114. Vías de comunicación terrestre
(@ 22.458.924,50).**

En el sector de Bovinos, es necesario realizar la reparación del sistema de drenaje por lo que se reserva este contenido económico, para intervenir el alcantarillado, el contratista debe suplir las alcantarillas, y su colocación.

Proyecto:	Mejora sistema drenaje Los Bovinos	Longitud:	600 m		
SUMARIO DE CANTIDADES		Tratamiento:	600 m		
PAVIMENTO FLEXIBLE		Ancho calzada:	6,1 metros		
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.301.03	Base de agregados graduacion C	m³	300	Q 13 450,00	Q 4 035 000,00
CR.602.01 (b)	Tubería de Concreto reforzado, con diámetro de 600 mm A:.....	m	100	Q 38 000,00	Q 3 800 000,00
CR.602.01	Tubería de Concreto reforzado, con diámetro de 750 mm A:.....	m	150	Q 48 000,00	Q 7 200 000,00
CR.209.01 (a)	Excavación para otras estructuras,	m³	360	Q 7 109,54	Q 2 559 434,40
CR.209.03	Relleno de fundación A:.....	m³	30	Q 15 091,27	Q 452 738,10
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	180	Q 14 190,57	Q 2 554 302,60
CR.552.01 (a)	Concreto estructural clase A, f'c=225	m³	6	Q 166 953,80	Q 1 001 722,80
				Precio Total	Q 21 603 197,90

Se realiza la asignación de Q 22.458.924,50 (veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos veinticuatro colones con 50/100), este se llevará a cabo bajo la modalidad de Obras por Contrato.

9. Construcción aceras La Sole Cariari. Vías de comunicación terrestre (@ 18.898.400,00).

Este proyecto se contrata mediante la licitación 2019CD-000314-CL01, bajo la orden de compra N.º 1303, para la contratación de una empresa especialista en la construcción de aceras en la comunidad de La Sole en Cariari, este proyecto es para la revalidación de esta orden de compra.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE

RIVERA

VARELA

(FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

Firmado digitalmente por FREDDY
JOSE RIVERA VARELA (FIRMA)
Fecha: 2020.08.14 11:54:16 -06'00'

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°290

Municipalidad de Pococi



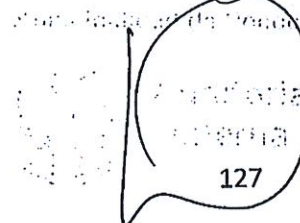
**Auditoría
Interna**

00126

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL



Lic. Manuel Hernández Rivera

Presentado el presupuesto extraordinario 02-2020, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Voto positivo.

Sr. Luis Méndez Araya

Voto positivo.

Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Voto positivo.

Acuerdo 699

Se somete a votación Presupuesto extraordinario 02-2020. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VII Asuntos varios

Lic. Manuel Hernández Rivera

No hay asuntos que tratar.

Capítulo VIII Correspondencia

Tenemos correspondencia.

Comunidad/Institución	Solicitud	Respuesta
Vecinos de Buenos Aires, 100 mts sur de la entrada calle Gavilán	Solicitan un viaje de material base para reparar un tramo del camino que fue deteriorado por los fuertes aguaceros, ellos están de acuerdo en extender el material.	Se estará incluyendo en la programación de maquinaria para el acarreo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°291

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00127

08-10-2020



Presidente, Comunidad de Cedral, Olver Vargas	Tienen 18 viajes de material comprado en tajo el Indio, y requieren que se los trasladen a la comunidad.	Se va a programar con la maquinaria para el traslado.
Comunidad de Rancho Redondo	De acuerdo al presupuesto que ellos tienen de mejoramiento del camino y construcción de alcantarilla de cuadro camino 7 02 052, solicitan se les incluya el proyecto en las próximas compras	De acuerdo a la situación que presenta el país con relación a reducción de los recursos de la 8114, se modificó el contenido de la alcantarilla de cuadro, el Relastro si queda para ayudarles en ese camino en los próximos meses.
Comunidad de Cocotales, San Carlos	Tiene material comprado en Tajo el Indio, solicitan que les colaboren con el acarreo.	Se va a verificar la cantidad de material y se programara.
Sr. Luis Gonzales Cabezas	Comunidad de Lomas Pueblo Nuevo, solicitan se les repare el camino.	Eso es Lomas de Sierpe, habrá que ajustar la programación para la ejecución.

Capítulo IX cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas con 14 minutos.


Lic Manuel Hernandez Rivera
Presidente de JVC


Sr. Luis Méndez Araya
secretario de JV

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna
129

JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión extraordinaria Número 03-2020 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las once horas con quince minutos de la mañana del 27 de Agosto de 2020 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Luis Méndez Araya
Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Presidente de la Junta Vial
Coordinador de Unidad Técnica
Representante del Concejo
Representante de Síndicos

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas

Representante de A Soc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Discusión y aprobación de Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2021
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernández Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de zoom y presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual zoom. Ing. Freddy Rivera Varela y el Sr. Greivin Bonilla Jiménez, y acá en sala el Sr. Luis Méndez Araya y mi persona.

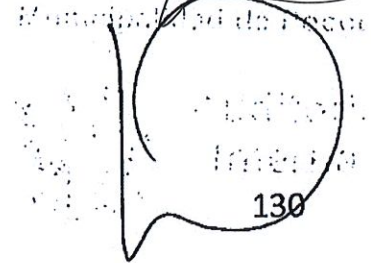
Capítulo III Oración

Oración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Capitulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo con que ya todos estamos debidamente conectados, y conocemos el orden del día los que estén de acuerdo, se somete a votación si están de acuerdo.

Acuerdo 700

Se somete a votación el orden del día. Discusión y aprobación de Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2021. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Sr. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Discusión y aprobación de ante proyecto presupuesto ordinario 2021.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Se presenta ante ustedes para discusión el ante proyecto presupuesto ordinario para el año en ejercicio 2021, por un monto de \$2.616.148.234,00 (Dos mil seiscientos dieciséis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con 00/100), tal y como se detalla a continuación.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Se Presenta Ante proyecto presupuesto ordinario 2021.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00130

08-10-2020

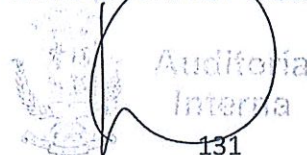
PAGINA N°294

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.



JUNTA VIAL CANTONAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi



131



PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 LEY DE
SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, LEY 8114

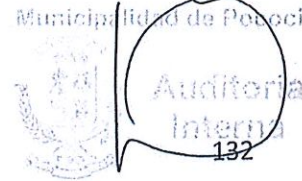
GUÁPILES

AGOSTO 2020

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



132

PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114	REHABILITACIÓN CAMINOS GUÁPILES, LEY 8114
0	510 082 445,81	530 492 445,81	186 578 446,00	344 487 342,19	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	280 233 849,69	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	173 477 522,90	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	46 758 326,79	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	110 420 597,62	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	61 880 109,68	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12 849 026,74	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	33 127 265,20	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	2 564 196,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCI.	38 758 900,25	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	36 771 264,35	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 987 635,90	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	61 079 895,25	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Segur	20 870 177,05	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5 962 907,75	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11 925 815,45	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	22 320 198,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	56 250 000,00	66 578 446,00	20 000 000,00	0,00
1.01	ALQUILERES	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	800 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	7 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	22 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7 490 000,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	7 490 000,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18 578 446,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	18 578 446,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°296

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00132

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

133

PROGRAMA 3		UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	MEJORAMIENTO RED VIAL ASFALTADA, LEY 8114	REHABILITACIÓN CAMINOS GUÁPILES, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	610 082 445,81	186 578 446,00	344 487 342,19	110 000 000,00	50 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 800 000,00	120 000 000,00	200 000 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 800 000,00	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	500 000,00	0,00	200 000 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	200 000 000,00	80 000 000,00	50 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	124 487 342,19	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°297

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00133

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

134

PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114
0	REMUNERACIONES	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotez mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.02	Viajes dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	0,00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°298

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00134

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

135

PROGRAMA 3					
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	LASTRADO CAMINOS LA RITA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS ROXANA, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS CARIARI, LEY 8114	LASTRADO CAMINOS COLORADO, LEY 8114
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°299

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00135

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

136

PROGRAMA 3					TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCAÇÃO LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114	INFRAESTRUCTURA VIAL LEY 8114	
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	34 000 000,00	1 000 000 000,00	2 615 148 234,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	530 492 445,81
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	280 233 849,69
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	173 477 522,90
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	60 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	46 756 326,79
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
0.03.01	Retribución por años servicios	0,00	0,00	0,00	110 420 597,62
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	61 880 109,68
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	12 849 026,74
0.03.04	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	33 127 265,20
0.03.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCI.	0,00	0,00	0,00	2 564 186,00
0.04	CONTRIBUCIÓN PATRONAL al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Soc	0,00	0,00	0,00	38 758 900,25
0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	0,00	0,00	36 771 264,35
0.04.02	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones y Otros FON	0,00	0,00	0,00	1 987 635,90
0.04.03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	0,00	0,00	0,00	61 079 098,25
0.04.04	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	20 870 177,05
0.04.05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	5 962 907,75
0.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	11 925 815,45
0.05.01	SERVICIOS	0,00	5 000 000,00	0,00	177 888 446,00
0.05.02	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	0,00	56 800 000,00
1.01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5 000 000,00	0,00	55 000 000,00
1.01.02	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.01.04	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00
1.02	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.02.01	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.02.02	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
1.02.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.03	Información	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.01	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.03.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	22 000 000,00
1.04	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.04.03	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00
1.04.99	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
1.05	Válidos dentro del país	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
1.05.02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	26 068 446,00
1.06	Seguros	0,00	0,00	0,00	26 068 446,00
1.06.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.07	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.07.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	45 000 000,00
1.08	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	0,00	40 000 000,00
1.08.04		0,00	0,00	0,00	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°300

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00136

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

137

PROGRAMA 3		CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID DEMARCAÇÃO LEY 8114	CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114	INFRAESTRUCTURA VIAL, LEY 8114	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	31 000 000,00	34 000 000,00	1 000 000 000,00	2 616 148 234,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	17 000 000,00	0,00	676 800 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	73 800 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	70 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	800 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI	0,00	17 000 000,00	0,00	547 500 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	15 000 000,00	0,00	545 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	50 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	5 500 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	31 000 000,00	12 000 000,00	1 000 000 000,00	1 220 987 342,19
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	3 200 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	800 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	800 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	800 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	800 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	31 000 000,00	12 000 000,00	1 000 000 000,00	1 217 487 342,19
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	31 000 000,00	12 000 000,00	1 000 000 000,00	1 217 487 342,19
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	300 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	300 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021****1. PROGRAMA III: INVERSIONES.**

En este programa se incluyen los gastos contemplados en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (RVC), planear, diseñar, administrar, construir, conservar, rehabilitar los caminos de Pococí, esto según la base de datos de Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para una inversión final de **¢2.616.148.234,00** (dos mil seiscientos dieciséis millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones exactos).

Se pretende con estos recursos realizar el mantenimiento y mejora de la Infraestructura Vial, donde se contempla trabajos en caminos en lastre, asfalto y puentes, cuya finalidad es brindar una mejor calidad de vida a los vecinos y visitantes de nuestro Cantón.

Todos estos trabajos, se realizan en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Caminos Públicos No. 5060, en su artículo N° 1, Los caminos públicos serán administrados por el órgano competente, en el caso de la red vial cantonal, corresponde a las municipalidades su administración.

Que además, la Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva Red Vial, 9329, expresa ... la red vial cantonal esta compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por esta y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público..., que además considera como parte de esta red vial cantonal, ... como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, pasos de rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales, el señalamiento vertical y horizontal, los puentes y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.

➤ REMUNERACIONES (¢ 530.492.445,81)

Las remuneraciones junto con otros incentivos se contemplan para cubrir el pago a funcionarios permanentes y transitorio de la Unidad Técnica para el ejercicio económico para el año 2020, ya que dentro de las funciones establecidas en el Decreto No. 40137-MOPT, los municipios deberán ejercer funciones para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización. En

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



08-10-2020

PAGINA N°302

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.



JUNTA VIAL CANTONAL

este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales, se reservan para erogar los gastos requeridos, en cumplimiento con el artículo 21 del Código de Trabajo y la materia aplicable en el tema de salarios, garantías y derechos que otorgan a los trabajadores.

Se asigna contenido económico al renglón tiempo extraordinario, con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteadas, en el Plan Anual Operativo (PAO).

➤ **SERVICIOS (¢177.868.446,00).**

Comprende una serie de gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras, además de refuerzo en la parte administrativa para inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos que se realizan con estos recursos, como parte del cumplimiento del Art. 6 del Decreto No. 40138-MOPT Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

A su vez se realiza la reserva presupuestaria para la erogación de los diferentes servicios que permiten que la Unidad Técnica funcione de la manera más eficiente contando con las herramientas electrónicas, de mobiliario, y gastos de viaje, mínimas necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

En esta subpartida se contempla la contratación de los servicios médicos, de ingeniería.

Adicional, dado que este Cantón presenta la mayor cantidad de fuentes de material del país, es indispensable contar con los servicios de un profesional en geología, que brinde asesoría ante la Dirección de Geología y Minas, para obtener permisos temporales, permisos por decreto de emergencia u concesión permanente, cualesquiera que se necesite para mantener la disponibilidad de material para la intervención de la red vial cantonal, por lo tanto, deberá ser una persona capacitada y conocimiento en la materia, que permita aprovechar la gran cantidad de fuentes de material que existe en la zona.

En vista al disponible de maquinaria, la cual incluye, tres motoniveladoras, un tanque de agua, dos compactadores de caminos, diez vagonetas, tres retroexcavadoras, dos excavadoras, se necesita contratar los servicios idóneos para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y habitual de la maquinaria pesada y vehículos de transporte, así como la cobertura de seguros, y gastos por especies fiscales, revisiones vehiculares o permisos de circulación.

Este cantón al tener una extensión de la red vial, superior a los 1.433 km de caminos, este Gobierno Local no cuenta con la capacidad instalada para realizar trabajos por administración, en su defecto se deja la reserva presupuestaria para la contratación de más maquinaria, a razón de lograr impactar la red vial, realizando el mantenimiento a la mayor cantidad de kilómetros de caminos, dentro de los equipos a contratar, se encuentran maquinaria como vagonetas,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

motoniveladora, tanque de agua, compactadora autopropulsada por llantas, retroexcavadoras y excavadoras, entre otros, de manera que el recurso existente se utilice de manera eficiente, buscando que se complemente con el equipo municipal y se pueda ejecutar proyectos que impacten la red vial.

➤ **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢676.800.000,00)**

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad, y consumibles, también por convención colectiva de trabajadores municipales de la Municipalidad de Pococi inciso a) para la adquisición de uniformes para el personal de la Unidad Técnica para el periodo 2021.

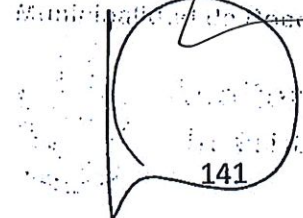
En esta partida se incluyen productos farmacéuticos y medicinales para el uso de los servidores municipales, para el diagnóstico, prevención, curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido que no se cuenta con servicios de médico de planta y por seguridad debe existir botiquines debidamente equipados para que puedan ser utilizados en caso de emergencia.

En vista que se cuenta con equipo y maquinaria se dota de recursos para la adquisición de combustible necesario para las labores diarias, además de repuestos preventivos o correctivos con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones dado que se debe velar por el mantenimiento adecuado de la RVC.

En esta misma línea, se asigna contenido económico, para el mantenimiento de la red vial de caminos en lastre, así como de asfalto, donde se reserva este contenido económico para la compra de agregado, así como la mezcla asfáltica y emulsión asfáltica, material indispensable para el mantenimiento de los caminos

De acuerdo al Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ejecución del Programa Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR, Ley No. 8982. Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para financiar el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, la Municipalidad ejecutara los proyectos Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica en el camino C.7-02-025, Campo Dos; Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo C.7-02-032, Campo Cuatro, de manera tal que este Gobierno local, debe asignar como contrapartida las actividades de construcción de entradas a casa y garajes, rehabilitación de algunos sistemas de drenajes existentes, además se reserva el contenido para disponer de un stock de material granular en caso de necesitar reforzar alguna de las zonas del camino, y/o levantamiento de espaldones en los caminos asignados para este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

➤ **BIENES DURADEROS (¢1.220.987.342,19)**

Comprende la adquisición de bienes para la parte administrativa, contemplando la adquisición de equipo cómputo, equipo para procesamiento electrónico de datos, así como el derecho de uso de bienes propiedad intelectual, comercial y otros como lo es la adquisición de una licencia como soporte de implementos legales.

En complemento a la contrapartida asignada para los proyectos a ejecutar con el Segundo Programa Red Vial Cantonal (PRVC-II), ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), ejecución del Programa Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR, Ley No. 8982. Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la Republica de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, celebrado al amparo del convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para financiar el Primer Programa para la Red Vial Cantonal, la Municipalidad ejecutara los proyectos Mejoramiento del sistema de drenaje y de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica en el camino C.7-02-025, Campo Dos; Rehabilitación del sistema de drenaje y mejoramiento de la superficie de ruedo C.7-02-032, Campo Cuatro, se reserva contenido económico para la contratación de una empresa especialista en la demarcación vial, incluyendo señalización horizontal y vertical, en una totalidad de 5.7 km, en caminos ubicados en los distritos de Cariari.

En el mismo orden de ideas, y con el fin de generar una intervención adecuada en la infraestructura vial, se reserva el contenido económico para realizar Infraestructura Vial, se proyecta realizar trabajos en los caminos codificados, ejecutando proyectos tratamientos superficiales bituminosos, relastreo, construcción de pasos de alcantarillas, recubrimientos con carpeta delgada de mezcla asfáltica, entre otros, de manera que se cumpla con lo estipulado en el Decreto N° 40137-MOPT, Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias,

Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal-

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢10.000.000,00)**

Comprende la reserva presupuestaria para el pago de prestaciones legales, pensando en futuras bajas de funcionarios de la Unidad

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoria
Interna

142

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
32321
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIÓN
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIDA O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROPAGACIÓN DE LA META			FUNCIÓN O RESPONSABILIDAD	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
				No.	Descripción		%	%	%					
Desarrollo municipal		Cumplir eficientemente con las obligaciones establecidas en la UTOVM	1		Cumplir al 100% con las obligaciones anuales de la UTOVM durante el primer y segundo semestre del 2021	gastos por semestre	0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno	243 246 222,91	243 246 222,91
							0,3	30%	0,7	70%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno		55 713 000,00
Desarrollo municipal		Realizar la adquisición de servicios de transporte, mantenimiento y suministros de oficina	2		Adquirir servicios tales como: alquileres de computo y telecomunicaciones, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, mantenimiento y reparación de mobiliario, equipo de comunicación, equipo de computo y sistemas de información, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, papeles y otros, alimentos, productos de limpieza, papelería y suministros diversos, programas de compra, licencia digital, transferencias, contenidos durante el primer y segundo semestre del 2020	gastos por semestre							23 877 000,00	
							0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno	25 000 000,00	25 000 000,00
Infraestructura		Constar con el recurso económico para el suministro de combustible para el funcionamiento correcto del equipo de producción	3	Operativo	Comprar combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento del equipo de producción, para el primer y segundo semestre del 2020	gastos por semestre							45 973 523,90	95 004 912,20
							0,3	30%	0,7	70%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno	120 000 000,00	180 000 000,00
Infraestructura		Dar el mantenimiento adecuado al equipo en óptimas condiciones	4	Operativo	Mantener el equipo en óptimas condiciones para los fines de producción, durante el primer y segundo semestre del 2020	Proyectos ejecutados								
							0,4	40%	0,6	60%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno		
Infraestructura		Dar el mantenimiento de la red vial en la zona en el cantón	5	Operativo	Realizar el mantenimiento de la red vial en la zona en el cantón, durante el primer y segundo semestre del 2021	Proyectos ejecutados								
							0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno	227 243 671,10	227 243 671,10
Infraestructura		Realizar la mejora de la red vial, generados mejores condiciones de las niveles de servicios y transitaridad	6	Operativo	Realizar el mejoramiento y rehabilitación de la red vial en la zona en el cantón, durante el primer y segundo semestre del 2021	Proyectos ejecutados								
							0,5	50%	0,5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTOVM	02 Vías de comunicación en terreno	227 243 671,10	227 243 671,10

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°306

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00142

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

143

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Perspectiva: Planificación
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACION				PROGRAMACION DE LA META				ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META			
ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCION RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS		
		Código	No.		%	II Semestre					
Infraestructura	Realizar la intervención de la red vial en el cantón	Operativo	7	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados, 100	40%	0,6	Alcalde Municipal, UTOVAL, Prevención	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	400 000 000,00	
Infraestructura	Realizar la contingencia municipal para los proyectos ejecutados con el fondo MOPPI-BID	Operativo	8	Ejecutar trabajos de Contingencia de los proyectos incluidos en el programa MOPPI-BID, de los cuales se ejecutaron las actividades de mantenimiento preventivo y obras varias como entubado a costo, presupuesto de 100 millones de dólares, en el primer y segundo semestre de 2020	20%	0,8	Alcalde Municipal, UTOVAL, Prevención	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	13 000 000,00	
SUBTOTALES											1 115 340 427,80
TOTAL POR PROGRAMA									2 615 148 234,00		
0,25% Metas de Objetivos de Mejora									31,75%	61,25%	
0,75% Metas de Objetivos Operativos									40,00%	60,00%	
8 Metas formuladas para el programa									38,33%	61,67%	

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°307

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00143

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

144

ANEXO

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°308

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00144

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

145

ANEXO 1. MONTO PRELIMINAR ASIGNADO PARA EL AÑO 2021 (PLANIFICACION SECTORIAL MOPT)



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"
SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2021

Monto Global a distribuir: 97.260.100.000

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	IDS 2017 ^a			Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestal a la (N)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2021	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades ^b	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuesto Ordinario 2021
					Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)					
6	1	PUNTARENAS	1.143,31	0,0124	40,55	24,65	0,0017	0,0018	2,43%	2.425.317.540,83	40.843.544,88	2.384.473.992
6	2	ESPARZA	181,28	0,0023	62,17	16,10	0,0016	0,0018	0,80%	772.167.051,40	0,00	772.167.051
6	3	BUENOS AIRES	1.499,84	0,0208	17,64	82,32	0,0079	0,0018	3,04%	2.852.178.240,50	7.301.777,39	2.344.876.463
6	4	NOCHTES DE GRIO	214,82	0,0030	58,56	41,64	0,0040	0,0018	0,88%	812.950.208,59	0,00	812.950.208
6	5	OLA	922,32	0,0127	23,60	76,40	0,0073	0,0018	2,18%	2.123.773.551,61	0,00	2.123.773.552
6	6	AGUIRRE - QUEPOS	411,70	0,0037	44,80	55,20	0,0053	0,0018	1,28%	1.242.784.496,10	0,00	1.242.784.496
6	7	OGUITO	461,62	0,0119	21,01	78,99	0,0076	0,0018	2,12%	2.046.531.174,42	0,00	2.046.531.174
6	8	COTO BRUS	591,07	0,0116	26,42	73,58	0,0070	0,0018	2,23%	2.169.535.191,50	0,00	2.169.535.192
6	9	PALMITA	264,60	0,0058	35,81	64,19	0,0041	0,0018	1,30%	1.263.617.053,90	0,00	1.263.617.054
6	10	COARIDUALES	918,50	0,0072	16,29	73,71	0,0071	0,0018	1,80%	1.559.311.919,31	0,00	1.559.311.919
6	11	GABARITO	287,88	0,0048	49,28	80,72	0,0049	0,0018	1,04%	1.031.321.812,94	49.021.038,53	982.290.773
7	1	LIMÓN	779,43	0,0107	26,09	73,91	0,0071	0,0018	1,94%	1.929.270.410,57	0,00	1.929.270.411
7	2	POCOCI	1.145,22	0,0191	16,13	83,87	0,0041	0,0018	2,70%	2.437.074.718,17	10.848.484,29	2.447.923.202
7	3	SUCUMALES	635,41	0,0050	27,09	72,91	0,0070	0,0018	1,76%	1.745.237.191,56	0,00	1.745.237.192
7	4	TALAMANCA	560,50	0,0077	0,00	100,00	0,0096	0,0018	1,51%	1.659.258.685,41	0,00	1.659.258.686
7	5	MARTINA	413,58	0,0097	27,64	72,36	0,0019	0,0018	1,45%	1.406.820.781,25	12.812.940,00	1.393.997.841
7	6	GUÁECIVO	506,41	0,0070	33,97	66,03	0,0013	0,0018	1,51%	1.470.348.545,00	0,00	1.470.348.545
TOTALES			36.317,00	50,00%	4541,28	3438,72	25,00%	11,00%	100,00%	97.260.100.000,00	132.457.394,33	97.392.497.394

^a Considera los caminos vecinales, caminos de tierra y caminos no clasificados transitables, según el Registro Vial de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT al 31 de mayo de 2020. Cierre 12-05-2020 Cuentas de Cuentas

^b Índice de Desarrollo Social (IDS) 2017, con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MINEPLAN), 2018.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°309

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00145

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

146

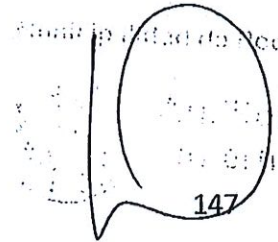
ANEXO 2. RELACION DE PUESTOS SERVICIOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 1 RELACIÓN DE PUESTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	₡ 1 060 146,33	12	₡ 12 721 755,96
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	₡ 857 810,65	12	₡ 10 293 727,80
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	₡ 686 327,78	12	₡ 16 471 866,72
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	₡ 666 875,98	12	₡ 16 005 023,52
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	₡ 548 369,97	12	₡ 59 223 956,76
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	₡ 532 177,20	12	₡ 6 386 126,40
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	₡ 518 780,62	12	₡ 49 802 939,52
24					₡ 170 905 396,68
INCENTIVOS SALARIALES					
Retribución por años servidos (anualidad)					₡ 54 115 078,87
Retribución por años servidos (anualidad) Ley 9635					₡ 7 765 030,81
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					₡ 12 658 516,07
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					₡ 2 564 196,00
Décimotercer Mes					₡ 20 667 351,54
Cargas Sociales (19,50%)					₡ 48 361 602,59
TOTAL GENERAL					₡ 317 037 172,55
Notas: (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal. (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos) (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica). (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal. (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01) (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03) (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01) (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02) (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04) (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)					

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 2 RELACIÓN DE PUESTOS AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2021							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 1,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 090 146,33	€ 10 901,46	€ 1 070 747,79	12	€ 127 217,56
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 857 810,65	€ 8 578,11	€ 866 388,76	12	€ 102 937,28
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 668 327,78	€ 6 683,28	€ 693 191,06	12	€ 164 718,67
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 668 875,98	€ 6 688,76	€ 673 544,74	12	€ 160 050,24
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548 369,97	€ 5 483,70	€ 553 853,67	12	€ 662 238,57
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 532 177,20	€ 5 321,77	€ 537 498,97	12	€ 63 881,26
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 518 780,62	€ 5 187,81	€ 523 968,43	12	€ 498 029,40
24		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					€ 1 709 053,97
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años de servicios (anualidad)							€ 128 565,16
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)							€ -
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ 152 069,93
Décimo tercer Mes							€ 357 849,03
Cargas Sociales (19,50%)							€ 2 348 558,68
TOTAL GENERAL							

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
 (2) Corresponde al personal contratado en forma por cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornadas fijas)
 (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son q considerados como parte del salario base, para los cuales se los considera los mismos benef, del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
 (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
 (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
 (6) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Especiales (0.01.03)
 (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
 (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
 (9) Clasificado en la subpartida Salario Escalar (0.03.04)
 (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 3 RELACIÓN DE PUESTOS AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2021							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 1,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDO PARA CARGOS FIJOS							
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	€ 1 070 747,79	€ 10 707,48	€ 1 081 455,27	6	€ 64 244,87
1	7,00	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A	€ 866 388,76	€ 8 663,89	€ 875 052,64	6	€ 51 993,33
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	€ 693 191,06	€ 6 931,91	€ 700 122,97	6	€ 83 182,93
2	7,00	TÉCNICO MUNICIPAL 1B	€ 673 544,74	€ 6 735,45	€ 680 280,19	6	€ 80 825,37
9	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 553 853,67	€ 5 538,54	€ 559 392,21	6	€ 299 080,08
1	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1C	€ 537 498,97	€ 5 374,99	€ 542 873,96	6	€ 32 248,84
8	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1B	€ 523 968,43	€ 5 239,68	€ 529 208,11	6	€ 231 504,84
24		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDO PARA CARGOS FIJOS					€ 863 072,25
INCENTIVOS SALARIALES							
Retribución por años de servicios (anualidad)							€ -
Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)							€ 63 925,51
Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)							€ -
Décimo tercer Mes							€ 77 249,81
Cargas Sociales (19,50%)							€ 180 754,68
TOTAL GENERAL							€ 1 185 012,14

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal
 (2) Corresponde al personal contratado en forma por cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornadas fijas)
 (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son q considerados como parte del salario base, para los cuales se los considera los mismos benef, del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).
 (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
 (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
 (6) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Especiales (0.01.03)
 (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
 (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
 (9) Clasificado en la subpartida Salario Escalar (0.03.04)
 (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL

148

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 1 RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	548 369,97	12	46 063 077,48
7					46 063 077,48
INCENTIVOS SALARIALES					
		Retribución por años servidos (anualidad)			-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)			-
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)			-
		Décimotercer Mes			3 838 589,79
		Cargas Sociales (19,50%)			8 982 300,11
TOTAL GENERAL					58 883 967,38
Notas: (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos) (3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son ag considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica). (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal. (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01) (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03) (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01) (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02) (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04) (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)					

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

JUNTA VIAL CANTONAL

149

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 3 RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES AUMENTO SALARIO BASE II SEMESTRE 2021							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 1,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 553 853,87	€ 5 538,54	€ 559 392,21	6	€ 232 618,54
7		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 232 618,54
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidad)					€ -
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					€ -
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					€ -
		Décimotercer Mes					€ 19 384,88
		Cargas Sociales (19,50%)					€ 45 360,62
		TOTAL GENERAL					€ 297 384,04
Notas:							
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal							
(2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)							
(3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).							
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.							
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)							
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)							
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)							
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)							
(9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)							
(10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)							

MUNICIPALIDAD DE POCOCI CUADRO 2 RELACIÓN DE PUESTOS SERVICIOS ESPECIALES AUMENTO SALARIO BASE I SEMESTRE 2021							
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO 1,00%	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
7	7,00	OPERATIVO MUNICIPAL 1D	€ 548 369,97	€ 5 483,70	€ 553 853,67	12	€ 460 630,77
7		TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					€ 460 630,77
INCENTIVOS SALARIALES							
		Retribución por años servidos (anualidad)					€ -
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva / prohibición)					€ -
		Otros incentivos salariales (Carrera Profesional)					€ -
		Décimotercer Mes					€ 38 385,90
		Cargas Sociales (19,50%)					€ 89 823,00
		TOTAL GENERAL					€ 688 839,67
Notas:							
(1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal							
(2) Corresp al personal contratado en forma per cuyo pago sea semanal y q no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)							
(3) Los sob sueldos q se incorp en esta columna son aq considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos benef. del sal base. (Si se incluye por 1era vez, debe adj la justificación legal y técnica).							
(4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.							
(5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)							
(6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)							
(7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)							
(8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)							
(9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)							
(10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)							

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

150

ANEXO 3. SERVICIO DE INGENIERIA Y DE GESTION APOYO

Servicios de Ingenieria			
Descripcion	Cantidad	Salario Men	Monto Anual
Asistente de ingenieria	1	₡ 590 000,00	₡ 2 950 000,00
Geologo	1	₡ 625 000,00	₡ 7 500 000,00
			₡ 10 450 000,00
Servicios de Gestion y Apoyo			
Inspectores	2	₡ 630 000,00	₡ 12 600 000,00

ANEXO 4. ESTIMACION CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Consumo de Combustible Maquinaria Unidad Tecnica							
Equipo	Consumo diario	Cantidad	Consumos			Eficiencia	Consumo Anual
			Semanal	Mensual	Anual		
Vagonetas	85	6	2 550	9 690	114 750	70%	80 325
Motoniveladora	100	2	1 000	3 800	45 000	60%	27 000
Tanque Agua	30	1	150	570	6 750	45%	3 038
Compactadora	50	1	250	950	11 250	50%	5 625
Back hoe	50	1	250	950	11 250	50%	5 625
Pala excavadora	140	1	700	2 660	31 500	50%	15 750
Vehiculos adm	12	5	300	1 140	13 500	60%	8 100
						Total	145 463
						Costo Diesel	₡ 445,00 ₡ 64 730 812,50

ANEXO 5. PRECIO DE COMBUSTIBLE RECOPE.

Estaciones de Servicio				
Precios en colones al consumidor en estaciones de servicio:				
PRODUCTO	PRECIO / LITRO SIN IMPUESTO	IMPUESTO ÚNICO	MARGEN PROMEDIO DE ESTACIONES DE SERVICIO	PRECIO / LITRO TOTAL
GASOLINA SUPER (SUPERIOR)	246.5200	261.2500	62.7197	570.0000
GASOLINA PLUS 91 (REGULAR)	238.6400	249.5000	62.7197	551.0000
KEROSENE	217.9500	71.2500	62.7197	352.0000
DIESEL 50	234.8400	147.2500	62.7197	445.0000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°314

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00150

08-10-2020



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

**Auditoría
Interna**
151

Lic. Manuel Hernández Rivera

Greivin y Freddy me escuchan correctamente, por lo que, si están de acuerdo para someter a votación la propuesta del anteproyecto presupuesto ordinario 2021, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Voto positivo.

Sr. Luis Méndez Araya

Voto positivo.

Sr. Greivin Bonilla Jiménez

Voto positivo.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Voto positivo.

Acuerdo 701

Se somete a votación el ante proyecto del presupuesto ordinario para el año 2021. Y es aprobado por los presentes. Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Freddy Rivera Varela. Sr. Luis Méndez Araya. Greivin Bonilla Jiménez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo VI cierre de sesión

Se cierra la sesión al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente de JVC

Sr. Luis Méndez Araya
Secretario de JVC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conocen copias de las Actas de la Junta Vial Cantonal. Que se inserten en el acta municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°69 Ordinaria del 29-09-2020

ACUERDO N° 1807

Lectura Discusión y Verificación Acta N°69 Ordinaria del 29-09-2020

Comentarios al Acuerdo 1732

Reg. Yaslin Morales Grajal

Vienen casi 11 páginas donde la Asociación del Sota solicita reiteradamente y explica todo en lo que han pasado, la administración pasada les ofreció una cocina por cuatro millones de colones, les ofreció Back Hoe, niveladora. Nombras las personas que les ofrecieron, también le solicitan a la señora del INDER, ya que desde el 2012 enviaron unos planos a esta municipalidad y no cumplieron lo que el departamento de Catastro solicitaba en ese momento.

Quiero hacer referencia a esto porque ver en un acta once páginas de una Asociación de Desarrollo, del Asentamiento Diamantes, Sota, donde han sido "enamorados" pero no les han cumplido, me parece que este Concejo por amor a los ciudadanos, deberíamos tomar un acuerdo y solicitar al señor alcalde que por favor, atienda la Asociación del Sota en el tema del camino, el tema del INDER con los planos, solicitan la cancha y me parece que nosotros deberíamos subsanar lo que la administración pasada les prometió y no les dio.

No es darles la cocina de cuatro millones porque en estos momentos no podemos, pero por los menos el back hoe, la niveladora y ayudarles en el tema del traspaso para que tengan una cancha podemos hacerlo.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Regidora Yaslin para su información, recientemente por gestiones de la administración e indirectamente de nosotros, en el Sota se hizo un trabajo muy bueno, yo anduve y quedé muy satisfecho, ya estamos cumpliendo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°316



Está administración se ha caracterizado por llenarse de felicitaciones, por ejemplo, hoy recibí WhatsApp de señores de Finca Dos, Porvenir, Primavera Dos felicitándonos por la mejora de los caminos.

Verdaderamente decirles que se está cumpliendo, así que es bueno que haga ese comentario porque ellos se lo merecen. Don Manuel Hernández agradecerle por ese esfuerzo que está haciendo en Coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial y las vice alcaldías para mejorar la red vial cantonal de Pococi.

En cuanto los otros temas, la apoyo para que el señor alcalde las tenga de conocimiento porque tenemos que cumplirle a estas personas.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Me parece que lo que se debe de hacer es una moción solicitándole a INDER el traspaso de las áreas públicas en base al artículo 85, inciso c de la Ley de INDER.

Reg. Yaslin Morales Grajal

Ese es el espíritu de esto, que nosotros mandemos a llamar al INDER y le consultemos en qué le podemos ayudar en coordinación con estas comunidades. En este Concejo hay una comisión de asuntos comunales donde están los síndicos y pueden apoyar a esta Asociación, en conjunto.

Basado en lo que manifestó el Licenciando Hernández, solicito se tome un acuerdo para que pidamos al INDER ayudar a esta comunidad.

Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Somete a votación el acuerdo solicitado por la regidor Yaslin Morales.

Solicitar al INDER proceder con el traspaso del terreno para que la comunidad del Sota pueda tener una plaza de futbol.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Solicitar al INDER proceder con el traspaso del terreno para que la comunidad del Sota pueda tener una plaza de futbol. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 1807-1

Lectura Discusión y Verificación Acta N°69 Ordinaria del 29-09-2020

Comentarios al Acuerdo N° 1735

Reg. Yaslin Morales Grajal

Quiero hacer hincapié que en el acta 69 viene un documento dirigido al alcalde de Siquirres, referente a los recursos de Caproba.

Caproba certifica en el oficio CSI-039-08-2020 que la suscrita Secretaría de Federación de Municipalidad del Cantones Productores de Banano que en la sesión extraordinaria 06 del 20 de agosto 2020, bajo el artículo III, acuerdo 2 se aprobó girar orden a la Dirección Ejecutiva de esta Federación a no realizar la proyección del impuesto a la exportación bananera de las municipalidad que por su voluntad se han desafiliado a la Federación de CAPROBA.

Que conste en actas, que el no estar afiliado no significa que el Ministerio de Hacienda diga más adelante, porque el documento es largo que es la Federación Caproba la que tienen que hacer las proyecciones a las municipalidades, eso no es cierto. En el artículo 10 del Código Municipal establece que las municipalidades pueden integrar Federaciones y Confederaciones, según los estatutos que los regularan los mecanismos, pero nosotros somos autónomos y el Ministerio de Hacienda debe de enviarle a las municipalidades que no están afiliadas en tiempo y forma para poder así hacer los presupuestos, entonces esto no es de recibo.

El hecho que no estemos afiliados a una Federación no hace que el Ministerio de Hacienda diga que no nos puede mandar la certificación, eso es muy preocupante y me gustaría que le mandemos una respuesta al Ministerio de Hacienda.

Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que es muy importante que el tema de CAPROBA no se ha cerrado. Para Caproba, a pesar de que nos salimos, es decir "la maría sigue corriendo". ¿Por qué? Porque hay que hacer un trámite para indicarles a ellos que todas las "cosas" fueron satisfechas. Que hay una suma que aportó la Municipalidad para el edificio que debe ser reembolsada.

La nota que debería ser elaborada por la administración, por Andrea Camacho o Mauricio Garita, que sí es importante porque tenemos que cerrar este capítulo.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°318

Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**

00154

08-10-2020

No podemos seguir soportando que Caproba nos pretenda cerrar el camino y la otra gestión que la deben de hacer los compañeros de Hacienda Municipal es ver de qué manera, de ahora en adelante, en lugar de que el Ministerio de Hacienda le siga girando a CAPROBA nuestro recurso, se nos gire a nosotros directamente.

Tiene que haber un mecanismo, una municipalidad que ya lo esté haciendo, pero es super importante ese aporte que está haciendo la regidora Yaslin Morales, para de una vez por todas, salirnos de CAPROBA y recibir esos recursos que tanto lo necesitan las comunidades.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Para apoyar a los compañeros Randall Torres y Yaslin Morales, realmente esto urge para que se dé el trámite, y como lo decía Yaslin, nosotros somos autónomos, como lo establece en el artículo 10 del Código Municipal.

Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Para aunar al tema, es una gestión que le corresponde a la Administración ya nosotros realizamos el acuerdo e hicimos lo que teníamos que hacer.

Por mayoría de 8 votos, 1 en contra. SE ACUERDA: Hechas las correcciones y observaciones, se procede a aprobar el Acta N°69 Ordinaria del 29-09-2020. Vota en contra el regidor Jonnathan García Chévez, se acoge al artículo 48 del Código Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1808

Se conoce nota para este Concejo suscrita por señor Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice;

DAMCM-0110-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 149 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000031-CLO 1, contratación de una empresa especialista en la construcción de tratamientos superficiales en la comunidad de Nueva Rita, distrito la Rita, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-10, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococi.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Constructora Quesada & Campbell S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡53.381.449,05 (cincuenta y tres millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones con 5/100), presenta un plazo de 24 días naturales Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- **Consultora y Constructora Jiménez S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡40.443.300,00 (cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos colones exactos), presenta un plazo de 21 días naturales. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Análisis Técnico de Ofertas

Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell S.A

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de ₡ 53.381.449,05; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su

El oferente presenta la memoria de cálculo, cumpliendo de manera satisfactoria con lo estipulado en el legajo cartelario.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 15 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que a su vez no se dé una competencia desleal.

Además de lo anterior debe tener un rendimiento adecuado, por lo que esta Unidad debe velar por un correcto cálculo para tener costos razonables en la ejecución del proyecto sin tener problemas en la calidad de las obras por precios no remunerativos.

Se revisa el plazo ofertado y este se encuentra dentro del plazo permitido por la Administración. **Oferta Admisible**

Oferta 2. Consultora y Constructora Jiménez S.A.

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de \$40.443.300,00; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su

Artículo No 26 Desglose del precio.

"El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública ..."

Así las cosas, 01 falta esta información, mediante el oficio UTGVM-752-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, se solicitó entregar esta información en máximo 2 días hábiles, que el señor responde mediante el documento sin fecha y número recibido el 29 de setiembre 01 a las 10:05 hrs en el departamento de Proveeduría. Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 14 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°321

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00157

08-10-2020

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que o su vez no se dé una competencia desleal.

Además de lo anterior debe tener un rendimiento adecuado, por lo que esta Unidad debe velar por un correcto cálculo para tener costos razonables en la ejecución del proyecto sin tener problemas en la calidad de las obras por precios no remunerativos.

Se revisó el plazo ofertado y este se encuentra dentro del plazo permitido por la Administración. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se calificó 70% precio 20% Plazo de entrega y 10% Pymes Locales, así establecido en el legajo cartelario.

2020LA-000031CLO1 Mejoras Nueva Rita					
Razon social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Plazo	Precio	Plazo	Total
Constructora y Consultora Jimenez	₡ 40,443,300.00	21.00	80.00	20.00	100.00
Constructora Quesada & Campbell S.A	₡ 53,381,449.05	24.00	60.61	17.50	78.11

Realizando el estudio de las ofertas se determinó que la empresa: Consultora y Constructora Jiménez SA, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No.145 al 147.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- Consultora y Constructora Jiménez SA, por un monto de ₡40.443.300,00 (cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Agradeciendo su atención se despide;

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°322

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00158

08-10-2020

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Consultora y Constructora Jiménez SA, por un monto de ₡40.443.300,00 (cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí, Según detalle del “Por Tanto”. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1809

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0109-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 148 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000030-CLO 1, contratación de una empresa especialista en la construcción de tratamientos superficiales en la comunidad de Calle González, Calle San Gabriel y Montelimar, en la Colonia, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-1 O, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococí.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Constructora Quesada & Campbell S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡61.430.406,01 (sesenta y un millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos seis colones con 1/100), presenta un plazo de 28 días naturales. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- **Consultora y Constructora Jiménez S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡44.158.1 00,00 (cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cien colones exactos), presenta un plazo de 23 días naturales. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Análisis Técnico de Ofertas

Oferta 1. Constructora Quesada & Campbell S.A.

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de ¢61.430.406,01; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su El oferente presenta la memoria de cálculo, cumpliendo de manera satisfactoria con lo estipulado en el legajo cartelario.

Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 15 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que a su vez no se dé una competencia desleal.

Además de lo anterior debe tener un rendimiento adecuado, por lo que esta Unidad debe velar por un correcto cálculo para tener costos razonables en la ejecución del proyecto sin tener problemas en la calidad de las obras por precios no remunerativos.

Se revisa el plazo ofertado y este se encuentra dentro del plazo permitido por la Administración. **Oferta Admisible.**

Oferta 2. Consultora y Constructora Jiménez S.A.

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de ¢44.158.100,00; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su

Artículo N° 26 Desglose del precio.

"El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública ..."

Así las cosas, al faltar esta información, mediante el oficio UTGVM-752-2020, de fecha 23 de setiembre de 2020, se solicita entregar esta información en máximo 2 días hábiles, que el señor responde mediante el documento sin fecha y número recibido el 29 de setiembre al ser las 10:05 hrs en el departamento de Proveeduría.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°324



Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 15 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que a su vez no se dé una competencia desleal.

Que se recibe nota, de la empresa Consultora y Constructora Giménez SA donde solicita descartar la oferta al encontrar un error en la memoria de cálculo, razón por la cual no se toma en cuenta, y la misma se declara como oferta Inadmisibles.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se califica 70% precio 20% Plazo de entrega y 10% Pymes Locales, así establecido en el legajo cartelario.

Valoración Económica					
Proveedor	Monto Ofertado	Precio 70%	Plazo 20%	Pyme 10%	Total
Constructora Quesada & Campbell S.A	₡61.430.406,01	70	20	10	100

Realizado el estudio de la se determinó que la empresa: **Constructora Quesada & Campbell S.A**, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No.145 al 148.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- Constructora Quesada & Campbell S.A, por un monto de ₡59.994.384,96 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones con 96/100), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Proyecto:	Tratamiento superficial bituminoso San Gabriel, Gonzalez y Montelimar			Longitud.	1,400.00	m	
SUMARIO DE CANTIDADES				TSB 3	1,400.00		
PAVIMENTO FLEXIBLE				Ancho calzada	6 metros		
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Variacion	Cantidad Final	Precio Total
SC. 13.5	Montos Provisionales	glb	1	€ 2,000,000.00	-0.3	0.70	€ 1,400,000.00
CR. 203.05	Remocion de estructuras y obstrucciones	glb	2	€ 252,631.58		2.00	€ 505,263.16
CR. 303.03	Reacondicionamiento de subrasante,	km	1.50	€ 341,824.56		1.50	€ 512,736.84
CR. 303.01(a)	Reacondicionamiento de las cunetas,	m	1,800.00	€ 354.11		1800.00	€ 637,389.47
CR. 663.01	Excavacion, limpieza y conformacion de	m	800	€ 1,212.17		800.00	€ 969,736.84
CR. 602.01 (b)	Tuberia de Concreto reforzado	m	100.00	€ 34,663.53		100.00	€ 3,466,353.38
CR. 602.01 (b)	Tuberia de Concreto reforzado	m	60.00	€ 60,087.72		60.00	€ 3,605,263.16
CR. 209.01 (a)	Excavación para otras estructuras,	m³	160.00	€ 4,975.33		160.00	€ 796,052.63
CR. 209.03	Relleno de fundación A:.....	m³	15.00	€ 17,172.06		15.00	€ 257,580.97
CR. 209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y	m³	112	€ 14,927.02		112.00	€ 1,671,826.66
CR. 552.01(a)	Concreto estructural clase A, f'c=225	m³	25	€ 181,809.65	-1	24.00	€ 4,363,431.58
CR. 204.02	Subexcavacion	m³	200.00	€ 3,824.01		200.00	€ 764,802.63
CR. 301.06	Subbase de agregados graduacion B, caso	m³	200	€ 13,253.35		200.00	€ 2,650,669.60
CR. 301.03	Base de agregados graduacion C	m³	700.00	€ 13,479.72		700.00	€ 9,435,801.90
CR. 411.06 (c)	Tratamiento superficial bituminoso E-33	m²	8,600.00	€ 3,443.22	-190	8410.00	€ 28,957,475.83
						Precio Total	€ 59,994,384.66

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



c/archivo

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: • **Constructora Quesada & Campbell S.A.**, por un monto de **€59.994.384,96** (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones con 96/100), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí, Según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1810

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0112-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 117 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000126-CL01, ítem N° 1 mejoras Área

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°326

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00162

08-10-2020

comunales Santa Rosa La Rito, ítem N° 2 Enmallado Plaza Futbol La Solé Cariari, ítem N° 3 Mejoras Escuela San Rafael La Colonia, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto, obras civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de las empresas:

ítem N° 1 mejoras Área comunales Santa Rosa La Rita

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de la oferta de ₡11.539.434.01, (once millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta colones con 01/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén El Colono S.A, por un monto de la oferta de ₡10.737.725.28, (diez millones setecientos treinta y siete mil setecientos veinte y cinco colones con 28/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡10.630.540.19, (diez millones seiscientos treinta mil quinientos cuarenta colones con 19/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación. Opción 1
- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡12.283.311.17, (doce millones doscientos ochenta y tres mil trescientos once colones con 17/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación. Opción 2

Evaluación

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se califica 100% precio.

valoración económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacén el COLONO S.A	₡10 737 725,28	100,00
Almacén Mejor Precio de Cariari S.A	₡11 539 434,01	93,05
Almacén 3R S.A	₡12 283 311,17	87,42

Ítem N° 2 Enmallado Plaza Futbol La Solé Cariari

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de la oferta de ₡2.956.607.31, (dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos siete colones con 31/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén El Colono S.A, por un monto de la oferta de ₡2.740.679.36, (dos millones setecientos cuarenta mil seiscientos setenta y nueve colones con 36/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡2.904.237.60, (dos millones novecientos cuatro mil doscientos treinta y siete colones con 60/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Evaluación

Valoración Económica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacen el COLONO S.A	₡2 740 679,36	100,00
Almacen 3R S.A	₡2 904 237,60	94,37
Almacen Mejor Precio de Cariari S.A	₡2 956 607,31	92,70

Ítem N° 3 Mejoras Escuela San Rafael La Colonia

- Almacén El Mejor Precio de Cariari S.A, por un monto de la oferta de ₡2.258.970.94, (dos millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos veinte y seis colones con 98/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén El Colono S.A, por un monto de la oferta de ₡2.166.198.71, (dos millones ciento sesenta y seis mil ciento noventa y ocho colones con 71/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.
- Almacén 3R S.A, por un monto de la oferta de ₡2.190.145.98, (dos millones ciento noventa mil ciento cuarenta y cinco colones con 98/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación

Evaluación

Valoracion Economica		100 puntos
Proveedor	Monto Ofertado	Puntos
Almacen el COLONO S.A	₡2 166 198,71	100,00
Almacen 3R S.A	₡2 190 145,98	98,91
Almacen Mejor Precio de Cariari S.A	₡2 258 970,94	95,89

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y señor Frank Benavides Jiménez, Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 100 al 112.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°328

Municipalidad de Pococí
**Auditoría
Interna**
00164
08-10-2020

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

ítem N° 1 mejoras Área comunales Santa Rosa La Rita

- Almacén El Colono S.A, por un monto de ₡11.868.332,60, (once millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y dos colones con 60/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Herramientas e Instrumentos:

Pala para construcción cabo corto Truper: **Aumenta de 2 a 4 unidades**

Pala para construcción cabo largo Truper: **Aumenta de 2 a 4 unidades**

Carretillo Capacidad 120 litros plástico Llanta neumática Reforzada para jardinería, resistente hasta 530 kilos, Trupper: **Aumenta de 2 a 3 unidades**

Carretillo de 65 litros, calibre de la concha de 0.84mm, tacón estabilizador que incremento 20%, Truper: **Aumenta de 2 a 3 unidades**

Tintas Pinturas y Diluyentes:

Pintura Anticorrosiva para Techo, Protecto: **Aumenta de 50 a 60 cubetas**

Pintura Seal Block de Sur: **Aumenta de 80 a 90 galones**

Minerales y Asfálticos:

Cemento Gris UG Holcim: **Aumenta de 75 a 95 unidades**

Fibrolit de 1 ,22mX2,44mX22mm: **Aumenta de 10 a 12 unidades**

Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y de cómputo:

Cable Aluminio #8 XHHW-2 para conexión de regleta al Break: Aumenta de 270 a **350 metros lineales**

Cable Aluminio #6 XHHW-2 para conexión de regleta al Break: Aumenta de 660 a **850 metros lineales**

Lampara Tipo Reflector para Bulbo Metalogenurode 1500 wats, 240 voltios:

Aumenta de 10 a 12 unidades

Materiales y Productos de plástico:

Tubo PVC de 100mm (4") Sanitario: **Aumenta de 2 a 6 unidades**

Tubo PVC de 50mm (2") Sanitario: **Aumenta de 2 a 6 unidades**

Tubo PVC de 12mm (1/2") Cedula 40 a presion: **Aumenta de 3 a 5 unidades**

Otros Materiales de uso en la construcción

Lavatorio Ecoline Blanco con pedestal Corona: **Disminuye de 3 a 2 unidades**

Equipo Educacional Deportivo y Recreativo:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°329



Silla acrílica Plegable de 41 cmX47cmX87cm, Vegga: **Aumenta de 25 a 38 unidades**

Ítem N° 2 Enmallado Plaza Futbol La Solé Cariari

- Almacén El Colono S.A por un monto de ₡2.986.066.43, (dos millones novecientos ochenta y seis mil sesenta y seis colones con 43/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Minerales y Asfálticos:

Block de Concreto de 12cmX20cmX40cm Clase A: **Disminuye de 395 a 391 unidades**

Materiales metálicos

Tubo para Malla en Hierro Galvanizado de 38mmX(1 ,50mm)X 6,0 m: **Aumenta de 162 a 176 unidades**

Malla ciclón Galvanizada # 10 2"X2"X2metros alto: **Aumenta de 310 a 355 metros lineales**

Ítem N° 3 Mejoras Escuela San Rafael La Colonia

- Almacén El Colono S.A por un monto de ₡2.394.419.51, (dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve colones con 51/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Minerales y Asfálticos:

Piso Porcelanato de 60cmX60cm Alto Transito Dakar: **Aumenta de 60 a 108 m2**

Bondex Supermix Premium Saco de 25Kg: **Aumenta de 20 a 30 unidades**

Porcelana sin Arena bolsa de 2kg Intaco: **Aumenta de 20 a 30 unidades**

Materiales metálicos

Lamina de Zinc Ondulada Galvanizada #28 0,81 mX3,66m: **Aumenta de 27 a 39 unidades**

Materiales y Productos de plástico

Tablilla plástica PVC de 5,8mX0,2mX7mm: **Disminuye de 58 a 31 m2**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a las siguientes empresas: Ítem N° 1 Mejoras Área comunales Santa Rosa La Rita: Almacén El Colono S.A, por un monto de ₡11.868.332,60, (once millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y dos colones con 60/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, según detalle del "Por Tanto". Ítem N° 2 Enmallado Plaza Futbol La Solé Cariari: Almacén El Colono S.A por un monto de ₡2.986.066.43, (dos millones novecientos ochenta y seis mil sesenta y seis colones con 43/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°330

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna
00166**

08-10-2020

Municipalidad de Pococí, según detalle del “Por Tanto”. Ítem N° 3 Mejoras Escuela San Rafael La Colonia: Almacén El Colono S.A por un monto de ₡2.394.419.51, (dos millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diecinueve colones con 51/100) monto que se ajusta acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, según detalle del “Por Tanto”. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1811

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0108-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 70 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000034-CL01, contratación de una empresa especialista en la venta de agregados para el mantenimiento de calles, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-10, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococí.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Constructora Jorsa S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡47.500.000,00 (cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos), distancia 9.28 kilómetros. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- **Servicios James y Chavarría SA**, se recibe una oferta, por un monto de ₡47.443.000,00 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil colones exactos), distancia 6.8 kilómetros. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se califica 65% precio 25% Plazo de entrega y 10% Pymes Locales, así establecido en el legajo cartelario.

Mejoras en el cantón 2020LA-0015-CL01					
Razón social	OFERTA		EVALUACION		
	Precio	Distancia	Precio	Distancia	Total
Constructora JORSA SA	₡ 47,500,000.00	9.28	64.92	18.32	83.24
Servicios James y Chavarría S.A	₡ 47,443,000.00	6.80	65.00	25.00	90.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°331

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00167

08-10-2020

Se determinó que la empresa: **Servicios James y Chavarría SA**, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No.69 -70.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

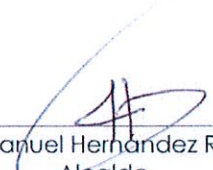
- Servicios James y Chavarría SA, por un monto de **¢49.940.000,00** (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. Según detalle:

Mejoras de caminos

	unidad	Cantidad original	Variación	Cantidad final	Precio unit	Precio Total
Suubase granular	m3	3,500.00		3,500.00	¢ 4,994.00	¢ 17,479,000.00
Base Granular	m3	6,000.00	500.00	6,500.00	¢ 4,994.00	¢ 32,461,000.00
					Precio Total	¢ 49,940,000.00

➤ Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Agradeciendo su atención se despide;


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: **Servicios James y Chavarría SA**, por un monto de **¢49.940.000,00** (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí, según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



ACUERDO N° 1812

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0107-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 159 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000028-CLO 1, contratación de una empresa especialista en la construcción de tratamientos superficiales en la comunidad de Barrio Las Palmas, en Guápiles, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-10, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococí.

Se recibió oferta de las empresas:

- **Consultora y Constructora Jiménez S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡28.799.200,00 (veintiocho millones setecientos noventa y nueve mil doscientos colones exactos), presenta un plazo de 14 días naturales. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.
- **Constructora Quesada & Campbell S.A**, se recibe una oferta, por un monto de ₡34.607.778,31 (treinta y cuatro millones seiscientos siete mil setecientos setenta y ocho colones con 31/100), presenta un plazo de 20 días naturales. Aportando certificaciones completas según cartel de invitación.

Análisis Técnico de Ofertas

Oferta 1. Consultora y Constructora Jiménez S.A

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de ₡28.799.200,00; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su Artículo No 26 Desglose del precio.

"El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública ... "

Así las cosas, al faltar esta información, mediante el oficio UTGVM-734-2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, se solicita entregar esta información en máximo 2 días hábiles, que el señor responde mediante el documento sin fecha y numero recibido el 23 de setiembre al ser la 9:28 hrs en el departamento de Proveeduría.

Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°333



De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 10 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que a su vez no se dé una competencia desleal.

Además de lo anterior debe tener un rendimiento adecuado, por lo que esta Unidad debe velar por un correcto cálculo para tener costos razonables en la ejecución del proyecto sin tener problemas en la calidad de las obras por precios no remunerativos.

Se revisa el plazo ofertado y este se encuentra dentro del plazo permitido por la Administración. **Oferta Admisible**

Oferta 2. Constructora Quesada & Campbell S.A.

Se revisa la oferta presentada por la empresa, la misma presenta la tabla completa según se indica en el cartel de licitación, por un monto de \$34.607.778,31; a su vez de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su oferta

El oferente presenta la memoria de cálculo, cumpliendo de manera satisfactoria con lo estipulado en el legajo cartelario.

Mediante la estructura de costos, lo que se busca es determinar que los precios unitarios presentados se encuentran dentro de los precios de mercado, y no se observen errores u omisiones que haya tenido el contratista a la hora de presentar su oferta.

De tal manera tenemos que la tabla de cotización cuenta con 15 renglones de pago, por cada renglón de pago se debe realizar un detalle por renglón donde se debe incluir costos de maquinaria, mano de obra y materiales.

En todos los precios debe existir la razonabilidad de precios, y que a su vez no se dé una competencia desleal.

Además de lo anterior debe tener un rendimiento adecuado, por lo que esta Unidad debe velar por un correcto cálculo para tener costos razonables en la ejecución del proyecto sin tener problemas en la calidad de las obras por precios no remunerativos.

Se revisa el plazo ofertado y este se encuentra dentro del plazo permitido por la Administración. **Oferta Admisible**

Evaluación de Ofertas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°334

Municipalidad de Pococí



**Auditoría
Interna**

00170

08-10-2020

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, donde se califica 70% precio 20% Plazo de entrega y 10% Pymes Locales, así establecido en el legajo cartelario.

2020LA-000028CL01 Tratamiento Barrio Las Palmas					
	OFERTA		EVALUACION		
Razon social	Precio	Plazo	Precio	Plazo	Total
Constructora y Consultora Jimenez	₡ 28,799,200.00	14.00	80.00	20.00	100.00
Constructora Quesada & Campbell S.A	₡ 34,607,778.31	20.00	66.57	14.00	80.57

Se determinó que la empresa: **Consultora y Constructora Jiménez S.A**, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en los folios No.147 al 159.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- **Consultora y Constructora Jiménez S.A**, por un monto de ₡28.799.200,00 (veintiocho millones setecientos noventa y nueve mil doscientos colones exactos)), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Consultora y Constructora Jiménez S.A, por un monto de ₡28.799.200,00 (veintiocho millones setecientos noventa y nueve mil doscientos colones exactos), monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí. según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1813

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0113-2020

Mediante el presente oficio se remite copia del expediente el cual consta de 56 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada No. 2020-LA-000033-CLO 1, Rehabilitación

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°335

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00171

08-10-2020

caminos en el Cantón, solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. obras civiles Municipalidad de Pococí.

Se recibió oferta de las empresas:

- Constructora Jorsa S.A, por un monto de la oferta de ₡13.208.000.00, (trece millones doscientos ocho mil colones exactos) Oferta Inadmisibile por no ofertar todas las líneas. Según cartel de invitación
- Almacenes El Colono S.A, por un monto de la oferta de ₡37.813.659.40, (treinta y siete millones ochocientos trece mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 40/100) aportando certificaciones solicitadas según cartel de invitación.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se califica 100% precio.

Proveedor	Monto Ofertado	Precio 100%	Total Puntos
Almacenes El Colono S.A	₡ 37.813.659.40	100.00	100.00

De acuerdo al análisis y revisión del proceso por parte del Ing. Brandon Agüero Maroto Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Almacenes El Colono S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel de Invitación. Oficio visible en el folio No. 56.

Por Tanto

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde a pagar a la empresa:

- Almacenes El Colono S.A, por un monto de ₡36.499.452.05, [treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos colones con 05/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del del señor Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Agréguese al expediente la presente resolución y comuníquese al interesado.

Agradeciendo su atención se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°336

ACTA N°70 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00172

08-10-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a la empresa: Almacenes El Colono S.A, por un monto de **¢36.499.452.05**, [treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos colones con 05/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del del señor Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1814

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

DAMCM-0111-2020

Propuesta presentada Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, avalada por el Concejo en pleno.

Mediante la presente me permito solicitar su apoyo en vista de que es de conocimiento de esta administración que COSEVI está gestionando un traslado de fondos hacia JAPEVA para la gestión de esta institución.

No obstante, en vista de la obligación que tiene JAPDEVA de promover el desarrollo de los cantones de esta provincia y de la relación de recursos trasladados con los proyectos de seguridad vial, les recomiendo que mediante un acuerdo municipal se le solicite a la Junta Directiva de JAPDEVA lo siguiente:

Que gracias a los recursos transferidos por parte de COSEVI hacia JAPDEVA, esta institución considere realizar un proyecto de construcción de un puente peatonal en la comunidad de Calle 6 de Jiménez de Pococí, frente a la compañía Mundimar. En este sector se traslada gran cantidad de estudiantes que van a la escuela de la comunidad del Molino y Calle 6, así como trabajadores y vecinos de la comunidad que requieren este paso y que con el diseño de la futura carretera será interrumpido.

Sin más por el momento.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, avalada por el Concejo en pleno. Solicitar a la Junta Directiva de JAPDEVA que con los recursos transferidos por parte de COSEVI,

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ACTA N°70 Ordinaria.

PAGINA N°337



JAPDEVA considere realizar un proyecto de construcción de un puente peatonal en la comunidad de Calle 6 de Jiménez de Pococí, frente a la compañía Mundimar. En este sector se traslada gran cantidad de estudiantes que van a la escuela de la comunidad del Molino y Calle 6, así como trabajadores y vecinos de la comunidad que requieren este paso y que con el diseño de la futura carretera será interrumpido. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1815

Se conoce comentario por parte del regidor **Reinaldo Benavides Arias**, dice:

El comentario es con relación a la basura o desechos sólidos que se mantienen los domingos botados por todo Guápiles.

Para ver si se puede buscar el mecanismo de informar a los comercios que saquen la basura hasta el día lunes o idear el mecanismo para solucionar ese problema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Señor Alcalde la petición del regidor Reinaldo Benavides Arias.

ACUERDO N° 1816

El señor presidente Juan Luis Gómez Gómez, procede a incorporar al regidor Jonnathan García Chévez en las siguientes comisiones:

Comisión Municipal de Obra Pública
Comisión Municipal de Seguridad
Comisión Municipal de Hacendarios

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Instruye a la secretaria del Concejo para que realice la juramentación del señor Regidor Jonnathan García Chévez y que informe al Concejo.

ACUERDO N° 1817

Se conoce comentario por parte de la regidora Suplente Marilú Ballesterero Cruz, dice:

Básicamente es para consultarle a don Manuel Hernández sobre el puente peatonal en el cruce por Mundimar.

Quisiera saber si en el plano está contemplado algo similar en el caserío de Jiménez Centro, porque lo mismo que pasa en Mundimar pasa en Jiménez, igualmente hay muchos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



niños que viven al lado arriba de la pista, muchos trabajadores que viven al otro lado y los buses los van a dejar a ese lado, entonces me gustaría saber si existe contemplado un puente peatonal en el cruce de Jiménez y si no es así para que lo contemple a mayor brevedad, en el caso que se dé un recurso similar a este que el mencionó en el cruce de Mundimar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Señor Alcalde la petición de la regidora Marilú Ballesteros.

ACUERDO N° 1818

Se conoce comentario por el regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Saluda, al señor alcalde con mucho respeto, de la escuela Sauces hacia la calle Estándar que está bajando 400 metros del plantel, ahí hay un peligro, el puente no tiene barandas además la vegetación está prácticamente encima del puente, es la parte del río por lo que el propietario se podría quitar a la hora de limpiar ahí, está demasiado encharrado ese lugar, por lo tanto, pido con mucho respeto señor Alcalde.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Señor Alcalde la petición del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla.



ARTICULO IV Mociones

ACUERDO N° 1819

MOCIÓN:

Presentada por la Reg. Yaslyn Morales Grajal.

CONSIDERANDO:

Los ciudadanos se quejan por las aceras de Guápiles en el artículo 84 y 85 del código habla de los deberes de los ciudadanos en el cantón y muchas veces se quejan de lotes con mucha vegetación y hasta culebras, nuestro dpto. de Ambiente no puede atender todas esas denuncias.

MOCIONO:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Para llamar a reflexión de que se hagan responsables de los lotes baldíos que tienen en este cantón y las aceras que están solicitando muy pronto se van a construir porque Manuel así lo ha externado, pero cuando se les haga el cobro por metro lineal que así está establecido, no se nos enojen. El código establece que las aceras la municipalidad debe construirlas cuando los ciudadanos no tienen condiciones económicas para hacerlas, pero si esta municipalidad invierte entonces que se le cobre a los negocios para así retribuir y cumplir con la ley 7600.

-----UL-----

ACUERDO N° 1820

Comentario por parte del Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Que el código municipal no indica nada las aceras ya que es deber del dueño del local hacerlas, sin embargo, este concejo ha luchado por brindarlas en partes que se necesitan en extrema medida siendo que solo es obligatorio hacer las aceras donde hay personas con discapacidad y se apegue a la ley 7600. Que los ciudadanos hagan consciencia.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA
LA SESIÓN

F-JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



F-MAGALY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.